



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 144

Bogotá, D. C., jueves, 18 de marzo de 2021

EDICIÓN DE 84 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE SENADO DE LA
REPÚBLICA

ACTA ORDINARIA NÚMERO 29 DE 2020

(noviembre 26)

Sesión Mixta

Cuatrenio 2018-2022 - Legislatura 2020-2021

Primer Periodo

El día veintiséis (26) de noviembre del dos mil veinte (2020), se reunieron en sesión mixta; presencial en el salón de la Comisión Primera y virtual en la plataforma virtual ZOOM, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Cabal Molina María Fernanda

Enríquez Maya Eduardo

López Maya Alexander

Name Vásquez Iván

Pinto Hernández Miguel Ángel

Valencia González Santiago.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes y se conectaron en la plataforma virtual ZOOM, los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Gallo Cubillos Julián

García Gómez Juan Carlos

Guevara Villabón Carlos

Lara Restrepo Rodrigo

Lozano Correa Angélica

Ortega Narváez Temístocles

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Petro Urrego Gustavo Francisco

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Valencia Laserna Paloma

Varón Cotrino Germán

Velasco Chaves Luis Fernando.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:31 a. m., la Presidencia manifiesta:

“Ábrase la sesión ordinaria virtual y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

ORDEN DEL DÍA

Comisión Primera honorable Senado de la República

Cuatrenio 2018-2022 Legislatura 2020-2021

Primer Periodo

“Sesión Presencial (Mixta) con las restricciones legales vigentes de Bioseguridad”

Día: Jueves 26 de noviembre de 2020

Lugar: Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citación e invitación a los señores ministros del despacho y altos funcionarios del Estado**Proposición número 88**

En nuestra condición de Senadores de la República de Colombia y en concordancia con lo establecido en los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992, solicitamos se autorice la realización de un debate de control político de manera PRESENCIAL en la Comisión Primera del Senado, con relación a la investigación publicada por el periódico *El Espectador* titulada: Los audios de la DEA y la Fiscalía que le negaron a la JEP sobre el caso “Santrich”.

Para lo expuesto anteriormente

CÍTESE:

1. Alto Comisionado de Paz - Miguel Ceballos
2. Ministro de Justicia - Wilson Ruiz

INVÍTESE A:

1. Fiscal General de la Nación- Francisco Barbosa Delgado.
2. Presidente de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) - Eduardo Cifuentes
3. Procurador General de la Nación- Fernando Carrillo

CUESTIONARIO

1. ¿Por qué la Fiscalía General de la Nación aportó los cinco kilos de cocaína para una operación encubierta de la DEA?
2. ¿Qué Fiscal dio la autorización de aportar la droga a la operación de la DEA?
3. ¿El Gobierno tenía conocimiento de las actuaciones que venía adelantando la DEA en Colombia y las operaciones en territorio colombiano?
4. ¿Por qué la Fiscalía no entregó los audios a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), para que esta entidad adelantara los procesos investigativos en el marco del acuerdo de Paz? ¿No querían que se dieran cuenta de los montajes que estaban realizando?
5. ¿La Fiscalía General de la Nación está realizando montajes para acabar con el proceso de paz? Tomando como punto de partida, el caso de la operación de la DEA y de la Fiscalía contra Márquez y Santrich.
6. Con lo revelado por el periódico *El Espectador*, ¿Jesús Santrich e Iván Márquez fueron inducidos en un entrapamiento por parte de la DEA y la Fiscalía del entonces Fiscal Néstor Humberto Martínez, con el fin de acabar el acuerdo de paz?
7. Hay un documento de la Fiscalía General de la Nación que señala: “se recibe contenedor

con 5K de cocaína y se hace efectiva la salida del país” ¿Por qué el ente investigador y su anterior Fiscal niega dicho documento?

8. ¿Por qué desaparecieron cerca de 1.361 llamadas o audios de este entrapamiento realizado por parte de la Fiscalía y la DEA a Iván Márquez y Jesús Santrich?
9. ¿El Gobierno colombiano tenía conocimiento de las actuaciones que venía adelantando la DEA en Colombia y las operaciones encubierto?
10. ¿A quién estaba interceptando la Fiscalía en la operación de la DEA en el caso “Santrich”?
11. ¿Es cierto que las interceptaciones telefónicas mencionaban al General Óscar Naranjo, Negociador del Proceso de Paz con el fin de desprestigiar, generar desinformación, ante la opinión pública sobre el Acuerdo mismo?

Solicitamos que el debate sea transmitido por medio del Canal Congreso, Canal Institucional y redes sociales oficiales del Senado de la República.

Atentamente,

H. S. Gustavo Petro Urrego

Senador de la República

H.S. Roy Leonardo Barreras Montealegre

Senador de la República

H.S. Iván Cepeda Castro

Senador de la República

Antonio Sanguino Páez

Senador de la República

H.S. Guillermo García Realpe

Senador de la República

Invitado por la Mesa Directiva de la Comisión Primera: doctor Néstor Humberto Martínez Neira, ex Fiscal General de la Nación

III

Lo que propongan los honorables Senadores

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

La Vicepresidenta,

Honorable Senadora *Paloma Susana Valencia Laserna*.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día, cerrada esta, informa que una vez se registre quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

II

Citación e invitación a los señores ministros del despacho y altos funcionarios del Estado**Proposición número 88**

En nuestra condición de Senadores de la República de Colombia y en concordancia con lo establecido en los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992, solicitamos se autorice la realización de un debate de control político de manera PRESENCIAL en la Comisión Primera del Senado, con relación a la investigación publicada por el periódico *El Espectador* titulada: Los audios de la DEA y la Fiscalía que le negaron a la JEP sobre el caso “Santrich”.

Para lo expuesto anteriormente

CÍTESE:

1. Alto Comisionado de Paz - Miguel Ceballos
2. Ministro de Justicia - Wilson Ruiz

INVÍTESE A:

1. Fiscal General de la Nación- Francisco Barbosa Delgado.
2. Presidente de la Jurisdicción Especial para la Paz JEP - Eduardo Cifuentes
3. Procurador General de la Nación- Fernando Carrillo

CUESTIONARIO

1. ¿Por qué la Fiscalía General de la Nación aportó los cinco kilos de cocaína para una operación encubierta de la DEA?
2. ¿Qué Fiscal dio la autorización de aportar la droga a la operación de la DEA?
3. ¿El Gobierno tenía conocimiento de las actuaciones que venía adelantando la DEA en Colombia y las operaciones en territorio colombiano?
4. ¿Porque la Fiscalía no entregó los audios a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), para que esta entidad adelantara los procesos investigativos en el marco del acuerdo de Paz? ¿No querían que se dieran cuenta de los montajes que estaban realizando?
5. ¿La Fiscalía General de la Nación está realizando montajes para acabar con el proceso de paz? Tomando como punto de partida, el caso de la operación de la DEA y de la Fiscalía contra Márquez y Santrich.
6. Con lo revelado por periódico *El Espectador*, ¿Jesús Santrich e Iván Márquez fueron inducidos en un entrapamiento por parte de la DEA y la Fiscalía del entonces Fiscal Néstor Humberto Martínez, con el fin de acabar el acuerdo de paz?
7. Hay un documento de la Fiscalía General de la Nación que señala: “se recibe contenedor con 5K de cocaína y se hace efectiva la salida

del país” ¿Por qué el ente investigador y su anterior Fiscal niega dicho documento?

8. ¿Por qué desaparecieron cerca de 1.361 llamadas o audios de este entrapamiento realizado por parte de la Fiscalía y la DEA a Iván Márquez y Jesús Santrich?
9. ¿El Gobierno colombiano tenía conocimiento de las actuaciones que venía adelantando la DEA en Colombia y las operaciones encubierto?
10. ¿A quién estaba interceptando la Fiscalía en la operación de la DEA en el caso “Santrich”?
11. ¿Es cierto que las interceptaciones telefónicas mencionaban al General Óscar Naranjo, Negociador del Proceso de Paz con el fin de desprestigiar, generar desinformación, ante la opinión pública sobre el Acuerdo mismo?

Solicitamos que el debate sea transmitido por medio del Canal Congreso, Canal Institucional y redes sociales oficiales del Senado de la República.

Atentamente,

H.S. Gustavo Petro Urrego

Senador de la República

H.S. Roy Leonardo Barreras Montealegre

Senador de la República

H.S. Iván Cepeda Castro

Senador de la República

Antonio Sanguino Páez

Senador de la República

H.S. Guillermo García Realpe

Senador de la República

Invitado por la Mesa Directiva de la Comisión Primera: doctor Néstor Humberto Martínez Neira, ex Fiscal General de la Nación

La Secretaría informa que de los citados e invitados el doctor Miguel Ceballos Arévalo – Alto Comisionado para la Paz se encuentra conectado en la plataforma zoom, el doctor Wilson Ruiz Orejuela – Ministro de Justicia y de Paz se encuentra conectado en la plataforma zoom, El doctor Francisco Barbosa Delgado no confirmó su asistencia; el doctor Eduardo Cifuentes Muñoz - Presidente Jurisdicción Especial para la paz (JEP) se excusa; el doctor Fernando Carrillo Flórez – Procurador General de la Nación, se excusa y delega a la doctora Mónica Cifuentes Osorio – Procuradora delegada con funciones de coordinación de intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz como observadora; doctor Néstor Humberto Martínez Neira – ex Fiscal General de la Nación se encuentra conectado en la plataforma zoom.



Prs-203-2020

Bogotá D.C., lunes, 23 de noviembre de 2020
Para responder a este oficio cite: 202002007996

Doctor
GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
Secretario General Comisión Primera
Senado de la República
comision.primer@senado.gov.co

Asunto: Invitación sesión 26 de noviembre

Señor Secretario General:

Recibí su comunicación en la cual me transmite una invitación para participar en la sesión presencial (mixta) que se llevará a cabo el próximo 26 de noviembre, en la que se abordará la proposición No. 88, relacionada con la investigación publicada por el periódico El Espectador titulada "Los audios de la DEA y la fiscalía que le negaron a la JEP sobre el caso 'Santrich'".

Dado el carácter de la invitación, debo excusarme agradeciendo nuevamente la convocatoria.

Cordialmente,


EDUARDO CIFUENTES MUÑOZ
Presidente

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 7440041 // info@jep.gov.co**Secretaría Privada**

mié, 25 nov 8:44
(hace 8 días)

para mí, Monica, tatismoreno7@gmail.com

Doctor
GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
Secretario General Comisión Primera Constitucional
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Invitación a sesión virtual para debate de control político del 26 de noviembre de 2020

Respetado doctor Giraldo Gil:

Por instrucción de la doctora Mónica María Neiza, Secretaria Privada del Despacho del Procurador General, le informo que el señor Procurador no podrá asistir al debate de control político del próximo 26 de noviembre, relacionado con la proposición No. 88, sobre la investigación publicada por el periódico EL Espectador titulada "Los audios que la DEA y la Fiscalía le negaron a la JEP sobre el caso "Santrich", en razón de los compromisos que como Jefe del Ministerio Público adquirió de manera previa.

No obstante, y dada la importancia del tema, asistirá en su representación la doctora Mónica Cifuentes Osorio, Procuradora Delegada con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

Datos del debate en sesión virtual

Fecha: 26 de noviembre de 2020
Hora: 10:00 a.m.
Medio: Plataforma Zoom
Contacto: 3008177668 y 3125833649

Agradecemos remitir el link y clave de acceso al correo de la doctora Mónica Cifuentes Osorio: mcifuentesos@procuraduria.gov.co

Cordialmente,

Juan Manuel Morales Daza
Tecnico Criminalística Gr19
Despacho Procurador General
jmmorales@procuraduria.gov.co
PBX: +57(1) 587-8750 Ext IP: 12445
Línea Nacional Gratuita: 01 8000 940 808

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Señor Presidente muchas gracias, solo para informarle a su señoría y a los señores Senadores y señoras Senadoras de la Comisión Primera Constitucional que el proyecto de reforma del código de procedimiento administrativo y contencioso

administrativo fue ya aprobado en la plenaria de la Cámara de Representantes.

Por supuesto pasará a sanción presidencial por ser un proyecto de ley ordinario, simplemente quería comentarles eso a mis compañeros porque fue un trabajo bastante importante que realizó la Comisión en la plenaria del Senado y por supuesto entiendo que fue igual el comportamiento en la Cámara, para darle viabilidad a esa necesidad que esperaba la justicia de lo contencioso administrativo y en respuesta, repito, también a la iniciativa que tuviera el Gobierno y el Consejo de Estado que son los autores de este proyecto.

Simplemente era para eso señor Presidente, y muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien Senador Eduardo Enríquez y felicitaciones a usted que estuvo al frente de ese proyecto del CPACA, un saludo cordial para darle inicio a esta Comisión al Alto Comisionado de Paz doctor Miguel Ceballos que se encuentra presente en esta situación que se le ha hecho de la Comisión Primera, de igual manera al señor Ministro de Justicia al doctor Wilson Ruiz que también está presente.

Saludo cordial al señor ex Fiscal General de la Nación doctor Néstor Humberto Martínez Neira que también nos acompañan en esta sesión del día de hoy para el debate, saludamos también a la Procuradora Delegada por el señor Procurador General el doctor Fernando Carrillo quien va a asistir en su condición de observador, que son las personas que nos van a acompañar en este debate que se ha suscitado para la sesión del día de hoy jueves 26 de noviembre de 2020.

Para darle inicio al debate aprobado por la Comisión vamos a establecer nuevamente las reglas de juego, las reglas del debate para que todos tengan conocimiento, son las mismas que están establecidas en la Ley Quinta que nos rigen para que lo vamos hacer con todo el respeto, con la altura y con la dignidad que siempre ha mostrado la Comisión Primera del Senado de la República en todos los debates para poder escuchar las intervenciones tanto de los citantes como de los citados y los invitados a este debate y los demás miembros de la Comisión Primera.

Vamos a determinar el tiempo de participación, les agradezco a los Senadores que quieran hacer réplicas, o que quieran hacer alguna interpelación por favor que las anoten y hagan su intervención en el momento que corresponda con el fin de no interrumpir las intervenciones de quienes están en el uso de la palabra para que lo hagamos con el respeto debido, con las características que siempre ha tenido esta Comisión.

Saludo al Senador Fabio Amín en la sala virtual, no sé si haya más Senadores en el recinto señor Secretario, de tal manera que podamos determinar si

el quórum sigue siendo deliberatorio si ya tenemos quórum decisorio.

Secretario:

Sí señor Presidente, sigue siendo deliberatorio hasta el momento, cuando haya decisorio le informo inmediatamente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien Senador Guevara también que ya lo habíamos visto desde tempranas horas, entonces vamos a proceder de la siguiente manera, vamos a conceder el uso de la palabra en primer lugar a los señores Senadores citantes a este debate.

Senador Gustavo Petro, Senador Roy Barreras, Senador Iván Cepeda, Senador Antonio Sandino, Senador Guillermo García tendrán 15 minutos cada uno para hacer su intervención, una vez terminen las intervenciones de los cinco citantes, de los cinco Senadores le daremos el uso de la palabra a los citados y a los invitados por el mismo lapso de tiempo para que puedan responder el cuestionario si requieren de mayor tiempo por favor me lo hacen saber, para que puedan exponer de manera tranquila cada uno de sus temas.

Una vez termine la intervención de los citados, y de nuestros invitados a este debate, abriremos los micrófonos para los demás Senadores de la Comisión Primera que quieran intervenir, para ello tendrán cinco minutos para sus intervenciones, los demás Senadores, y una vez culmine volveremos a darle el uso de la palabra a los citados e invitados para que puedan responder las inquietudes de los Senadores o aclarar algunas dudas que tengan ellos.

Y concluiríamos con los citantes para que cierren el debate del día de hoy, esas son las reglas establecidas en nuestro debate, con todo gusto para una moción de orden Senador Roy Barreras y de paso le pregunto a los demás están de acuerdo con las reglas establecidas para el debate del día de hoy, Senador Roy Barreras.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente, este debate es quizá uno de los más trascendentales de esta coyuntura política y de seguridad nacional, se trata ni más ni menos de aclarar si hubo o no de manera estratégica un intento de entrapar, de destruir el proceso de paz o no lo hubo.

Y por supuesto entendiendo además que fortunosamente hoy no hay plenaria y la única ocupación de esta Comisión en todo el día es este debate del que está pendiente la opinión pública nacional e internacional, me parece indispensable que los Senadores citantes tengan por supuesto mucho más tiempo como suele usarse en los debates.

Los citantes como usted bien sabe, en los debates de plenaria tenemos por lo menos 25 minutos cada uno para intervenir, y no hay prisa y yo le rogaría su señoría entonces que para los citantes ese sea el

tiempo, en mi caso incluso que voy a intervenir de último, va a abrir el debate según me han informado el Senador Gustavo Petro, luego intervendría el Senador Iván Cepeda, el Senador Sandino, yo lo haría como último citante.

Puedo comprometerme a usar mucho menos tiempo, pero los Senadores citantes originalmente sin duda van a necesitar por lo menos 45 minutos cada uno señor Presidente y le agradezco mucho.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Es exactamente lo mismo, en 15 minutos literalmente no podría hacer el debate, es digamos cuantiosas las pruebas y los indicios de lo que nos proponemos demostrar, y creo que deben ser vistas por la opinión pública para que hagan su balance de estos acontecimientos.

Entonces yo intentaré 45 minutos expresa lo que la investigación dice, le pido señor Presidente entonces que permita que podamos hablar mucho más tiempo, obviamente me dicen que el señor Néstor Humberto Martínez está aquí, pues entonces podrá también defenderse.

Pero por lo menos necesitaría unos 25 minutos para presentarle a la opinión pública el resultado de esta investigación.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien Senador Petro, no tengo ningún inconveniente con el tema del tiempo para que todos puedan disponer del tiempo que requieran, vamos a disponer entonces de los 45 minutos, él mismo tiempo tendrán de igual manera los citados e invitados a este debate para que puedan exponer sus argumentos en el mismo tiempo que utilicen los citantes podrán hacerlo y aclaremos entonces también de los cinco minutos a los 10 o 15 minutos los demás Senadores y es que si lo requieren para sus intervenciones.

Han pedido 45 minutos, le que pedir al técnico que cuando vayan 30 minutos por favor avisen con el timbre para que los intervinientes sepan que le quedan 15 minutos para que empiecen a hacer sus conclusiones en sus intervenciones.

De esa manera entonces daremos inicio de manera oficial a nuestra sesión del día de hoy jueves 26, me dice el Senador Roy Barreras según lo que acaba de pronunciar que el primer Senador en intervenir será el Senador Gustavo Petro y después el Senador Iván Cepeda, tercero el Senador Antonio Sandino y cuarto el Senador Roy Barreras, ¿estamos de acuerdo Senador Roy?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Sí señor, como usted lo ha dicho su señoría.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Bueno gracias señor Presidente, le rogaría a los técnicos porque se van a presentar grabaciones, videos, que este muy pendientes para no descoordinar la intervención, comenzaremos, todo el país para el año 2018 prácticamente...

...bueno, entonces comienzo señor Presidente, el país para el año 2018 prácticamente estuvo enfrentado a una situación en donde públicamente en varios medios de comunicación se afirmó que iba a haber por decreto un anudamiento de la Justicia Especial para la Paz y una extradición a pesar de las decisiones de la Corte Suprema de Justicia y de la misma de Justicia Especial para la Paz sobre Santrich.

Que ya estaba el helicóptero puesto, el Presidente fue al hangar, se le presentó la opinión pública el que varios de los integrantes de la comandancia de las FARC que habían firmado un proceso de paz habían negociado cocaína con cárteles mexicanos después de firmados los acuerdos de paz.

Y literalmente se puso en vilo completamente los acuerdos de paz, y todo obedecía a una investigación, a una investigación de la Fiscalía y subrayó esa palabra, y de la DEA, que solo por el hecho de que el fiscal Néstor Humberto Martínez renunció, pasó en sus cuadernos, en sus folios, en sus documentos hacia la Corte Suprema de Justicia por el hecho de que Santrich se había vuelto Congresista y a otro tipo de Fiscalía, la del señor Espinosa creo que se llamaba el que siguió, Espitia.

Por eso hoy parte de todo ese material lo tenemos en nuestro poder, y podemos hacer un análisis de lo que realmente pasó, ¿era cierto o no era cierto? ¿El país estuvo a punto de romper completamente el acuerdo de paz, y romper su institucionalidad por unos hechos ciertos o no?

Y voy a comenzar explicando el contexto en el que se desarrolla esta investigación concreta, porque está en mi poder un documento firmado página por página, huella digital de los firmantes, página por página, de dos altos funcionarios de la Fiscalía, que integraban una sala de interceptaciones yo los procesos de interceptaciones poderosos dentro de la Fiscalía.

Se trata del señor Luis Carlos Gómez Góngora, y del señor Fabio Augusto Martínez Lugo, hoy presos, con amenaza sobre su vida y han solicitado a la Justicia Especial para la Paz que los reciba para hacer sus declaraciones oficiales alrededor de lo que hizo la Fiscalía respecto al acuerdo de paz.

No sé si ya estamos presentando los documentos, ya, bueno esas son las firmas, sus huellas digitales, ese documento que tengo en mi poder, que fue entregado a la periodista María Jimena Dussán, no ha sido público hasta el día de hoy, dice cosas como las siguientes.

Se efectuaron interceptaciones ilegales de números celulares, telefonía, IP, datos, correos, WhatsApp, Facebook, mensajes, videos, fotografías, alrededor del 19 de febrero de 2014 de un homicidio de un profesor de la Universidad Tecnológica del Chocó, proceso judicial, le pidieron al juez que autorizara unas interceptaciones, ese fue el modus operandi.

Las interceptaciones se hicieron bajo varios objetivos, uno investigar el Clan del Golfo, específicamente a sus abogadas Consuelo Parra y Lina Sierra, porque el Clan del Golfo había solicitado un proceso de negociaciones para dismantelar su estructura al Gobierno nacional de ese entonces que estaba empezando un proceso de paz con las FARC.

Los cabecillas Carlos Mario Toberquia y David Antonio Úsuga, estaban dispuestos a dismantelar la organización, como es cosa de ese proceso judicial sobre el homicidio del profesor del Chocó, ordenaron interceptar de voz los abonados celulares del Senador Iván Cepeda, cosa que ya es un ilícito, la ex Senadora Piedad Córdoba y el ex constituyente Álvaro Leiva Durán a través de la sala de interceptaciones SIAN coordinada por Luis Carlos Gómez Góngora que firma este documento.

Los resultados de los análisis de las interceptaciones serán entregadas al señor Fiscal General de la Nación Néstor Humberto Martínez, esto se hacía a través del brigadier general Luis Alberto Pérez Albarán, el objetivo inicial de la investigación era el esclarecimiento del homicidio, pero se aprovechó para controlar las comunicaciones del Senador Iván Cepeda, Piedad Córdoba, Álvaro Leiva Durán y los negociadores de La Habana, y subrayó aquí Diego Martínez, entre otros Enrique Santiago y parlamentario de España y lo subrayo porque Néstor Humberto aspira a ser el embajador de Colombia en España.

Pues el señor Néstor Humberto Martínez según este documento estaba interceptando a un parlamentario actual y vigente español, el señor Enrique Santiago, a Humberto de la Calle, buscando elementos materiales probatorios que permitieran vincular a esas personas con las actividades criminales del Clan del Golfo.

Es decir, con narcotráfico, aquí el documento da todas las pruebas que podrían ser recibidas, testimonios de personas en concreto, pruebas documentales, etcétera para soportar esto que acabo de afirmar.

Entonces, se utilizaron procesos penales existentes para efectuar y ordenar interceptaciones motivadas en la investigación de un homicidio de un docente cuando el fin era controlar a las personas relacionadas con el proceso de paz en La Habana, ese fue el modus operandi.

El Fiscal General Néstor Humberto Martínez Neira recibía informes diarios de las diligencias adelantadas, informes diarios, los informes del analista eran diarios y entregados al despacho del Fiscal General de la Nación Néstor Humberto

Martínez quien asumió desde su llegada el control de las actividades.

No solamente se hizo esta interceptación alrededor de los negociadores de la paz, sino que se hicieron de la misma manera interceptaciones sobre el caso Oderbrecht, en donde Néstor Humberto Martínez tenía un conflicto de intereses por haber sido el abogado del consorcio Oderbrecht Sarmiento antes de ser fiscal.

El despacho del fiscal general delegó a un grupo de tareas especiales coordinado diariamente por la señora Vicefiscal General de la Nación doctora María Paulina Riveros, para que un grupo de fiscales delegados ante la dirección del CTI asumieran las investigaciones generadas por la contratación de la empresa multinacional brasilera Oderbrecht.

Aquí describe además, que se hicieron grabaciones alrededor del caso Hyundai, en donde Néstor Humberto Martínez había sido abogado del señor Carlos Matus y entre los blancos de los seguimientos de interceptaciones ilegales está el caso del señor Alex Vernot ciudadano francés.

Las investigaciones estaban a cargo de un grupo de fiscales al mando del fiscal Daniel Hernández Martínez quien goza de toda la confianza al fiscal General, con pleno respaldo y conocimiento del Fiscal General utilizan las salas de interceptación Oro Granate Diamante, lo mismo que se hacía en el DAS, siendo de conocimiento del despacho las interceptaciones ilegales del fiscal, la vicefiscal, el director nacional CTI, el jefe de investigaciones CTI, el jefe de la sección de control telemático CTI.

En la sala Diamante se dio curso a interceptaciones el requisito de asesores y funcionarios cercanos al despacho del fiscal que buscaban conocer temas de carácter laboral y personal de abogados que actuaban en los procesos de interés del fiscal, como sucedió con el ex vicefiscal Fernando Perdomo, del exdirector Julián Quintana, etcétera.

Medios probatorios, testimoniales, documentales, caso tres Avianca, aquí se muestra y por eso están presas estas dos personas de la Fiscalía como se interceptó a directivos del sindicato de Avianca y el interés de esa interceptación era la aerolínea más importante de Colombia en la que se ve comprometido el sistema financiero nacional e internacional.

Es decir, interceptaron al sindicato de Avianca por su paro, porque se afectaba a la empresa y sus pagos, que hoy sabemos, iban dirigidos a quien le había hecho un cuantioso préstamo, el señor Luis Carlos Sarmiento a través de sus bancos, del cual Néstor Humberto era su abogado particular.

Y hay un último tema de interceptaciones que es al ciudadano español Lucio Rubio que presidía la empresa española Enel, creo que lo interceptaron, es mi opinión porque me estaban investigando a mí mismo en el tema de TGI el señor Gustavo Moreno fiscal anticorrupción que era al mismo tiempo fiscal corrupto, y miembro del cártel de la toga cuando fue capturado tenía en su carro el proceso sobre la

compra de acciones al sector privado que hice en TGI, el TGI del grupo empresarial de la energía de Bogotá y el señor Lucio hace parte de ese grupo como socio en el grupo Enel.

Bueno, esto muestra el modus operandi de la Fiscalía, la capacidad y la manera como efectúan interceptaciones en casos que eran del interés particular del Fiscal General, Avianca, Oderbrecht, Hyundai, y en el caso de los negociadores del proceso de paz.

Ahora entro a explicar, ¿qué pasó con ese proceso de paz respecto a la Fiscalía? Le llamo el entrapamiento de la paz, lo que hizo la Fiscalía conjuntamente con funcionarios de la DEA fue un montaje, fue una mentira, y voy a tratar de demostrarlo.

Precisamente con las pruebas que obran en un proceso y que tienen que ver con 24.000 horas de interceptaciones, voy a tratar de que esto sea claro para la opinión pública, no es tan fácil, 24.000 horas de grabaciones, imagínense el análisis que hay que hacer, son grabaciones interceptadas desde esta misma oficina de la que acabo de hablar.

Es la Fiscalía la que intercepta a un personaje que se llama Marlon Marín, sobrino de Iván Márquez, comandante de las FARC, Marlon Marín no es un militante de las FARC, es un vividor, todas las grabaciones por cantidades de obras muestran a una personalidad de un hombre profundamente corrupto, de un vividor, de otro buscador, de un estafador y de un mentiroso, ese es Marlon Marín.

Marlon Marín empieza a ser grabado por la Fiscalía General de la Nación alrededor de un hecho de corrupción, está intentando a partir de la afiliación qué tendrían que hacer los excombatientes si los pasa a varias EPS de salud para cobrar comisiones a las EPS de salud y robarse una plata.

Y para ello se hace valer de que es el sobrino de Iván Márquez y que por lo tanto tiene altas relaciones con esa Comandancia ex guerrillera, pero al final voy a comprobar aquí que esas relaciones realmente eran más bien enemistades.

Presento un primer, bueno antes de esto estoy de acuerdo a la versión que la DEA entrega al tribunal del distrito de los Estados Unidos, distrito Sur de Nueva York firmado por Brian Whitaker de la DEA que hace una relación de lo que en público se presentó como esta operación, que voy a describir brevemente.

Tres personas que se reúnen permanentemente y son buena parte de las conversaciones de las 24.000 grabaciones, el señor Hernández Solarte, el señor Gómez España exactamente se llama, miembro del cártel de Cali, el señor Yunes Arboleda un empresario relativamente poderoso, y el señor Marlon Marín se reúnen continuamente durante más de un año.

Al distrito judicial de New York se les presenta como integrantes de las FARC, ninguno es integrante de las FARC, de hecho el señor Gómez España ya venía trabajando con la DEA desde que salió de

prisión y así lo indican en este documento la DEA al distrito de los Estados Unidos del Sur de Nueva York.

Gómez España es un colaborador de la DEA, famoso porque es padre de una reina de belleza, Yunes Arboleda es un poderoso empresario que mueve a través de lo que llaman brokers comisionistas, relacionistas de grandes empresarios del país, con empresarios del Medio Oriente, de Miami, etcétera, este señor tampoco tiene que ver con las FARC, pero está interesado en sacar dineros del proceso de paz y Marlon Marín del que ya hablé.

Casi todas las conversaciones grabadas son entre estos tres personajes, según este escrito, estos tres personajes se les hace aparecer como si fueran militantes de las FARC, y están en diálogos telefónicos con lo que se supone son miembros del cártel de Sinaloa, mexicano, que son en realidad agentes de la DEA.

Ya Gómez España tenía una relación personal y directa con uno de esos agentes de la DEA, es decir Gómez España ya sabía que estaba hablando con la DEA, Marlon Marín sabía que estaba hablando con la vida, y los funcionarios de la DEA aquí estaban tratando de comprobar si de verdad Mario Marín durante un año completo, podía meter en una supuesta operación de narcotráfico a Iván Márquez.

Y no logra ni siquiera hacerlo pasar al teléfono para que quedara la prueba, el teléfono de Iván Márquez había sido interceptado por la Fiscalía General de la Nación, la operación consiste al final cuando no pasan, ni hacen reuniones, ni Iván Márquez, ni el señor Santrich con los supuestos miembros del cártel de Sinaloa, pasa lo que se llama una operación controlada.

La DEA, solicita a la Fiscalía la operación controlada y solicita cuál va a ser la fiscal, la señora Bertha Neira, la DEA le entrega a una de estas personas que he nombrado 22 millones de pesos para comprar cocaína, el Fiscal General de la Nación en alguna intervención pública dijo que la cocaína se la había entregado la Fiscalía estas tres personas, después se desdijo.

Eran cinco kilos ¿para qué? Para probar la calidad, primera contradicción, no se necesitan cinco kilos para probar la calidad de la cocaína, no se necesita sino una pequeña cantidad, sin embargo la operación consiste en que se entreguen cinco kilos ¿por qué? Porque cinco kilos es la cantidad mínima con la cual se puede pedir una extradición en los Estados Unidos, si es menos no opera.

Por eso cinco kilos se vuelve un número mágico en estas interceptaciones, el número cinco que quiero que tengan en cuenta, cinco, una vez se realice la prueba supuestamente entonces los carteles mexicanos supuestos comprarían 10 toneladas de cocaína a la supuesta FARC, 10 toneladas según las grabaciones, las toneladas las... el Vicepresidente de la República de Colombia en ese momento el señor General Naranjo.

Según estas grabaciones, imagínense en el tamaño de la conspiración que se está construyendo aquí, y efectivamente se da una operación controlada de la cocaína y efectivamente empieza una negociación por los 10 millones de toneladas, sólo que en ninguna grabación no aparece ni Iván Márquez, ni el señor Santrich, ni ningún real militante de las FARC.

Todo es un libreto y este es el libreto oficial que se entrega a un juez, una corte en los Estados Unidos, con varias mentiras probadas lo cual constituye un delito en los Estados Unidos, y vamos a tratar de mirarlas, entonces voy a presentarles, obviamente no puedo con las 23.000 horas de grabación, sino unas cuantas para mirar de que se trata, y si la hipótesis que aquí estamos mencionando tiene grados de validez.

Primer a audio fecha 6 de noviembre de 2017, voy a aclarar antes lo siguiente, estas interceptaciones comienzan en el 2016, 15 días después, 15 días después de que se firman los acuerdos de paz del teatro Colón, es decir el fiscal Néstor Humberto Martínez no dejó que el país se emocionara con la posibilidad de la paz en Colombia, y ya empezaba una actividad buscando encontrar delitos dentro de los comandantes de las FARC posteriores al acuerdo que no quedaban cobijados obviamente por el acuerdo.

Y ahí inicia el proceso de interceptaciones sobre el señor Marín, sobre Iván Márquez, y el fiscal negó que eso existiera, aquí está probado que, si existió en la orden de interceptaciones que hace la Fiscalía, no sabemos si con el procedimiento de usar procesos judiciales o no, aparece el celular del señor Iván Márquez, en 1.500 llamadas interceptadas en donde no aparece ningún indicio de narcotráfico.

Presentó una de esas, el audio 01 aquí 6 de noviembre de 2017 a ver si podemos escucharlo: audio...

...Aquí ¿quiénes hablan? aquí va a hablar Marlon Marín, hay que tratar de identificar un poco su tono de voz, con el agente de la DEA con CW1, así es cómo se identifica que funge como miembro del cártel de Sinaloa, Marlon Marín y es la única vez que logra que el señor Santrich le pase al teléfono a él, está al lado de él, es de las pocas veces en que aparece la voz de Jesús Santrich en toda esta investigación.

Entonces pasa Jesús Santrich y supuestamente habla con un gran narcotraficante mexicano que se llama Rafael Caro Quintero, que hoy no hay narcotraficante, data de 1986 su historia, porque asesinó a un agente de la DEA de nombre Camarena, y es famoso porque era el que le entregaba la cocaína a la CIA, para que está vendiese la cocaína en Estados Unidos y con ese dinero comprarán armas para la contrarrevolución nicaragüense, en un famoso escándalo que se llama irán-contras y que puso preso el señor Eliot Abrahams, actual funcionario de los Estados Unidos para el caso venezolano.

Resucitan a este señor Rafael Caro Quintero, como si estuviera hablando con Jesús Santrich, pero

el problema es que el tono de voz de Rafael Caro Quintero es bogotano, así que presentemos el video de la grabación.

Video

- Aló
- ¿cómo está mí como está mi casita?
- ¿Cómo está mi hermano?
- aquí aguantando un poquito de calor y echándonos unos buenos tacos con el señor.
- Ah bueno, este bien, yo también me vi con el señor, me alegra eso, menos mal que me llamaste porque ya el hombre iba a salir de la reunión.
- Okey.
- Ya se lo voy a comunicar entonces para que lo saludé y luego le pasa ahí al señor, ¿vale?
- Ya se lo pongo de una,
- Espere, espere, espere, un momentico yo le paso al señor para que lo salude a usted.
- Hola mi hermano ¿cómo estás?
- ¿Cómo está mi jefe? ¿cómo me le va?
- Bien, sólo pa saludarte, pa mandarte un abrazo, pa agradecerte la visita y todo el respaldo a la paz de Colombia mi hermano.
- Claro, es importante,
- Mañana te envío el libro, ya hicieron la tercera edición, ya me las entregan mañana en la mañana entonces con nuestro amigo te envío te lo envío, listo.
- Okey listo, voy a ponerle aquí a mi papá para que lo saludé un momentico.
- Bueno está bien.
- Señor aquí está el camarada.
- Hola.
- Buena noche,
- Un gran abrazo para usted, ¿cómo ha Estado?
- Muy contento muchas gracias por ese detalle que nos mandaste, oiga.
- Bueno, por ahí le voy a mandar un par de libritos también para que se entretenga leyendo poesía.
- Eso está muy importante, un abrazo y gracias por ese detalle, un detallazo.
- Bueno un abrazo inmenso para usted y lo mejor del mundo.
- Oye me platicaron mis amigos que fue un éxito la plática, yo estoy muy emocionado de que de pronto nos reunamos, oiga señor si se puede.
- Si ojalá, que tengamos la posibilidad para departir un rato.
- Yo soy promotor también de los cinco libritos de la edición que usted sacó, se destacó bastante la lectura,
- Ahí les voy a mandar unos para que ustedes puedan repartirlo ahí entre ustedes y los lean, hay poesía, hay algo de historia de nuestra América, hay algunas reflexiones filosóficas sobre la cultura, en fin.

- Si claro, interesante, interesante el tema de todas formas vamos a estar ahí en comunicación con el sobrino y echar todos los temas que se puedan adelante con mucho respeto y con paz.
- Bueno le dejo un gran abrazo para toda la familia, aquí le pasó a hombre
- Gracias por el saludo
- Aló, aló, espérame no me cuelgue, señor ya voy para allá y para que nosotros ya nos vamos de subida pal rancho, espérame, bueno mi compita, listo.
- Listo mi hermano, todo bien no, bueno póngame cuidado, póngame cuidado mañana me entregan el libro, yo también para que para que también le comentes allá, creo que le comentó personalmente, ¿sí? Bueno y ya pues luego te cuento personalmente lo que hablamos de las otras posibilidades que hagamos nosotros que creo que sí se va a poder hacer, entonces pues lo hablamos personalmente cuando vuelvan ustedes por acá.
- Pero si contamos con eso porque el señor aquí está muy emocionado por ese tema.
- No sí, sí, sí, claro que sí, eso es un hecho, eso es un hecho.
- Ándele pues.
- Bueno hermano dale un abrazo entonces.
- Un abrazote y cuídese mucho.
- Bueno lo mismo
- Ándele pues.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Bueno, espero que haya salido con alguna claridad, digamos el video, pero quiénes pudieron escucharlo, ahí notarán lo siguiente, cuando habla Santrich y es Marlon Marín el que lo pasa, Santrich habla de poesía, de cuestiones filosóficas y de unos libros.

Es decir, Santrich cree que está hablando con alguien que le va a ayudar en la publicación de su libro de poesías, que efectivamente está publicado en la prensa, iba a presentar, cuando el señor supuesto Rafael Caro Quintero habla con él no dice ninguna expresión, que pudiera llevar a que están hablando de narcotráfico.

Pero cuando ya deja de hablar Santrich y entra a hablar de nuevo Marlon Marín con el supuesto Rafael Caro Quintero, entonces sí dejan entrever que están hablando de una negociación simulada de narcotráfico.

Es decir Marlon Marín sabe en la conversación que está siendo grabado, que se está sembrando una prueba y que el interlocutor no es el señor Rafael Caro Quintero, porque dice ala, qué detallazo, que no es una expresión mexicana.

Está hablando es con un agente de la DEA, Santrich es el único que no sabe con quién está hablando y está en un engaño, Santrich cree que le

entregó unos libros para que sean repartidos, a una gente en México que quiere ayudarlo en proyectos productivos de los combatientes de las FARC y en publicar su libro de poesías, y de eso habla.

Y esta es la primera prueba porque el señor Rafael Caro Quintero, que no es narcotraficante hoy lo fue en el 86 al tiempo que Pablo Escobar y eran socios y metido en el escándalo a irán contras no tiene acento bogotano.

Vamos a poner otra grabación para seguir con este debate y es una en donde supuestamente habla Iván Márquez, Marlon Marín está intentando durante un año lucha porque Iván Márquez pase al teléfono en este tipo de llamadas y no lo ha logrado.

Y entonces hace una llamada en donde pasa un tal Iván Márquez a hablar con la DEA, es decir el cártel de Sinaloa, pero pasa una voz calcificada, ¿podemos oírlo?

AUDIO

- Aló
- ¿qué dice mi compa?
- Compita, ya un momentico, un momentico, que ya lo pasó aquí rapidito.
- Si buenas tardes.
- Buenas tardes tío ¿cómo estás?
- Bien, bien compa usted ¿cómo va?
- Aquí en la lucha ¿cómo va todo allá?
- No bien, bien, gracias a Dios vamos bien
- Ah bueno yo creo que ahí firmaste un librito para mandárselo al señor
- Ah sí señor ahí le mande el detalle ya con Pirulo
- Ah bueno cómo va todo mi señor
- No bien, bien, todo va bien gracias a Dios
- Ah bueno, si estábamos ahí pendiente de una situación hoy con el amigo con el Pirulo, pero se la cancelaron, que cómo ve las cosas
- No las cosas van bien, todo, cualquier cosa pregunta le comunica a Pirulo, que Pirulo es el encargado de todo acá
- Si porque estamos hablando también con el señor de las gafas y pues eh se es que se nos atrasó eso con la inconveniente que el problema con Vicente y no hubo claridad y del tema ni nada todavía
- Ah no tranquilo que la cosa va funcionando muy bien gracias a Dios
- ¿sí? Y ¿para cuándo cree que podamos resolver esos esos 500 métricos? Porque tengo la gente aquí encima y quiero darles aunque sea una fecha al menos que ya platicué con usted
- No tranquilo pal jueves, pal jueves tiene toda la vaina
- Pal jueves de seguro ya se puede contar con eso
- No, seguro, ya Pirulo tiene las ordenes de organizar esas cosas
- Okey, okey, entonces bueno si porque la idea es echarle ganas al proyecto grande que se pla-

ticó con ellos ahí con el señor de las gafas, y sacar todo eso todo eso propiedades adelante

- Ah listo, entonces lo dejo porque estoy un poquito ocupado con el Embajador de Cuba vale.
- Ándele pues mi señor a ver si puedo hablar entonces ahí con el sobrino, dios lo bendiga cuídese mucho.
- Bueno igualmente, se cuida.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Bueno, aquí ¿qué sucede? hay un agente de la DEA, CW1, que aparenta ser del cártel de Sinaloa, que logra hablar con Iván Márquez, en esta conversación pero el Iván Márquez, que aparece ahí, no es Iván Márquez, Marlon Marín viene siendo presionado por la DEA para pasar Iván Márquez y entonces se le ocurre poner un falso Iván Márquez.

La voz que se escucha ahí que siempre dice todo es con Pirulo, Pirulo le llaman a Marlon Marín, todo es con Pirulo y la voz del de la DEA que desconfiado de todas maneras, porque no logra ubicar la voz de Iván Márquez, está insinuando una operación de narcotráfico.

Como la voz es falsa y era un intento fallido de sembrar una prueba del que se da cuenta la DEA, entonces vamos a comprobarlo entre Iván Márquez y Marlon Marín, una conversación entre ellos dos, en dónde es Iván Márquez y este sí es el verdadero Iván Márquez, desautoriza completamente al señor Marlon Marín de hacer cualquier tipo de proyectos productivos, qué es cómo se le presenta el sobrino al tío y que todo se tiene que realizar es a través de una cosa que se llama y E-común que es un derivado del acuerdo de paz, escuchémoslo.

Audio

- Pirulo
- Si dígame, esa vaina de la ¿cómo es que se llama? Manigua Corpomanigua,
- Corpomanigua esa empresa...
- Eso no toca ahí, porque es que no nos toca con esa gente
- Entonces ¿con quién toca enteros? Entonces con quien
- No pues eso toca nosotros miramos acá, porque eso por allá nosotros sin siquiera mediar una palabra, ni nada, no, no, no,
- A okey listo, listo, listo
- Eso le toca a E-común
- A E-común, a E-común directamente
- Bueno pues mañana hablamos
- Mañana voy para allá.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Bueno aquí que se oye mucho menos, es la voz de Iván Márquez efectivamente desautorizando a Marlon Marín de qué agencie a nombre de las FARC proyectos productivos.

Iván Márquez desconfiaba profundamente de su sobrino Marlon Marín y creo que hay otra grabación, no sé si esté ahí, en donde los mismos agentes de la DEA hablan directamente con Marlon Marín, regañándolo porque ha falseado la voz de Iván Márquez, y los ha tratado de engañar a ellos mismos he imposibilita por tanto sembrar la prueba.

Puede podemos escuchar.

Audio

- Aló qué dice mi compadre
- compita ¿cómo está? el señor se fue a la reunión ahí, pero estoy aquí esperando a que me escribiera, ¿cómo le fue?
- no pues mal compadre, porque yo estoy con don Isidoro, el conoce muy bien a su tío, lo conoce cuando ustedes estaban por allá en el monte y me dijo vete a la verga hijo de su puta madre, me dijo el señor a mí, ese no es el camarada, así me lo dijo compadre.
- yo le estoy mandando a usted de una vez la foto y el libro y toda la vaina, que ahorita mismo.
- sí compadre pero no, el compa que está acá conoce a su tío de derecho como es toda la formación de ellos, compadre, ese señor es un viejo, cuando comenzó hablar, porque el solo quería saber que si estoy conectado directamente con él, me hizo la cara y me dijo vete a la chingada hijo de tu puta madre, y le dije ¿qué pasa señor? y me dice no es que ese no es el tío, que qué es la mamadera, que ¿qué es la tomadera de pelo?, ¿qué es la mamada?
- compadre le estoy mandando las fotos y todo eso, yo estoy aquí en la casa con él.
- yo le creo que está ahí en la casa porque usted me mandó las pruebas compa, pero es que el señor Isidoro me dice, ese señor no es, pero le digo pero señor, sí él está en la casa.
- hagamos una cosa él le dijo a usted que para el jueves algo así le escuché, sí me entiende porque no se viene usted y hablamos con el acá directamente con el de las gafas y con él para que usted se dé cuenta. ¿sí me entiende? porque quiere hablar con ustedes. Aló.
- la sitúa se va a complicar carnal porque pues este señor me mandó a la chingada, yo nunca he hablado con su tío y no puedo decir sí o sí o no carnal, ¿me entiende?
- si claro y como le estoy diciendo yo estoy acá por eso le estoy diciendo estoy acá desde temprano y le estoy mandando las pruebas de que estoy acá, le me mandé las fotos que estaba firmando lo que le mandó si me entiende, yo tengo lo que él puso, entonces por eso le estoy diciendo él quiere por eso le dijo que hablara conmigo directamente que él quiere hacer una reunión con ustedes directamente

con usted y con el carnal que fueron los que pusieron la cara.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Bueno cortemos ahí, como se entonces durante meses en estas 24 mil grabaciones durante meses durante todo el año 2016, después de firmado el acuerdo, hay un intento infructuoso por poner en conversación supuestos miembros del cartel de México con Iván Márquez y con Santrich, y por eso presionado Marlon Marín, que sabe que su misión es ponerlos al teléfono y lograr sembrar una prueba, cambia el estilo de la operación y lo transforman en lo que se va a llamar una operación de entrega controlada.

Y vamos a tratar de demostrarlo, bueno está es la solicitud de autorización que quiero que se presente, porque el fiscal ha dicho que esto nunca existió, lo dijo recientemente y estas son las pruebas de su existencia, esta es la solicitud del departamento de justicia de los Estados Unidos, autorizando, pidiendo una autorización para una operación de entrega controlada, 5 de octubre del 17 de hasta 10 kilogramos de cocaína aproximadamente.

Y el uso de un agente encubierto colombiano a realizarse el 17 de octubre del 2017, hasta el 16 de octubre del 2018, principalmente en la ciudad de Bogotá y solicitan que la fiscal del caso, lo solicite a la DEA, que la fiscal del caso sea la doctora Bertha Cecilia Neira Díaz fiscal 14 DESN, esta es la prueba de una autorización para hacer una operación de entrega controlada, ya aquí no estamos hablando simplemente de interceptaciones y de tratar de poner hablar a Iván Márquez con el cártel de Sinaloa supuesto que es la DEA al mismo tiempo.

Sino de hacer una operación física con cocaína, operación controlada significa que la cocaína o el dinero con que se compra la cocaína, son de la DEA, no es del narcotráfico y la doctora que va a hacer esta operación es Bertha Cecilia Neira Díaz.

Un segundo documento que ya es de la Fiscalía y aquí está la...

...Este es el documento de la Fiscalía, en donde efectivamente después de la solicitud de autorización, va a realizar técnicamente una entrega controlada, con el fin de obtener material probatorio que permita la desarticulación de la organización y firma precisamente Bertha Cecilia Neira Díaz fiscal 14.

Es decir la Fiscalía está en la operación controlada y aquí vamos a entrar a la operación la señora Bertha Cecilia Neira Díaz, fiscal 65 especializado, Dirección de Fiscalías Nacional, etcétera, el día primero de noviembre del 2017, siendo las 10:00 horas en la carrera 40 con 24, Hotel Gran Plaza de la ciudad de Bogotá, fue citado por miembros de la organización, la fuente humana de la DEA, para quien en compañía del agente encubierto, se recibieron una sustancia estupefaciente, Hotel Gran Plaza.

Primero de noviembre, ¿existe grabación de esta entrega? Ninguna, después de que están siendo interceptados permanentemente durante meses, esta que es el momento en donde efectivamente 5 kilos de cocaína son supuestamente entregados por las FARC, por el señor Santrich a el cártel de Sinaloa, que aquí sería la DEA, no hay una sola grabación, ni video del hotel teniendo el hotel cámaras.

La fiscal está en el piso quinto, efectivamente llega una persona con 5 kilos de cocaína y esa persona es Gómez España, quien ya trabajaba con la DEA.

No es militante de las FARC y en una bolsa entrega 5 kilos de cocaína a quien llaman CW1 Witness, es decir, agente de la DEA que él ya conocía como agente de la DEA, ¿capturan a España, a Gómez España? No, no pasa nada, no hay alboroto, no hay disparos, no hay FARC, es una entrega amistosa de droga.

Qué hace un colaborador de la DEA el señor Gómez España a un agente de la DEA, y esa es la prueba fundamental para extraditar a Santrich, no graban ni siquiera la entrega, no capturan al que lleva la cocaína a Gómez España, no, solamente la fiscal en el quinto piso recibe la droga, hace la labor de protocolo y después la del juez de garantías sin capturar.

La droga pasa a la Dijín cerca al aeropuerto y después es enviada a los Estados Unidos, como material probatorio para solicitar la extradición de Santrich.

¿Quién entregó la droga? o ¿de quién era la droga? el fiscal y no sé si tengamos esa grabación Néstor Humberto Martínez, hace años, para el momento en que él renuncia a la Fiscalía General de la Nación, dice él mismo, que la Fiscalía entregó la droga.

Hoy cuando ya esto se conoce en público parcialmente, dice que la Fiscalía no entregó la droga, los documentos que le entregan al juez, a la Corte del distrito sur dice que la DEA entregó la plata para comprar la droga, alguno debe tener la razón, pero se trata de una operación controlada, o la Fiscalía como dice el fiscal Néstor Humberto cuando renunció, entregó la droga, que Gómez España le entrega a la DEA, o la DEA entregó la plata para que Gómez España comprara la droga y este mismo muy amistosamente se la entrega a la DEA, para que la señora Bertha fiscal inicie el proceso.

No sé si tengamos la foto de la droga, está el audio de Néstor Humberto vamos a escucharlo.

AUDIO

la Fiscalía hizo varias actuaciones, todas con sujeción a la ley, primero la Fiscalía participó en una entrega controlada de 5 kilos de cocaína con los que se inició este operativo en un hotel de Bogotá, esa operación fue legalizada ante juez de control de garantías y nadie puede decir que no se haya ajustado a derecho, porque un juez de Colombia la avaló.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Como acaban de escucharlo en la propia voz del fiscal, pero en aquella época el fiscal afirma que se

entregaron 5 kilos de cocaína, ahora dice que no, ¿por qué dice ahora que no? porque el informe de la DEA al distrito sur a la corte del distrito sur de Nueva York dice, que lo que entregaron fue 22 millones de pesos, es decir, 8 mil dólares.

Y entonces hay una contradicción entre lo que dice la DEA y lo que dice el Fiscal General de la Nación, miremos lo que dice ahora el fiscal Néstor Humberto Martínez.

AUDIO

- ¿Cómo consiguió la cocaína la Fiscalía para entregar a hacer la entrega controlada el primero de noviembre del 2017?
- estás partiendo de una base equivocada la cocaína ni la entregó la Fiscalía, ni se la pasó al fulano, ni al sultano, porque nosotros no estábamos en esa operación.
- Pero la entrega controlada ¿cuándo fue?
- Nosotros no estuvimos en ninguna entrega controlada,
- Pero doctor Néstor Humberto, qué pena con usted el abuso digamos
- La única entrega controlada que yo conozco, fue la que se hizo fue a al fiscal de la JEP, pero ninguna entrega controlada de la Fiscalía de cocaína.
- P pero doctor Néstor Humberto, por eso le digo, usted en sus entrevistas cuando renunció eso se lo reconoció explícitamente a Yolanda Ruiz en la entrevista con RCN.
- No, no, no
- y posteriormente bueno está la grabación
- no, no, no, no perdóname,
- bueno ahí está la grabación, está la grabación.
- no si yo soy absolutamente consciente de lo que hago en la vida, nunca hubo una operación encubierta de cocaína de la Fiscalía General de la Nación con el caso del señor Santrich
- 5 kilos entregaron el primero de noviembre, la fiscal Bertha Neira dice: que los 5 kilos se consiguieron para la entrega controlada el primero de noviembre, la fiscal Bertha Neira y aparece documentado en el expediente también doctor Néstor Humberto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Mientras hablo, van a presentar las fotos, porque esta contradicción mental del fiscal es grave, sí el fiscal de hace 2 años cuando renunció, tenía la razón, la cocaína con la que están acusando a Santrich es de la Fiscalía, y si el fiscal de ahora, ex fiscal ahora es el que tiene la razón, la cocaína fue comprada por un ayudante de la DEA con dinero de la DEA para vincular a Santrich en un proceso de extradición.

¿Por qué tiene que ser de extradición? porque son 5 kilos, si hubieran sido 4 kilos no lo es y por eso aparece esa palabra mágica 5, que yo quiero que pongan cuidado, la palabra 5 en momentos de

la interceptación y la palabra 10, porque al final se trataba de exportar 10 toneladas de cocaína.

Porque ya una vez se tiene una prueba con 5 kilos de cocaína, las interceptaciones empiezan a manejar el número 5, claro como dicen cocaína, dicen 5 televisores, dicen 5 y el número 10 que es también un número mágico, porque paralelamente la FARC estaba cuadrando con la oficina de Rodrigo.

Voy a terminar con un video, así que permítame presentarlo, para que usted ya le dé el paso a mis colegas, vale, entonces el número 10 y es que para la el juez son 10 toneladas de cocaína, resultan ser 10 hectáreas que es lo que están cuadrando los miembros de la oficina de Rafael Pardo, para hacer proyectos productivos con guerrilleros, exguerrilleros en unas granjas ecológicas, que miden exactamente 10 hectáreas.

Entonces mientras ponen hablar a Santrich y a Iván Márquez, de esos proyectos productivos de 10 hectáreas, entonces manipulan el video y ahora lo van a ver, para que aparezca ante el juez y ante la opinión pública que están hablando de 10 toneladas de cocaína.

Este video que voy a presentar lo entregó Néstor Humberto Martínez a la prensa, para tratar de mostrar la seriedad de su investigación, el video se entregó una empresa especialista en mirar su base técnica y descubrió que el video que Néstor Humberto Martínez le entregó a la prensa está manipulado.

Así que vamos a presentar el video y con eso terminaría por ahora mi intervención para no ocupar el tiempo de mis colegas.

VIDEO

Mira este video de tan solo 7 minutos trata de mostrar la realidad de algo que fue una reunión que pudo haber llegado a durar 15 minutos, quitaron prácticamente la mitad de su contenido, también tiene manipulación respecto a los contenidos de audio, el audio de esta gente no pertenece a la grabación original y tiene errores de coherencia respecto a la conversación por que el diálogo sostenido entre Marlo Marín aparente colaborador de la DEA, con la persona que graba, que está aquí detrás de este punto manejando la cámara y Jesús Santrich es totalmente diferente en contenido a lo que habla este otro agente.

Y existen pruebas técnicas de audio que así lo demuestran, esto puede ser corroborado no solamente con los testimonios de las personas que de algún modo, pudieron haber conocido el contexto de la reunión, como por ejemplo este miembro de la Policía Nacional en la entrada de la casa, destacado para la seguridad, quien debía registrar entrada y salida de cada uno de los visitantes.

Esta realidad está corroborada por las siguientes cámaras de vigilancia, primera cámara de vigilancia, segunda cámara de vigilancia, tercera cámara de vigilancia, cuarta cámara de vigilancia, que estuvo todo el tiempo detrás de la persona que estaba grabando, quinta cámara de vigilancia,

Todas estas cámaras están en poder de la Fiscalía, con sus respe CTI vas grabaciones que fueron incautadas el 9 de abril del año 2018, ¿cómo se manipula la duración de la grabación? ¿Cómo una reunión que duró alrededor de 15 minutos puede terminar grabada en un video de solo 7?

El primer gran error de este video ocurre los primeros segundos en el segundo 30 exactamente acá, cuando todo estaba entrando la habitación vemos al agente de la DEA y a Marlo Marín alrededor de la mesa donde se van a sentar, vemos a Marlo Marín a este costado derecho de la mesa, a esta persona que hasta ahora se acerca a la mesa, del costado izquierdo segundo 24 segundos, 26 y en este momento la cámara hace un breve movimiento hacia arriba.

3 A 4 segundos por mucho después, las personas ya están sentadas y tomando tinto, todo esto en 3 segundos, eso es prácticamente imposible, si las personas que están aquí se ponen de acuerdo para hacer a toda prisa este cambio de posición de sentarse y tomar un tinto y quedar perfectamente ubicados, no lo lograrían en esos tres o cuatro segundos.

El segundo error lo podemos notar inmediatamente, si ustedes observan esta mesa está vacía, aquí no hay nada, absolutamente nada, eso lo podemos corroborar en diferentes tomas, pero acá en el segundo 39 del minutos 2, aparecen unas monedas regadas sobre la mesa que no estaban antes, ¿quién puso esas monedas? ¿Quién las puso en ese orden?

En ningún momento anterior en un video que supuestamente continuo se ve que alguien haya puesto esas monedas sobre la mesa en ese lugar y en esa posición, el error más grave de continuidad explicaremos ahora, 8 veces durante el video la cámara se levanta hacia la parte superior y vuelve y desciende, de estas ocho veces que transcurre la misma imagen, sube la cámara y baja.

Tenemos la certeza técnica que en al menos 5 oportunidades distintas, se repite esta imagen, el rostro una persona que está gesticulando, como si estuviera hablando, una ventana al costado izquierdo, un techo al costado derecho, el ángulo de la camiseta y un poco más adelante, la cámara desciende hasta llegar a ese destello de luz que oculta toda la imagen.

Minuto 1:24 el agente de la DEA con la ventana y transita hacia un destello de luz 2:19 la misma imagen hasta el destello de luz, 3:15 misma imagen mismo destello de luz, 3:29 misma imagen destello de luz y baja la cámara, lo mismo en el 2:09, si observamos alguno de los fragmentos que se repiten puesto simultáneamente, podemos ver más claramente cómo se hizo esta manipulación.

Acá se nota claramente cómo se le introdujo esta misma secuencia video en diferentes puntos, la manipulación es evidente y esta sí es incontrovertible, estos momentos son los que fueron utilizados para hacer los cortes del video, es decir, ahí se explican los 7 minutos que hacen falta.

Pero más allá de eso lo que muestra la descarada manipulación es absolutamente imposible, que una cámara suba y baje 5 veces captando exactamente los mismos fotogramas, la misma persona gesticulando el mismo encuadre, las mismas dimensiones, el mismo destello de luz, vamos a ver algunos ejemplos de cómo se manipularon los autos del video contra Santrich, aquí vamos a hablar cómo se utilizaron esos cortes para hacer cambios de temas en la conversación.

En este corte por ejemplo entra hablando de...

- Y en cuánto tiempo les entregarían a ustedes esa feria acá
- Yo ya hable con el ayer....

Sierra Marín habla

- sobre muy buena reputación, entonces ya confiamos en que pues él haga que evolucione, mientras

Entra Santrich

- estoy enredado en este tema,
- sí, sí, sí, por eso no lo molestamos más

Entra DEA uno, pero veamos otros errores, en el segundo 24, aunque todos se saludan, la única voz que se oye es la de la gente de DEA 1

- Todos estamos cansados...

En el segundo 40 se hace evidente la diferencia de la calidad de audio de Santrich con el agente de la DEA, así es todo el video.

En el minuto 4:50 cuando justo DEA1 está hablando introduciendo elementos incriminatorios, se ve a Marlo Marín hablando sin que se escuche su voz.

- pero que sea de la misma, peor que sea de la misma calidad, para no tener inconvenientes y quedemos claros en esos señores.

En el minuto 6:25 se ve a Santrich hablando pero solamente se escucha la voz de DEA1,

- vamos antes de que nos cojan las elecciones.

La única explicación para que esto suceda, es que la voz de DEA1, que además es la que introduce elementos incriminatorios y se diferencia del lenguaje y temas de los demás de la reunión, es que el audio de esta gente no pertenece el video original, es un audio limpio, sin interrupciones porque está montado sin mayor cuidado, pisando los audios originales.

A Santrich lo llevaron al falso entrapamiento engañándolo con una reunión, para hablar de temas legales sobre implementación del proceso de paz, pero según Marlon Marín en esa reunión se estaba traficando droga con narcos mexicanos contra diciendo lo que dicen sus propios amigos de la DEA.

Entre esas personas que usted menciona, como los mexicanos y el señor Santrich

- Inicialmente ellos me proponen invertir en proyectos como le dije ahorita
- Inicialmente
- En las conversaciones, me dicen abiertamente que ellos aparte de ser inversionistas, es-

tán interesados en adquirir producto natural, coca.

- ¿A cuál organización pertenecen?
- Ellos nos informan que ellos pertenece del señor, del señor, del cartel de Sinaloa Rafael Caro Quintero,

Querían una extracción rápida, sin pruebas, jamás pensaron que tendrían que probar sus mentiras, como ahora deben hacerlo, queda todo al descubierto, por eso manipularon el video de la reunión, quitando partes y montando audios.

Por esta razón ahí en el video una charla incoherente con dos temas distintos, una en qué temas y lenguaje es el de los proyectos productivos, tema real de la reunión y otra de los audios incriminatorios que introduce un agente de la DEA.

- yo hablaba de drogas

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno muy bien Senador Petro ¿terminó? para darle el uso de la palabra al Senador Iván Cepeda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Señor Presidente, mire entonces, ahí al final es la declaración de Marlon Marín desde los Estados Unidos una vez se fue, no se fue extraditado, no se fue preso y dice y es la única prueba, dice que los 5 kilos de cocaína se los entregó Santrich.

Pero como ustedes habrán podido observar, él se olvida incluso del nombre del cartel y del señor Quiroga y alguien que está al lado de él, le sopla los nombres, ese es la única incriminación, este Presidente es el lidiadme, salieron dos, el primero no tenía Marlon Marín como acusado por eso él va libremente a los Estados Unidos.

Y el segundo, ahora reciente lo tiene como incriminado, es decir, al señor Marlon Marín mucho tiempo después de viajar a Estados Unidos, lo van procesando en este momento, él acaba de afirmar que fue ya engañado y Presidente un último dato que me olvidé porque me parece clave.

Es que en una de estas conversaciones y así se lo dicen al tribunal del distrito de los Estados Unidos, la DEA al señor Brian White, afirma que CW1 es decir, el agente de la DEA, conversa con Marlon Marín, sobre el tema de las 10 toneladas de droga y Marlon Marín le dice que si quiere lo lleva hasta donde está el laboratorio.

Que supuestamente es de las FARC y el señor de la DEA dice que no, si está fuese una operación real en donde Marlon Marín fuese realmente un miembro de las FARC y no un estafador, trabajando para la DEA, un agente de la DEA, que estuviese hablando con alguien de la FARC, si eso fuese cierto y el de las FARC les dice, que lo lleva laboratorio dónde van a producir 10 millones de toneladas de cocaína, ¿dice que no? cuando podía ubicarlo con toda exactitud, incluso con referencia de GPS geosatelital.

Todo esto lo que muestra Presidente, es qué es un libreto para sembrar pruebas con la intención durante meses fracasada de meter gente de las FARC que había hecho un acuerdo de paz, en un supuesto negociado de drogas y finalmente ante el fracaso de la operación, montan una operación controlada, con droga de la Fiscalía o con dinero de la DEA, que termina en esa reunión en una casa que el gobierno le puso al señor Santrich, con cámaras del gobierno, grabando permanentemente la reunión.

En donde se habla de unos proyectos productivos y traslapan por encima de la charla real unas frases del agente de la DEA tratando de incriminar tan burdamente que se descubre y esto lo que le entrega el señor Néstor Humberto Martínez, como prueba reina, a la prensa.

El señor Santrich fue solicitado en extradición con este tipo de maniobras, se rompió buena parte del proceso de paz, construyó el gobierno las disidencias de la...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Gracias y un saludo cordial al señor Ministro, al señor Alto Comisionado también otros funcionarios y también al ex fiscal Martínez, el Senador Gustavo Petro con su acostumbrada rigurosidad, me libera de hacer comentarios sobre una serie de aspectos de este debate y por lo tanto voy a concentrarme en 4 o 5 asuntos que considero esenciales.

Lo primero quiero decir que el doctor Néstor Humberto Martínez, ha sido una, un sujeto fundamental en buscar consolidar la tesis, que ha servido de punta de lanza contra el proceso de paz y es, que este proceso se puede identificar u homologar con un proceso de fortalecimiento del narcotráfico.

Esa ha sido la estrategia obsesiva del señor fiscal Martínez, para intentar acabar el proceso de paz, así que esa frase con la que presentó su libro, que he leído atentamente, las dos caras de la paz, esa frase de que nunca fui enemigo de la paz, sino garante de ella, es una mentira absolutamente descarada.

El fiscal Néstor Humberto Martínez, contribuyó a todo lo contrario, a intentar socavar, destruir, entorpecer el proceso, como voy a intentar demostrarlo, y no solamente el proceso entre el gobierno colombiano y lo que fue la guerrilla de las FARC, sino otros intentos que se hicieron en el gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, para intentar llegar a la paz.

Así que como lo ha señalado el ex vicepresidente de la república Óscar Naranjo, aquí en esta situación que ya ha sido mostrada con lujo de detalles por el Senador Petro, lo que hay es un libreto para hacerle daño al proceso de paz, ¿quién lo escribió? es la pregunta ¿quién lo escribió doctor Néstor Humberto Martínez?

Bueno primero voy a simplemente resaltar algunos episodios que van mostrando la intención del señor fiscal, voy a recordar por ejemplo aquel en el que se produjo un allanamiento a la sede de la

Jurisdicción Especial Para la Paz el 4 de octubre del año 2018.

Seguramente usted doctor Néstor Humberto se acuerda que los fiscales entraron a la JEP como si se tratara de un asalto a una organización criminal, fue tan grave ese episodio, fue tan grave ese episodio que con el doctor Roy Barreras y otros congresistas tuvimos que ir a la Fiscalía a hablar con usted y a producir una cosa increíble, una mesa de diálogo entre usted y la presidenta de la Jurisdicción Especial Para la Paz.

Porque usted como si se tratara de una película policiaca, había permitido un allanamiento de la sede de la Jurisdicción Especial Para la Paz, para que le entregaran unos expedientes que se podían haber solicitado a través de un trámite sencillo.

Bueno tan grave fue la situación, que usted mismo tuvo que en el mismo momento tomar la decisión de revocar esa intromisión, absolutamente arbitraria contra la jurisdicción, o ese otro episodio, eso que usted llamó las victorias tempranas, los triunfos para acabar con el testaferrato sobre los bienes de FARC.

Bueno hace unos días tuve la oportunidad como seguramente muchos Colombianos lo hicieron, de escuchar la W Radio en un análisis sobre los 14 procesos de supuesto testaferrato que usted inició como suele hacerlo o solía hacerlo con bombos y platillos en ruedas de prensa y lo que arroja esta investigación de la W Radio es que no hay absolutamente nada sobre eso.

O no tal vez sí hay algo aparece en claro un sujeto que se llama Fernando Bahamón Céspedes, quien es el testigo estrella de la Fiscalía en estos procesos, o por lo menos en la mayoría y que tiene 30 denuncias en curso, por ejemplo, acceso carnal violento, el señor Bahamón Céspedes se intentó pasar primero por paramilitar, pero no lo consiguió.

Entonces después se hizo pasar por guerrillero y tampoco lo consiguió, ha sido acusado de falso testimonio, en fin así que es evidente doctor Néstor Humberto que usted no era ningún garante de la paz, sino todo lo contrario, el atacante mayor del proceso de paz.

O ¿qué decir de lo que vimos en estos salones cuando se tramitaron las normas para crear la Jurisdicción Especial Para la Paz? sus objeciones permanentes, sus cinco cartas dirigidas a los Ministros del Interior al doctor Cristo, y después al doctor Rivera, y también a los ponentes de esas iniciativas.

Como por ejemplo la ley estatutaria, usted debutó aquí en el congreso con una tesis supremamente llamativa y es que había que modificar esta normatividad para evitar que quedarán impunes los delitos de ejecución permanente.

Y entre ellos para usted los cultivos, o los sembradíos de coca y su existencia podían ser catalogados como demostración de uno de esos delitos, es decir, lo que usted pretendía, era que el primero de diciembre de 2016 al 2 de diciembre

desaparecieran mágicamente del territorio nacional los sembradíos de cultivos ilícitos, para que no pudieran ser llevados a la jurisdicción ordinaria, quienes estaban en tránsito a dejar las armas y reincorporarse.

Bueno menciono simplemente este tipo de circunstancias que son el prelude de los hechos que quiero comentar, algunos ya han sido aquí mencionados por el doctor Gustavo Petro, voy a hacer referencia el documento con el que comenzó su exposición.

El muy interesante relato que hacen el ex fiscal Martínez Lugo y el agente del CTI el señor Gómez Góngora, bueno resulta que según este relato, el propósito de las interceptaciones ilegales contra quienes estamos mencionados en ese texto, era buscar una vinculación con el Clan del Golfo.

Yo quiero recordarle lo siguiente doctor Néstor Humberto usted fue delegado por el señor Presidente de la república, para que atendiera el proceso de sometimiento a la justicia que había sido solicitado por el Clan del Golfo y usted se reunió con nosotros, también estuvo presente la señora vice fiscal, quiero recordar eso, con la señora abogada que representaba a los señores del Clan del Golfo y con unos voceros, que fueron reconocidos por el gobierno.

Y resulta que aquí se dice que usted ordenó directamente usted, o retomó la orden para interceptar a quien en ese momento era una de las personas que estaba adelantando ese proceso, ahora, esto ya no es imaginación porque el señor fiscal Espitia, quien no desarrolló ninguna investigación sería sobre semejante denuncia, hay que decirlo, reconoció al menos que la señora Consuelo Parra sí estaba siendo interceptada.

Entonces yo le pregunto usted se sentaba en esa mesa, con nosotros, en ese supuesto proceso para buscar la entrega de uno de los integrantes de una de las más poderosas, sino la más poderosa organización criminal cuando estaba realizando paralelamente labores de interceptación contra quienes estábamos sentados en esa mesa.

Se lo pregunto porque me llama la atención, que la Fiscalía reconoció que se estaba interceptando a la señora Parra, pero en cambio no hizo no movió un dedo para demostrar o para intentar investigar las numerosas afirmaciones que hay en este escrito y que además vienen con una lista detallada de qué es lo que se debía hacer.

Si es que aquí los señores dicen por ejemplo hay que llamar a entregar un testimonio a la señora María Consuelo Rincón analista de CIAN investigadora del CTI, hay que llamar a rendir declaración al señor Brigadier General Luis Alberto Pérez Albarán, quien supuestamente le entregaba a usted la información en tiempo real de estas interceptaciones, así que en medio de un proceso de conversaciones, usted supuestamente, o realmente porque ya repito eso lo aceptó el doctor Espitia, estaba haciendo labores de interceptación, que según lo que dice este escrito, eran a todas luces ilegales.

Pero quiero recordarle además, un episodio sobre esto del Clan del Golfo para no dejar pasar este asunto y espero que usted tenga bien presente esta circunstancia, un día el doctor José Noé Ríos que estaba también delegado por el Presidente Juan Manuel Santos, para esos diálogos de sometimiento a la justicia, me llamó a una hora tardía de la noche y me dijo, necesito hablar urgentemente contigo, he sido citado para que le expliquemos a la Fiscalía lo que está ocurriendo en nuestros acercamientos con el Clan del Golfo, por qué se dice que fue capturado un computador en el cual aparecemos tú y yo entregándole a la señora Consuelo Parra una serie de propuestas que son a todas luces impresentables.

Que estaríamos ofreciendo por ejemplo extradición, garantía de no extradición permanente para los dirigentes del Clan del Golfo, que habríamos ofrecido por ejemplo que el señor Presidente de la república hiciera presencia en el acto de desmovilización, o en el primer acto de inauguración de la desmovilización del Clan del Golfo.

Que habríamos ofrecido una negociación política a los señores del Clan del Golfo, bueno y usted recordará doctor Néstor Humberto, que yo fui a visitarlo al día siguiente, tuvimos una conversación, yo le dije ¿de qué se trata esto doctor Martínez? me dijo no aquí hay una cosa muy grave hay una información de que ustedes le están ofreciendo a los señores del Clan del Golfo la no extradición y una negociación política.

Yo le dije pero digamos usted cree realmente verosímil que una persona como yo, que ha puesto todos los esfuerzos necesarios para que haya una negociación política entre el Estado y las guerrillas de este país, estaría dispuesto a que se rebaje una negociación política al estatus de unos diálogos con una organización criminal.

Me dijo no pero esto lo pueden leer en Langley, esto lo pueden leer en Langley los señores de la CIA, y yo me imagino lo que va a ocurrir, pues doctor Néstor Humberto usted nos estaba sencillamente chantajeando y presionando, pero eso no fue posible.

Porque yo le dije bueno entonces esta conversación espero que usted se acuerde de esto, esta conversación está cambiando a otro plano doctor Martínez y yo le pregunto ahora, no como la persona que debe estar facilitando estos diálogos, sino como el señor Fiscal General de la Nación usted me está diciendo ¿qué vamos a ser investigados con el doctor José Noé Ríos?

Y usted me dijo no, no, no doctor Cepeda, no, no, no, de eso no se trata, por supuesto que no, simplemente queríamos verificar esta información, ahora para curarnos en salud doctor Néstor Humberto, yo aquí me he permitido traer la carta, en la que usted me respondió la pregunta de si yo estaba siendo investigado en el año 2019 y usted tuvo a bien decirme, no es cierto que exista ninguna investigación en su contra.

Lo digo para que las cosas queden claras, pero entonces no había una investigación formal, pero

parece que sí había investigaciones informales, entonces con relación a este importante documento que no ha sido, ni investigado, o cuyo contenido no ha sido investigado, obviamente la pregunta es si el doctor Barbosa que no ha tenido a bien aceptar la invitación a este debate, bueno ¿va a hacer algo?

Porque es muy llamativo, me llama mucho la atención que estos señores estén siendo investigados por las interceptaciones contra el sindicato de Avianca y en cambio no sean investigados en una misma denuncia por otros hechos que tienen que ver con el proceso de paz, ¿cómo se explica y cómo nos explicamos esto?

Que haya condena contra el señor Gómez Góngora quien se acogió a sentencia anticipada, porque hay una investigación sobre el caso de Avianca y en cambio no se haya movido un solo dedo con relación a las denuncias, con relación al hecho tan grave que dice aquí muy claramente de que usted estaría escuchando las interceptaciones practicadas contra el jefe del equipo negociador del proceso de paz, por parte del gobierno el doctor Humberto de la Calle.

Esa es una explicación que usted le tiene que dar al país y ojalá en términos muy claros y no sinuosos como hemos escuchado en algunas de sus respuestas a todos estos hechos.

Paso a otro asunto que es el de esta operación que con detalle ha mostrado aquí el doctor Gustavo Petro y no me voy a referir al contenido, a los detalles, a mi modo de ver ya ha sido mostrada de una manera muy clara las inconsistencias posibles e ilegalidades que tiene todo ese procedimiento.

Me voy a referir a otro hecho en el cual el único testigo que voy a citar es a usted mismo, porque como digo, me encuentro entre los colombianos que han leído su libro o por lo menos parte de él, las dos caras de la paz, y ¿a qué hechos me voy a referir?

Primero que usted dice muy claramente que a mediados de 2017 la Fiscalía tuvo certeza que con relación al señor Marín, Marlon Marín, lo que había era una situación de narcotráfico y que por lo tanto se produjo el paso de la investigación de la unidad de delitos de salud pública a la delegada de crimen organizado.

Repito la fecha para que nos quede claro, junio o julio del año 2017 usted dice que la Fiscalía ya tenía certeza de que ahí había una operación supuestamente de narcotráfico, ahora bien, páginas más adelante de esa afirmación, usted nos habla de tres importantes reuniones que sostuvo entre diciembre y el mes de enero, febrero, con las autoridades de Estados Unidos.

Pero además es una narración bastante llamativa, la primera de esas reuniones se da el 7 y 8 de diciembre de 2017 con el señor fiscal, el entonces fiscal de Estados Unidos, el señor Jeff Sessions y allí en esa reunión importante en la cual el señor Sessions y usted comentan que Colombia es el primer país en el mundo en materia de cooperación judicial con Estados Unidos.

Usted le dice al señor fiscal de Estados Unidos la siguiente frase, quedaría comprometido el futuro de nuestra democracia, si se aceptará que el ingreso a la política de la vieja guerrilla, termina ocurriendo de la mano del narcotráfico.

Usted le dijo al fiscal de Estados Unidos que entonces la Fiscalía, porque usted es el fiscal, o era el fiscal, la Fiscalía tenía ya elementos para señalar que la vieja guerrilla estaba entrando de la mano con el narcotráfico a la vida legal civil y política.

Ahora bien, yo le recuerdo esto es el mes de diciembre de 2017 y la operación controlada o de entrega controlada de la que ha hablado aquí en detalle el doctor Gustavo Petro, ocurrió entre octubre y noviembre, o sea que usted ya sabía cuándo se sentó a hablar con el señor fiscal de Estados Unidos que esas operaciones se estaban dando por supuesto, aquí no somos ingenuos.

Luego el día 28 de diciembre de 2017, usted tiene una reunión con el embajador de Estados Unidos el señor Kevin Whitaker y el agregado judicial de la embajada a quien me voy a referir el señor Marlon Cobar, lo visitaron a usted para hablar sobre pistas y evidencias de negocios del narcotráfico que podrían involucrar a miembros de la antigua FARC, usted dice en su libro, que les dijo que se reunieran los equipos de la DEA y de la Fiscalía Colombiana para; comillas no se fueran a cruzar las mangueras, esa es una expresión suya, en el libro.

Para que los dos equipos no se fueran repito esta frase no se fueran a cruzar las mangueras, ¿usted nos podría explicar a qué se refería exactamente? no dizque eran dos operaciones paralelas que no tenían nada que ver una con otra, que eran totalmente autónomas o ¿de qué se trataba el no cruzar las mangueras en este caso?

Y tercera reunión, usted dice que en enero de 2018 y en esto son muy importante las fechas, se produjo una reunión conjunta entre investigadores del grupo DEA CIU o sea la unidad especial de investigación del CTI de la Fiscalía y los agentes de la DEA para tomar decisiones y coordinar la investigación sobre este caso.

Es decir, está claro por sus propias palabras yo espero que no las cambie porque han quedado por escrito y están debidamente publicadas, que entre los meses de diciembre – enero, había una total coordinación sobre estos asuntos.

Ahora más allá de eso, aquí cabe hablar un poco de los personajes que están en esta situación involucrados, voy a comenzar por el señor Marlon Cobar, señor Marlon Cobar era el encargado en la embajada de Estados Unidos, lo fue por un tiempo largo al parecer, de ser la persona de enlace con el departamento de justicia de Estados Unidos.

En su libro el doctor Martínez lo presenta como una persona a la cual Colombia le debe una gratitud que debe ser imprescriptible, son sus palabras, bueno el señor Marlon Cobar apareció en una columna del muy serio y enjundioso y riguroso periodista y columnista de opinión Daniel Coronell.

En la que el columnista Daniel Coronell señala que el suegro del señor Cobar es el jurista Gilberto Ramírez, quien ha asesorado jurídicamente, quien ha asesorado jurídicamente al exPresidente y exSenador Álvaro Uribe, como el mismo lo reconoce allí en esa columna de opinión.

La esposa del señor o del doctor Marlon Cobar, es la jurista también Paula Andrea Ramírez, ahí tenemos una imagen, sí ahí está ahí está la pareja, el encargado de la embajada de Estados Unidos y su esposa la jurista Paula Andrea Ramírez, quien es funcionaria o fue funcionaria en la procuraduría durante la época del Ex Procurador Alejandro Ordóñez.

Es decir, el encargado de la embajada de Estados Unidos y con esto simplemente quiero señalar un hecho que me parece relevante, pues está muy relacionado con personas que tienen como se sabe una opinión altamente crítica, yo diría de oposición a ultranza al proceso de paz.

El señor Cobar visitaba con frecuencia la Fiscalía, así que yo supongo doctor Néstor Humberto que usted debía tener una conversación fluida con el señor Cobar y me imagino que siendo la persona encargada por el departamento de justicia de Estados Unidos de los asuntos en Colombia, debía ser una persona perfectamente informada y enterada de lo que estaba ocurriendo en la delegada del crimen organizado.

Si usted negara eso, sencillamente yo diría que nos está tomando el pelo, por supuesto que aquí había un conocimiento detallado de lo que se estaba haciendo en la Fiscalía y como usted mismo lo reconoce, había una coordinación muy clara de todo esto.

Así que eso de que eran dos investigaciones paralelas, que en un momento por el azar, por no se sabe qué clase de sortilegio, se llegaron a encontrar, es una mentira impúdica, por supuesto que aquí había una plena coordinación, conocimiento desde el comienzo de todas estas operaciones.

Pero aquí aparece un segundo una segunda persona en escena que es el señor Mauricio Nieto Rojas, quien se desempeñaba como coordinador del grupo DEA CIU, en varios documentos él aparece, de los documentos que hacen parte de toda esta operación dando visto bueno, ahí tienen ustedes uno está en pantalla con relación a distintas operaciones de la DEA, en fin.

El señor Mauricio Nieto quien también en otra de estas órdenes aparece una solicitud, en la cual la DEA le pide que se autoricen interceptaciones en ese documento que ustedes ven allí, es un memorando en el cual la DEA le pide al señor Nieto las autorizaciones para que se practiquen interceptaciones.

Pues bien, quiero ahora hacer referencia a lo siguiente, el día jueves 26 de octubre de 2017 y esto se puede verificar y probar sin ninguna dificultad, recibí la siguiente carta, yo pediría que se ponga

también en pantalla la carta que recibí en esa fecha, ahí está, dice lo siguiente.

Bogotá jueves 26 de octubre de 2017 doctor Iván Cepeda Castro respetado doctor la presente es con el fin de ponerlo en alerta, debido a que tengo conocimiento que usted y su grupo político como otros dirigentes del Polo Democrático y el nuevo grupo político de las FARC están siendo objeto de seguimientos y de interceptaciones técnicas por parte de un grupo especial conformado por funcionarios del CTI de la Fiscalía General de la Nación y coordinados bajo la supervisión, atención a esto, de la DEA en Colombia.

Esta unidad se llama grupo CIU Special Investigations Unit, cuya misión es la de recaudar pruebas para relacionarlos con la actividad de narcotráfico y lavado de activos de las bandas criminales que operan en el país, esto es 26 de octubre de 2017, momento en el cual están también llevándose a cabo la operación de entrega controlada de estos kilogramos de cocaína de los cuales ya se habló aquí.

Y continúa la carta diciendo lo siguiente, posiblemente les van a hacer montajes para relacionarlos en conductas de crimen organizado y concierto para delinquir, este grupo está siendo dirigido por Mauricio Nieto, quien es funcionario del CTI y hermano del general Nieto director de la Policía Nacional.

Este grupo opera por fuera de la Fiscalía General de la Nación, tienen plena autonomía operativa y los equipos de interceptación y técnicos son móviles, son móviles y cuentan con inmunidad y protección del gobierno de los Estados Unidos.

Solicito se guarde la debida reserva de mi identidad, ya que puedo ser objeto de represalias contra mi vida, mi integridad y la de mi familia, esta carta está documentada, llegó por el servicio de correspondencia del congreso, así que no hay ningún problema para demostrar que fue radicada y que llegó a nuestras manos en esa fecha que estoy mencionando.

Ahora por supuesto que inmediatamente, o tiempo después de semejante información apelé a la Fiscalía General de la Nación y le envié una solicitud de información sobre este particular, aquí leo rápidamente la respuesta, en este orden de ideas doctor Cepeda es preciso indicar que su petición debe ser rechazada desfavorablemente, estoy citando textualmente en la medida en la...

...Le estoy agradecido, entonces me dice la Fiscalía que no puede responderme a la pregunta, puesto que no estoy entregando todos los datos para poder establecer la identidad plena de esta persona, el señor Mauricio Nieto.

O sea que en resumidas cuentas la pregunta aquí doctor Néstor Humberto, es aparte de los señores Gómez Góngora y también del ex fiscal Martínez Lugo, el señor Nieto también practicaba interceptaciones ilegales y eso cumpliendo el papel de enlace entre el CTI de la Fiscalía y la DEA, ¿cómo

se explica usted está inquietante comunicación que se nos hizo llegar?

Muy bien, con relación a la situación del general Óscar Naranjo y del jefe negociador de la guerrilla de FARC en La Habana Iván Márquez, no voy a ahondar, yo simplemente quiero poner unos audios que me parecen muy ilustrativos de las conversaciones entre el agente de la DEA y el señor Marlon Marín.

Que son conversaciones supremamente reveladores algunas las ha presentado el periódico *El Espectador* pero otras no y quiero ilustrar simplemente sobre la gravedad de lo que se decía en esas conversaciones no sé si pueda ponerse el audio desde allá.

AUDIO

- no sé si el compadre suyo le comentó cómo están las vainas, del compromiso que había, se le entregó esa responsabilidad a la naranja podrida, sí, entonces a él se le sentó, se sentó con él y se le dio el compromiso y se le canceló y se le pagó para que él se responsabilizara de poner eso acá.
 - Ah chingao
 - Por eso, por eso, por eso es que este señor, la naranja podrida, aparece aquí, sí me entiende, porque más, que más que ellos, la responsabilidad de ellos para exponer ese esa cuestión acá, sí me entiende, entonces ya él como le dije al compa, ayer nos reunimos con él se le entregaron se le entregaron las coordenadas, ya él tiene eso en sus manos y se le canceló y si les pagó la cuestión de del trabajo que va hacer, si me entiende, de poner eso allá.
 - Mire compa, yo le digo algo mis respetos para ese hombre, verdad porque ese hombre la verdad que ese hombre es muy pinche huevudo, si estamos hablando del mismo de que es el número 2 de tu caso, si es ese ese señor estuvo allá en mi casa y se enfrentó con varios personajes, nosotros sabemos que él sabe trabajar, nosotros también podemos llegar a él con intermediarios, me entiendes, entonces qué bueno que me digas esa situación, pero te digo ese señor tiene mucha fama y tiene mucho conocidos, muchísimos conocidos.
 - Yo sé porque el famoso general, el marico ese que usted menciona, el Naranjo ese podrido, anda metido en esta chingadera y que había algo grande que no sé qué puta madre, aquí hay, dos aquí hay tres, hablar bien con el que es, los 500 metros o la feria compadre y ahí cuadramos porque se va a armar un desmadre.
 - Hoy finiquitamos el tema con la naranja podrida, para cuadrar bien la vaina entonces cómo es la cuestión y todo eso.
 - Ok.
 - Cuánto es el pago y toda esa vaina.
- Entonces me está diciendo la naranja podrida verdad, ayer habíamos hablado con él y habíamos cuadrado todas las vainas,
 - Aja
 - Entonces a él se le entregaron unos recursos porque no eran 500 si no que iba a mover 1.000 sí me entiende.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Bueno para quienes no han podido escuchar lo que se dice ahí, pero de todas maneras eso lo vamos por supuesto a difundir, ni más ni menos que entre el señor Marlon Marín y el agente encubierto de la DEA, que se presenta como mexicano, de los cárteles mexicanos, ambos dicen que le habrían entregado responsabilidad al Vicepresidente de la república de trasladar 1.000 kilos de cocaína de un sitio rural del que habrían entregado coordenadas y que le habrían pagado por ese trabajo.

Imagínense usted el agente encubierto de la DEA dice que conocen al general Naranjo y que en el pasado se habrían reunido con él imagínense ustedes semejante información y el doctor Néstor Humberto Martínez nos quiere convencer de que una información de semejante tenor, con semejante connotación para la seguridad nacional, no la conoció.

¿Cómo es posible eso? ¿Cómo se lo explica usted? o ¿con quién estaba trabajando usted? Es decir cómo es posible que se estén diciendo en grabaciones, que se están realizando en una operación que debía ser no cualquier operación, yo creo que usted debía seguir día a día lo que estaba ocurriendo con semejante asunto.

Por supuesto se trataba como lo he dicho de un asunto obsesivo para usted, mostrar que el narcotráfico estaba corroyendo el proceso de paz, entonces usted nos va a decir como se lo dijo al periódico *El Espectador* que usted no tenía idea de que estuviera ocurriendo semejante asunto.

Bueno yo diría que ese es un cuento difícil de creer, o ese otro asunto también interesante que plantea el periodista Bolaños de que se estaría buscando alquilar una bodega, para cerrar con broche de oro esta operación, en la que habría vehículos con cocaína para acompañar el operativo de captura en este caso del señor Iván Márquez, quien era el objetivo o el blanco principal.

Voy a terminar con el siguiente asunto, entonces usted dice que en el mes de octubre concretamente el 19 de octubre de 2017, usted le informó al gobierno de todo esto en una extensa carta de 17 páginas, bueno esto es muy interesante, yo le pregunto ¿informó allí de la operación que estaba en curso de lo que se estaba haciendo? de la coordinación que había entre la DEA, el CTI, de la operación que estaba programándose de entrega controlada usted hizo mención de estos asuntos.

Ahora seguramente no hizo mención a las reuniones con las autoridades de Estados Unidos

porque se produjeron en el mes de diciembre y enero, o sea que usted envió una carta muy interesante esto, usted envió una carta se envió una carta antes de reunirse con las autoridades de Estados Unidos.

¿Por qué no la envió después? ¿Por qué no envió después la carta de reunirse con el fiscal de Estados Unidos o con los señores de la DEA? ¿Por qué por qué puso esa carta como para dejar simplemente la sensación de que usted estaba informando?

Y yo le voy a dar la respuesta porque usted no quería informarle al Presidente de la república lo que estaba aconteciendo, es más, no le informó, no le informó al general Naranjo de lo que estaba ocurriendo, no le informó al doctor Humberto de la Calle sobre la operación que estaba en curso.

Prefirió encubrir, mantener en el secreto esta operación y usted mismo lo dice con jactancia en su libro, usted mismo lo dice, usted dice que habiendo Estado reunido el día 8 de abril antes de la captura que se produjo, el día 8 de abril de 2018 hasta las 11 y media de la noche con el Presidente Santos, usted prefirió llamarlo a las 6:00 de la mañana o a las 5:00 de la mañana a decirle que había una información urgente que debía transmitirle sobre algo que era relevante para el país y el proceso de paz.

Es decir, no en diciembre cuando usted se reunió con los fiscales, no en enero cuando se reunieron los equipos de la DEA y de la Fiscalía, si no la madrugada del día en que se va a producir la captura y usted tiene la jactancia y el descaro doctor Néstor Humberto Martínez, de escribir en su libro que le comunicó al Presidente de la república, porque, y leo esto que es parte de su humor, que es bastante diciente de su picardía, lo siguiente.

Había que comunicarle al Presidente, pues al fin y al cabo Juan Manuel Santos era el conductor del proceso de paz, el comandante en jefe de las fuerzas armadas, el responsable del orden público del país y mi amigo personal.

Si usted trata así a sus amigos, ¿cómo tratará a sus enemigos doctor Néstor Humberto Martínez? Porque lo que hizo fue mentir, encubrir el peor de los ataques, el más destructivo de los ataques contra el proceso de paz, que se desató después de todas estas operaciones que ya han sido aquí detalladas.

Voy a concluir diciendo lo siguiente con fundamento en los hechos que denunciamos con el Senador Antonio Sanguino en la comisión segunda en junio de 2019, más los nuevos hechos expuestos en este debate, vamos a ampliar la denuncia que contra usted radicamos ante la comisión de investigación y acusación.

Yo sé que eso es un poco un canto a la bandera, pero lo vamos a hacer para que sea investigado por la presunta comisión de los delitos de prevaricato por acción y por omisión, fraude a resolución judicial, ocultamiento de pruebas, alteración o destrucción de elementos de material probatorio y ahora además de esos delitos, también vamos a solicitar que sea investigado por la presunta comisión del delito de traición a la patria.

Porque si hay algo que cabe decir sobre esto, doctor Martínez, no es que usted era el guardián del Estado de derecho como se ha presentado, si no si todo esto es cierto, usted sería un traidor a la patria.

Muchas gracias señor Presidente.

Secretario:

Señor Presidente le ruego un favor me regale unos segundos, para informarle que desde hace rato tenemos el quórum decisorio en la comisión primera del Senado señor Presidente, no había interrumpido pues por no perjudicar y desconcentrar a los Senadores que estaban interviniendo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchísimas gracias señor Secretario, para que quede constancia en el acta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Muchas gracias señor Presidente, yo creo que los colombianos que están siguiendo este debate están quedando absolutamente sorprendidos de los alcances de quien fuera Fiscal General de la Nación, de quien fuera el superministro en el gobierno de Juan Manuel Santos, de quien fuera el ministro del interior del gobierno de Andrés Pastrana y de quién ha sido un funcionario de primera línea de los últimos gobiernos o de los gobiernos en los últimos 12 o 16 años.

Porque estamos hablando de una persona, de un funcionario como bien lo han demostrado el doctor Gustavo Petro y el colega Iván Cepeda, de un funcionario que en su calidad de Fiscal General de la Nación, no solo puso en jaque el acuerdo de paz, que es un acuerdo de Estado, lo que hace que sus actuaciones sean un ataque a los fundamentos del Estado de derecho y que sean un ataque a un compromiso del Estado colombiano con la comunidad internacional y con las Naciones Unidas.

Sino que estamos hablando de un funcionario que ha puesto en serio peligro la seguridad y la soberanía nacional, y eso por supuesto como lo ha dicho el colega Iván Cepeda constituye una traición a la patria, que es un delito especialmente tipificado en el Código Penal Colombiano y que es un delito especialmente grave en cualquier Estado democrático de derecho en el mundo.

Luego entonces los delitos de los que estábamos conociendo, con relación a las actuaciones del fiscal, son muchos menores a los que realmente significan por lo que aquí se ha revelado en este debate, vamos en primer lugar a repetir o a insistir en unos asuntos de contexto que me parecen importantes.

Lo que revela digamos de bulto el informe del periodista Edinson Bolaños, de *El Espectador* y ese es un elemento que me parece en primer lugar digamos el primero de los hechos graves de toda esta trama, es que el señor fiscal general solo entregara 12, óigase bien, 12 de los cerca de 24 mil audios que fueron recaudados o que fueron grabados en

intercepciones telefónicas a Marlos Marín desde el 25 de enero del 2017.

Solo 12 audios fueron entregados y ya hemos visto que además fue entregado un video groseramente editado, para hacer un entrapamiento al acuerdo de paz, la Fiscalía General además en alianza con la agencie de antinarcóticos norteamericana la DEA, generó una provocación al delito y un entrapamiento al acuerdo de paz, como aquí se ha demostrado.

La Fiscalía General en cabeza de Néstor Humberto Martínez permitió y esto es un asunto también de extrema gravedad, el fortalecimiento de las disidencias de las FARC, hay que decirlo de esa manera y de los sectores que han atacado el proceso de paz.

El Fiscal General Néstor Humberto Martínez, al impedir el acceso a la información por parte de la JEP perdón, avaló la participación de la Fiscalía en la entrega de sustancias ilícitas como aquí se ha demostrado, la posible alianza entre la Fiscalía y la DEA para generar una provocación al delito y un entrapamiento al acuerdo de paz, que desconoce el marco jurídico colombiano.

Porque el entrapamiento también está tipificado como un delito en el Código Penal y los protocolos de actuación, de cooperación judicial entre Colombia y otros países, u otras autoridades judiciales o de investigación, la Fiscalía además obstaculizó el actuar de la JEP, transgrediendo el principio de cooperación entre instituciones públicas.

Es decir que desvertebró un pilar del Estado de derecho, que es la cooperación entre las instituciones públicas, impidiendo el acceso de esta jurisdicción es decir de la JEP, a la totalidad del expediente del caso y adicionalmente, como aquí lo he dicho y lo hemos dicho, la Fiscalía permitió que se afectará la soberanía y la seguridad nacional.

Avalando que en el entrapamiento se hiciera uso de los nombres de negociador es de paz, como la ex Senadora Piedad Córdoba y nada más y nada menos que del ex Vicepresidente o del Vicepresidente de la república de ese momento y el general director de la policía el doctor o ex general Óscar Naranjo.

Imagínense ustedes el alcance de esta trama de espionaje ilegal, que se diseñó y se puso en marcha desde la cabeza del ente acusador del Estado Colombiano contra la Vicepresidencia de la República, que es afectar la seguridad de la segunda cabeza más importante del Estado Colombiano.

Veamos en segundo lugar la línea de tiempo del caso Jesús Santrich, que es el que ocupa o alrededor del cual se diseña esta trama ilegal que estamos poniendo de presente en este debate, 9 de abril de 2018 fue arrestado y acusado de conspiración para traficar 10 toneladas de cocaína a los Estados Unidos al señor Jesús Santrich.

La JEP debía determinar entonces si la conducta que se le atribuía a Santrich fue cometida antes o después del primero de diciembre del 2016, mayo

7 del 2018 el gobierno de Estados Unidos formaliza la solicitud de extradición de Santrich, septiembre 28 del 2018 la Fiscalía manifiesta, óigase bien la Fiscalía manifiesta, que no tiene pruebas de audio, ni video que involucren a Santrich en narcotráfico.

Podríamos traer los audios y los soportes de estas afirmaciones, pero aquí mis colegas me han ahorrado y me eximen de tener que hacerlo, esas pruebas según la Fiscalía estaban en Estados Unidos, octubre primero del 2018 la Fiscalía emite comunicado donde afirma que había enviado 12 audios a la JEP para que evalúe si Santrich es responsable, o no de sus acusaciones.

15 de mayo del 2019, la Jurisdicción Especial Para la Paz mantiene la no extradición y ordena la libertad inmediata, porque no se encontraron pruebas suficientes para determinar la fecha de los hechos, 17 de mayo del 2019, el ex comandante de las FARC el señor Jesús Santrich quedó en libertad.

13 de septiembre del 2019 la sección de apelación expulsó a Santrich de la JEP al comprobarse su rearme manifiesto y su traición al proceso de paz, pero fíjense ustedes todo lo que andaba, lo que estuvo detrás o como antecedentes de este hecho y de esta decisión de la JEP y vale reiterar que esa decisión se mantiene inalterada por parte de la Jurisdicción Especial de Paz.

Y 8 de noviembre del 2020 *El Espectador*, hay que agradecerle al Espectador por haber revelado los audios que demostrarían que la DEA y la Fiscalía están involucradas en hechos de un presunto entrapamiento.

En tercer lugar es evidente, es absolutamente evidente colombianos y colombianas, estimados colegas, que hubo en estas actuaciones una premeditación de ataques a la credibilidad y a la operatividad de la Jurisdicción Especial de Paz.

Aquí hay una perfidia permanente que se reitera con la propuesta del ex Presidente y ex Senador Álvaro Uribe Vélez en su referendo, en donde incluye como uno de los puntos destruir la Jurisdicción Especial de Paz y que se reitera también en los discursos del jefe de Estado, del Presidente de la República en sus ataques permanentes y reiterados a la Jurisdicción Especial de Paz.

Es y no resulta curioso, es absolutamente evidente que hay una misma narrativa y un mismo propósito entre el Presidente de la República, el jefe del partido de gobierno y el señor Fiscal General de la Nación en destruir la Jurisdicción Especial de Paz, que hace parte del corazón de los acuerdos de paz entre el Estado Colombiano y la ex guerrilla de las FARC.

Ya hemos dicho que las actuaciones de la Fiscalía son contrarias a los criterios de colaboración entre las entidades públicas, que el ente investigador no entregó la totalidad de las pruebas en el caso del expediente del caso de Jesús Santrich y que esta decisión afectó el desarrollo de las actividades de la JEP y avaló la intromisión en el territorio nacional de agencias extranjeras en este caso de la DEA, sin

la previa autorización de las autoridades nacionales competentes.

La JEP en fallo del caso Santrich radicado SRTAE030 del 2019 detalla la entrega incompleta o insuficiente de las pruebas de la siguiente manera, el 9 de abril del 2018 fecha de la captura de Jesús Santrich, el hoy ex fiscal señaló públicamente que contaba comillas, con copiosa prueba que da cuenta de delitos de narcotráfico, de pruebas electrónicas documentales. De videos que dan cuenta de la intervención de todos estos sujetos.

El 28 de septiembre del 2018 el fiscal Néstor Humberto Martínez manifestó públicamente que no tenía audios, ni videos del caso Santrich, expresando que esta información se encontraba en poder del ente investigador de los Estados Unidos y la JEP mediante el comunicado 159 del 2020, menciona comillas, en desarrollo del trámite de la solicitud de garantía de no extradición para Seuxis Pausias Hernández, la sección de revisión hizo repetidas peticiones a la Fiscalía, con el fin de obtener suficientes elementos de prueba, para tomar una decisión, cierra comillas.

Resaltando la JEP que estos requerimientos nunca fueron respondidos de manera satisfactoria, y al mismo tiempo el señor fiscal había dicho que de manera informal había entregado una memoria, sin número serial o identificación, ni tampoco contaba con informe de analista, perdón esto lo dice la JEP, ni tampoco contaba con informe de analista de línea, cadena de custodia entre otros.

Cuarto lugar o cuarto asunto que me parece importante, entrapamiento evidente y provocación del delito en la actuación de la Fiscalía General de la Nación, aquí ha quedado demostrado que efectivamente se cometieron graves delitos con el propósito de entrapar el acuerdo y de comprometer la conducta de negociadores de paz del lado del Estado Colombiano incluyendo al propio Vicepresidente de la república al doctor Humberto de la Calle Lombana, a la ex Senadora Piedad Córdoba a Senadores de la República como es el caso del Senador Iván Cepeda.

Pero además por supuesto querían comprometer desde antes de la firma del acuerdo del Teatro Colón porque la línea de tiempo así lo demuestra, un entramado que comprometiera a los negociadores de las FARC y al símbolo más importante, al jefe del equipo negociador de las FARC que era el señor Iván Márquez, que resulta ser el objetivo final sobre el cual quería actuar el señor fiscal Néstor Humberto Martínez.

Luego supimos en el debate que hicimos en el congreso de la república en la comisión segunda, con el Senador Iván Cepeda que otro de los objetivos en este entrapamiento era la presidenta, la entonces presidenta de la Jurisdicción Especial de Paz la doctora Patricia Linares y luego también supimos que había la intención de entrapar a otros funcionarios de la Jurisdicción Especial de Paz.

Es decir que había una perfidia en entrapar negociador es del lado del gobierno del Presidente

Juan Manuel Santos, del que fue superministro el señor Néstor Humberto Martínez, como dice el doctor Iván Cepeda, si así trata a sus amigos o a sus aliados, ¿cómo tratar a sus enemigos? también quería entrapar a los negociador es de las FARC por supuesto y convertirlos o mejor, demostrar su participación en el narcotráfico y al mismo tiempo quería afectar de manera seria la Jurisdicción Especial de Paz.

Hay un elemento que me parece que es bueno recordar, que todo esto ocurrió mientras el Fiscal General de la Nación le vendía al mismo tiempo en una suerte de combinación de todas las formas de lucha, los argumentos al Presidente de la República para que objetara la ley estatutaria de la Jurisdicción Especial de Paz.

Es decir que era un ataque con todos los juguetes, como se dice coloquialmente contra el acuerdo, sin importar que con ello se pusiera en entredicho los fundamentos del Estado de derecho, la seguridad y la soberanía nacional.

La Jurisdicción Especial de Paz en el fallo que ya he mencionado el SRTAE030 del 2019 expresó que la actuación de la Fiscalía y de la DEA es irregular y dice comillas, la Jurisdicción Especial de Paz por medio de agentes encubiertos, no podrá el Estado inducir a las personas a cometer conductas ilícitas, para las cuales ellas mismas no estaban predisuestas, cierra comillas este fallo o digamos este aparte del fallo de la Jurisdicción Especial de Paz.

Y claramente esta actuación desborda los alcances y las facultades legales de la Fiscalía, y generan además un serio cuestionamiento sobre el papel del ente investigador en este caso, la propia Corte Constitucional ha señalado los límites que deben tenerse en cuenta, por parte de los agentes encubiertos.

Para que un agente encubierto dice la corte, pueda actuar como coparticipador de una conducta punible, pero advierte que ellos no pueden significar que actúe como determinador de dicha conducta, en otras palabras, un agente encubierto no puede inducir al delito, como aquí ha quedado demostrado.

Traigo a colación la Sentencia C176 de 1994 de la Corte Constitucional, que precisa los alcances de la actuación de los agentes encubiertos, comillas por medio de la utilización de agentes encubiertos, no podrá el Estado inducir a las personas a cometer conductas ilícitas, para las cuales ellas mismas no estaban predisuestas, puesto que es obvio que este mecanismo se justifica como mecanismo para comprobar la comisión de ilícitos y no como un medio para estimular la realización de los mismos.

La sentencia, otra, C156 del 2016 precisa comillas, el actuar del agente encubierto tiene límites materiales, la jurisprudencia constitucional ha sostenido que estos agentes, no pueden provocar el delito, y objetivamente no pueden transgredir límites constitucionales ciertos, como por ejemplo

el derecho a la vida, las prohibiciones de esclavitud, tortura y desaparición forzada.

Y el Código de Procedimiento Penal en su artículo 243 me parece que esto es importante, porque esto también tipifica un delito en la actuación de la Fiscalía y del entonces fiscal, avala la participación de agentes encubiertos, pero establece unos límites muy claros y dice comillas, el Código de Procedimiento Penal en su artículo 243 repito, que está prohibido al agente encubierto sembrar la idea de la comisión del delito en el indiciado o imputado.

Es decir que la actuación de los agentes encubiertos tiene límites en el Código Penal Colombiano, en nuestra normatividad, que los agentes de la DEA en Colombia generaron actos de provocación y conllevaron a la consumición de delitos, es más cometieron delitos en territorio Colombiano estos agentes de la DEA.

Que los agentes encubiertos mencionaron durante el desarrollo de sus actuaciones, a negociador es de paz y a altos funcionarios del Estado Colombiano, que los agentes extranjeros, repito se apartaron de su función legal y actuaron como agentes provocadores.

Y como lo dice también la Jurisdicción Especial de Paz en el fallo que he mencionado comillas, cualquier acto procesal o de investigación ejecutado por autoridades extranjeras en territorio nacional, debe efectuarse conforme a los principios fundamentales que gobiernan el ordenamiento jurídico interno.

En otras palabras, estos agentes encubiertos y esta actuación de la DEA ocurrió rompiendo todos los protocolos de cooperación judicial entre organismos Colombianos y entre el Estado Colombiano y organismos internacionales.

La pregunta que uno se hace después de escuchar al doctor Néstor Humberto Martínez en una entrevista del 16 de mayo del 2019 concedida a RCN en la que dice el doctor Néstor Humberto comillas, las operaciones que realizan las autoridades judiciales en el mundo del entrapamiento corresponden a realidades en este caso específico, no tenía conocimiento la Fiscalía General de la Nación.

No tuvimos participación alguna en este operativo, bueno ya uno no sabe doctor Petro ¿cuál Néstor Humberto, no se nos está hablando? si el del 2019 o si el del 2017 o si el del 2020, porque parece que el doctor Néstor Humberto tiene varias personalidades y tiene argumentos de acuerdo a las circunstancias y a los contextos.

Porque la pregunta que uno se hace es ¿entonces la Fiscalía General de la Nación, permitió la actuación ilegal de agentes de la DEA en Colombia? o lo hicieron cooperadamente y ahora pretenden negarlo, y termino con este punto que me parece que es importante, y es el que yo quiero poner con insistencia en esta discusión.

La afectación a la soberanía y a la seguridad nacional, porque eso me parece que le da una connotación especialmente grave a lo que estamos

discutiendo, podríamos hacer una disquisición teórica doctor Roy sobre el concepto de soberanía y sobre el concepto de seguridad nacional, para digamos apoyar esta afirmación en algunos elementos o referencias teóricas.

Norberto Bobbio por ejemplo dice que la seguridad o define la seguridad como el fin del Estado, entendida como la certeza de la libertad en el ámbito de la ley, o el Estado mayor conjunto de las fuerzas armadas de los Estados Unidos, dice o define la seguridad nacional, como la condición que resulta del establecimiento y la manutención de medidas de protección que aseguren un Estado de inviolabilidad contra actos o influencias antagónicas.

O la escuela superior de guerra del Brasil que dice que la seguridad nacional como lo define como el grado relativo de garantía, que a través de acciones políticas, económicas, psicosociales y militares, un Estado puede proporcionar en una época determinada a la nación sobre la cual tiene jurisdicción.

O la ONU que ha dicho que la seguridad es la condición en que los Estados pueden libremente continuar con su desarrollo y progreso al no existir peligro de un ataque militar, presión política o coerción económica.

Lo que ha quedado en evidencia, no solo en este debate sino es lo que ha revelado el Diario *El Espectador* es que los métodos y los códigos utilizados por la DEA, para el diseño y desarrollo de una estrategia, que concluyó con la captura de Jesús Santrich, es claramente una violación a la soberanía nacional y es un ataque a la seguridad nacional del Estado.

Permitida, patrocinada o en complicidad con el Fiscal General de la Nación de la época el jefe del ente investigador del Estado Colombiano, el operativo incluso era más ambicioso, lo ha dicho el doctor Gustavo Petro en este debate, porque se pretendía llevar a Iván Márquez a una bodega o a una supuesta bodega en donde fabricarían las 10 toneladas de cocaína para capturarlo.

Bueno no lo pudieron hacer, porque el señor Marlon Marín terminó siendo tan hábil que incluso engañaba hasta los agentes de la DEA, según parece evidente en lo que hemos conocido, pero lo que sí es absolutamente e incuestionable es que aquí hubo actuaciones ilegales, tanto de la Fiscalía como de los agentes de la DEA.

Dice la propia Jurisdicción Especial de Paz en el fallo, en el auto que aquí he mencionado del 15 de mayo del 2019, comillas, resulta entonces desconcertante que la Fiscalía General de la Nación defendiera esa actuación en nuestro territorio y avalara tales intromisiones siendo claro que en Colombia no pueden actuar, por la falta de competencia autoridades extranjeras o particulares bajo la dirección de aquellas, sin previa autorización de los funcionarios nacionales.

Y vuelve la pregunta ¿fueron autorizados los agentes de la DEA por el señor Fiscal General de

la Nación? y si fueron autorizados ¿por qué en la entrevista a RCN radio del día 16 de mayo del 2019 manifiesta que no conocía de estas operaciones de entrapamiento que venían adelantando los funcionarios de la DEA?

Todo este manejo y todo este entramado de contradicciones, lo que está revelando es que aquí por lo menos hay fraude procesal y por lo menos hay digamos mentiras reiteradas, falacias acomodadas, que hacen parte digamos de un acervo probatorio de la comisión de delitos graves contra la seguridad nacional.

Repito, aquí se puso en riesgo no sólo un acuerdo de paz, que es un compromiso del Estado Colombiano, aquí se ha puesto en riesgo la seguridad nacional, aquí se puso en riesgo y se quiso involucrar al Vicepresidente de la república en ejercicio, aquí y se quiso dismantelar y atacar pérfidamente a un alto tribunal de la justicia Colombiana, la más importante contribución del acuerdo de paz en materia de justicia transicional.

Para el mundo la primera Jurisdicción Especial de Paz que existen luego de entrada en vigencia en la Corte Penal Internacional y de aprobado o de digamos acordado el estatuto de Roma en el mundo como bien lo ha reconocido las Naciones Unidas.

Y quiero terminar con esto aquí se pueden estar tipificando lo que en el Código Penal se denominan delitos de traición a la patria que dice el artículo 455 del Código Penal y yo quiero mencionar este asunto, porque hace parte de la ampliación de la denuncia que haremos con el doctor Iván Cepeda, ante la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes.

Artículo 455, menoscabo de la integridad nacional, el que realice actos que tiendan a menoscabar la integridad territorial de Colombia, a someterla en todo o en parte al dominio extranjero, a afectar su naturaleza de Estado soberano, o a fraccionar la unidad nacional, incurrirá en prisión de 20 a 30 años, dice el Código Penal en su artículo 455.

Y en su artículo 457 dice el Código Penal, otro delito, traición diplomática, el que encargado por el gobierno colombiano de gestionar algún asunto de Estado con gobierno extranjero, o con persona, o con grupo de otro país, o con organismo internacional, actúe en perjuicio de los intereses de la República, incurrirá en prisión de 5 a 15 años, si se produjera el perjuicio, la pena se aumentará hasta en una tercera parte, etcétera.

Es decir que por lo que hemos visto aquí hay una violación del Código Penal en delitos especialmente graves para funcionarios de alta responsabilidad en el Estado Colombiano, hablo de traición a la patria y hablo de traición diplomática, que son dos delitos tipificados en el Código Penal en sus artículos 455 y 457.

Yo creo señores, estimados colegas, señor Presidente, que lo que hemos conocido, es especialmente grave, esta discusión que estamos

dando y la manera cómo debe actuar el Estado Colombiano en esta materia, debe estar dirigida a evitar que se atente contra la integridad de la nación y contra la integridad del Estado Colombiano, contra la soberanía y contra la seguridad nacional por parte de algún funcionario, como ha ocurrido en este caso.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo a su señoría las Senadoras y Senadores, a las colombianas y colombianos que nos siguen, a los medios de comunicación que sé que a esta hora están muy interesados en el desarrollo de este trascendental debate.

Yo quiero primero compartir con los ciudadanos quienes aún están conectados y quieren conectarse pueden hacerlo me dicen los técnicos a través de la red social YouTube, a mí me parece muy importante que los colombianos y colombianas, sepan qué fue lo que ocurrió, para que comprendan que este debate tiene que ver con lo que ocurre en sus vidas.

En la vida de esta sociedad, en una República hoy transida de dolor y de muerte, y que esa muerte, y ese dolor y esas violencias y esa inseguridad, tienen explicación no es una maldición divina, el hecho de que en los últimos dos años o tres años se haya recrudecido la violencia después de la esperanza de la paz.

Las personas están muriendo, las personas de nuevo se están desplazando, las personas de nuevo tienen miedo y les siembran miedo a raíz del ataque y la destrucción intencionada de la paz posible, así que este debate no es el enjuiciamiento contra un hombre, es la explicación de un contexto histórico.

Para que las colombianas y los colombianos no sigan siendo engañados, y no me refiero a los millones de colombianos que nos acompañan con entusiasmo en la defensa de la paz posible.

Sino los también millones de colombianos que de buena fe, han sido engañados vilmente y les han imbuido la narrativa perversa de que la paz es imposible, o de que la paz no existió, o de que la paz firmada era una estratagema para estimular el narcotráfico y un negocio entre criminales, plagado de impunidades y de injusticias que ha hecho que millones de colombianos engañados, repito engañados por entrapamientos como este hoy hayan descreído de la paz, a ellos me refiero.

A ellos hablo, para que no sigan siendo engañados, para que comprendan que sus hijos, sus hijas, nuestras nuevas generaciones, si tienen derecho a la paz y no a la condena a la guerra que nos quieren vender, ¿cuál es el contexto histórico señor Presidente?

Hace 4 años y 3 días, 2 días, estábamos a 2 cuadras de aquí firmando con gran entusiasmo un acuerdo de paz que puso fin a una guerra de 60 años con la guerrilla más grande y antigua de América Latina,

pero no solamente firmábamos una paz posible que el mundo aplaudió con la emoción de ver que alguna parte de este planeta si se podía parar una guerra.

En ese teatro Colón, cantábamos todos sí se pudo, sí se pudo, en algunos salones oscuros tramaban estos entrampamientos para que no fuera posible la paz, y la guerra pudiera devolverles el poder a los que viven de la guerra, a los halcones de la guerra, a los señores de la guerra.

Nosotros dijimos hace 4 años que sí se pudo, porque no solo parábamos una guerra, sino que además estábamos abriendo un camino para la paz completa y para las soluciones, no para los 13 mil desmovilizados que también, sino para todos los colombianos.

Para 7 millones de campesinos desposeídos desde siempre, para 16 regiones de este país abandonadas y lastimadas por todas las violencias como esa noble y dolorida tierra caucana Senador Temístocles Ortega, Senador Luis Fernando Velasco, como el Catatumbo, como Nariño Senador García Realpe, como el bajo Cauca Antioqueño, como tanta zonas de Colombia que tuvieron la esperanza, gracias al acuerdo de paz, a través de la figura de los Pedest, de encontrar al fin la redención si hubiese sido posible que el Estado cumpliera con el deber elemental de controlar el territorio, para que las zonas dejadas por las FARC, no fueran copadas por otras organizaciones criminales y también por las disidencias, hijas de este entrampamiento.

Por las disidencias hijas malditas de este entrampamiento, intencionado, causado, planeado y ¿para qué destruir un acuerdo de paz? el acuerdo de paz supone en primer lugar Senador Cepeda, Senador Sanguino, Senador Petro, el fin del enemigo por supuesto.

Y el fin del enemigo es un problema para quien quiere perpetuar la guerra, que necesita un enemigo, un acuerdo de paz necesita también, implica la verdad para no repetición y por supuesto, la verdad es el gran temor de todos aquellos actores del conflicto, beneficiados del conflicto, enriquecidos con el conflicto, poderosos gracias al conflicto, gracias al miedo que sembraron durante años en la sociedad colombiana.

Ahí está el enemigo, ahí está la culebra, decían y proclamaban y siguen diciendo de manera que fueran ellos los salvadores y los mesías con un fusil al hombro, ametrallando al enemigo, disparando al enemigo, un enemigo que cada vez es más difuso hasta el punto que terminó siendo el propio ciudadano en las calles de Bogotá en el pasado mes de septiembre.

Necesitan los autoritarios de un enemigo y el acuerdo de paz acababa con el enemigo y el acuerdo de paz además exigía la verdad a la que le temen, y el acuerdo de paz incluía reformas profundas Senador Velasco, Senador Petro, reformas socioeconómicas profundas para todos los colombianos empezando por el desarrollo rural integral.

Es decir por el problema de la tierra, el problema de la tierra que ha ensangrentado a Colombia desde el siglo 19 con 9 guerras civiles, con la guerra de los mil días, con la guerra liberal conservadora, con los terratenientes sangrientos que han despojado, y desplazado, y matado, y amenazado, para hacerse con la tierra y con los corredores del narcotráfico por supuesto en los últimos 30 años.

El acuerdo de paz era entonces una amenaza para todos estos, para los que necesitaban del enemigo, para los que no quieren la verdad, para los que se oponen a las reformas, el fin del conflicto desaparecía su fuente de poder, la fuente del gran engaño a la sociedad.

No son originales en eso por supuesto, muchos caudillos totalitarios, siempre han inventado un enemigo, desde el enemigo judío que inventó el Estado Nazi, hasta el enemigo étnico de los Tutsis o los Hutus, necesitan un enemigo para matar y necesitan un enemigo para gobernar.

La verdad además implica que se conocieran los máximos responsables que no son necesariamente los máximos disparadores, son los políticos que dieron las órdenes, los terratenientes que se enriquecieron, los empresarios que financiaron el paramilitarismo, la mayoría de los empresarios colombianos han padecido la violencia, han sido secuestrados extorsionados, han sobrevivido a la violencia y han generado empleo y crecimiento económico la mayoría.

Pero hay algunos, hay algunos clientes de importantes penalistas por supuesto, clientes también del ex fiscal Néstor Humberto Martínez que nos escucha, clientes suyos, involucrado con el paramilitarismo para quienes el acuerdo de paz era una amenaza y allí se origina la primera intencionalidad de destruir el acuerdo de paz.

Proteger a esos máximos responsables financiadores del paramilitarismo que llamamos terceros, y ya vamos a ver cómo y con qué eficacia fueron excluidos de la JEP de manera activa para garantizarles la impunidad había que hacer algo contra el acuerdo de paz y lo hicieron todo, repitiendo un libreto, que discutíamos el lunes en la comisión de paz a propósito de nuevas amenazas a líderes sindicales, a los dirigentes de Fecode, a los dirigentes de la minga indígena, al Senador Feliciano Valencia.

Y entonces expuse como hay un modus operandi que los Colombianos tienen que conocer, tampoco son originales en eso, lean la biografía de Goebbels y sus enseñanzas, primero la estigmatización hay que destruir la integridad moral del contradictor, si eso no es suficiente, entonces la amenaza judicial primero, el montaje Senador Velasco.

A usted le hicieron un montaje infame y le costó mucho esfuerzo poder desmontar esa trampa, ese entrampamiento, usted fue víctima de eso, bueno después de la estigmatización viene la amenaza, el montaje, la falsa acusación, la amenaza judicial, como esta que fue por supuesto un montaje.

Fácil de hacer, hacerle un montaje a quien ha sido delincuente durante 50 años, a quien ha cometido todos los delitos, a quien está en la ilegalidad, a quien ha sido criminal, a quien ha sido secuestrador, ¡qué fácil! los colombianos vieron en la televisión al señor Santrich, a quien ya habían visto años atrás, desplegando cinismo, diciendo quizá, quizá, quizá, sobre las víctimas y sobre los cuales los colombianos tenían naturalmente la mayoría de ellos, repudio, fastidio, rabia.

Y lo vieron en una operación de cocaína en un video que mostró el Fiscal Néstor Humberto Martínez, culpable señor, sin duda, culpable, ojo mundo, ojo Estados Unidos, ojo Presidente Santos, mire, son unos narcotraficantes, hay que acabar el acuerdo de paz, porque fue una farsa y alimentaron esa narrativa perversa, que todavía creen millones de colombianos.

Que dividió al país, fue eso lo que dividió al país, no fue el acuerdo de paz, fue la perversión de quienes construyeron esa narrativa y por supuesto después de la estigmatización y de la amenaza, cuando no funciona pues viene el asesinato y el homicidio.

Están matando personas, están matado personas firmantes del acuerdo de paz, más de 250 desarmados, mujeres y hombres, líderes, lideresas sociales, campesinos, recolectores de café en Dabeiba, campesinos en Argelia Cauca, líderes sindicales reclamantes de tierras, Johnny en Nariño, matando personas, cuando la amenaza no basta.

Eso le hicieron al acuerdo de paz, a esa persona jurídica, a ese tratado la estigmatización la destrucción moral de esa persona jurídica, manchándolo con la perversión de este montaje y luego, el montaje mismo, para destruirlo jurídicamente y los intentos muchos de destruirlo constitucionalmente en este mismo salón, que no paran, que no se detienen, no han podido, no podrán la paz está viva, pero muchos colombianos tienen derecho a conocer lo que vamos a decir.

¿Cómo se construyó el estigma contra la paz? empezó muy temprano por supuesto con los discursos de los agentes de la guerra, empezó con las mentiras del no, ¿a cuántos engañaron diciendo que con una ley a la que le pusieron mi nombre, íbamos a quitarle los recursos a los jubilados de Colombia para dárselos a los guerrilleros? la ley Roy Barreras se llama Senador Petro.

Y dice, la han visto ustedes, estoy seguro lleva años circulando, acaba de aprobarse la ley Roy Barreras, le van a quitar el dinero a los jubilados, todavía me reclaman algunas personas mayores que si es cierto que acabamos de aprobar la ley que lleva circulando 5 años.

¿Cuántas veces se atrevieron a decir desde los atriles políticos y desde los púlpitos de los pastores, que el acuerdo de paz iba a convertir a los niños en homosexuales? que había una ideología de género y lo siguen diciendo, con esas mentiras empezó el estigma, con las mentiras de que se trataba de la impunidad, cuando es el único acuerdo de paz en

el mundo, en la historia en la que un ejército no derrotado aceptó someterse a un tribunal de paz y a la Constitución, a los enemigos de la paz.

A esos mismos que votaron y estimularon la campaña de Donald Trump hace apenas unas semanas en la Florida, dirigentes del Centro Democrático, les recomiendo que revisen que ese mismo gobierno de Donald Trump hace también pocas semanas en Afganistán está cerrando un acuerdo de paz, que solo tiene un compromiso.

No es dejar las armas, no es ir a ningún tribunal, es solamente dejar de disparar, y allá sí se vale la paz, en Colombia había que destruirla para proteger estos poderosos capitales y estas enormes culpas del pasado y del presente.

No bastó con las mentiras del no, no bastó con la narrativa perversa política y con los múltiples intentos legislativos, aparecieron las objeciones, pero las objeciones no aparecieron solo cuando el gobierno Duque copió y plagió la página que le mandó el ex fiscal Néstor Humberto que hoy nos acompaña.

Aparecieron antes en la activa actuación del señor Fiscal General de entonces, en la construcción del acto legislativo, ese Acto Legislativo 01 del 2017 contenía en el artículo transitorio 16 en su inciso 2, la competencia de la JEP sobre los terceros, era muy importante y es muy importante que los colombianos sepan quiénes son los terceros que financian a los paramilitares, para que les maten campesinos, para que los desplacen.

¿Para qué es importante esa verdad? a mi juicio ni siquiera para el castigo, ni para la vindicta, ni para la venganza, ni para el odio con el que se habla en los micrófonos pidiendo castigos, es solo para la no repetición, para desmontar esos aparatos de poder políticos, económicos, militares y paramilitares, que siguen despojando cuando ven que no se debela la estructura de sus aparatos.

Indispensable que los terceros pudieran acudir, la activa participación del señor ex fiscal Néstor Humberto hizo que los terceros fueran salvados de la jurisdicción, asunto por supuesto que se corroboró luego en la ley estatutaria, pero no era suficiente, vinieron las fracasadas objeciones del Gobierno Duque, con lo que como daño colateral no solamente intentaba acabar con la paz, sino que acabó con el Gobierno Duque.

Porque nunca pudo salir de su propio entrampamiento, de las fracasadas objeciones en la que insiste, es increíble, va acabar este gobierno y sigue hablando de cómo desmontar a la JEP y al acuerdo de paz, después del estigma, vino el montaje.

El montaje judicial busca por supuesto en este caso destruir el acuerdo, pero además algo que aquí se ha señalado, estimular las disidencias, lo sabían quienes planearon el montaje, atacar el corazón jurídico de la paz, la seguridad jurídica del proceso implicaba decirles a los firmantes que en cualquier

momento y a cualquiera de ellos podían capturarlos, inclusive por falsos delitos.

Y en esa inseguridad jurídica lograron el objetivo, el más grande daño al acuerdo de paz, que fue causar y estimular la disidencia de quienes cobardemente Santrich y Márquez, cobardes ante la historia y traidores del acuerdo de paz, siendo atacados por este montaje por supuesto, abandonaron la trinchera de la paz y prefirieron volver a escabullirse bajo las faldas de Maduro, o bajo la selva, o bajo ninguna parte, en lugar de quedarse como sus compañeros, desarmados dándole el pecho a la defensa de la paz, que era lo que todos esperábamos.

Porque la firmaron, la firmamos para defenderla, porque es defender la vida, pero ese es otro asunto, la responsabilidad política que yo achacó a quienes mordieron el anzuelo, a quienes se atemorizaron con esta trampa y le dieron la razón a los entrampadores y terminaron huyendo.

Error que deberá ser corregido cuando se restablezcan las soluciones dialogadas al conflicto, pero estamos hablando de la intencionalidad de quienes estimularon esas disidencias para decirle además a las bases guerrilleras, si sus jefes son capaces de ser capturados y extraditados a ustedes les puede pasar lo mismo.

¿A quién entonces puede sorprender que hayan crecido las disidencias? bueno se esperaba que crecieran en un porcentaje razonable de acuerdo a la revisión histórica del comportamiento de los postconflictos en el mundo, el 10%, se cayó la transmisión me está diciendo el equipo...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Lo estamos escuchando perfectamente Senador Roy.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, usted sí, pero me dicen que la transmisión no está funcionando en YouTube, no hay señal de YouTube, pero yo no voy a detenerme ante ese hecho de chazadores, estamos acostumbrados, aquí está congelada la imagen de YouTube, no traten de esconder la verdad con esas artimañas que la vamos a repetir muchas veces.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario, un segundo Senador Roy, señor Secretario puede informarnos en el recinto con el técnico que ha acontecido con la señal de YouTube.

Secretario:

Sí señor Presidente, el internet de aquí del capitolio está muy regular y entonces en los dispositivos funciona, a veces falla, se está congelando, pero quisiera saber si de afuera, que alguien me escriba y me diga, sino que no sea de aquí del Congreso, porque tenemos problemas con el internet y eso que aquí le han puesto toda la atención a esto, pero hay problemas con ETB desde hace rato.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario, yo lo acabo de colocar aquí en mi celular, ahí lo estoy colocando, está funcionando totalmente, o sea aquí está funcionando bien la señal de YouTube, no sé si es solamente al interior del recinto, porque aquí lo estoy viendo también por el YouTube y está funcionando como debe ser.

Si quiere, si quiere Senador Roy suspendemos 5 minutos, mientras los técnicos pueden hacer los ajustes en el recinto y continuamos con la sesión ¿le parece?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Por la importancia del debate y por lo que evidentemente los señores invitados y citados tienen que responder, yo consideraría que este debate tiene que transmitirse en la señal institucional, no una, sino varias veces, entonces yo hago esa propuesta para que la apruebe la Comisión y usted haga la solicitud ante la Mesa Directiva del Senado de la República.

Mil gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno muy bien, suspendemos 5 minutitos la sesión, mientras el Secretario nos informa que puedan adecuar en el tema en el recinto, porque el problema es solo en el recinto, aquí afuera hay transmisión perfecta por el canal de YouTube, solamente es para quienes están allá internamente.

Siendo 1:30 p. m. La Presidencia declara un receso.

Siendo 1:40 p.m. La Presidencia reanuda la sesión formal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente, por supuesto espero que sea descontado el tiempo, una precisión su señoría, porque nos están viendo los medios de comunicación, la interrupción no es solo para las cinco personas del recinto, comunicadores de medios de comunicación nacionales, aquí en mi chat me están diciendo que se interrumpe la señal afuera de este edificio en sus sedes periodísticas.

Pero digamos que no vamos a interrumpir el debate por eso, yo creo que su señoría y nosotros mismos haremos eco de la petición del Senador Luis Fernando Velasco a propósito de que este debate se transmita en diferido en la canal Congreso y la señal Colombia.

Yo creo que es importante que los colombianos lo sepan y su señoría señor Presidente, el Senador Gustavo Petro me está pidiendo una interpelación antes de empezar con su venia, si está de acuerdo se la concedemos.

Con venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Es que olvidé mencionarlo y ahora que Roy está en su intervención, quisiera decirles, que dentro de estas personas de las FARC realmente que querían incriminar, en la intención precisamente de provocar un golpe rotundo contra el proceso de paz, definitivo, contundente, violaron una de las hijas, secuestraron y violaron a una de las hijas de esta persona en Bogotá y al mismo tiempo al otro hijo le dispararon en su casa, hasta esos puntos llegó esto que llamamos el entrampamiento, gracias Roy.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Señor Presidente, retomó entonces retomo mi intervención y para quienes nos siguen y para no perder el hilo, estaba explicando de qué manera la intención de acabar con el acuerdo de paz era una prioridad para los interesados, en la medida en que el fin del enemigo desaparece su fuente de poder político, la verdad los haría responder ante las víctimas por delitos cometidos durante ese conflicto y el acuerdo de paz destruido impediría las reformas sociales profundas que contiene ese acuerdo para todos los colombianos.

Y había explicado que la forma de destruir ese acuerdo es la misma forma con la que se destruye a cualquier opositor, en la lógica Goebbeliana que ha venido aplicándose con mucha eficiencia durante los últimos dos años sobre todo, pero durante los últimos diez probablemente.

El estigma, la destrucción de la integridad personal, luego el montaje, la amenaza jurídica y luego si es necesaria la eliminación física y estaba diciendo que en este caso, el estigma sobre el acuerdo de paz empezó en la narrativa perversa del no con las mentiras a los colombianos que votaron engañados muchos de ellos, otros con convicción, porque creen que hay que aniquilar al que piensa distinto, que le llaman enemigo, aunque sea colombiano, e hijo de campesinos y aunque hayan causas sociales y estructurales, hay quienes creen de verdad que la manera de resolver el problema del hambre, o del desalojo, o del despojo, o de la angustia, o la inequidad es matar al otro.

Pero el estigma no terminó entonces allí, sino en la construcción de esa narrativa perversa que liaba al acuerdo de paz con el narcotráfico para lo que era indispensable este montaje, hechas por supuesto todas las disquisiciones jurídicas y los intentos de las objeciones y el salvamento de los terceros, obvio frente a todos los colombianos para que no tengan que responder.

Y les hicieron un flaco favor entre otras cosas, porque están sub judice, porque no a todos pudieron congelarles, ni resolverles los procesos en la Fiscalía y porque tendrán que reactivarse y están a expensas de largas condenas en la justicia ordinaria, cuando bien podrían haber resuelto esa situación jurídica en la justicia transicional.

Los montajes no fueron solamente para acabar el proceso decía yo, sino para estimular las disidencias y transmitirle a las bases que no había seguridad jurídica y pudieran rearmarse y dije entonces que esperábamos justo en el momento de la interrupción, que en casi todos los posconflictos en el mundo hay un porcentaje de disidentes del 8, 10, 12 por ciento.

Aquí ha empeorado, se han triplicado, se han cuadruplicado, porque además de la amenaza jurídica está la ineptitud de este gobierno que fracasó rotundamente en materia de seguridad y control del territorio, como demostré en un debate en el que hice 14 denuncias sobre la incapacidad del Ministro de Defensa actual.

Pero ese es otro asunto, eso sin embargo, le explica a los colombianos el crecimiento de las disidencias, ellos las estimularon, los enemigos de la paz con estos entrampamientos y además dejaron que proliferaran todo tipo de grupos ilegales por su ineptitud, por la politización, división, ideologización de las Fuerzas Militares, que han perdido su norte, no por culpa de los oficiales que reciben órdenes no siempre.

Sino porque quien se las dan que son los responsables políticos del gobierno, los que manejan el Estado y a los que hay que relevar para recuperar la legitimidad de la fuerza pública y por tanto la esencia del Estado de derecho, que es el control de la violencia legítima del Estado el monopolio de las armas, ojalá para no usarlas.

No fue este montaje que además quedó en evidencia como decía el Senador Sanguino nos exime de reiterarlo el video montado audio y video alterado que vieron los colombianos para ser engañados y que ha mostrado el Senador Gustavo Petro.

Hubo otros allanamientos, varios allanamientos Senador Cepeda, no solo a la JEP buscando entrampar a negociador es de paz y esos allanamientos terminan en las bodeguitas Uribistas como acusaciones en las redes que después producen un daño evidente contra los negociadores de paz y contra la paz misma.

Hoy estamos discutiendo lo que ocurrió, al parecer el país todavía no lo conoce del todo, las 24 mil horas en las que en esas grabaciones resulta evidente que negociadores de paz y no solamente Márquez y Santrich, sino Iván Cepeda o Piedad Córdoba o de la Calle o el General Naranjo o yo mismo, muchos otros, porque falta que se conozcan todas las grabaciones.

Allí hay otros dirigentes políticos que han tratado de entrampar, como se vio además con falsificaciones de voces, con imitadores, además malos imitadores, habrían podido contratar a los buenos imitadores de la Luciérnaga y les habría salido mejor estás grabaciones.

¿Por qué esto es un montaje colombianos y colombianas? las contradicciones son evidentes, quiero que las vean, aquí se han mencionado, mi oficina ha mostrado apenas en un cuadro muy simple que quiero que se proyecte para que sea más fácil darse cuenta, solo apelamos como aquí se ha dicho

a los dichos del propio ex fiscal Néstor Humberto Martínez.

Primera contradicción evidente, que seguramente él podrá explicar ahora o intentará hacer, acciones en Colombia de una agencia de seguridad extranjera, están proyectando creo que, en desorden, no, aquí está tienen razón, audios que se entregaron a la JEP, de acuerdo, pongan la primera.

Subrayo esta frase que dice el ex fiscal Néstor Humberto Martínez el 16 de mayo de 2019 en la tan mentada y fabulosa entrevista de esa gran periodista que es Yolanda Ruiz en RCN radio, la Fiscalía dispuso, dice, dispuso en primera persona que se hicieran públicos los audios enviados a la JEP, eso dice el 16 de mayo.

Y el 9 de noviembre del 2020 en *El Espectador* contesta a otro periodista, ah no sé qué decirte, primera vez que oigo que son 24 mil audios, primera contradicción, primera vez que oye de los audios, pero sin embargo dispuso que se enviaran, claro, se nos dirá que él oyó solo un pedacito y no los demás y que envió los que había oído que eran los 12 de los 24 mil, pero pensar que al Fiscal General de la Nación en semejante operación de seguridad nacional, solo le mostraron un pedacito de los audios y le ocultaron los demás sus subalternos, o las agencias de cooperación que trabajan íntimamente durante décadas y que tienen toda la experiencia y todos los protocolos conocidos por todos los expertos, pues es imposible pensar que no se conocían.

Segunda contradicción, la entrega controlada, aquí se escuchó la voz del Fiscal, subrayo el texto 16 de mayo, la Fiscalía participó en una entrega controlada de 5 kilos de cocaína y dice el 9 de noviembre, nosotros no estuvimos en ninguna entrega controlada y entonces, la Fiscal Berta actuó por su cuenta, también como dice luego que actuó la DEA, cada quien era una rueda suelta.

No estuvimos en ninguna entrega controlada y ¿qué hacía la doctora Berta Neira en el quinto piso de ese hotel?

Tercera contradicción, dice el 16 de mayo que está en este lío y que renunció entre otras cosas indignado por cumplir con la ley, cumplir con la ley es actuar de acuerdo a la ley ante un hecho criminal, pero el 9 de noviembre dice cuando se capturó a Jesús Santrich, la Fiscalía no sabía de todos estos hechos, la Fiscalía no sabía, incluso en el libro le preguntó a ellos es decir a la DEA, ¿ustedes saben algo de esto? en verdad el Fiscal General de la Nación le pregunta a la DEA si está cometiendo un delito, porque anticipo colombianos y colombianas, si la DEA estuviera haciendo una operación por su cuenta, estaría cometiendo un delito, porque está estrictamente prohibido por la Constitución y la ley que una agencia extranjera actúe por su cuenta.

Eso no se hace, eso no ocurre, eso es mentira, eso no ha pasado nunca, imagínense ustedes, agentes de la DEA, de la CIA, los Marines, el FBI, aquí haciendo lo que les venga en gana y el Fiscal entonces dice, les pregunto ¿ustedes saben algo de esto señores

marines? por supuesto que es imposible, hay cooperación internacional, hay estrictos protocolos, el Fiscal sabía y si no sabía, no podía preguntarles, sino denunciarlos.

Otra contradicción, acciones en Colombia de una agencia de seguridad extranjera 16 de mayo dice el doctor Néstor Humberto Martínez, todas las actuaciones fueron con sujeción a la ley y dice el 9 de noviembre, no había como sospechas de un entrapamiento, sospechas, eso se llama noticia criminal, señor Fiscal, me da pena, yo soy médico y usted es un gran jurista.

Pero eso de que había como sospecha, se llama noticia criminal, había como sospechas de un entrapamiento y la DEA en ese momento no confirmó nada de eso, la DEA estaba haciendo una operación por su lado y nosotros teníamos otro operativo, ¿o sea la DEA estaba actuando de manera autónoma, ilegal, inconstitucional? y el Fiscal tenía como sospechas de que eso pasaba.

Pero lo más importante es la frase final, no tuve, dice el doctor Néstor Humberto ninguna información, ni conocimiento de que eso fuera en ese momento una operación encubierta, hoy la tenemos toda, o sea que hoy sabe que fue ilegal, será muy interesante escuchar ahora al doctor Néstor Humberto, porque si se reitera en su última declaración del 9 de noviembre no en la del 16 de mayo, tendrá que reconocer que entonces el entrapamiento fue ilegal.

Porque dice, comillas hoy ya la tenemos toda, toda la certeza de que hubo una operación encubierta de la DEA, de manera autónoma dice él sin participación de la Fiscalía, veremos y oiremos.

Segunda, o tercera, o cuarta contradicción, además del video editado y manipulado, entonces a propósito para los colombianos, esto tampoco es original, si ustedes se ponen a navegar en google y buscan con inteligencia artificial, los fake videos, encuentran cosas increíbles, pueden encontrar al Presidente Obama hablando contra el Papa Francisco, o pueden escuchar al Papa Francisco hablando sobre modelos escandinavos, porque manipulan la voz y el movimiento labial, hay expertos en eso, aquí fueron torpes en la manipulación.

Pero además fueron torpes en la presentación, la contradicción está Caracol Radio, noviembre de 2017, cuando se inició el proceso en noviembre del 17 el ex fiscal Néstor Humberto hizo una extensa reunión con editores de medios, en esa reunión proyectó estos videos y presentó una transcripción del diálogo, de ¿dónde salieron esos textos? pregunto yo.

Pero ya no hay necesidad de saberlo, porque el 11 de noviembre del 2020 en Caracol Radio dice el doctor Néstor Humberto, los videos fueron enviados por la DEA, no tenían audio, eran casi una fotografía, ¿si no tenían audio de dónde sacaron entonces la transcripción que le mostraron a los medios de comunicación para engañarlos y para engañar a través de ellos a los colombianos?

Esas contradicciones evidentes, son digamos la prueba obvia de que aquí hubo un entrampamiento, pero hay otras cosas precisas que quiero subrayar, se han dicho las interceptaciones comenzaron en 2016, 15 días después del acuerdo y entonces yo voy a plantearle esto colombianas y colombianos, vamos por un momento a suponer la culpabilidad, no tengo interés alguno en defender la hoja de vida ilegal del señor Jesús Santrich, cuando me senté con él, como los demás delegados del gobierno Santos, sabía que me estaba sentando con los enemigos, para que dejaran la guerra y sabía que detrás había medio siglo de crueldades, porque la guerra es cruel, de manera que no me corresponde el papel de abogado defensor y además muy...

...entonces digo que mi papel de abogado, defensor ni de exculparlo por el hecho imperdonable a mi juicio de haber abandonado el acuerdo de paz, de manera que supongámoslo culpable, vamos a suponer Senador Petro, que usted no presentó esas pruebas del audio editado y que verdaderamente Santrich había mordido el anzuelo.

Yo pregunto ex fiscal Néstor Humberto Martínez ¿con qué intención le metieron el anzuelo en la boca? ¿Cuál fue su intencionalidad? ¿Por qué 15 días después del acuerdo empezaron esas interceptaciones?, ¿por qué hicieron lo que hicieron para poder destruir el Acuerdo de Paz? ¿Qué había detrás? ¿Por qué? ¿Para qué?

Los Colombianos entenderán con un ejemplo simple, si yo tengo una persona obesa o diabética y excúsenme el ejemplo médico y le pongo una tarta de chocolate exquisita enfrente, a ver si logró que caiga en un coma diabético y el idiota se come la tarta de chocolate, claro que es culpable, imbécil termina en cuidado intensivo en un coma diabético.

Y yo porque lo tente con la tarta de chocolate si no era para matarlo, porque lo tentaron con los 5 kilos de cocaína si hubiesen existido, para matar el Acuerdo de Paz ¿cuál era la intencionalidad de meter ese anzuelo en la boca de ese pez? esa intencionalidad quiero oírla, ¿por qué lo hicieron? ¿Para qué? ¿Para que una actuación tan agresiva con un Acuerdo de Paz que estaban haciendo? que era ejemplo del mundo que había que cuidarlo.

Y a escondidas de todos los negociadores de paz incluyendo el Presidente de la República que no fue informado, no a tiempo, pero resulta que no, no hubo tal tarta de chocolate, como no mordieron el anzuelo como aquí se demostró, como no lograron encontrar grabaciones con las voces de las 22 mil horas que declararon la culpabilidad y tuvieron que apelará imitadores, como fracasó la operación, entonces fueron a la operación física del entrampamiento.

Para lo que usaron y quiero resaltar esta condición, agentes provocadores que no son testigos protegidos, ni son agentes encubiertos, son agentes provocadores, si esos agentes provocadores actuaron además por su propia iniciativa, como escribió en una brillante columna el Exministro de Justicia

Yesid Reyes, pues, por supuesto, toda la operación era ilegal.

Pero sí actuaron con la connivencia de la Fiscalía General de la Nación había una intencionalidad en el uso de agentes provocadores que, por supuesto, también es ilegal, ¿quién lo dice? pues el propio fiscal en las dos versiones que ustedes vieron, el ex fiscal Néstor Humberto.

Pero ambas versiones, la de hace dos años y la de ahora ambas son ilegales, sí hubo un entrampamiento y una entrega controlada, reconocida por el fiscal en esa entrevista, la Fiscalía, repito participó en una entrega controlada de 5 kilos de cocaína y si fuera menester en lugar de que me digan que fue un lapsus o que estaba nervioso en la entrevista, aquí está el documento oficial y lo leo para conocimiento de todas y todos que dice, se dispone, esto es de la Fiscalía firmado por la doctora Bertha Cecilia Neira Díaz, Fiscal 14 Especializada, adscrita a la Dirección Especializada Contra el Narcotráfico.

Se dispone a realizar, no acompañar, ni a tomarle fotos que no le tomaron, sino a realizar entrega controlada la cual se materializa el primero de noviembre del 2017, de manera que parece que la primera versión del doctor Néstor Humberto es la cierta y hubo una entrega controlada con un entrampamiento con agentes provocadores.

Lo que no se puede decir es que no lo sabía doctor Néstor Humberto, no puede decir que no lo sabía cuándo una fiscal suya estaba en el quinto piso en la operación, no puede decir que no lo sabía cuándo desde el 2016, 15 días después del acuerdo, ya estaban las grabaciones, no puede decir que no lo sabía cuándo hay instrumentos de cooperación internacional con las agencias británicas y norteamericanas a través del cómo se ha dicho aquí y de otras instancias de cooperación para obtener información.

Porque los que tienen que actuar como agentes encubiertos son agentes de Policía Judicial Colombianos siempre y los que ustedes vieron no son ningunos Colombianos, ni ningunos agentes de Policía Judicial, son unos agentes de la DEA Mexicanos que se hicieron pasar por narcotraficantes.

No puede decir que no lo sabía cuándo la información de las grabaciones proviene de las salas Bronce y Esperanza que estaban bajo su mando, no puede, no puede decir lo que usted dice que no sabía, y por lo tanto no puede echarle la culpa a la DEA, diciendo que la DEA actuó de manera ilegal, de manera autónoma, eso es absolutamente ilegal y no puede tampoco achacarse el hecho de que las grabaciones existieran sin que él como dice hace unos días, primera vez que oigo de que son 24 mil audios, el fiscal no conociera ni las grabaciones, ni las actuaciones de las salas de interceptación ni de su Fiscal Bertha.

No se puede achacar eso a ineficiencia, o ineptitud del fiscal anterior, porque si algo le reconoce el país y yo le reconozco es una inteligencia suprema, es un

hombre supremamente inteligente y muy eficiente además, de suerte que, por supuesto, que sabía.

Ahora, no me sorprende, lo que sí me sorprende, es que la Fiscal Bertha Neira haya participado en ese entrapamiento y en esa entrega controlada como se ha dicho, pero hay que reiterarlo sin que haya videos, ni fotografías, en un hotel que tenía cámaras en una operación ¿se acuerdan colombianos y colombianas del entrapamiento o la operación como haya sido del tal señor Bermeo? había cámaras en todos los ángulos encima de la mesa, debajo de la mesa, entre las piernas, todos vimos como metió la plata, se fue a al baño la novia, parecía una película, era una película.

Y aquí no grabaron ni un minutico de semejante operación, ojalá nos sorprenda ahora el fiscal mostrándonos el video en que en el señor Santrich porque eso es lo que usted va a decir, le entregó los 5 kilos de cocaína al señor Marín, eso hay que verlo, eso sí ocurrió y era una operación encubierta con un agente infiltrado, con un testigo encubierto, con un agente provocador ilegal, pues tenía que estar allí la filmación.

¿Dónde está? no existió, mintieron, engañaron a millones de colombianos para destruir un Acuerdo de Paz y mantener un statu quo sangriento de poderes establecidos, yo quiero ver esos videos, lo que sí vimos, es un señor Gómez que trabajaba para la DEA, entregándole a un señor mexicano que era otro señor de la DEA, como aquí se ha dicho.

Es usual en las cooperaciones internacionales que estos entes, a través de ese esquema del CIU, trabajen sobre todo Senadoras y Senadores, a través de la Dijín y de la Policía Nacional, excepcionalmente en el tamaño de estas operaciones se hace con el CTI, porque la policía además es experta, tiene una larga experiencia.

Una larga experiencia, además que conoce muy bien entre muchos, otros un Colombiano ejemplar que es el General Naranjo, infame intento de involucrarlo, infame, miserable intento de involucrarlo, de ponerlo en duda, de tacharlo, en esta ocasión de manera curiosa eso es legal, no usaron la DIJIN, usaron al CTI, los agentes de Policía Judicial del propio Fiscal General.

¿Sabén para qué? creo yo, para que el Presidente Santos no se enterara, para que sólo cuando fuera inevitable, la gran rueda de prensa en la que el Presidente Juan Manuel Santos fue engañado por su Fiscal General de la Nación y le dijeron a los Colombianos que había una operación de cocaína que nunca pudieron y hoy no pueden comprobar, lo que no excusa Santrich, reitero por tercera vez, de haber abandonado el proceso de paz.

Bien en un delito real colombianos y colombianas, es evidente, en un delito real que está siendo seguido por autoridades, pues hay dos criminales que van a cometer el delito, el uno le va a dar cocaína al otro y hay un testigo infiltrado, o un agente encubierto, en un falso delito como este, y por cuarta vez, debo decir, a mí no me sorprende en absoluto que Santrich

haya cometido todos los delitos del Código Penal durante sus épocas de guerra.

Deberá decirle la verdad a las víctimas, pero este no lo cometió, en un delito falso hay un agente provocador, ¿qué en qué terminó en este caso? con un señor de la DEA aquel al tiempo era del cártel de Sinaloa y el señor Marlon Marín ¿dónde está? ¿Dónde está el negociador de paz involucrado en la negociación? ¿Cuál es la mentira más evidente?

Que cuando se dispone a realizar la entrega controlada, el ex fiscal Néstor Humberto, 1 año y medio después dice, que no existió la entrega controlada, nosotros no, no estuvimos vuelvo a leer sus propias palabras en ninguna entrega controlada, hay protocolos internacionales para esas entregas controladas, que implican la filmación, los audios, los videos, las pruebas químicas de la sustancia, ¿dónde está todo eso?

Y claro, la cocaína queda en custodia y hay que recordar que la Fiscalía es el primer respondiente, no bajó el sofisma de que la Fiscalía es narcotraficante, porque no, no, no, las operaciones encubiertas existen y las entregas controladas también no las nieguen, pero existen cuando una organización criminal, por supuesto, hace parte del operativo, no cuando no hace parte y es yo con yo, DEA con DEA, y una fiscal en un quinto piso que además, por supuesto, no se toma el trabajo ni siquiera de filmar la operación...

... 10 minuticos señor Presidente, gracias, ¿dónde está la imagen del señor Santrich entregando la cocaína? si tenían todas las cámaras, todos los agentes encubiertos porque no tienen esa prueba reina, porque no existió.

La Procuraduría General de la Nación que tuvo dificultades para conectarse, que no va a intervenir, tiene que investigar a estos funcionarios y particularmente la Procuraduría General su delegada para la JEP, digo yo si no la van a dismantelar en la nueva procuraduría, advierto que no me sorprendería que dismantelaran todo el aparato delegado ante la JEP de la procuraduría.

Ojalá no lo hagan, lo advierto hoy, porque la procuraduría tiene que investigar lo que pasó con estos funcionarios y por supuesto, la Fiscalía General de la Nación, que hoy es otra Fiscalía, que tiene un deslinde completo con la Fiscalía de Néstor Humberto Martínez, pero que tiene que ser investigado todo lo que ocurrió.

Porque estos hechos siguen sin claridades y si no se investiga aquí, la Corte Penal Internacional terminará interviniendo, terminó Presidente explicando, compartiendo con los compatriotas, que un Estado puede optar por la paz o por la guerra, eso ha pasado a lo largo de la historia y por supuesto, a mí juicio, cuando el Estado opta por la guerra, pues comete un error, la guerra siempre es una desgracia.

Pero hay teorías de estadistas importantes para justificar la guerra, es más, se llama la Teoría de la Guerra Justa, desde Aristóteles, desde San Agustín, aquí en la silla que hoy tiene usted coincidencialmente

Senador Iván Cepeda, ahí en esa silla el Senador José Obdulio Gaviria qué es un hombre estudioso, defendió la Teoría de la Guerra Justa en un debate conmigo.

Ellos se apegan a esa teoría, son gobiernos justificatorios, además de la doctrina de la dialéctica del enemigo de Carl Schmitt, por eso termino por donde empecé, necesitan resucitar el enemigo, pero en este caso a diferencia de la vieja frase de Touche que decía que no había sido un crimen, sino un error el resultado de la guillotina, yo digo que más que un error, esto si fue un crimen, destruir un Acuerdo de Paz para defender poderosos intereses económicos y para defender la impunidad de los responsables, incluyendo los terceros y los políticos que dieron las órdenes, es un crimen porque ha costado y sigue costando vidas humanas por cuenta de la proliferación de las disidencias, por cuenta de la debilidad del Estado para controlar el territorio, por cuenta de la renuencia a implementar el Acuerdo de Paz y proteger las vidas de los firmantes.

Cuando un gobierno, el que gobierna el Estado de Derecho, decide suspender la solución dialogada los conflictos, no sólo a los conflictos armados, sino a los conflictos sociales, cuando decide no escuchar a los indígenas, ni a los estudiantes, ni a los maestros, condena al país a las violencias.

Cuando su retórica implica estigmatizar la protesta social, diciendo que está infiltrada, o qué los estudiantes están infiltrados, o qué los indígenas son guerrilleros, o que los marchantes son vándalos, está estimulando las violencias que terminan en disparos contra personas inocentes.

Los muertos, las masacres, los nuevos despojos, los nuevos desplazamientos, son una consecuencia que debe tener responsabilidad política de quienes intentaron a medias el resultado a medias acabar con el Acuerdo de Paz para que la guerra se prolongará.

El ataque continúa, la mentira continúa, los proyectos de ley amenazantes contra la JEP continúan, el referendo Uribistas que proclama todos los días acabar no sólo con la JEP, sino con la Corte Suprema y la Corte Constitucional, destruir el pacto social del 91 hijo de la séptima papeleta e hijo de un Acuerdo de Paz continúa.

Nosotros, por supuesto, vamos a responder a ese ataque en las calles y vamos a ver con millones de firmas ¿a quién hay que revocar? si al régimen o si hay que revocar las cortes cómo pretenden ellos.

Termino señor Presidente con una nota histórica de Stephen Stuckey que hizo quizás la mejor biografía de Joseph Fouché, porque muchos han dicho aquí que la inteligente trayectoria del ex fiscal Néstor Humberto Martínez se parece a ese personaje histórico, que sobrevivió a la monarquía los a los Luises, a la Revolución Francesa, a Robes Pierre, a Napoleón, a la Nueva Monarquía.

Dijo Stephen Stuckey, abro comillas, los gobiernos, las formas de Estado, las opiniones, los hombres cambian, todo se precipita y desaparece en este furioso torbellino de esta época, sólo uno

permaneció al servicio de todos y todas las ideas dominantes, Joseph Fouché, sin embargo, en su último destierro en Francia, Fouché vivió hasta el último de sus días atacado por la prensa y por la opinión pública, no lo recordamos bien hoy.

Pero estamos Fiscal Néstor Humberto Martínez y en honor a su inteligencia y a muchas otras cosas que hizo antes de ser fiscal, en la construcción institucional de Colombia, su inteligencia ha servido para muchas cosas, también para cosas buenas, estamos en épocas de perdón yo no quiero que la historia de Colombia lo recuerde como el Fouché Colombiano.

Yo quiero que lo recuerde como el hombre que hoy en este debate dije, cómo el hombre que hoy en este debate nos diga, me equivoqué, no creí en el Acuerdo de Paz desde el principio, me equivoqué, pido perdón, siempre supimos que usted no era amigo del Acuerdo de Paz, hoy tiene una oportunidad de ayudarnos a reconstruir la legitimidad del acuerdo, diciendo sí, me contradije, me equivoqué, quiero ayudar a construir la paz completa en Colombia.

Gracias Presidente.

Siendo las 2:12 p. m. la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera si se declara en Sesión permanente, cerrada la discusión y abre la votación.

Cerrada la votación la Secretaria informa que ha sido aprobada por unanimidad.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Wilson Ruiz Orejuela, Ministro de Justicia y del Derecho:

Bueno, primero que todo señor Presidente, doctor Miguel Ángel Pinto, Comisión Primera del honorable Senado de la República, agradecerle por esta oportunidad y he escuchado atentamente las intervenciones.

Honorables Senadores, es para mí un honor estar hoy acá presente por primera vez en esta la Comisión Constitucional, que como les dije actualmente la preside el doctor Miguel Ángel Pinto, donde luego se debaten proyectos tan importantes para la justicia y para el país que sentimos como nuestra Comisión, que la llevamos dentro del corazón.

Le extiendo un muy especial para usted señor Presidente, a nuestra Vicepresidenta, la Senadora Paloma Valencia, a nuestro Secretario, Guillermo Giraldo, a los Senadores citantes de la Comisión Senador Roy Barreras, Senador Gustavo Petro, a los distinguidos Senadores Antonio Sanguino, Iván Cepeda y Guillermo García Realpe, quienes acompañan esta proposición y a todos los honorables Senadores de la Comisión Primera del Senado que hoy nos acompañan.

Nos han citado hoy para discutir entorno al artículo de prensa emitido por el periódico *El Espectador* el pasado 8 de noviembre del 2020, en el cual lo titularon abro comillas, los audios de la DEA y la Fiscalía que le negaron a la JEP sobre el caso Santrich.

Actualmente como ustedes lo saben, el Ministerio de Justicia y del Derecho fue citado el presente debate, a través de una comunicación que me llegó el 18 de noviembre del presente año, adjunto a esta citación se remitió un cuestionario con 11 preguntas, las cuales son relacionadas con el artículo publicado por este diario, como lo acabo de mencionar *El Espectador*.

En el cual se daba a conocer un posible ocultamiento de evidencias a la Justicia Especial para la Paz o la JEP, revisadas estas preguntas distinguidos Senadores, se determinó que las mismas gran competencia de esta cartera ministerial, habida cuenta del contenido de estas.

Es importante mencionar que el Ministerio de Justicia y del Derecho es respetuoso de las decisiones judiciales, en este caso la JEP y en este sentido buscamos ser garantes del derecho al debido proceso, 9 de las 11 preguntas requieren información relacionada con el ejercicio de la actividad investigativa, que en su momento desplegó la Fiscalía General de la Nación en virtud de las facultades constitucionales que todos sabemos cómo la que contemple artículo 250 de la Constitución Política.

Las otras dos preguntas, señor Presidente de Senadores y Senadoras, se refieren al conocimiento que pudiese tener el gobierno colombiano acerca de las operaciones encubiertas desarrolladas por la DEA en Colombia, por lo cual tampoco son resorte desde luego de Ministerio de Justicia y del Derecho.

Así las cosas, se procedió a realizar el traslado por competencia de esas preguntas a la Fiscalía General de la Nación, a la Policía Nacional, a la Dirección Nacional de Inteligencia y a la Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional, es muy importante distinguidos Senadores y Senadoras, que el Decreto 1427 del 2017, establece claramente cuáles son las funciones y los objetivos del Ministerio de Justicia y el Derecho.

Entre otras, está la coordinación de la relación entre la Rama Judicial, Ministerio Público, los Organismos de Control y demás entidades públicas y privadas, respetando en todo caso la separación de poderes y autonomía de las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 de la Carta Política.

De lo anterior honorable Presidente y demás miembros del Senado de la República, deviene que el Ministerio de Justicia y del Derecho no tenga injerencia, ni en las labores de investigación en el marco del ejercicio de esa acción penal, asignadas por el artículo 250 constitucional, a la Fiscalía General de la Nación.

Ni tampoco en el desarrollo de operaciones en cubiertas por gobiernos extranjeros en territorio colombiano, creo señor Presidente, doctor Miguel Ángel Pinto, que con esas breves apreciaciones como Ministerio de Justicia las dejó plasmadas allí, estoy presto señor Presidente, alguna pregunta que me quieran hacer.

Muchas gracias doctor Miguel Ángel Pinto.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Miguel Ceballos Arévalo, Alto Comisionado para la Paz:

Gracias señor Presidente, un saludo para usted y también para los señores Senadores citantes, el Senador Gustavo Petro Urrego, el Senador Roy Barreras Montealegre, Iván Cepeda Castro, Antonio Sanguino Páez y Guillermo García Realpe, un saludo también para todos los miembros de esta Comisión Primera Constitucional, a quienes agradezco la invitación a esta Audiencia, esta Sesión de la Comisión.

Como lo ha expresado el señor Ministro de la Justicia, de igual manera, en la respuesta que hemos enviado al cuestionario remitido por la honorable Comisión, hemos aclarado en cada una de estas 11 preguntas que la oficina del Alto Comisionado para la Paz, de conformidad con las funciones señaladas en el artículo 28 del Decreto 1784 de 2019, no es competente para dar respuesta a las mismas.

Pues la Constitución del 91 adoptó como uno de sus pilares esencia es la separación de los poderes, buscando garantizar que cada uno de estos ejerza las competencias que el ordenamiento jurídico le otorga, sin que haya lugar a una injerencia de las otras Ramas del Poder y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificada y adicionada por la Ley 1755 del 2015, se ha corrido traslado por competencia a las distintas entidades que consideramos la tienen, tienen dicha competencia para responder los interrogantes manifestados por los honorables Senadores.

En este sentido, de igual manera, como lo expresó el señor Ministro de la Justicia, hemos identificado que 9 de las 11 preguntas tienen una relación directa con la labor investigativa de la Fiscalía General de la Nación, por lo tanto, hemos remitido las mismas al señor Fiscal General de la Nación y las otras dos preguntas relacionadas con algunos aspectos que tienen que ver con las relaciones internacionales y la cooperación judicial, las hemos remetido por competencia también en los órganos que consideramos la tienen, para responder las preguntas.

De esa manera, al igual que mi colega de gobierno, el señor Ministro de la Justicia Wilson Ruiz, estoy a disposición de las preguntas que puedan formular los señores Senadores y que pudiesen tener alguna relación con esta citación.

De igual manera, si quisiera yo resaltar y valorar el trabajo que ha realizado nuestro gobierno y también la justicia colombiana, en el caso concreto del señor Seuxis Pausias Solarte conocido también como alias Jesús Santrich, en el sentido de valorar y mencionar que las decisiones de la justicia tanto de la Jurisdicción Especial para la Paz, como de la Honorable Corte Suprema de Justicia, han sido debidamente atacadas por nuestro gobierno y para ello, simplemente quiero hacer una línea de tiempo recordando los momentos en los cuales esa justicia, especialmente, la Justicia Especial para la Paz

en desarrollo de los Acuerdos de Paz, ha venido cumpliendo a cabalidad con su objeto y las decisiones que ha tomado han sido debidamente respetadas por el gobierno que honrosamente representa, que lidera el Presidente Iván Duque Márquez.

Para recordar la captura del señor alias Santrich, se dio el 9 de abril del 2018, esa captura fue anunciada por el entonces Presidente Juan Manuel Santos en una alocución que se hizo pública por televisión, la cual fue acompañada por el entonces señor Fiscal Néstor Humberto Martínez Neira, quien está hoy invitado a la presente Sesión.

Importante recordar que el 2 de mayo del año 2018, perdón antes de ello, se empezaron a dar unas circunstancias que empezaron a preocupar, por supuesto, a nuestro gobierno y ya hablo de lo que corresponde a nuestro gobierno, pues la captura del señor Santrich se dio que como ustedes mismo Senadores citantes lo han mencionado, en épocas del Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos.

Algo que es corroborado por su propio anuncio el 9 de abril, el 23 de octubre del año 2018 ya en ejercicio de la administración del Presidente Duque, alias el Paisa no se presentó ante la JEP, el 23 de octubre de ese año y ahí comenzaron una serie de preocupaciones, que han venido acompañando, por supuesto, ese afán que tiene nuestro gobierno, como también las instituciones creadas para la implementación de los acuerdos, entre ellos la Justicia Especial para la Paz.

Preocupación relacionada con la conducta de algunos de los miembros las extintas FARC, que como ustedes saben ahora se han alzado de nuevo en armas, como es el caso del señor alias el Paisa, ya pasando al año 2019, el 2 de mayo alias Iván Márquez no se presenta a la JEP, circunstancia que queda registrada, el 15 de mayo de 2018 la JEP le concede la garantía de no extradición a Jesús Santrich y ordena su libertad.

No hay que olvidar este hecho, esta es una decisión de carácter judicial tomada por la Justicia Especial para la Paz, decisión que fue acatada y respetada también por nuestro gobierno.

Él señor alias Santrich queda en libertad y esto no lo podemos olvidar, porque de ninguna manera puede quedar la impresión de que lo que se narra y lo que se quiere ocultar con este debate de hoy, he implique que el proceso de paz terminó cuando se sucedieron estos hechos que se relatan por parte de los honorables Senadores citantes.

Todo lo contrario, la acción de la Justicia Especial para la Paz continuó y tanto continuó le ha dado todas las garantías, o le dio todas las garantías al señor Santrich, para que incluso llegara a recobrar su libertad.

Esa libertad la volvió a perder el día 17 de mayo con una recaptura ordenada por la Fiscalía General de la Nación, decisión que nosotros como gobiernos también respetuosos de la autonomía y de la separación de los poderes respetamos.

Pero después vino una posterior decisión del más alto tribunal de la justicia en Colombia, la Corte Suprema quién el 29 de mayo, es decir dentro del mismo mes, unos días después ordenar la libertad del señor Jesús Santrich, decisión que también por supuesto, fue respetada y acatada por el Gobierno Nacional,

El primero de julio de 2018, unos días después de que había quedado en libertad Jesús Santrich, estando en el espacio territorial de capacitación y reincorporación, conocido como ETCR, espacio localizado en Tierra Grata en el Departamento del César, desaparece, no se conoce su paradero y decide no acudir a una Audiencia para la cual había sido citado por la propia Corte Suprema de Justicia, para el día 9 de julio.

Es decir, 8 días antes de la citación, desaparece de este TCR, muy cercano los colombianos lo saben a la frontera con Venezuela y no acude a una citación que le había hecho la propia Corte Suprema de Justicia, quién había decretado su libertad el 29 de mayo de ese año 2018.

El 9 de julio del 2018 la Corte Suprema de Justicia, el día en que precisamente Jesús Santrich incumple esa citación, decide librar una orden de captura y la expedición de una circular roja de Interpol para que Jesús Santrich sea capturado.

Con esta línea de tiempo quiero manifestar que el señor Jesús Santrich se evade de la justicia colombiana, no solamente ante la Justicia Especial para la Paz, Tribunal de Justicia Transicional, sino ante una decisión de la propia Corte Suprema de Justicia, pero se evade de la justicia colombiana estando en libertad.

Es decir, no hay que olvidar que el señor Santrich estaba libre y su debido proceso había sido respetado, también había sido respetada su investidura como Congresista de la República y en el momento en que decide no acudir a los tribunales, no solamente aquel creado por el propio Proceso de Paz que es la JEP, sino a la propia Corte Suprema de Justicia, estaba en libertad y estaba gozando de plenas garantías,

Todas ellas garantías garantizada, perdónenme la redundancia por no solamente nuestro gobierno, sino por toda la estructura del Proceso de Paz, y yo quiero acá insistir en que los Acuerdos de Paz vienen siendo implementados, como lo reconoce las propias Naciones Unidas y parte de esa implementación juiciosa qué está haciendo nuestro gobierno, es el respeto, la protección y la garantía de la Jurisdicción Especial para la Paz y por supuesto, de toda la justicia que tiene que ver con el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de los colombianos.

Insisto que cuando alias Jesús Santrich se avade de las autoridades judiciales, tanto transicionales, como de la justicia ordinaria, hablando de la máxima autoridad cómo es la Corte Suprema de Justicia, estaba en libertad y estaba gozando de todos los derechos y garantías propios de nuestra democracia.

Posteriormente, cuando se libra la orden de captura contra el señor Santrich el 9 de julio de 2018,

el país es sorprendido por una alocución o digámoslo por un mensaje más bien de varios miembros de las extintas FARC, liderados por alias Iván Márquez.

El país se sorprende y también se entristece, cuando el 29 de agosto de 2018 Jesús Santrich junto a Iván Márquez, alias Romaña, alias el Paisa, anuncian su regreso a la lucha armada, en este momento, vale la pena recordar, que ninguno de ellos ni Iván Márquez, ni Romaña, ni los otros miembros de esta guerrilla habían sido expulsados de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Y yo quiero resaltar este hecho, eso aún muestra que el proceso de paz estaba caminando y estaban los acuerdos siendo cumplidos, solamente hasta el 13 de septiembre, señores Senadores del año 2019, la JEP expulsa de la Jurisdicción Especial para la Paz a alias Santrich y a alias el Paisa.

Es decir, que el anuncio que se hace de la creación de un nuevo grupo armado como ellos lo han llamado nueva Marquetalia, esa decisión se da con posterioridad a el momento en que es anuncia la creación de un nuevo grupo armado, lo cual sigue mostrando y demostrando que las garantías que se habían dado a todos ellos, estaban en pleno ejercicio y por supuesto, eran plenamente respetadas.

El 4 de octubre del año 2019, la JEP expulsa a Iván Márquez, a alias Romaña y a alias el Zarco, es decir dos meses después de que había sido anuncia da la creación del llamado grupo nueva Marquetalia, reconfirmando algo que he venido afirmando y es las plenas garantías que dentro del marco de la implementación de lo correspondiente a la Justicia Transicional prevista en los acuerdos, se estaba dando.

Es decir, aquí siempre ha habido plenas garantías, pleno respeto por parte de la justicia y por parte del Gobierno que lidera el Presidente Duque, pleno respeto de las garantías que estas personas siempre tuvieron como parte de la implementación de los acuerdos de paz.

Repito, la expulsión de Jesús Santrich y de alias el Paisa se da el 13 de septiembre de 2019, y la expulsión de Iván Márquez, Romaña, y alias el Zarco, que también hizo parte de la creación de ese nuevo grupo se da solamente hasta el 4 de octubre del año 2019.

Posteriormente, solo hasta el 9 de octubre del año 2019 y esto es muy importante, se hace pública una comunicación del partido FARC, en el cual los miembros de la dirección política, solicitan al comité de ética la expulsión del partido político de alias Iván Márquez, el propio Santrich, Romaña y alias el Paisa y otros de aquellos que aparecen en el video fundacional de la llamada nueva Marquetalia.

Esta línea de tiempo señor Presidente y honorables Senadores, es muy importante para rescatar un aspecto fundamental, la Justicia Especial para la Paz, ha venido funcionando de la manera como el país espera que funcione, las garantías para su funcionamiento están a los ojos de todos los colombianos.

Y prueba de ello es que las decisiones que se produjeron frente al señor Santrich y frente a Iván Márquez y los otros fundadores de este nuevo grupo alzado en armas conocido como la nueva Marquetalia, son el testimonio claro de que aquí se están cumpliendo esos objetivos del Acuerdo de Paz y que la Justicia Especial para la Paz está en funciones.

La decisión de traicionar el Acuerdo de Paz tomada por parte de Iván Márquez, por parte de alias el Paisa, de alias Romaña y del propio Santrich no tiene justificación alguna, y como lo demuestra la propia conducta expresada por ellos la cual inició con actos de incumplimiento al proceso inicia dos meses atrás de ser excluidos por la propia JEP obedeció a motivaciones propias inspiradas en su deseo de regresar a las armas y de seguir delinquiendo.

Eso hay que decirlo de manera clara, porque insisto el señor Santrich, cuando decide evadirse de la justicia colombiana, lo hace estando en libertad y lo hace en momentos en que insisto la JEP y la Corte Suprema de Justicia habían respetado el debido proceso, tanto así que el señor Santrich estaba en libertad y decide evadirse de la justicia en momentos en que habían sido garantizados sus derechos.

La propia Justicia Especial para la Paz en sus decisiones de expulsión de dicha jurisdicción, tanto a Iván Márquez, a Romaña, al paisa y al propio Santrich, argumentó y ustedes lo pueden revisar en los muy juiciosos autos expedidos por esa jurisdicción, que el incumplimiento del acuerdo y del régimen de condicionalidad que le había dado origen a los beneficios de los cuales gozaban estas personas, fueron las razones fundamentales para ser considerados, como lo dice la propia JEP, desertores del proceso.

Y la palabra desertores esta utilizada en la propia Ley Estatutaria 1957 de 2019, Ley Estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz, es decir si ustedes revisan los autos de la propia JEP, la decisión de exclusión del señor Santrich en el caso concreto que hoy nos ocupa, de ninguna manera ha tocado los aspectos que convocan la citación del día de hoy.

Como ustedes lo pueden revisar en el auto expedido por la JEP, es el auto ya lo citamos acá TP-SA 289 del año 2019, mediante el cual excluye al señor Santrich de la Justicia Especial para la Paz, nunca entró a considerar el fondo de las circunstancias relacionadas con la solicitud de exclusión de extradición, presentada por el señor Santrich y se limitó, por supuesto, a las razones fundamentales para ser excluido de la jurisdicción.

Y fue la retoma de las armas, retoma de las armas que insisto hace cuando estaba en plena libertad, de igual manera, estaban en plena libertad alias Romaña, alias Iván Márquez, alias el paisa y alias el Zarco o Aldinever, todos ellos estaban gozando de los beneficios del Acuerdo de Paz y toman una decisión que el país aún cuestiona y debe cuestionar.

Porque todas sus garantías derivadas de los Acuerdos de Paz, estaban en ejercicio y eran parte

del cumplimiento de las obligaciones por parte del Estado y en ese sentido hay que recordar que la Justicia Especial para la Paz y la propia Corte Suprema de Justicia, habían garantizado todos sus derechos.

Las disidencias de las FARC para terminar para responder a una alusión de alguno de los señores honorables Senadores citantes, las disidencias de las FARC como Colombia conoce, nacen con anterioridad a la firma del propio Acuerdo de Paz, es el propio alias Gentil Duarte, quien como la historia conoce se retira del propio proceso aun habiendo estado en La Habana y decide con cerca de dos mil hombres, no acogerse a la firma de los acuerdos.

Eso es muy desafortunado, por supuesto, que sí han seguido creciendo las disidencias, como ha seguido creciendo el negocio maldito en el cual están involucradas, es el negocio del narcotráfico, crece el narcotráfico, crecen las disidencias, crece el narcotráfico y por supuesto, crecen los otros grupos armados y el crecimiento, por supuesto, del narcotráfico, no es de este gobierno.

En este gobierno está descendiendo el número de cultivos, no así sucedió en los años anteriores, el crecimiento del narcotráfico se dio de manera exponencial como todo el país lo conoce y el mundo lo conoce, en momentos precisamente que coincidieron con las negociaciones del Acuerdo de Paz.

Nuestra lucha será siempre atacar y confrontar ese negocio que es el verdadero enemigo de la paz, ahí está el verdadero enemigo de la paz, como está también en el negocio de la extracción ilícita de minerales, que seguiremos con la ayuda de todos los poderes públicos en este país combatiendo.

Por eso es importante recordar que esas disidencias nacen en el mismo momento en que se estaba terminando la negociación, lo reconoce uno de los honorables Senadores citantes, las disidencias y estos grupos que permanecen después de la firma de los acuerdos, no son exclusivos del caso colombiano, es una circunstancia que se da en todos los Procesos de Paz.

Pero, sin embargo, eso no lo justifica su existencia, esas disidencias tuvieron toda la oportunidad de acogerse a la paz, desafortunadamente no lo hicieron y hoy confrontan el Estado y son enemigos de la implementación de los acuerdos, como lo son también los otros grupos armados organizados que están desafiando la seguridad del Estado y están desafiando nuestra democracia.

Dicho esto y queriendo hacer un reconocimiento y una valoración del ejercicio serio y eficiente de nuestra justicia, era justo recordar que cuando el señor Jesús Santrich y todos los fundadores de la nueva Marquetalia deciden regresar a las armas, todos ellos tenían plenas garantías de que la Justicia Transicional fuese aplicada para cada uno de ellos.

Tanto así y termino con esto, insisto en que la expulsión de la JEP, tanto de Jesús Santrich, como de Iván Márquez, Romaña, el Zarco y otros fundadores

de la nueva Marquetalia, se dio el 13 de septiembre y el 4 de octubre del año 2019, es decir, ambos casos con posterioridad al momento en que anunciaron la creación de la nueva Marquetalia.

Muchísimas gracias señor Presidente y gracias a todos los honorables Senadores que hoy nos convocan a esta Sesión.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchísimas gracias a usted, doctor Miguel Ceballos, Alto Comisionado para la Paz, hemos terminamos con los dos funcionarios citados para este debate, por la proposición que ha sido radicada por los Senadores y damos paso a los invitados a esta Sesión.

Se había invitado al Fiscal General de la Nación al doctor Francisco Barbosa Delgado, quien conforme no lo ha expresado el Secretario, se excusó de esta invitación para el debate, lo mismo hizo el doctor Eduardo Cifuentes, Presidente de la Jurisdicción Especial para la Paz, JEP, que también presentó excusas para no acompañarnos hoy en el debate y el Procurador General de la Nación, el doctor Fernando Carrillo, quien designó a una de sus procuradoras para que en su calidad de observadora nos acompañe en este debate y está presente.

Y el invitado por la Mesa Directiva ha sido el doctor Néstor Humberto Martínez Neira, ex fiscal General de la Nación, se encuentra presente en el recinto, doctor Néstor Humberto Martínez Neira, muchísimas gracias por aceptar la invitación de esta Comisión a este debate.

Siendo las 2:43 p. m. la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera si se declara en Sesión informal para escuchar al invitado doctor Néstor Humberto Martínez Neira ex fiscal General de Nación, cerrada la discusión y abre la votación.

Cerrada la votación la Secretaria informa que ha sido aprobada por unanimidad.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Néstor Humberto Martínez Neira, ex fiscal General de la Nación:

Señor Presidente muchas gracias por su invitación, la de la Mesa Directiva, la señora Vicepresidenta, la doctora Paloma Valencia, un saludo muy especial a los honorables Senadores que forman parte de esta Célula Congresional y por supuesto, a los citantes.

Entiendo que no se trata de un debate de Control Político para juzgar función jurisdiccional, porque es algo que prohíbe la propia Constitución Nacional, pero me parece de la mayor importancia, que en mi carácter de ex servidor público concurra a este debate, con el objeto de que el país conozca en su integridad documentos, información, ilustración, que le va a permitir juzgar cómo lo que hemos escuchado a lo largo de la mañana de hoy, termina siendo un sainete con un libreto mal elaborado.

Que ha tenido origen para que se sepa señor Presidente, en la entrega que hizo la defensa de Santrich a un periodista de *El Espectador* de

apellido Bolaños para que difundiera de manera selectiva algunas piezas procesales sobre las cuales tuvo acceso el defensor de Santrich, al amparo de la norma de la Ley 600, que lo obligaba a mantener reserva sobre esos documentos por tratarse de información investigativa y no estar en la etapa del juicio.

Pero, sin embargo, y esto es muy importante hoy está ya en manos de la prensa y cómo le convendría a Colombia que esos llamados 24 mil audios se colgaran en la nube, para que todos los colombianos puedan conocer la monstruosidad de los delitos y de las acciones que se estaban encarnando a lo largo de personas vinculadas a un sector de la dirigencia de las entonces FARC, como me propondré demostrarlo en la tarde de hoy.

Empiezo por decirles que esto nunca se hizo a espaldas del gobierno, que desde el primer día le informamos al Gobierno del Presidente Santos sobre lo que estaba aconteciendo en el campo de la realidad, por supuesto, que es muy lindo lo que hoy ustedes están diciendo, y esa retórica del Senador Roy Barreras que plantea como todos estamos contra la violencia y que había nacido una paz estable y duradera.

Y eso es muy importante eso nos concitaba a todos los colombianos, pero Senador Roy Barreras, muy temprano a escasos los primeros meses del acuerdo, los fiscales que no habían entrampado a nadie, como no entramparon a nadie y lo vamos a ver, empezaron a advertir que los desmovilizados, un sector de los desmovilizados empezaba a mantener relaciones non santas con los narcotraficantes.

Y no es una percepción del gobierno, del perdón de la Fiscalía de la época era una percepción que tenía el gobierno, el propio Vicepresidente Naranjo se comunicó con las directivas de las FARC para manifestarles que no entendía por qué el señor Romaña, que nunca había estado en Tumaco, la zona de mayor expansión de los cultivos ilícitos en Colombia, como lo tiene bien percibido el país, se hubiera ido a dirigir la zona de desmovilizados de esa región del país.

Por lo cual requirió, que fuera trasladado de esa zona el señor Romaña, como en efecto ocurrió y tuvieron que mandarlo al Meta ¿por qué razón? porque ya el gobierno también por su línea empezaba a advertir una promiscuidad, entre desmovilización y narcotráfico.

Y el primer hecho concreto ocurrió el 22 de febrero del 2017 y este contexto es importante conocerlo, porque lo de Santrich es algo en dónde va a terminar un proceso que empieza con unas indagaciones muy delicadas que había tenido el Estado Colombiano, no sólo la Fiscalía.

El 22 de febrero del 2017, las autoridades estaban detrás del principal capo responsable de la expansión de los cultivos ilícitos en Tumaco, alias don ti, Tito Aldemar Ruano y se estaba en la operación por parte de la policía que forma parte del Gobierno Nacional y por parte de la Fiscalía, o sea tenía conocimiento el

gobierno y el señor alias don ti, se fugó del operativo de captura y óigase bien, a dos meses de la firma del Acuerdo de Paz, se internó en la zona veredal de las desmovilizadas FARC en Tumaco Nariño.

Oigan bien, se entregó a la protección de los desmovilizados en ese momento, de quienes se habían reinsertado a la vida democrática, pero en ese momento estaban encubriendo al mayor narcotraficante de Nariño alias don ti.

Ese hecho y otros posteriores que fueron muy graves, que mostraban de qué manera y siquiera está hoy con nosotros la Procuradora Delegada Mónica Cifuentes, porque ella formaba parte de la oficina del Alto Comisionado para la Paz, esos hechos fueron puestos en conocimiento del doctor Sergio Jaramillo Alto Comisionado para la Paz y además de como al hacerse las listas de desmovilizados, empezaron a entrar uno a uno en una industria ilícita perversa.

Eso que llama la legitimidad, y la efervescencia, y la alegría de la paz el doctor Roy Barreras, empezaron a entrar uno a uno extraditables a las listas de desmovilizados, esto generó una confrontación enorme de las autoridades americanas con las autoridades colombianas.

Porque estaba generando una disrupción en la cooperación judicial internacional, eso se conoció, se hizo público, de qué manera se estaban llevando extraditables a las listas de reinsertados, como si fueran desmovilizados de las FARC.

Una verdadera industria punible delictiva a escasos dos meses de haber arrancado la paz, que tenía como uno de esos supuestos que Colombia habría nacido a un Estado en donde había justicia, verdad y no repetición, o sea que no volverían al delito.

Bueno, la realidad mostraba todo lo contrario, motivo por el cual, a través de esta comunicación le informé al señor Alto Comisionado para la Paz de esos hechos, tiene su propio radicado, es la comunicación 2442 y corresponde a una información completa sobre lo que estaba ocurriendo el 10 de julio del 2017 señor Presidente.

En agosto al advertir que seguían estos hechos irregulares, le mandé una nueva comunicación a la Oficina del Alto Comisionado, agosto del 2017, 15 de agosto del 2017, señores responsables del Acuerdo de Paz, la Fiscalía está advirtiendo una connivencia con el delito por parte de un sector de los desmovilizados.

Y como quiera que no se veía respuesta, no se veía acción por parte de los del tema de la paz, entonces decidí escalar el problema preocupado por la inacción, y así fue como el 19 de octubre del año 2017, Senador Cepeda vea que yo si le informé al señor Presidente de la República, una comunicación 17 páginas, aquí están la comunicación.

19 de agosto del 2017 está dirigida al señor Presidente de la República, uno a uno, una cantidad de investigaciones que tienen noticia criminal en la Fiscalía, ojo octubre del 2017, no

existía el tema en ese momento de que hubiera una investigación específica para el señor Santrich y en esta comunicación, le digo al gobierno que le estoy entregando información esto es comillas, interceptaciones y otras evidencias que comprobarían la continuidad en la actividad de narcotráfico y otros delitos por parte de exintegrantes de las FARC, con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz.

Entonces, dicen enemigo de la paz, no señores, la paz que firmaron en La Habana esa que rubricó el doctor Roy Barreras y esa que avaló el Senador Iván Cepeda, dice que todo delito ordinario que se cometa después del primero de diciembre del 2016 lo investigaba la Fiscalía, la Justicia Ordinaria.

Entonces, lo que estamos cumpliendo era el mandato que se había firmado en La Habana y que había sido recogido en el Acto Legislativo número 1 del 2017, entonces le digo, aquí está toda la información interceptaciones y evidencias que comprueban la continuidad en actividad de narcotráfico y otros delitos por parte de ex integrantes de las FARC con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz.

La connivencia de algunos de estos con miembros de las disidencias que operan en el sur del país, óigase bien, connivencia de los desmovilizados con las disidencias del sur del país, para ponerle nombre propio, con las disidencias de Gentil Duarte, que ustedes saben, fue el disidente más importante del frente número uno de las FARC, alzado en armas que continúa alzado en armas protegiendo los cultivos ilícitos de la región de los territorios nacionales en que él se desempeña.

E inclusive la inclusión fraudulenta de personas en las listas de desmovilizados, es tan importante esta comunicación de 17 páginas, que da cuenta de vínculos, que muestra fotos de cultivos ilícitos, oigan bien, en áreas de zonas, perdón este es una foto de laboratorios en zonas de desmovilización, oigan bien, jurisdicciones que le habíamos entregado en Acuerdo de Paz a los desmovilizados, para que iniciarán todo su proceso de reinserción y el paso hacia proyectos productivos, en donde las autoridades empezaban a percibir la existencia de laboratorios de droga.

Esto es un despropósito lo que empezó a encontrar la autoridad nacional y que compartió con el Gobierno Nacional, pero mucho más grave, se advirtió en el caso de Rodrigo Cadete y esto es muy significativo Cadete estuvo el ex guerrillero de las FARC, estuvo en La Habana, estuvo en la negociación llegó a Colombia como desmovilizado.

Y bajo el radicado 20170052 del cual se le anunció a el gobierno, se le dio orden de devolverse a la disidencia de Gentil Duarte, esas son las pruebas, qué bueno sería que se libere la reserva para que el país conozca la gravedad de lo que ya estaba aconteciendo y que oportunamente se le informó al gobierno.

¿Qué fue lo que se me dijo? inmediatamente esto es tan grave que voy a ponerlo en conocimiento

de Humberto de la Calle y Sergio Jaramillo para que actúen, sin perjuicio de las investigaciones de la Fiscalía, porque el Estado de Derecho no había claudicado, bajo la efervescencia que llama el Senador Barreras del Proceso de Paz.

No, nosotros teníamos que imponer la ley y la autoridad después de la firma del acuerdo, no repetición, fue lo que allí se pactó y desafortunadamente y yo digo que es así, si se les hubiera dicho a ellos o se les dijo pero ellos no actuaron, nunca hubiera ocurrido lo de Santrich.

Porque fíjense ustedes que esta carta es del 19 de octubre del 2017 y la primera entrega de coca, ocurre el primero de noviembre del 2017, es decir 15 días después, si ellos hubieran quedado notificados que se les estaba respirando en la nuca para que no volvieran al camino del delito, nada de esto hubiera ocurrido, qué dolor que eso no hubiera pasado.

Claro que qué dolor, porque este es un episodio de criminalidad que desafortunadamente ha tenido un impacto que hay que reconocer, es decir toda esta información para mostrar en primer lugar que hubo lealtad con la justicia, con el Acuerdo de Paz, pero sobre todo con el Estado de Derecho.

Con el imperio de la ley, dice el señor Gustavo Petro que no, que eso allá operaban en un contexto de criminalidad, pero qué barbaridad y cita a la señora Duzán y a unos fiscales que trabajaron en la Fiscalía Luis Carlos Gómez Góngora y Fabio Martínez Lugo.

En efecto, y le dedicó 20 minutos a mostrarnos un papel, un papel que contiene, que está plagado oiga Senador Petro, hay que leer los periódicos que está plagado de falsedades, ahí se dice, que dizque desde la Fiscalía se chuzaba a Humberto de la Calle, a Iván Cepeda, a un diputado de las FARC y de perdón de podemos que es el Secretario del Partido Comunista en España, que es el abogado asesor de las FARC, etcétera.

Eso dicen eso dicen ahí y usted sin ruborizarse, sin decirle al país con lealtad en la dialéctica parlamentaria, dice miren todo lo que pasó, y cómo la señora Duzán lo dijo en la Revista Semana, claro que si lo dijo en la revista Semana motivo por el cual le presenté una tutela y el Juez de Tutela me dijo usted lo que la tiene es que denunciar penalmente.

Pues fíjese usted lo que ha pasado, tan si se demostró que lo que esos facinerosos, embusteros, hicieron que fue ir a meterle un papelito a la JEP para ver si los metían en el Proceso de Paz y los sometían a la Justicia Transicional, que óigase bien, la JEP no aceptó, no aceptó esos señores se comprobó que incurrieron en delitos al hacerme esos señalamientos y eso lo sabe todo el país, menos usted para poder utilizar ese papel indigno, delictivo, que es un acopio de criminalidad de estos señores.

Porque están en la cárcel por haber chuzado al sindicato de Avianca, monstruoso que en una democracia chucen a un sindicato en medio de una negociación colectiva, pues eso lo descubrimos nosotros, ningún señor Petro que porque eso le

causa daño, o le causaba daño a los créditos de banqueros nada que ver con eso.

Es un infundio, eso es vergonzoso, estos señores ya uno de ellos está condenado por eso, oían al sindicato, oiga ustedes que tienen, ustedes que representan la izquierda democrática de este país, a la defensa de los chazadores de los sindicatos, qué maravilla, vivir para ver.

Igualmente se les imputó por haber interceptado al Presidente de Enel, por un proceso que no tiene nada que ver con el señor Petro, que tiene que ver con la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá y aún en un proceso que es el frigorífico San Martín.

Entonces, ahí presuntamente, ellos cometieron todas estas violaciones y ahora cómo se volvió un deporte nacional, cuando se impuso la ley de volverse contra la autoridad, entonces los señores haciéndonos señalamientos, pues no, por culpa de esas conductas delictivas hoy también están concurriendo.

Lo invitó señor Gustavo Petro a la Audiencia Pública de Juzgamiento, ya van a juzgamiento los señores Gómez Góngora y Martínez Lugo en el Juzgado 20 Penal Municipal, o sea, descarte eso y si usted es difusor hoy a sabiendas de que ese papel es un acopio de falsedades, a partir de hoy usted entraría a formar parte de ese concierto para delinquir en contra de un ciudadano de bien que se llama Néstor Humberto Martínez.

Ahora bien, se dice aquí está esta parte de lo del Clan del Golfo que le interesa tanto al Senador Cepeda, por supuesto, que la vamos a tocar más adelante, pero Senador Cepeda, ¿cómo se atreve a decir que nosotros estábamos chuzándolos? cuando ya la Fiscalía ha dicho que esos teléfonos de ustedes nunca estuvieron interceptados.

El único teléfono que estuvo interceptado fue el del señor Álvaro Leyva Durán y está demostrado que es una interceptación ilegal dice la Fiscalía, que ocurrió en el año 2013, lamento decepcionarlos, pero yo me posesioné el primero de agosto del 2016, de tal manera que no se me puede relacionar para nada con esa interceptación ilegal.

Segundo, no fue un entrapamiento de la Fiscalía, esto es muy importante, la tesis del entrapamiento, francamente que es vergonzosa, porque claro amparados en el desconocimiento de la ley, de las instituciones jurídicas, los Senadores citantes, sería una vergüenza que fuera un abogado el que hablara, dicen que es que hubo una entrega controlada y que eso es un entrapamiento.

A ver, la historia es la siguiente y ustedes la recordaron en algún momento, tal vez fue el Senador Petro, a comienzos del 2017 se empezó a escuchar en unos audios de la Unidad de Delitos contra la Salud Pública, nada de narcotráfico, ni de lavado de activos, nada de eso, que unos caballeros de industria que han que se han embolsillado dineros de la seguridad social de los colombianos.

Algunos de ellos ya están condenados, otros creo que están todavía en juicio, empezaron a tener tratativas con un señor que dijo llamarse Marlon Marín y en esas conversaciones el señor Marín, quién se representaba frente a ellos como pariente del señor Iván Márquez, iba y traía razones para dar curso a un modelo de seguridad social para los excombatientes.

Oprobioso, vulgar, vergonzoso, se querían robar los dineros de los compañeros desmovilizados, Senador Cepeda, ¿cómo le parece? qué vergüenza, ¿verdad?, pero no solamente terminó allí, sino que cuando ese hombre ministro de la salud, que se llama Alejandro Gaviria, paró la cadena de despropósitos que llevaba a entregarle la salud a este grupo de empresarios, les enfilaron en seguida baterías a los proyectos productivos del posconflicto.

Esos tales 24 mil audios de que hablan, supongo yo que 10 mil o 12 mil son las horas, oiga Cepeda, horas miles de horas de grabaciones en donde personas de linaje fariano empezaban a entregar los contratos de los proyectos productivos de los excombatientes. ¡Qué dolor!, ¿verdad?, con los dineros que los colombianos les habíamos reservado para que hicieran los proyectos productivos e hicieran tránsito a la vida civil, a la democracia, con sus propias familias, y se insertaran en nuestra sociedad, pues les habían echado el ojo a los contactos del posconflicto también. Ustedes recordarán que me tocó decírselo al Presidente, se van a robar todo esto y todas esas grabaciones yo le pido hoy públicamente a *El Espectador* que las publique todas ahora sí para que el país conozca la dimensión de la corrupción que se estaba tramando.

¿Por qué las, por qué las, los audios son selectivos? Para proteger ¿a quién o a quiénes? Claro que sí por ahí ustedes ya encontraron un audio anterior a mi denuncia sobre el robo de los proyectos del posconflicto, que además le quiero decir como son tantos, pues obviamente yo no los había oído.

Oiga y ahí oigo en el debate de hoy, Senador Cepeda, que hay uno de Iván Márquez que le dice a su sobrino, oiga mijo no se meta con lo de CorpoManigua, o sea métase con los demás así, porque lo que le está diciendo es que no se metiera con lo de CorpoManigua, pero todos los otros que estaban tramitando con agentes del Estado, con compromisarios intermediarios de los contratos.

Se hizo célebre, Senador Cepeda, Senador Sanguino; se hizo célebre esa frase de Marlon Marín cobrando las coimas, cuando decía “mire, nosotros no somos como los políticos tradicionales que cobran el 10%; nosotros les cobramos el 5% para mí y para mi familia”, eso dicen las grabaciones, eso dicen las grabaciones.

Qué bueno sería que *El Espectador* se las entregue al país para que se conozca la dimensión de la corrupción que se estaba engendrando con los recursos de la paz, una insurgencia armada que se convierte en proyecto político en el proceso de paz,

qué alegría para todos, que entren a la vida de la democracia.

Y sus protagonistas, sus gestores entrando y saliendo a las, a las oficinas palaciegas, llevando intermediarios, haciendo contactos para robarse los dineros de los desmovilizados y, en ese entonces, nunca oímos un debate de esta naturaleza del señor Cepeda, ni de Sanguino, ni de Gustavo Petro, ni de Roy Barreras, ¿por qué nunca descalificaron esa conducta?

Eso es una vergüenza y venir a descalificar ustedes hoy a la autoridad, les va a quedar demostrado que todo esto es un sartal de mentiras, en medio de este escandaloso negocio, en donde además Marín negociaba certificaciones de extraditables para que entraran como desmovilizados, se les empezó a escuchar por primera vez, hablar de televisores.

Pero oigan esto, señores citantes, en ese momento la Fiscalía no tenía certeza de que eso fuera un negocio de narcotráfico. Inmediatamente dispuse como lo dice el libro Senador Cepeda, porque ese libro es una pieza histórica, donde está compendiada la verdad, le faltan 45 cartas que también voy a entregarle al país, 45 cartas que he dispuesto a partir del debate de hoy, hacerlas de conocimiento público.

Y en esas comunicaciones y en esas publicaciones, yo digo, se dio la orden de pasar esto a la Unidad de Crimen Organizado, porque, imagínese, Senador Cepeda, que los fiscales discutían si eso era un caso de lavado de activos o de narcotráfico, no sabían, no sabían, porque hablaban de 5 mil, de 5 mil repuestos, de 500 televisores.

Entonces, unos decían no esos claramente son dólares, otros decían no eso es narcotráfico, entonces que los sabuesos que sabían del tema lo miraran en Crimen Organizado. El 28 de octubre del 2017, se hizo una referencia por primera vez al ciego, sin mencionarse a quién.

Eso lo podrán comprobar ustedes que ya deben tener los 24 mil audios igual que el señor Bolaños y, obvio, el defensor de Santrich que ha sido el gestor intelectual de todo esto y el primero de noviembre, día de la entrega de la droga, Marlon Marín pide por teléfono una reunión con “Trichi”, para hablarle del proyecto.

Pero no se sabía a ciencia cierta si estaban o no metidas estas personas, mire usted ese primero de noviembre, se hizo una operación controlada y aquí no se diga, cómo se hace de manera innoble y desleal, que es qué habido unos errores, que yo me he contradicho, no, no, desde el primer día dije que había habido una operación controlada el primero de noviembre del año 2017. Lo que pasa es que el señor de *El Espectador*, cuando me llamó que no me dijo que era una entrevista, pero bueno se la pasamos porque tiene la licencia del periodista.

Me dijo pero es que usted dijo en una grabación con la señora Yolanda, usted habló de una entrega controlada; claro que yo hablé de una entrega controlada, pero no de una entrega controlada de

coca de la Fiscalía que es lo que acabamos de oír ahí.

Ustedes ponen esa grabación para poner en boca mía que yo acepto que es coca de la Fiscalía, ya vamos a ir a eso. No, señores; lo que ocurrió es que recibimos una solicitud de cooperación judicial internacional en el marco de la Convención de Viena y de la Convención de Palermo, para acudir a una entrega controlada de coca.

Yo creo que no se sabía en ese momento de cuánta coca era, pero bueno en fin eso no importa y ahí lo que queda claro, no es que ningún agente del Estado o ningún agente extranjero haya provocado a Santrich para llevar a cabo un negocio ilícito de tráfico de drogas; fue Marín, fue Marlon Marín el sobrino de Iván Márquez el que le propuso el negocio a Santrich, así es que yo no voy, me refiero solo a lo que él dijo, oigan pues...

Secretario:

Doctor Néstor Humberto, no lo estamos escuchando, ¿qué sucederá? Ya ahora sí, doctor Néstor Humberto; lo estamos escuchando,

Recobra el uso de la palabra el doctor Néstor Humberto Martínez Neira, ex Fiscal General de la Nación:

No se escuchó, vamos a vamos a ponerlo de nuevo por favor, vamos a ponerlo de nuevo porque este es muy importante que se escuche.

AUDIO

- Al señor Santrich para comentarle el asunto es decir la propuesta...
- Santrich en qué fecha que pasa en esa reunión....

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Señor fiscal, ¿usted no se lo podría mandar a la comisión, para que lo podamos escuchar? Porque los que estamos acá no oímos nada.

Recobra el uso de la palabra el doctor Néstor Humberto Martínez Neira, ex Fiscal General de la Nación:

Se lo voy a mandar, entonces, ya mismo al señor Secretario, si le parece; se lo voy a mandar, porque es muy importante este audio, en donde Marlon Marín le dice expresamente a la justicia que él fue a donde Santrich, él Marín porque yo anteriormente había escuchado que Santrich tenía conexiones con gente que producía la droga y Santrich le dijo que él tenía todas las conexiones para proveerles de droga a estos señores.

Ya se lo mandé al doctor Guillermo, entonces si él nos puede ayudar allí pues va a ser muy útil que pueda reproducir este audio, porque es Marlon Marín el que va y dice ante la justicia, yo fui a proponerle el negocio a Santrich ¿dónde está ahí el agente encubierto? ¿Dónde está el provocador, si son dos señores de la misma familia y de la misma actividad?

Y esto lo dice es Marlon Marín ante la justicia, por Dios no sé si el doctor Guillermo ya nos podría colaborar, entonces fueron Marín y Santrich, solitos Senador Roy Barreras, no como usted dice en su condición de médico constitucionalista, que hubo un entrapamiento, matri Marín y Santrich se metieron solitos en el negocio.

Quiero que la comisión tenga en cuenta que este esta entrega, que se hace el primero de noviembre del año 2017, no tiene que ver con una actividad otra que se hace en febrero del 2018, que es la del famoso video, a eso vamos a hablar luego, pero en lo que tiene que ver con la entrega de 5 kilos de coca, que fueron objeto de una entrega controlada, fue entrega controlada de la Fiscalía General de la Nación.

Y entonces dicen dentro de este proceso de defensa judicial impúdica de los señores narcotraficantes, se dice, pero es que el que llevó la droga fue un señor Armando Gómez...

Secretario:

Perdón, doctor Néstor Humberto, ya podemos hacer lo del audio, si lo estima conveniente.

Recobra el uso de la palabra el doctor Néstor Humberto Martínez Neira, ex Fiscal General de la Nación:

Qué maravilla, muchas gracias.

AUDIO

- ¿Por qué busca usted al señor Santrich para comentarle el asunto? es decir la propuesta de negociación con narcotráfico,
- Porque yo había escuchado que él tenía conexiones con, tenía conexiones con gente que producía ese material.
- ¿Cuál material?
- Coca.
- Bueno y usted va a donde Santrich y ¿en qué fecha y qué pasa en esa reunión?
- Él me dice que él...
- ¿Quién es él?
- Que Santrich me dice que tienen todos los contactos para para poder proveerles a estas personas, entonces me dice que me reúna con ellos nuevamente y que les informe que finalmente él puede colaborar en conseguirle, en conseguirle ese material.

Recobra el uso de la palabra el doctor Néstor Humberto Martínez Neira, ex Fiscal General de la Nación:

Muy bien, muchas gracias. Esto es muy útil poderlo oír, eso es lo que dice, que fue él fue a donde Santrich, porque sabía que él tenía contactos con los que producían la droga, y que Él le dijo siga adelante con el negocio, porque yo tengo cómo proveérsela, y ¿ese es un invento de la Fiscalía? Pero qué desvergüenza sostener esa tesis, por Dios.

Mucho más grave que un ciudadano americano y colombiano controvierta a la Fiscalía colombiana y a la Fiscalía americana, el Senador Roy Barreras quién es ciudadano americano como todos sabemos

que acaba de votar en las elecciones presidenciales, por cierto haciendo uso de esa doble nacionalidad, desdice, acusa a su justicia, oigan esto, y ¿quiero saber eso cómo se interpreta en los Estados Unidos? Acusa al Departamento de Justicia de hacer montajes, y de hacer videos falsos.

Oigan pues, ¿en qué estamos entrando ya? Estamos entrando en situaciones muy delicadas, muy delicadas, pero muy bien, lo más grave es que el señor Petro dice que Armando Gómez era un agente de la DEA, ya certificado, eso no produce sino hilaridad.

Este sería el primer agente de la DEA que no da su brazo a torcer, que intenta meterse en la JEP diciendo que es de las FARC, que él libró una batalla enorme en la Corte Suprema de Justicia para que no se le autorice la extradición y que al final la Corte Suprema de Justicia, la Corte Suprema de Justicia, no es la Fiscalía de donde ustedes tienen tantas sospechas y tantas dudas, el 11 de julio del 2019 dice, ese señor participó en una operación de narcotráfico y procede la extradición.

Y el 20 de febrero del año 2020, doctor Petro 20 de febrero del 2020 lo extraditaron, esto es toda una pantomima de las agencias judiciales colombianas y americanas que involucran a la Corte Suprema de Colombia, a la DEA de los Estados Unidos, al Departamento de Justicia, a la Corte de Nueva York, no, no, no.

Mire, usted está hablando de autoridades serias, respetables, está bien que usted y yo tengamos viejas diferencias, pero usted está hablando de instituciones muy respetables de la justicia colombiana y de la justicia americana como para llegar a decir que el señor Armando Gómez era un funcionario de la DEA.

Eso sí es una desvergüenza, eso se cae por su peso porque este señor Armando Gómez, funcionario de la DEA, fue extraditado por narcotráfico y está preso en los Estados Unidos, es la primera vez que a un agente encubierto de la DEA lo tienen preso, pero por Dios de qué estamos hablando, seamos serios, seamos serios, Petro.

Ahora bien, señor Petro, puso un trino, como tantos de los que salen de la bodega de él, en donde me acusa de que yo metí a la cárcel a Santrich sobre la base de una coca que era de la Fiscalía. Yo nunca he dicho que esa coca era de la Fiscalía y dicen que yo en RCN y pusieron un audio, y, si quieren, lo pueden volver a repetir, un audio donde dicen que supuestamente yo digo que esa coca es de la Fiscalía.

No, yo digo es que hubo una operación controlada de la Fiscalía pero no de la Fiscalía como terminó diciendo el señor de *El Espectador*, no en absoluto. Entonces lo que corresponde aquí, es tener en cuenta lo que ha dicho en el día de hoy la Fiscalía General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación en documento que obra en este debate doctor Roy, para que no siga cabalgándose sobre la injuria y sobre la calumnia, sobre la mentira desafiante, sobre la deslealtad parlamentaria.

Que la coca dizque la entregó el señor Martínez para entrapar a Santrich, pobres angelitos, no señor esa coca era de ellos, esa coca era de ellos, de tal manera que a mí sí me parece muy importante que se tenga en cuenta señor Secretario, usted tiene ahí a su mano la comunicación que entregó hoy la Fiscalía, porque curioso.

Mientras en ese cuerpo legislativo los señores amigos de la paz (autodenominados amigos de la paz) dicen que la coca era del señor fiscal Martínez o de la Fiscalía, todos los diarios, medios y noticieros de televisión muestran la certificación de la Fiscalía General de la Nación que da cuenta de que esa Fiscalía era de los criminales, de los narcotraficantes.

Y es que es así, en una entrega controlada que es una figura de cooperación internacional, se le solicita a la Fiscalía que por favor entregue, asista a la entrega de coca que el delincuente narcotraficante va a hacer justamente para tener una prueba y judicializarlo, y esa entrega la hizo el señor Armando Gómez.

Yo le voy a entregar de nuevo al Secretario un audio, donde cuenta qué pasó con esa entrega y qué pasó después con ese dinero, porque es muy importante que la opinión pública conozca la verdad; entonces, doctor Guillermo, señor Secretario, le acabo de mandar el segundo audio, porque esto va a ser con pruebas.

En donde Marlon Marín cuenta cómo fue la entrega y que hizo después con el dinero. Pero lo más importante que queda aquí es que no es cierto, como lo he dicho tantas veces, que en esa entrega controlada que yo he reconocido, yo no me he desdicho cómo hace un esfuerzo el Senador Roy Barreras de poner en boca mía, además de una manera innoble, Roy que ha sido mi amigo de siempre, yo debería contar aquí para bien o para mal que yo le ofrecí a Roy ser en el Caguán el delegado del Gobierno en el batallón Cazadores donde empezábamos las negociaciones con las FARC.

El no aceptó no creía tanto en la paz desde esa época, si no hubiera aceptado con mucho entusiasmo seguramente, pero bueno lo cierto es que Roy dice, que yo digo, que no hubo ninguna entrega controlada, cierra comillas, Roy, por favor, vuelva y ponga el audio de RCN ¿sí? y el de *El Espectador*, porque yo lo que digo es que no hubo ninguna entrega controlada de coca por favor no edite lo que yo digo que no hubo ninguna entrega controlada de coca de la Fiscalía, de la Fiscalía, no edite el dicho de los contradictores,

Eso no es noble, eso no habla bien de nuestra relación, muy bien, es pura ficción aquello de que la coca era de la Fiscalía, porque las entregas controladas dejan es en evidencia judicial el tráfico de droga es de los bandidos, de los maleantes, de los delincuentes.

Entonces “que la coca era la Fiscalía”, eso de qué servía de prueba. No, señores, ¿por qué por ejemplo ustedes no han mostrado y no difunden como no lo hizo el señor Bolaños el acta del 31 de octubre del 2017? En donde la fiscal Berta Neira da cuenta de

que ella asistió a la entrega de coca que no era de la Fiscalía, que iba en un maletín Totto para más señas de varias cremalleras y que al interior le encontraron 5 kilos de coca, qué es lo que llaman en el lenguaje ese de los investigadores judiciales, contenedores de coca.

¿Sí? eso es lo que dice la diligencia del 31 de octubre, ah esa sí no la van a mostrar, porque quieren hacerle el jueguito del defensor de Santrich del señor Bolaños de que esta era coca de la Fiscalía, y antes de esa publicación yo le dije al señor Bolaños por escrito y tengo aquí los escritos y le dije al director del periódico, señores esa coca no era de la Fiscalía.

No importa, ni siquiera se tomaron el trabajo de publicar que eso no era cierto en palabras del ex fiscal general.

Doctor Guillermo Giraldo, ¿por qué no le deja conocer al país realmente qué hicieron después de esa negociación?, pongamos la grabación.

AUDIO

- Para noviembre del 2017 ustedes hicieron entregas según usted de cinco kilos de cocaína ¿sí?
- Exactamente es...
- ¿en dónde?
- El me hizo llegar el material...
- ¿quién es él?
- Santrich me dijo que ya tenía el material y me dijo que para entregármelo, y yo llamé directamente a la persona, a la, a la persona que me dijo Santrich que nos iba a llevar los cinco kilos...
- ¿quién fue la persona?
- yo no lo conozco, escuché que le decían John algo así John...
- ¿Dónde la entregan? ¿en qué ciudad?
- En Bogotá, en Bogotá, pero no, no sé la dirección.

Recobra el uso de la palabra el doctor Néstor Humberto Martínez Neira, ex Fiscal General de la Nación:

Es decir, honorables Senadores, el principal protagonista de todo este enredo que no hubiéramos querido vivir en Colombia, el pariente del señor Márquez declara ante la justicia bajo la gravedad del juramento, que la coca se la proveyó Santrich a través de alias John y ustedes quieren que se diga que la coca era de la Fiscalía, qué maravilla no, defensores de oficio, resultaron defensores de oficio de un caso de tráfico internacional de drogas.

Bueno, y si se pagó una plata, le acabo de mandar al doctor Guillermo, el Secretario de la comisión, si se entregó un dinero, ese dinero ¿qué se hizo con ese dinero? Sería muy importante que el país supiera que se hizo con ese dinero, ¿qué dicen los actores y protagonistas de esa trama? No de la trama que están inventando en la defensa hoy de los narcotraficantes, en esas conciliaciones, en esa, en ese concierto que se ha organizado para la defensa de los narcotraficantes.

¿Qué fue lo que dijo Marlon Marín? ¿Podríamos oírlo o doctor Guillermo? Entonces no solo lo dice Marín oigamos.

AUDIO

- ¿Qué hizo usted con el dinero?
- El dinero, al siguiente día, al siguiente día fui se la llevé directamente a la casa de Jesús Santrich
- ¿A quién se lo entregó?
- A Jesús Santrich
- ¿De manera directa a él?
- Sí.
- ¿Cómo concertó la cita y quién más se encontraba allí?
- Por teléfono le dije que al siguiente día iba a visitarlo, entonces él me dijo que podía ir a tal hora y yo simplemente fui y hablé con él personalmente y le entregué ese ese dinero.

Recobra el uso de la palabra el doctor Néstor Humberto Martínez Neira, ex Fiscal General de la Nación:

Muy bien, entonces queda claro lo dice Marín que la coca no era de la Fiscalía, lo dice la Fiscalía que la coca no era de la Fiscalía, lo dice el documento de la fiscal el del 31 de octubre que la Fiscalía llegó en un morral de Totto del delincuente y lo dicen la Corte, el Departamento de Justicia, la Corte de Nueva York en el distrito sur de Nueva York, que la coca era de los narcotraficantes.

Pero ustedes le quieren hacer creer al país, utilizando ese mecanismo de repetir y repetir mentiras como forma de alcanzar verdades falsas, haciéndole creer a la sociedad en el colectivo social que se cometió una infamia. Eso es injusto, eso no es así, eso no ocurrió. Que no lo haya verificado y que no lo haya querido corregir el señor periodista de *El Espectador* no los libera a ustedes de su propia responsabilidad parlamentaria de saber qué es una entrega controlada y que uno no hace entregas controladas con coca de las autoridades.

En tercer lugar, dice el doctor Sanguino quien llegó hoy con un escrito para leernos, entiendo que es que no es abogado, pero claro, le colaboraron en su diseño, llegó Sanguino a leernos algo para intentar justificar lo que hizo la JEP.

Perdón, eso no tiene justificación de Dios, estaba probado que esa actividad delictiva había ocurrido después del primero de diciembre del 2016; eso no lo duda nadie. Cuando les digo que no lo duda nadie es que mire no lo duda la Corte Suprema de Justicia, que el año pasado en apenas una semana cuando llamó en indagatoria a Santrich, dijo que esos hechos habían ocurrido después del primero de diciembre del 2016.

La JEP tardó años y concluyó diciendo que no habían podido saber, porque faltaba que un sello, que una apostilla, que no les gustaba cómo había llegado la grabación, no, pretextos era lo que tenían para haberles incumplido al Estado de Derecho y a Colombia, y a la cooperación judicial internacional.

Miren ustedes, lo dijo también y esto sí es una desvergüenza, mi viejo amigo el doctor Eduardo Cifuentes, salió a leer un comunicado el otro día que decía que a la JEP no le habían llegado las pruebas, porque el *indictment* de los Estados Unidos era absolutamente insuficiente.

Perdónenme ese mismo, Presidente de la JEP, el doctor Cifuentes, como miembro de la sala de apelación de la JEP el pasado 28 de noviembre de 2019, al negarle la garantía de no extradición en apelación al señor Fabio Yunes, recordarán ustedes que los protagonistas de este de este *indictment* son Marín, Armando Gómez, Fabio Yunes y Santrich.

Fabio Yunes quería que le dieran la garantía de no extradición también, bueno como ya había experiencias que habían salido bien, porque no tenía legítimamente el derecho aspirar de que a él lo trataran igual que a los anteriores, que en el caso de Santrich y vean ustedes que en esa decisión firman Eduardo Cifuentes, la expresidente Patricia Linares, se dice en el numeral 62 que debe tenerse en cuenta refiriéndose al *indictment* del Estados de Estados Unidos, el mismo que se había mandado en el caso de Santrich, exactamente el mismo.

Dice deben tenerse en cuenta que aunque el *indictment* señala que el peticionario era miembro y socio del grupo alzado en armas, que es algo que se discute, a la vez advierte que los hechos que se imputan acaecieron presuntamente al menos desde junio del 2017, o alrededor de dicha fecha, hasta el 10 del 2018 inclusive.

Oigan pues esta misma JEP, no otra, la misma institución, con los mismos magistrados, con el mismo *indictment*, con el mismo *indictment*, y dice que los hechos ocurrieron al menos desde junio del 2017 o alrededor de dicha fecha hasta abril del 2018 inclusive.

Y ahora salen a la defensa de lo que hicieron en mayo del 2019, para decir que no tenía la información, no por Dios, pero además permítame hablar de la entrega de los audios de la JEP, porque en el titular de prensa muy vistoso por cierto, se habla de que 24 mil audios no llegaron a la JEP, ¿por qué no leen lo que dice la Fiscalía de hoy en lo que acaba de difundirse públicamente?

Dice que los audios que tenían que ver con Santrich fueron entregados todos, es que los demás audios si son los tales 24 mil que tienen que por eso será tan importante que los publiquen en la nube, se refieren a cuatro operaciones ilícitas de todos estos señores.

En primer lugar, al negociado de la salud que estaban haciendo en el cual Santrich no estaba, entonces que les mandábamos también los negociados de la salud allá, donde Santrich no aparecía y eso son horas de horas, ustedes que ya debieron tener acceso a todas estas horas de grabaciones, pues podrían confirmarlo.

A los negociados de los contratos del posconflicto, miren eso eran billones de pesos que les habíamos reservado y que los señores excombatientes sepan

que se iban apropiar de sus recursos, ¿en qué país vivimos? ¿Esa es la paz que usted soñaba, doctor Barreras? Yo no creo, no yo no creo, son horas de horas de horas yo sé que el periodista tiene toda esta información, pero selectivamente no la ha publicado.

¿Por qué no la deja conocer, para que se sepa cómo era que el ratón estaba rondando el queso, el ratón rondando el queso, la platica para los desmovilizados? Por Dios y después dicen que es son las autoridades las que están en contra de la reinserción de estos señores, por Dios.

Estaba el negociado de las certificaciones de la desmovilización para los extraditables, en eso tampoco estaba Santrich y eso también quieren que se le mandara a la JEP, que no tiene nada que ver con Santrich y está una investigación por presunto lavado de dinero, que se llevaba en la delegada de Finanzas Criminales, en donde se estaba advirtiendo la posibilidad de que se hiciera un lavado de 500 millones de dólares.

Oigan la bicoca, 500 millones de dólares, entre canecas para más señas de color azul, fajos de billetes en dólares en bolsas plásticas, muy bien, pues allá también hay, qué bueno que ustedes entregarán parte de esas grabaciones, porque ustedes verán que allí hay evidencias de todo lo que estaban haciendo y que todas esas platicas de que se habla.

Inclusive por ahí hay una carta me dicen que el señor Romaña que le manda al Senador Lozada y le dice oiga y las platas esas que pasó por qué no las comparte con nosotros, bueno terrible eso lo que estamos oyendo ¿Esa es la paz que tanto soñamos los colombianos, doctor Roy Barreras? ¿Es la paz que usted viene a defender? No, yo estoy seguro de que no, eso no es lo que nosotros queríamos para Colombia.

Y ustedes no pueden pretender que entonces ahora todo eso que implicaba acción de la justicia por mandato del Acuerdo de La Habana por mandato de la Constitución y de la ley no se hiciera, y eran horas de horas del presunto lavado que había entre Gómez, Yunes, Marín y un señor que llaman lo leí recientemente Libreros.

Oiga pues, y ¿todo esto también era un montaje? Si será cierto que estos señores viajaron entre el 14 y el 18 de marzo del 2018 en un vuelo directo Bogotá-Turquía, Turquía, ¿a qué? Fueron a hacer turismo, un día para hacer el paseo por El Bósforo; el otro día para ir a ver la Mezquita Azul y la iglesia de Santa Sofía y el otro día para ir al bazar, porque uno no puede ir a Estambul sin ir al bazar, se acabaron los tres días y se vinieron.

No les alcanzó el tiempo para conocer esa cultura majestuosa de Oriente y realizar otras actividades inclusive ir a los balnearios que son muy lindos, no tres diítas no más vuelos directos Bogotá-Estambul, Estambul-Bogotá, marzo del año 2018, y los audios que hoy tiene *El Espectador*, que nos los dio a conocer en estos días, justamente hablan de ir a abrir las cuentas en Turquía.

¿Por qué no me permiten poner los audios de *El Espectador*? Que esos sí no los pusieron hoy, ¿por qué no me dan esa posibilidad, doctor Guillermo, si es usted tan amable, que también le he enviado ese audio, para que oiga cómo el lavado de dólares se estaba haciendo con base en Turquía? Y la razón era muy siguiente: Ese operativo se llamaba en la Fiscalía F500, F500 para los que somos ya tan antiguos era un modelito de la Fiat muy chiquito y entonces se llamaba internamente F500 pero quería decir paga 500 millones de dólares, esta es la grabación.

AUDIO

- Quiero que me explique exactamente ¿qué es lo que necesita? si para yo así mismo hablar con mi con mis banqueros de una vez para explicarles bien.
- ¿Qué necesitan ellos? ellos necesitan recibir el efectivo en Turquía.

Recobra el uso de la palabra el doctor Néstor Humberto Martínez Neira, ex Fiscal General de la Nación:

Ellos necesitan recibir el efectivo en Turquía y ahí los viajes a Turquía, sí existen, y eran los que estaban grabados y yo pregunto y ¿todas estas horas de grabación tenían que enviársele a la JEP? Para establecer otra operación que era la de los televisores, era muy distinta y sobre esa solamente había 12 audios.

Pero ojo, la verdad es que la Fiscalía siempre le dijo a la JEP que dentro de los audios los que mandaría estaban en los expedientes contra Marlon Marín, mire el 25 de septiembre y el primero de octubre del año 2018, bajo mi firma o sea no hay forma de que yo le pueda imputar esto a alguien distinto, le digo a la JEP que le entrego 12 audios, comillas dentro de investigaciones realizadas en contra de Marlon Marín, pero no de Seuxis Paucias Hernández, porque no había investigación contra el señor Santrich.

No hay investigación en esos radicados que son el 201720 y el 201788, pero como ellos pedían algo que los ayudáramos, que les mandáramos audios, pues yo dije ya hablé con el fiscal, perdón con el magistrado de la sala de revisión, con el Presidente hoy ya se me olvida el nombre y le dije mire yo le voy mandando esto por ahora.

Y entonces ahora dicen entrando en una cosa de filibusterismo, de baja chabacanería, que nunca se los mandé, que se los mandé así por entregas informalmente, no, hoy la Fiscalía en el en la carta que hoy entrega la Fiscalía dice que los audios se entregaron con todos los récords de la solicitud de las interceptaciones, la legalización y que hay absolutamente todo el récord de la legalidad de esas grabaciones.

Como para que saquen un comunicado a estas horas, a tratar de hacer mofa, pues claro que se les entregó informalmente de buena fe lo hice, se lo escribí al Presidente de esa sección, para que él

pudiera ir avanzando y, al final, se les entregó toda la información en la, en el documento que hoy entrega la Fiscalía, dice que el 3 de diciembre del 2018 se entregaron todas las copias telefónicas, legalizadas debidamente.

Entonces para qué dicen qué eso no fue así, para qué dicen que eso no fue así, de tal manera que aquí no hablen de cosas que no son correctas, no había expediente de Santrich, la JEP pedía expediente de Santrich, miren señores el expediente de extradición ya se les mandó, pero queremos el expediente de Santrich, que no hay más está es expediente de Marlon Marín y de ahí les vamos a sacar unas grabaciones, se las sacamos.

Y entonces ahora dicen que no, que esas eran las de Marlon Marín pero claro si eso fue lo que yo les dije, por favor oficios del 25 de septiembre y del primero de octubre, pero algo más, con esas pruebas y el *indictment* que ahora en el año 2019 dice que sí les permití probar que eso habría ocurrido después de la firma del acuerdo, con esas pruebas también sobraba el tal video.

Y hoy llega mi amigo de siempre el doctor Roy Barreras, mi amigo de siempre el doctor Roy Barreras y dice, pero usted lo que mandó fue una cosa entrampada de un video que estaba no sé qué y Petro hace la misandria que esto es una gran investigación y que eso es ilícito, bueno y que ese video fue falsificado, y que y dice esto, eso está grabado señor Petro y está grabado Roy, que el señor Néstor Martínez les entregó a los medios de comunicación ese video, y a la JEP que está mutilado, o dañado o en fin, está torcido, que es falso.

Señores, está probado que yo renuncié a la Fiscalía el 15 de mayo del año 2019 y ese video fue entregado por el Departamento de Justicia el 16 de mayo del 2019, cuando yo no era Fiscal General de la Nación. Pero, señores, ¿qué les pasa? Por lo menos un poquito de investigación y de corrección a las imputaciones falaces.

Claro, se dice que es que en el foro parlamentario se pueden decir muchas mentiras, se pueden decir del contradictor, se le pueden imputar delitos. No, yo no he permitido que eso pase y por eso están muy molestos varios, porque mi honra, mi honra no la van a afectar, que es el único legado que le puedo entregar yo a mi familia.

Entonces, no lo digo yo y concluyo con lo que dice la Fiscalía en lo que le ha entregado hoy al Congreso de la República, todos los audios que había que fueron solicitados le fueron entregados a la JEP, pero la JEP violentó sus deberes constitucionales y legales en ese caso, como no lo quiso hacer recientemente, porque en eso sí nos iban a meter Cifuentes y la doctora Patricia, cuando le negaron la garantía de no extradición a Fabio Yunes.

Oigan señores los mismos casos con soluciones totalmente diferentes, le dieron la garantía a Santrich y se la negaron a Fabio Yunes, Fabio Yunes esta extraditado y bueno la historia triste de la deserción de Santrich muestra que gracias a todo esto a todo

ese invaluable servicio que le ha causado, que le ha prodigado a la justicia colombiana a la JEP, el señor Santrich se dio a la fuga, y hoy es un hombre alzado en armas.

Aquí no hay enemigos de la paz. No, señores, en modo alguno; todos los actos de la Fiscalía estuvieron aferrados a la Constitución y a la ley, y la Fiscalía, y hablo es en nombre de todos los fiscales, porque además estos casos yo no los llevaba, hablo de la integridad de los fiscales, por las cuales me juego y estoy aquí presente, he querido venir a poner la cara como me corresponde, como demócrata que soy.

Pero obviamente no voy a permitir las mentiras, que la coca era la cocaína, ¡mentira! Que la coca era de la Fiscalía, ¡mentira! Que no se entregaron los veinticuatro mil audios de Santrich; es que no eran de Santrich, eran del expediente Marlon Marín, eso se lo había dicho yo a la JEP.

Dicen adicionalmente que hubo un allanamiento a la JEP, lo dijo no sé si fue tal vez fue el Senador Cepeda o el Senador Petro, no quiero faltar a la verdad, dicen que hubo un allanamiento a la JEP, perdóneme, que porque la Fiscalía fue allá y no sé qué cosas, perdón. Aquí tengo en mis manos, aquí tengo en mis manos el documento, se lo voy a hacer llegar enseguida al doctor Guillermo, firmado por la señora magistrada Julieta Lemaitre Ripoll, Presidenta de la Sala de Reconocimiento de Verdad, una mujer muy valiosa por cierto.

En ese documento la doctora Julieta le escribe al investigador del caso lo siguiente, comillas, este despacho informa que el expediente físico y digital del caso número 01 a partir del informe número 2, presentado por la Fiscalía General de la Nación, desde denominados retención ilegal de personas por parte de las FARC EP, está en la Secretaría Judicial de la Sala de Reconocimiento y queda a su disposición, muy generosamente la magistrada, dice que pone a disposición el expediente de un funcionario de la Fiscalía.

El funcionario de la Fiscalía va y hoy el Senador Cepeda llama a eso un allanamiento, ¿eso es un allanamiento? De seguro la esposa del Senador Cepeda, porque ahí sí entre ellos no existen conflictos de intereses, le debió decir que eso era un allanamiento, de seguro no me consta, lo supongo como dicen ellos un indicio, lo sospecho, en este caso no tengo la prueba, si no lo afirmaré.

Miren y terminó aquí honorable Presidente, en el acuerdo se preveía la devolución de los niños, ¿dónde estaban los citantes cuándo pedimos que los devolvieran? En el acuerdo se establecía que en las zonas de consolidación no iba a haber más violencia, cuando el fiscal general fue a la zona de Llorente en Nariño en diciembre del 2016 y en enero del 2017 al Bajo Cauca Antioqueño y desde allá dijo públicamente con periodistas al lado, que fueron los que difundieron la noticia que en esos territorios se había ido la autoridad.

Y reclamé la presencia del Estado para que no quedara la población civil a merced de su propia suerte, como terminó quedando. Recuerdo que el periódico *El Tiempo* hizo una editorial al respecto, reclamando que hubiera presencia del Estado en esos territorios, ¿para qué? Para que no llegara la expansión de los grupos criminales y de los mexicanos.

Que lo denuncié inmediatamente en febrero del 2017, señores están llegando las bandas mexicanas, yo empecé a capturar una cantidad de mexicanos que llegaban al servicio del narcotráfico, de los carteles de México, le puse la, el mensaje a la señora canciller de la época, y hoy todo el mundo dice que se tomaron esos territorios los carteles de México.

¿Dónde estaban los citantes para reclamar una acción del Estado? y ¿cuál fue el debate que hicieron sobre ese tema? ¿Qué pasó con los cultivos ilícitos que son la fuente de generación de violencia en esos territorios de consolidación? Porque es que la paz no era en Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga y Barranquilla, en esas ciudades había paz.

Donde no había paz era en las zonas de consolidación, que se las entregamos a los cultivos ilícitos de droga y a ustedes les parece que no hacer nada en materia de una política de interdicción en la lucha por la redención de estos territorios de los cultivos ilícitos es perfecto, y le echan toda la culpa al Gobierno de turno.

Primero lo hicieron al con el Gobierno del Presidente Santos y ahora lo hacen con el gobierno del Presidente Duque y yo recuerdo que con todas esas muertes de los líderes sociales y de los excombatientes, que son atribuibles a las disidencias de las FARC en más de la mitad de los casos, eso lo reconoce hoy todo el mundo.

Las organizaciones internacionales, las ONG, etcétera, entonces hay que reclamarle es al Estado, qué lindo lo que dijo el otro día el Senador indígena que fue objeto de un atentado con quien nos solidarizamos todos, esto lo hicieron las disidencias de las FARC y utilizaron ese acto monstruoso contra el Senador Feliciano Valencia para decir que era el Estado el responsable.

Pero por Dios, pero por Dios, cuando ustedes nos enseñaron a repetir como el catecismo que en el centro del proceso estaban las víctimas y cuando yo denuncié que no habían entregado los bienes, sino unos traperos y unos baldes, que el tiempo me ha demostrado que es así, porque de un billón de pesos que dijeron en activos que iban a entregar las AES solo recibió 4.000 millones de pesos, Senador Barreras.

Ninguno de ustedes le hizo un reclamo a las FARC, les parece que todo eso es normal, ustedes en nombre de la paz. Y, cuando se ha dicho que los dineros de los proyectos productivos se los iban a robar, tampoco alzaron la voz con la vehemencia con que lo hacen hoy, ni que dineros de las FARC fueran al Centro del Pensamiento del nuevo partido

de la rosa, que el propio Sergio Jaramillo dijo que era una chambonada.

Que cómo iban a hacer eso y que la Corte Constitucional, a instancias del fiscal de la época Martínez Neira, declaró inconstitucional ese esperpento en julio del 2018, y ¿qué pasó en relación con las retenciones ilegales de niños o reclutamiento de menores? Que hemos pedido que se diga la verdad y allá dicen que es que como en la selva no se conoce bien, no se ve bien la figura de las personas, pues que no saben si eran mayores o menores de edad.

Por qué no reclaman ustedes lo que se negoció en La Habana, que se cumpla, que se cumpla hoy el Senador Barreras ha mencionado a Fouché, Fouché y Talleyrand fueron grandes contradictores en la historia de Francia, Talleyrand fue quien concentró más cargos y más títulos que Fouché, hay que recorrer toda esa historia Napoleónica, lo que siguió al imperio, lo que lo precedió con Luis XVI, para saber quiénes eran estos personajes.

Y hubo una gran controversia con relación a Talleyrand porque el que venía de las oligarquías, él que había gozado de todos los beneficios del poder, él que como otros había nacido en Cambio Radical, yo conocía a Roy en Cambio Radical, yo sigo hoy en Cambio Radical, luego pasó por el partido, luego pasó por el Partido Liberal, luego paso por la U, que estableciendo relaciones de compadrazgo con Uribe y ahora me dicen porque lo he leído en la prensa, que está sin partido, estamos en presencia de Talleyrand a quien Fouché acusó y le hizo perder todos sus beneficios por su ingratitud y su deslealtad.

Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, honorables Senadores.

Siendo las 4:04 p. m., la Presidencia reanuda la sesión formal.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien doctor, un segundo por favor, por favor compañeros vamos a continuar en el orden del debate, primero volvemos a la sesión formal, le agradezco al doctor Néstor Humberto que nos acompañe, voy a dar el uso de la palabra en el orden que continúa los Senadores para sus intervenciones.

Para efectos de que pueda responder las inquietudes de los diferentes Senadores de la comisión primera y posteriormente la palabra a los citantes, a los cuatro citantes para que concluyan cierren la el debate para responder.

Perdóname, les quiero pedir a los cuatro citantes, las reglas ustedes las conocen, vamos a oír a los compañeros también de ustedes, a los demás Senadores ya van a tener ustedes también la oportunidad de hacer la réplica, de volver a intervenir, ustedes son los citantes, ustedes van a tener todo el tiempo para que nuevamente cierren.

Pero permítanme antes de eso conceder el uso de la palabra a los Senadores que la han venido solicitando y que no son citantes del debate, para

ellos se les van a dar 10 minutos y, después de ello, si quieren les doy entonces antes de darle la palabra al doctor Néstor Humberto, para que les responda a los Senadores, si quieren le doy la palabra entonces a los cuatro citantes y entonces el doctor Néstor Humberto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Una moción de orden, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

A ver Presidente, de acuerdo a como usted trata de ordenar el debate, 10 minutos para cada congresista de ahora en adelante y después habla el invitado, que lo está tratando como si fuera citado de acuerdo al reglamento y después nosotros, pues nosotros no vamos a hablar, así de simple, no vamos a replicar.

La réplica es un derecho y el invitado por usted, no por nosotros, nos ha mencionado y nos ha atacado, por tanto tenemos el derecho a esa réplica, así que yo le solicito a usted en virtud del reglamento señor Presidente, que dado que él nos mencionó y nos atacó y en unas materias concretas, un invitado por usted, podamos nosotros responder, si quiere yo ya no cerraré el debate, me abstengo de hablar después a la medianoche cuando usted trate de cerrar el debate.

Pero permítame replicar ante el invitado de usted, yo creo que tengo ese derecho.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Petro primero déjeme informarle, porque creo que usted está mal informado, quién se comunicó conmigo para efectos de la invitación al doctor Néstor Humberto fue del Senador Roy Barreras, él habló conmigo y me transmitió que ya había hablado con el doctor Néstor Humberto para que asistiera a esta sesión, a este debate.

Porque precisamente querían oírlo a él y atendiendo a la solicitud del Senador Roy Barreras, la Mesa Directiva le confirió la invitación al señor ex fiscal para que pudiera responderles a ustedes las inquietudes y ahí tiene usted en el recinto al Senador Roy Barreras y le puede consultar si lo que estoy diciendo es cierto o no.

Con la venia entonces de los demás Senadores de la comisión, que han estado atentamente desde la mañana escuchando las intervenciones de los citantes, el límite del tiempo no es para los citantes, los 10 minutos a los que yo hice referencia es para los señores Senadores de la comisión primera que no son citantes.

Los términos de los debates las reglas fueron establecidas desde el comienzo ustedes van a tener el tiempo que quieran intervenir, entonces si ustedes lo permiten los señores Senadores de la comisión que me han solicitado el uso de la palabra para concederle entonces brevemente Senador Gustavo

Petro para su réplica, usted está en derecho a intervenir en el momento que corresponda después de los Senadores de la comisión, que tienen también el mismo derecho a participar.

Pero si quiere le doy a usted entonces el uso de la réplica; dígame cuántos minutos requiere para la réplica y procedemos a darles el uso a la palabra a los demás Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Sí, señor Presidente, primero muy simple, durante la larga respuesta de Néstor Humberto y en su estilo, sólo necesitaba 30 segundos, 30 para que yo ahora tuviera que decir tengo que disculparme y me equivoqué, sólo necesitaba 30 segundos, simplemente mostrar o un video, o una interceptación telefónica de las veinticuatro mil que el poseía en su poder, porque todo esto lo tenía la Fiscalía, contrario a lo que dijo a la Corte Suprema y a la JEP que no tenía nada y que todo estaba en Estados Unidos.

Bueno sólo necesitaba mostrar una grabación, en donde apareciera realmente Santrich o Iván Márquez negociando droga, y no la mostró, en toda su intervención ni 30 segundos, es decir no la tiene, en las veinticuatro mil grabaciones, no existe una evidencia de que Santrich o el señor Iván Márquez directamente hayan entregado droga o hayan hablado de droga.

Por eso no la menciona en su defensa se refiere a otros temas y voy a tratar de hablar entre otras para la carta de sus funcionarios Néstor Humberto que usted puso presos, o quiso hacer poner presos. Le aumento otra, que no la había mencionado, usted señor Néstor Humberto usó una solicitud de la DEA, firmada por el agente Cartagena, para grabar, interceptar al señor Andrade alrededor del proceso de Odebrecht.

Cuando la DEA sólo está autorizada a realizar aquí actividades y solicitudes referentes al lavado de activos y droga, y el señor Andrade solamente era un testigo, y un acusado en el caso de Odebrecht, no de drogas, usted utilizó eso para perseguir al señor Andrade porque el señor Andrade lo estaba acusando a usted, de encubrir el proceso de Odebrecht.

Y se la agrego para que me ponga su demanda que no le tengo miedo, puede seguir amenazándome. Segundo, los 5 kilos de cocaína que son la única prueba real de un tráfico de drogas, usted ha centrado su defensa en decir “Eso no era de la Fiscalía, porque lo que yo dije cuando renuncié era que era una operación de entrega controlada sobre 5 kilos de cocaína, y no dije –dice usted– que eran de la Fiscalía”.

Bueno yo lo dije en mi debate, en mi debate afirmé lo siguiente, y me baso en el informe que el agente de la DEA llamado Brian Whitaker le entregó al tribunal del distrito de los Estados Unidos distrito sur de Nueva York.

Y leo, se burla usted en primer lugar de que yo dije que Gómez España narcotraficante, padre de reina de belleza, no era de las FARC y ya estaba en relaciones con la DEA antes de estos hechos, este es el que entrega los 5 kilos de cocaína, pues aquí dice el señor de la DEA al distrito a la corte del distrito sur 2 evidencia 8 el CW1, es decir el agente de la DEA responsable de esta operación y Gómez España, tenían antecedentes de tratos de cocaína juntos.

Gómez España ya trabajaba con el señor de la DEA antes de esta operación y lo dice la DEA, ¿a quién? al distrito judicial a la corte del distrito sur de Nueva York. Dos ¿cómo comenzó esta operación de entrapamiento sobre los 5 kilos? Mire lo que dice el mismo agente.

El 10 de julio del 2017 el CW1 agente de la DEA grabó legalmente otra reunión con Yunes Arboleda, Gómez España y Marín Marín, dice que aquí nunca aparecen Santrich ni Iván Márquez, los tres mosqueteros, Marín trabajaba para ustedes, porque ustedes detectaron su personalidad y el hecho de que era un familiar de Iván Márquez y por eso trabajan agentes de la DEA...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Gustavo Petro un minuto más para que termine su réplica para concederle por el mismo tiempo de 5 minutos al Senador Iván Cepeda la réplica que ha solicitado.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Pero déjeme terminar, porque esto lo central de este debate estos tres señores...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Petro, excúseme, excúseme que lo interrumpa, como les digo a ustedes van a tener derecho a la intervención, usted me solicitó una réplica y, conforme al artículo 100, la réplica puede durar hasta 5 minutos. Y le voy a dar un minuto más para la réplica y después va a tener la oportunidad después de que hablen los Senadores de la comisión, para su intervención que puede utilizar el tiempo que requiera para ese efecto.

Entonces un minuto para que termine su réplica y le voy a conceder para la misma réplica por el término de cinco minutos al Senador Iván Cepeda.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Mire, señor Presidente, el 10 de julio del 2017, en este mismo informe del agente de la DEA les dice a los tres mosqueteros, Marín Marín, Gómez España y Arboleda, que tiene un negocio de cocaína que vale 2.000 en moneda de los Estados Unidos, 2.000 dólares por kilo en Bogotá y que se puede vender en Miami o Canadá por 34 mil o 37 mil dólares.

¿Quién propone el negocio? La DEA ilegal en Colombia, tres ¿cómo es que aparecen los 5 kilos

de cocaína? Los 5 kilos de cocaína aparecen de la siguiente manera en el mismo informe de la DEA a la Corte de Estados Unidos.

El 25 de septiembre del 2017 en una reunión grabada otra vez ilegalmente donde se reunieron Yunes Arboleda, Gómez España y Marín Marín, aquí no aparecen ningún Santrich ni Iván Márquez, en Bogotá (Colombia) y lo graba la CW1 DEA y cw3 otro agente de la DEA que participa en la reunión, para pagar la muestra de 5 kilogramos.

Durante la reunión el CW1 DEA entregó a Marín Marín una bolsa que contenía el pago de aproximadamente 8.000 dólares en moneda de los Estados Unidos o 22 millones 500 mil pesos colombianos, así consiguieron la droga pregunta, ¿si era las FARC para que vendían la droga si iban por 10 toneladas? Y estos 5 kilos eran dizque para probar...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Iván Cepeda Castro:

Gracias, Presidente, el señor exfiscal como resultado de la pobreza argumentativa que ha mostrado, ha decidido atacarnos personalmente y lo ha hecho en mi caso, irrespetando a mi señora esposa, entre otras cosas en su libro, también lo hace dice que Iván Cepeda, el Senador Iván Cepeda tenía a su esposa como colaboradora de la JEP.

En este libro que él llama pomposa y pretenciosamente pieza histórica, no es una pieza histórica, es una coartada, doctor Néstor Humberto, pero yendo al asunto que usted menciona, mi esposa es un ser humano extraordinario y profesionalmente muy competente y en mi hogar las mujeres no son tratadas como objetos, si no como lo que son, sujetos de su propia vida.

Ella tiene una carrera profesional, yo no la tengo en ninguna parte, ella es otro ser humano autónomo y le quiero recordar lo siguiente, a ella se le intentó hacer una de estas operaciones de entrapamiento, querían llevarla este señor mexicano a un hotel de la ciudad para que en el restaurante o en algún sitio público se le hiciera algún tipo de discurso sobre un tema supuestamente de víctimas, para que cayera ahí la Fiscalía y la DEA.

Pero yo tuve la información antes para su infortunio y tuve la oportunidad de denunciarlo, lo cual le ató las manos a usted y a quienes estaban detrás de esas sórdidas operaciones, doctor Néstor Humberto, a usted lo pillamos y por eso es que usted reacciona de esta manera.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, señor Presidente, primero para darle a su señoría la razón, las réplicas sí circunscriben exclusivamente a las menciones de índole personal, por eso me reservaré los asuntos de fondo para el cierre del debate en el que volveremos a demostrar que lo que hubo aquí fue un entrapamiento y un

plan muy bien pensado para destruir el corazón del acuerdo de paz, incluyendo a sus negociadores y al corazón jurídico que es la JEP.

Como se refiere solo a los asuntos personales, primero en la réplica una mención de orden, Presidente, para hacer una precisión sobre lo que usted le informó a los colombianos, yo lo llamé por supuesto a recordar que nosotros en grabaciones que deben estar en esta comisión y yo personalmente, había solicitado que se citara al ex Fiscal Néstor Humberto Martínez, artículo 137 de la Constitución, cualquier comisión permanente podrá emplazar a toda persona natural o jurídica para que en sesión especial rinda declaraciones orales o escritas que podrán exigirse bajo juramento sobre hechos relacionados directamente con las indagaciones que la comisión adelante.

De manera que no es un invitado, era el Fiscal General Barbosa que no podemos citarlo porque la Constitución no lo permite o el Procurador General, el ciudadano hoy ex Fiscal Néstor Humberto, es citado pero hecha esa precisión constitucional sobre la réplica, entonces ahora sí espero que ese minuto me lo descuenta en lo personal.

Le quiero decir a Néstor Humberto, él dice la verdad a propósito de que hemos tenido una amistad, un trato cordial, de buen humor durante muchos años, pero la amistad, Néstor Humberto, se lo digo de corazón, no es suficiente, la amistad personal para aliviar el dolor sobre las víctimas que causan las disidencias y los nuevos grupos sucesores del paramilitarismo que todos los días matan y desangran este país.

Esa violencia causada por quienes han intentado destruir el acuerdo de paz y la posibilidad de la paz, porque quienes estimulan las disidencias y estimularon esas disidencias son cómplices de esos crímenes, son verdaderamente responsables de lo que causó y tenemos una responsabilidad mayor usted y yo con las nuevas generaciones.

Es evitar ese dolor no puede esconderse eso por cuenta de la apelación a la amistad pero como usted hizo esa esa revelación sin mayor importancia, pero sólo con el ánimo de cuestionarme en lo personal, recordando que hace muchos años usted me ofreció ir a trabajar en el proceso de paz del Caguán.

Y luego dice usted tendenciosamente que yo no creía en la paz y por eso no le acepté, no creía en el fracaso del Caguán del que ese Gobierno fue responsable, el fracaso del Caguán, que entre otras cosas llevó a Uribe a la presidencia y que hoy hace inexplicablemente que sean compañeros de causa política del ex Presidente Andrés Pastrana y el Presidente Uribe.

Pero además usted hace una mención personal, dice que me conoció en Cambio Radical, que luego pasé por el Partido Liberal y por la U, eso no le importa a nadie, pero si fuese por transfuguismo, yo lo conocí a usted en el samperismo liberal y luego en el pastranismo y luego en todos los Gobiernos, pero eso no es un defecto suyo, digamos que usted

es un imitador de Churchill en el sentido de que uno puede cambiar de partido pero no de ideología.

Pero no me siento acusado, con lo que sí me siento acusado y le respondo con mucho énfasis, es en la temeraria acusación de que yo he acusado al departamento de justicia de los Estados Unidos siendo norteamericano, es usted quien ha acusado y engañado a mi Gobierno, al Gobierno colombiano de ese momento y a las autoridades cuando les ocultó, para empezar, ese video que vimos hoy.

Que usted ha dicho que no fue público sino después de que usted renunció, el 16 de mayo lo vieron todos los colombianos, el día de su renuncia, y los periodistas le preguntaron y yo también, ¿por qué no se lo mandó a la JEP? ¿Por qué lo escondió?, claro que el video para poder mostrarlo estaba hecho, y mal hecho, y editado y usted está acusando hoy al departamento de justicia lavándose las manos diciendo que como ellos se lo mandaron a la DEA semanas después, ellos son los responsables por si acaso se prueba que el video fue manipulado.

Entonces no fue culpa suya sino del departamento de justicia, usted hoy ha acusado a la JEP de prevaricato y ha acusado a la DEA, no hoy solamente, lo leo y no lo editó, usted dice abro comillas, declaración 9 de noviembre en *El Espectador*, no, había como sospechas de un entrapamiento y la DEA en ese momento no confirmó nada de eso.

Pero la DEA estaba haciendo una operación por su lado, dice usted, es decir según eso la DEA estaba violando la ley, usted está acusando las autoridades norteamericanas, usted, no yo, yo no he dicho aquí que el departamento de justicia es culpable de nada, aquí el único responsable es usted, que en mi opinión desde siempre planeó esta estrategia seguramente con la convicción de que la paz no le convenía a Colombia.

Usted dice en esta declaración de *El Espectador*, no tuve ninguna información ni conocimiento de que eso fuera en ese momento una operación encubierta de la DEA, y hoy la tenemos toda, o sea usted está acusando a la DEA, a la JEP, a de la Calle, a Sergio Jaramillo, aquí tengo los listados y los procedimientos juiciosos de ese hombre impecable que es Sergio Jaramillo que fue quien expulsó a los colados que intentaban burlar la extradición, cómo se atreve usted a decir hoy que nada hicieron y que le tocó actuar solo, usted actuó, sí, solo usted actuó en este entrapamiento y las autoridades colombianas y norteamericanas de buena fe, creyeron el entrapamiento.

Usted no les mostró el video, ni se lo mandó a la JEP cuando el proceso ameritaba que se lo mandara y sólo lo usó el día de su renuncia, esas son las apreciaciones personales que no tendrían sentido, si no hubiera esa relación personal que el mencionó.

Pero me reservo para el cierre del debate sobre las demás contradicciones, porque aquí se ha dicho mucho, ese proceso de lavado de activos de los 500 millones de dólares está archivado, de manera que aquí hay mucho mito que vale la pena que se revise

y todos los delitos que usted mencionó, claro que hay que perseguir a todos los delincuentes, a todos los estafadores, ladrón Marlon Marín, claro, pero eso qué tiene que ver con el hecho de que le hayan puesto un anzuelo a un pez, con la clara intención de destruir el proceso de paz, ¿por qué lo hicieron? ...

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora, Victoria Sandino:

Gracias, señor Presidente, realmente agradezco la disposición que ha tenido la Comisión Primera para hacer este importante debate y especialmente pues yo no soy de esta comisión, pero este nuestro compañero de esta comisión no se encuentra, así que haré uso de la palabra a nombre pues de la bancada.

Especialmente nosotros como contraparte en la mesa de diálogo del acuerdo final y bueno, con el debido acompañamiento de organismos internacionales o sea y de Estados países amigos del acuerdo de paz, o sea nosotros firmamos un acuerdo con el Estado no con el Gobierno de turno, así lo refrendó incluso este Congreso de la República y también lo declaró exequible la Corte Constitucional.

Por todo ello los sistemáticos montajes judiciales contra los firmantes del acuerdo de paz, orquestado por el señor Néstor Humberto Martínez, pues en su condición de Fiscal General de la Nación implica no sólo una burla pues contra la construcción de la paz, sino también un flagrante o una flagrante violación al Acto Legislativo 02 del 2017, que obliga a todas las instituciones del Estado a cumplir de buena fe, oigan esto de buena fe con lo firmado.

Así que este sabotaje a la paz, ese entrampamiento a la paz que ya lo hemos visto durante todo el día, desde la mañana con la exposición que han hecho los citantes a este debate, definitivamente constituye un delito de perfidia, el delito de perfidia, al tiempo que implica por supuesto el expreso desconocimiento de la declaración unilateral del Estado colombiano ante el Consejo de Seguridad de la ONU.

Y también al depositar este acuerdo especial ante la Confederación Suiza de lo que pactamos en La Habana, yo lo que quiero decir es que aquí se violaron no solamente las normas nacionales, sino también las normas internacionales.

En este sentido el mantenimiento de esta falsedad, porque se ha demostrado que es la falsedad, el no resarcimiento del daño causado a las víctimas de este falso positivo judicial, porque así hay que llamarlo, así como el respaldo por parte del ejecutivo nacional a las acciones criminales del señor Néstor Humberto Martínez, no son más que la complicidad con la perfidia y con la destrucción del acuerdo de paz.

Que eso es lo que se ha intentado a lo largo de este tiempo, bueno, como Senadora de la bancada firmante del acuerdo de paz y de la oposición, como somos parte de la oposición, yo de verdad exijo al actual jefe de Estado y al actual Fiscal General un pronunciamiento que repudie estos actos.

Así como iniciar inmediatamente acciones de reparación ante esta gravedad de los hechos, pues

que sólo agudizan la crisis del proceso de paz, la mala fe del señor exfiscal, no se aplicó exclusivamente contra las personas plenipotenciarias de la mesa de conversaciones firmante del acuerdo de paz.

Recuerden como lo han dicho no que fue contra en ese momento el señor Iván Márquez, que allí cogieron al señor Santrich, pero también contra el Vicepresidente y en definitiva contra las personas cercanas al acuerdo de paz.

Así que la operación del falso entrampamiento, en medio de su oscura negociación piensa uno con la DEA, acuérdense pues que esto hizo parte de esta campaña sistemática contra la paz, cuando se firmó el primer acuerdo de la reforma rural integral, el señor Néstor Humberto Martínez como apoderado que no era fiscal todavía, de los grandes consorcios acaparadores de baldíos, promovieron un proyecto de ley que tempranamente bueno frustraba los cambios que se estaban proponiendo allí en el acuerdo de paz.

Y que estaba atravesado por la reforma rural integral, que pretendía resolver y busca resolver el problema estructural del campo colombiano, desde que se firmó también el acuerdo del punto 4, solución al problema de las drogas ilícitas, el señor Martínez Neira aparecía con su veneno en contra de la sustitución voluntaria de los cultivos de uso ilícito, para mantener la política está cocida y qué bueno que busca con el tema de la aspersión aérea y la erradicación forzada.

Es decir, el tratamiento militar a la solución de esta política, que ya fracasó en este país y cuando por fin se llegó al acuerdo del punto 5 de víctimas, se concibe una jurisdicción especialmente importante, realmente autónoma y bajo un nuevo paradigma de justicia reparadora.

El señor Martínez, recuerde todo el mundo, empoderado como ya Fiscal General de la Nación, arremetió con sus trampas legales en contra de lo que logramos firmar en ese momento.

Así que el país es testigo del hundimiento bajo su Fiscalía de la Unidad Especial para el desmantelamiento del paramilitarismo que hoy está reducida a un órgano inane, incapaz de contrarrestar pues el tema de los genocidios en curso contra excombatientes, líderes y lideresas sociales.

Porque eso ha demostrado ayer en la audiencia que tuvimos justamente en la JEP, se puso en evidencia la incapacidad que tiene esta unidad especial, que estaba justamente creada para contrarrestar, para desmantelar y desarticular estos grupos, pero que hoy en día no ha sido posible por la acción justamente del señor Néstor Humberto Martínez.

Así que quedará para la historia, la alteración del acuerdo firmado que consistió en el trámite por supuesto de la ley estatutaria del 2017, con el guiño de varios congresistas nostálgicos por la guerra y que todavía siguen allí alimentando y buscando la guerra y alimentando el odio entre los colombianos y las colombianas.

Así que muchos de estos buenos adulteramientos digámoslo así, al acuerdo de paz fueron de verdad de tal grado que incluso declaradas inexecutable por la Corte Constitucional.

Mientras tanto lo que entendemos nosotros, y vemos, y ha quedado demostrado es que este pudo fabricar estos falsos positivos judiciales de todo tipo, buscando como quien dice mancillar la voluntad de paz de las FARC, que fue clara desde un primer momento y desde que nos comprometimos a apostarle al acuerdo de paz.

Recordemos los escándalos para decir que esto no es un asunto solamente de lo que pasó ahorita con el intento del entrapamiento, sino que recordemos los escándalos falsos positivos realmente, de Surtifruver, de Supercundi, de los hermanos Falla, bueno hasta completar 14 según, el recuento que hizo la W Radio, hasta que llegara al colmo de utilizar esta ilegalidad de esta gente provocadora, prohibida por la por la legislación nacional como bien lo menciona el ex magistrado Jessie Reyez.

Así que aquí debe quedar claro que el señor Martínez le mintió a el país, de verdad le mintió al país y lo sigue haciendo en la actualidad para acabar con el proceso de paz, eso no puede quedar duda no, allí no hubo cocaína todo el mundo sabe, yo no quiero hablar de eso porque ha habido suficiente explicación aquí de los hechos.

Lo que sí hubo fue abundante material probatorio del caso que el señor Martínez ocultó a el país y le ocultó a la JEP, lo que también hubo fue una...

...Gracias, señor Presidente, deme 3 minuticos y término por favor, bueno, muchas gracias, lo que yo quiero señalar aquí es que también hubo fue una desquiciada carrera de la Fiscalía, por enlodar todo lo que fuese como su rivalidad política, o se opusiese, o expresara su apoyo al acuerdo de paz.

La cuestión es que a cambio de qué, o sea la pregunta siempre es, ¿a cambio de que efectuó todo este enlodamiento, todo este montaje, en complicidad con la DEA? serían muchos colombianos y colombianas, nos preguntamos, sería a cambio de apaciguar sus propios líos jurídicos en Estados Unidos, con los Estados Unidos que lo vinculan con los Panamá Papers o con el soborno Odebrecht, o lo revelado por su extraditado ex fiscal anticorrupción el señor Luis Gustavo Moreno, no.

O sea, aquí hay muchas preguntas que hay que responderle al país y que está en deuda el señor Néstor Humberto Martínez, que digo, atentó contra la paz de verdad, pido a este congreso rechazar el nombramiento del señor Martínez Neira en cualquier cargo oficial hasta que no se presente ante la comisión de acusaciones por los procesos en su contra, no.

Y hasta que no se constituya otorgando la verdad sobre estos hechos a las instancias del sistema de verdad, justicia, reparación y no repetición.

Finalmente, yo lo digo aquí a mi nombre, a nombre del partido, a nombre de la bancada y como

parte por supuesto de la bancada de la oposición, aquí dije yo el proceso de paz es víctima, pero también somos víctimas nosotros, no, porque justamente a raíz de estas acciones aún hoy la mesa directiva de la Cámara de Representantes va a seguir evitando.

O sea, la pregunta es, ¿hasta cuándo se va a nombrar la curul del Atlántico que dejó a raíz de todos estos hechos el señor Santrich?, y pregunto yo en este irracional engaño que se ha cometido contra la paz, contra el Congreso incluso y contra los firmantes del acuerdo de paz, no puede ser posible que todo este tipo de entrapamientos que se han hecho, todo este tipo de estigmatizaciones que el mismo señor Martínez Neira ha promovido.

Y que ese entrapamiento y que esa estigmatización se ha reflejado en el asesinato a nuestros compañeros que sigue creciendo la cifra día a día y que hoy en el Congreso de la República hay una curul que no ha sido ocupada todavía, pues realmente nuestro llamado es que aquí no podemos seguir permitiendo esto y el Congreso de la República tiene esa responsabilidad también.

De poder abrir el debate, de traer la paz de nuevo, pero también de señalar los responsables de esta crisis que tenemos, que no es solamente este ejecutivo, que no es solamente este Gobierno nacional que tenemos actualmente del incumplimiento con el acuerdo de paz, sino también en cabeza gran medida el señor Néstor Humberto Martínez Neira.

Ese es el llamado que hago al Congreso, al país y el llamado también al exfiscal a que se comprometa con la verdad de todo este entrapamiento que ha causado contra la paz de Colombia.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora, Esperanza Andrade de Osso:

Muchas gracias, Presidente, un saludo a todos los que nos han acompañado en este largo foro sobre el tema de los audios que se publicaron en *El Espectador* y hemos escuchado por supuesto a los citantes del debate, también a los funcionarios del Gobierno, al ex fiscal el doctor Néstor Humberto Martínez.

Yo simplemente quiero hacer en este pronunciamiento breve, es un llamado a dejar esta polarización por el tema de la paz, la paz es un derecho inalienable, no se debe politiquear como se ha hecho en este momento, es una reivindicación del pueblo y una necesidad.

Hemos encontrado durante estos dos años que estoy ejerciendo la curul de Senadora en la Comisión Primera, sobre todo una polarización muy grande en el tema de la paz, por eso yo quiero hacer es un llamado a todos los integrantes de la comisión, a los que se creen con la verdad revelada, a los que se creen con el derecho de juzgar.

Que aquí lo que tenemos es que trabajar todos, para buscar equidad, derrotar la pobreza, mientras esta polarización siga existiendo en el Congreso de

la República, con los partidos de Gobierno y con los partidos de oposición, créanme que el mensaje que le estamos dando al pueblo colombiano no es el mejor.

Escuché con mucho respeto al Senador Petro, al Senador Roy Barreras, hablar de que el proceso de paz se acabó, que ya no existe, que se ha hecho trizas, que este Gobierno se ha encargado de acabarlo, yo quiero decirles a todos, hay una paz imperfecta, pero hay una paz que ustedes contribuyeron sobre todo el Senador Barreras y todos los que estuvieron construyendo este proceso de paz.

Pero no podemos por esa situación juzgar, yo pienso que aquí ha habido errores de parte y parte, porque si bien es cierto algunos miembros de las FARC o quizás muchos, se han sometido a la justicia, a la verdad, piden la reparación y por supuesto para las víctimas tampoco podemos desconocer que hay miembros de las FARC que no se han acogido al proceso de paz y que han seguido delinquirando.

Por eso es importante aquí no juzgar, sino pasar la página doblarla y continuar adelante, para buscar la paz que necesitamos los colombianos, por supuesto el trato que hoy se le está dando al doctor Néstor Humberto Martínez, porque en su momento como Fiscal ejerció sus funciones de Fiscal.

Él ha informado perfectamente qué sucedía y qué ha pasado, la opinión pública frente al tema de Santrich, nos sentimos burlados, cuando Santrich está juzgando con órdenes de captura por otras entidades judiciales, pues decide la JEP negar la extradición con tres magistrados que consideraron que Santrich debía someterse a la JEP.

Hoy yo les preguntó, ¿qué hizo Santrich una vez que salió de la cárcel?, hoy está huyendo, por eso pedimos justicia y pedimos que se entregue, porque hoy no somos dueños de la paz ninguno, ni podemos juzgar a cada uno, pero tenemos que someternos a la justicia y ojalá los integrantes de las FARC, como ha dicho la Senadora Victoria Sandino se les respete a los que han acogido este proceso de paz y que exigen por supuesto la protección del Estado.

Hemos visto la muerte de los líderes sociales y cada uno de los bandos inculpan quiénes son los culpables, la sociedad colombiana está en un caos, hablamos de que en Cauca, mi Senador Temístocles, allá también hay mafias, también hay narcotráfico, también hay indígenas perseguidos, también hay paramilitarismo.

Es un caldo de cultivo lo que tenemos los colombianos hoy en día, pero mi intervención reitero más es hacer un llamado a la paz, no nos adueñemos nosotros de la paz, la paz la tenemos que construir entre todos.

Hoy en día los medios de comunicación se encargan de difundir lo que se dice en el Congreso y lo que se dice en el Congreso es lo que he escuchado a mis amigos Senadores, se acabó la paz, ya se hizo trizas el proceso de paz, no se ha acabado.

Mi invitación, construyámoslo entre todos, aquí los colombianos los que han cometido los errores que les caiga el peso de la ley, pero los que no ayudémoslo, estamos en una época de pandemia, en una época en que los colombianos requieren que el Congreso de la República legisle para que lo social sea lo primordial.

Así, Presidente y a todos los que han intervenido, de verdad dejemos esta polarización, no nos conduce a nada, llevo dos años escuchando los discursos de los que están a favor de la paz y de los que están en contra de la paz y sin embargo no hemos encontrado una salida entre todos.

Yo convoco a un gran acuerdo nacional, a una unidad, a que trabajemos en equidad y en justicia, los colombianos necesitan que los congresistas nos pongamos a tono en sus necesidades, yo les pregunto, ¿qué sacamos con estos debates en donde cada uno cree que tiene la razón y la verdad revelada?

Así que los convoco es a que trabajemos por una Colombia justa, a que derrotemos la pobreza y a que doblemos la página, quizás tengan razón de parte y parte, pero no vamos a sacar nada juzgándonos hoy, continuemos trabajando por el bien del país y seamos dueños de una paz verdadera que es la que tenemos que construir todos los colombianos.

Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Muchas gracias, Presidente, a ver uno no sabría por dónde empezar Presidente con todo lo que ha oído aquí y básicamente que hasta lo que uno tenía preparado, pues parece ser tonto al volverse a repetir, pero podríamos empezar diciendo, ¿para qué es el debate?, porque yo no sé porque los compañeros míos a veces hasta los mismos citantes es una citación para tal tema y se termina hablando de otras cosas que no tienen que ver.

Aquí, doctor Roy, no estamos hablando si hubo entrampamiento o no, que es lo que queda bien claro, aquí doctor Roy no estamos hablando de las fiscalías de Néstor Humberto, estamos hablando es de Néstor Humberto Martínez.

Porque a veces ese tipo de situaciones conllevan a decir, ¿qué fue lo que se destruyó?, también sabemos qué es lo que se destruyó, porque yo he venido diciendo desde hace varias semanas de que aquí no hay proceso de paz, no hubo, les moleste o no les moleste, empezando porque nuestro premio nobel de paz, cuando se inventa el plebiscito para el coronarse y acabar con el Uribismo, termina el 2 de octubre siendo uno de los días más malditos de la historia nuestra.

Porque desde ese día hasta el día de hoy, nosotros no hemos tenido ni paz, ni reconciliación, sino todo lo contrario la división se sigue creciendo y vea que vienen las elecciones pues muchísimo mejor, ¿por qué digo esto?, porque desde esa época estaba desfinanciada, ya desde el octubre, noviembre del

2017 la sustitución de los cultivos que de pronto era el punto más importante.

Y que no se llegó porque estaba desfinanciado y llegó un nuevo Gobierno recogiendo un proceso de paz en UCI, que tampoco le gustaba el proceso de paz y terminamos entonces con ese Gobierno haciendo la sustitución de cultivos con erradicación a la fuerza, generando fricciones dentro de los actores locales por mantener el control del territorio.

Ese debate yo lo hice en agosto 28 si no estoy mal o 27 del 2018, donde desde ahí predije y dije, que lo que venían eran los asesinatos de los líderes sociales por el control de esos cultivos, que desgraciadamente el Gobierno anterior los había dejado en inventario, con dirección con nombre propio para que las autoridades de un nuevo Gobierno de la fuerza pública fueran a hacerlo a las patas, erradicando a la fuerza, sin dar la plata y dejando a estas personas literalmente muriéndose de hambre.

O bajo las órdenes de los grupos de la mafia que imperan en ese tipo de zonas en nuestro país, pero además aquí nadie lo ha dicho no sé por qué, se nos olvida que el doctor Néstor Humberto Martínez fue el fiscal del doctor Santos, yo sí me acuerdo mucho de esa época que en esa época Cristo era ministro.

Esa terna, se dijo un miércoles, nosotros estábamos discutiendo lo del Equilibrio de Poderes en el Congreso y el día anterior casi toda Colombia por chismes sabía que el doctor Néstor Humberto Martínez no iba a estar en la terna, pero al otro día hubo un viaje a Cartagena, estoy tratando de recrear para que vean que no fue una decisión de la Corte, al otro día hubo una reunión en Cartagena donde fue el doctor Vargas Lleras, las malas lenguas, las buenas lenguas terminan diciendo que es el que ayuda a presionar, intrigar, favorecer, contar, describir, no sé lo que sea para que el doctor Néstor Humberto entre en la terna ese día.

Porque el martes anterior ya había hablado con María Lorena para esa época y ya por la mañana le había dicho que no iba a la terna, y eso produjo una confrontación interna entre María Lorena, el Presidente y terminó saliendo María Lorena, como había salido también Néstor Humberto Martínez de la Secretaria General del Gobierno.

A través de infiltraciones de chismes, etcétera, etcétera, las emisoras de la mañana, la FM, la W, Caracol, etcétera, etcétera, la Blu, etcétera, y a partir de ahí es que se da una confrontación de Néstor Humberto con el Presidente Santos y por eso él se va y de María Lorena ese día que incluyen en la terna al doctor Néstor Humberto.

¿Por qué esto ha sido alguna infidencia que yo no creo que sea infidencia porque todo el mundo lo sabe?, de pronto molesto a María Lorena por lo que estoy contando, etcétera, pero recuerde que ella se fue, porque ella estaba ayudando a hacer la terna a la Secretaria General y había quedado claro que Néstor Humberto no iba.

Entonces, Néstor Humberto es el Fiscal de nuestro premio Nobel, entonces porque esos hechos

de que además el Presidente Santos había creado el plebiscito que no se necesitaba, que ese día se acabó con la paz, digan lo que ustedes quieran, acabaron con la paz ese plebiscito que no se necesitaba y también que no hubo la financiación para el tema de cultivos y que también el señor Néstor Humberto Martínez, termina siendo el Fiscal del Nobel de la paz.

Y aquí yo no entiendo, doctor Néstor Humberto, yo no lo digo de forma peyorativa, pero aquí lo que de pronto la gente no cae en cuenta es que cuando tu vayas a hablar a la izquierda, saben que la izquierda y saben desde la izquierda que el doctor Néstor Humberto no quería la JEP.

Y cuando tú oyes hablar los de centro de derecha y los de derecha y la derecha light, todos ellos se regocijan, porque ven a Néstor Humberto como uno de ellos, que no quería la JEP, pero para efectos pragmáticos y prácticos, señor Presidente, doctor Pinto, es que la izquierda y la derecha y el centro, así no exista creen que el doctor Néstor Humberto era un abanderado para acabar y que no le gustaba la JEP.

Y así lo hizo, así lo dijo, los investigó, etcétera, desde esa época ya se sabía entonces que al doctor Néstor Humberto no le gustaba la JEP, dijo la JEP es primero que todo un tribunal hecho mediante un acto legislativo y hace parte de la Constitución, y aquí vemos al señor Fiscal diciendo que eso no le gustaba.

Haciendo investigaciones, por ejemplo, que la gente no recuerda ahora, sobre los bienes y el doctor Rosado lo podría decir mejor que yo, pero sobre los bienes que tenían los señores de las FARC, cuando eso no le correspondía a él, según la Constitución, pero él siguió adelante haciendo esa investigación en contra.

Y repito, ahora este debate demuestra con el video que ha hecho el doctor Petro y abro paréntesis, señor Presidente, que por ahí todavía me dicen porque yo estuve allá con Petro, con Colombia Humana, la izquierda, es que la izquierda... los chistes que usted quiera que me puedan hacer, Presidente.

Pero uno ve este debate y de verdad queda duda uno pa'dónde tiene que coger, eso sin contar las múltiples interdefunciones que tiene este señor Petro en la plenaria, en la Comisión, puede uno estar de acuerdo, yo sí estoy de acuerdo, pero para los que no están de acuerdo pocas veces uno en un debate con cosas inéditas.

Porque los debates de nosotros se han vuelto a veces como una especie de recapitulación y recolección de informes de prensa, pero si algo quedó claro del doctor Petro, es que él siempre hace un debate donde nadie sabe lo que va sacar, que saca cosas novedosas, eso es lo del video, es una cosa surrealista, ver que alguien nos pueda mostrar cómo un video no caza con lo que se habló en eso de 15 minutos, versus uno de 7 y que el sonido no es con lo otro, con lo otro, etcétera, ¿eso qué es?

Porque por lo demás ya sabemos lo del tema del doctor Néstor Humberto, entonces, doctor Néstor Humberto, estaba muy mal que se hiciera o que usted desconociera la JEP desde el punto de vista constitucional, siempre dijo que no le gustaba, usurpó las funciones de ella.

Pero lo otro ya viene siendo más grave porque esto que podría ser un pecado venial que no se debía permitir en ninguna parte del mundo, que el señor Fiscal General desconozca la Constitución a la que el juró respetar, entonces existan 24 mil horas, señor Néstor Humberto, donde dice que lo de Santrich, fue todo un hecho, fue todo un hecho para destruir el proceso de paz.

Porque quien niega aquí en este país que usted quería destruir la JEP, izquierda, derecha, centro, arriba y abajo, dicen eso, doctor Néstor Humberto, no creo que nadie haya dicho que otros lo aplaudan, que otros lo recriminen, esa es otra historia.

Pero finalmente el concepto es ese, ahora usted desconoció eso y al mismo tiempo usó la Fiscalía para temas personales, para desarmar y acabar con el proceso de paz, ya van dos errores graves, uno viene en contra de la Constitución y el otro ya se constituye en otro delito, que se quedará sin resolver por más que usted quiera aclarar o que yo quiera incidir, sabemos que la Comisión de acusaciones no va a hacer absolutamente nada.

Y si lo hace mejor que no haga nada porque va a hacer algo peor que quedarse callada, ese tipo de situaciones, doctor Néstor Humberto, lo llevaron a usted a atacar, hasta recuerdo yo que a Surtifruver y a Mercandrea y el otro Supercundi, se acuerda usted que dijo que eran testaferros de las FARC, los pusieron presos, los tuvieron que liberar, quebraron la empresa, pero eso no tenía ya que ver con las FARC.

Entonces para seguir insistiendo y ese modus operandi de descalificar a la gente primero en la prensa, de que usted investigó cosas que no le daba la función constitucional, son cosas graves, pero si a eso se le suma ahora las 24 mil horas que usted dice que saca de contexto y me acuerdo, pero no vamos a hablar de eso hoy, de la sacada de contexto de unos supuestos testigos que habían dicho cosas de mí, que dieron para motivar ruedas de prensa de emperador y que cuando llegaba a la Corte decía que eso no pasaba nada, pero bueno, esa es otra historia y no se trata de hablar eso acá.

Usted, doctor Néstor Humberto, quiso acabar la JEP, usted era el Fiscal del premio Nobel, que terminó en la terna, bueno podría ser por los temas de Odebrecht, cierta cercanía, yo no sé, ojalá algún día dejen de estarle quitándole relevancia a ese hecho y ojalá alguien algún día nos diga la verdad de qué fue lo que pasó y porque se llegó al tema de la terna si usted se acostó el martes.

Entonces no podemos andar diciendo que Néstor Humberto atacó al JEP, pero al mismo tiempo defendiendo algunas políticas o peleándose como

se pelearon en su momento para ser ponentes de algunas y principales e importantes proyectos de ley.

Entonces aquí queda muy claro, de lo que siempre se dijo, de lo que es una verdad a juro y yo entiendo que Paloma hable mal de la JEP, yo entiendo que Paloma ataque la JEP, y de pronto ustedes ni siquiera saben lo que yo quiero a Paloma, pero a mí eso no me sorprende.

Pero si me dijeran que paloma puso a grabar a una cantidad de gente, eso sí es ilegal yo no esperaré eso de Paloma, a veces de pronto exageran cuando hasta quieren desacreditar o no reconocer que la JEP existe, Presidente, constitucionalmente, es que es una parte de la Constitución, no una cosa ahí como que usted pueda escoger sí o no.

Pero para cerrar, señor Presidente, otra vez se quedan cortos o hay mucho creativo cuando uno dice este cogió para allá, este debate demuestra por qué un sector de este país debe llegar al poder, primero porque va haber justicia, ustedes supieran la cantidad de personas que me han llamado, señor Presidente, que están algunos en la cárcel, que solamente los jodieron a ellos.

Que el socio de Odebrecht, hoy no ha sido tocado, no ha sido ni siquiera llamado a una declaración, ¿sabe qué pide esa gente?, que ojalá gane la izquierda para ver si la justicia funciona, es que la izquierda no solamente va a quebrar la desigualdad y por eso digo en este debate.

El centro izquierda quiere dar la probabilidad de que una cantidad de cachacos blancos, que no tienen ni pedigrí, pero creen que tienen pedigrí pa' lo único que tienen es inmunidad, inmunidad pa' no ir a la cárcel, aquí no han llamado a declarar al señor que recibió la plata de Odebrecht, aquí no han llamado a declarar al socio de Odebrecht que manejaba la empresa con su celular.

Entonces el centro izquierda, izquierda Presidente, no solamente para acabar la desigualdad, no es para que haya una mejor redistribución también de los recursos, no es para que se acaben los abusos de los bancos, hoy nace la posibilidad de que al frente, o amigos, o enemigos, como usted quiera que sea capaz de generar la izquierda, a que haya justicia, a que sepamos la verdad de nuestra historia.

En cualquier parte usted vaya a Francia, o España, todo el mundo sabe la historia del siglo XX, nosotros nos sabemos la del siglo XIX y mal contada, además, les voy a dar prueba de que está mal contada, pero quiero terminar repitiendo lo que ya dije, Presidente.

Hoy el centro izquierda, e izquierda se presenta que no solamente puede acabar con la desigualdad, que puede poner en cintura los bancos, sino que también abre una nueva arista por la llamada que he recibido hoy, aspiran que por ese Gobierno haya emperadores de la justicia que realmente pongan en la cárcel a una cantidad de personas de cuello blanco, sobre todo de la clase alta de Bogotá, que han estado metidos en todos los escándalos de este

país, empezando por la Barcaza, Odebrecht, Reficar, etcétera, que no les ha pasado absolutamente nada.

Y, es más, ellos que son los cómplices de esa corrupción y esa vagabundería hasta terminan decidiendo quién va para la cárcel y quién no, Presidente, con la Colombia Humana, con la izquierda y todo se puede llegar al pacto de que por primera vez sepamos nuestra historia y haya justicia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora, Paloma Susana Valencia Laserna:

Empezó la campaña, oiga, muchísimas gracias, señor Presidente, yo simplemente me declaro nuevamente muy compungida, muy triste por lo que le está pasando a nuestro país, qué injusticias y que ladronería que hasta los revolucionarios en este país son ladrones y bandidos, y se atreven a decir que ellos a diferencia de los políticos, sólo cobran el 5%.

Yo lamento mucho que este país no pueda superar con justicia lo que le está pasando, porque es que lo que le está pasando es sumamente grave, criminales de lesa humanidad en el Congreso, asesinos pontificando sobre la paz, diciéndonos a quienes desde la civilidad, desde la política, hemos decidido defender posiciones ideológicas y jamás hemos alzado un arma.

Los amantes de la guerra, cuando fueron ellos los que incendiaron Colombia, cuando fueron ellos los que reclutaron los niños, cuando fueron ellas las que les decían a las mujeres violadas que las mujeres eran para que las violaran y les animaban a que les practicarán los abortos de sus hijos.

Yo creo, señor Presidente, que lo que le está pasando a Colombia es que está perdiendo el norte, está perdiendo los valores, está perdiendo los principios, y yo nunca creí que cayéramos más abajo de tener que estar sentados al lado de confesos criminales de lesa humanidad.

Pero hoy ver congresistas defendiendo a un mafioso, a un asesino como Santrich, le quiero decir que me conmueve todavía más, me duele mi país, me duele porque no hay derecho que digan que la DEA y que las autoridades colombianas se confabularon para perseguir a un delincuente.

Ahora nos quieren mostrar a Santrich como merecedor, señor Presidente, de una medalla al mérito, un señor, le quiero recordar a Colombia, no solamente fue integrante del grupo terrorista, sino que libre y sin tener ningún proceso, liberado por las autoridades colombianas, decidió conformar una disidencia, un nuevo grupo terrorista que hoy es el que más líderes sociales asesina, entre otras cosas el que más desmovilizados de las FARC asesina.

Y entonces la pregunta, señor Presidente, es, ¿por qué esta defensa a un mafioso y a un terrorista? ¿Qué es lo que se busca en esta defensa?, es una pregunta que me ha rondado durante todo el debate, señor Presidente, sobre todo cuando ha habido esas cartas de algunos integrantes de las disidencias, tratando de sacarles al sol las mentiritas que los de

la legalidad se han guardado y que no han confesado a las FARC y no han confesado de la JEP.

¿Será que tiene que ver algo con eso?, ideas que se me pasan, pero no lo podría afirmar, señor Presidente, pero yo quiero entrar a los temas porque aquí hay cosas que son verdaderamente graves, resulta que el señor exfiscal de la nación, el señor Néstor Humberto Martínez nos está contando, que un mes antes de firmar el último acuerdo de La Habana, habiendo ya firmado el primero derrotado por el plebiscito, las FARC andaban negociando con coca.

Sí señores, en noviembre estaban hablando y vendiendo coca, uno diría bueno es que querían conseguirse unos últimos pesitos para la legalidad, ¿en serio?, faltando pocos días para firmar el acuerdo estaban negociando coca, bueno y entonces hoy viene el señor Fiscal y también nos cuenta que no solamente antecitos de firmar, sino después en febrero del 2018, meses después entonces también seguían negociando coca.

Y la pregunta que a mí me queda es, ¿después también siguieron negociando coca? y lo que es muy interesante es primero, se inventaron el cuento de que la coca era de la Fiscalía, no, hay una figura que se llama entregas controladas, que no quiere decir que la Fiscalía entrega controladamente la coca señor Presidente y eso lo sabe cualquiera que hasta haya visto películas en la televisión.

Es que permiten que el delincuente consume el delito, porque es que usted lo que diría es que usted es una autoridad y está viendo que se va a cometer un delito, usted tendría que detenerlo inmediatamente, pero usted permite que la entregue controladamente, porque usted va a hacer un seguimiento para tratar de llegar a una mayor estructura criminal.

Eso es lo que se llaman las entregas controladas de coca, no quiere decir que la coca sea de las autoridades, quiere decir que las autoridades a pesar de estar viendo que se va a cometer un delito, permiten que este delito se termine, se perfeccione para poder encontrar los socios y entonces fueron dos entregas controladas.

No una, una en noviembre y una en febrero, pero lo más grave de todo es que pretendan encubrir a Santrich que era el que mandaba la droga, ahí están los audios clarísimos, el señor Santrich no solamente dio la droga, sino que recibió la platica y entonces dicen, es que era muy poquita y después querían hablar de mucho.

Hombre, todo el mundo sabe que las drogas se entregan para mirar las calidades después de que la revisan es que se hacen las entregas grandes y por supuesto hay que pagar la entrega, porque es que nadie va a fiar en ese negocio ni un solo peso.

De manera que me parece que es muy grave, ahora le están imputando al señor ex fiscal Néstor Humberto un video editado, que lo entregó la Fiscalía después de que el doctor Néstor Humberto no era fiscal, entonces uno no entiende cómo es que el doctor Néstor Humberto editó el video y días

después de que él renunciara, entonces se entrega el video y él es responsable.

No, yo creo que aquí al Senador Roy Barreras de quedó faltando citar también o invitar al ex Fiscal Espitia para que nos contara qué fue lo que pasó con ese video y porque está editado, que seguramente hay una explicación bastante razonable sobre el tema.

Pero además yo creo que hay un tema muy grave, que vale la pena que volvamos sobre él, porque lo ha dicho el señor exfiscal, pero yo tengo que decir que nuevamente me conmueve, que todos sabíamos que las FARC estaba vendiéndole las rutas del narcotráfico a los cárteles mexicanos y a muchos carteles de Colombia.

Pero que ahora nos estén contando que el Gobierno del Presidente Santos tenía la información clara y precisa de que habían negocios de las FARC para venderle cupo a los narcotraficantes y nada se hizo, yo sí quisiera saber, ¿por qué no se invitó también, o se citó al doctor Sergio Jaramillo, al doctor Rivero, al exfiscal?, al, perdón, al, no, se me olvidó el nombre Rivera que también.

Recordaba yo hoy excluyó de las listas de las FARC 300 personas, porque eran narcotraficantes que se colaron varios después que conocí posteriormente cuando se hicieron las objeciones al proyecto de la ley estatutaria de la JEP, donde se buscaba que se pudieran extraditar a los criminales, la carta de los Estados Unidos mostrando cuáles eran los capos que las FARC habían incluido en sus listas.

Yo quiero saber, ¿quiénes son los responsables de haber incluido narcotraficantes en las listas de las FARC?, yo quiero saber, ¿qué ha hecho la JEP frente a los narcotraficantes que se infiltraron en las listas de las FARC?, quiero saber, ¿quién de las FARC permitió que narcotraficantes hicieran parte de esas listas?, quiero saber, ¿quien recibió la plata que pagaron los narcotraficantes por estar esas listas?

Y me queda también una pregunta señor Presidente y queridos ciudadanos que nos acompañan hoy, y es el señor Tito el narcotraficante nariñense don Ti, ¿quién lo recibió? ¿Quién le recibió la plata? y si fueron expulsados todos los integrantes de las FARC que en Tumaco lo estuvieron escondiendo durante años y, ¿quiénes fueron los funcionarios del Gobierno que tuvieron esta información?, y, ¿qué ha hecho la JEP para eso?

Porque es que aquí nos hablan de que es que la Fiscalía usurpó funciones de la JEP, ¿cuáles funciones de la JEP?, si es que la JEP no ha hecho nada, pero además nos están contando que esto es lo que tal vez a uno más le revuelve el corazón, es que la Fiscalía se entera de las andanzas de Marlon Marín, porque tenían chuzados unos zares del robo de la salud colombiana y que resulta que con ellos estaba hablando Marlon Marín para robarse la plata de la salud de los desmovilizados de las FARC.

Para robarse la plata de los desmovilizados de las FARC y entonces no pudo robársela, porque el Ministro de Salud actuó a tiempo y resulta

que después empezaron a robarse la plata de los proyectos de la paz, y entonces ahora uno oye como un eco, que es que dicen que el Gobierno no ha ejecutado la plata.

Señores, ¿dónde está la plata que se robaron algunos integrantes de las FARC de los desmovilizados?, no propiamente de los desmovilizados rasos robando a los desmovilizados rasos, no, las directivas de las FARC robando a los desmovilizados, señor Presidente, que nos expliquen qué es lo que ha hecho la JEP frente a este tema.

Porque es que ahora no salen con el cuento de que se quiere destruir la JEP, señores la JEP no la están destruyendo las denuncias, la JEP la destruye la inactividad, la impunidad, la complicidad con el crimen que ha mostrado durante estos años, es vergonzosa una institución de justicia que se alía con los criminales para defender a los criminales.

Es que vuelvo y repito parece que no se nos hubiera olvidado que Santrich, y Márquez, y el Paisa, los liberó la JEP, les dieron todo tipo de garantías el Concejo de Estado, la Corte Suprema, todos les dieron las decisiones que se necesitaban para garantizarles todo.

¿Y sabe qué hicieron? se fueron a montar una disidencia, que vuelvo y repito es la que asesina a los líderes sociales de Colombia como número uno asesino y a los desmovilizados de las FARC, y hoy le salen defensores a esa disidencia, yo sigo sin entender los defensores de los asesinos de los colombianos, pero bueno, también dicen que se quiere acabar el proceso de paz, ¿se quiera acabar el proceso de paz, en serio?, no, nos dijeron que este proceso de paz se trataba de la verdad y entonces cada vez que sale la verdad, que por supuesto no le gusta a los colombianos porque se descubre la corrupción, la ladronería, el asesinato entonces dicen que quieren acabar el proceso de paz.

Resulta que el proceso de paz no se trata de la verdad, se trata de encubrir a los criminales, no, no señores congresistas, Colombia no va aceptar más encubrimientos, ni más impunidad, ahora se echan un discurso de que quieren liberar y perseguir a los de cuello blanco, persiganlos y métalos a la cárcel, pero metan también a la cárcel a los asesinos del pueblo colombiano.

A los que reclutaron los niños campesinos, a las que les forzaron abortos, a los que los violaron, no nos vengan a decir que la corrupción se limita a robarse la plata, la corrupción también es haberle arrancado la vida y haberles destruido la vida a tantos compatriotas.

Pero además de eso, señor Presidente, yo sí quisiera saber, yo sí quisiera saber lo de las cuentas que publicó el diario *El Tiempo*, cuentas que tenía las FARC en Turquía y en Grecia para lavar 500 millones de dólares, que no se hizo el operativo, no, entendí en la noticia de *El tiempo*, ¿por qué no se hizo el operativo?, pero yo pregunto, ¿esa plata la sacaron o no la sacaron? y si no la sacaron, ¿dónde está?

Porque también conocí la noticia que dio el consejero Archila sobre que las FARC solo han entregado el 0.7% de los recursos que ofrecieron y que ya están anunciando que no van a entregar prácticamente nada más, y que les dieron el plazo, bien dado por la pandemia hasta el 31 de diciembre, pero de la plática de las FARC no se sabe nada.

Los 500 millones de dólares, ¿dónde están? ¿De quién eran? ¿Fue que lo sacaron a Europa? Yo quisiera saber si el Gobierno colombiano y la Fiscalía General de la Nación les han pedido a todos los bancos del mundo que nos certifiquen, si alguno de los desmovilizados o no desmovilizados de las FARC tienen cuentas en el exterior.

Porque esa plata les corresponde a las víctimas y la tienen que entregar como parte de los compromisos que asumieron con Colombia, como tienen que contar la verdad, que no es la verdad que les gusta porque ahora hablan del asesinato de Álvaro Gómez para tratar de desviar la atención, ya por ahí hasta la ex senadora Piedad Córdoba dijo que dijeron mentiras, porque que el asesino de Álvaro Gómez ella habló con él y sigue por ahí y dijeron que todos se habían muerto.

Porque así son estas confesiones, siempre los que tuvieron la culpa de todo ya se murieron, no, señores de las FARC, a Colombia no le mamen más gallo, ni le digan más mentiras, ¿dónde está la plata? ¿Dónde está la verdad? ¿Dónde está la verdad sobre el narcotráfico? ¿Dónde está la verdad sobre los vínculos del cártel de Sinaloa? ¿Sobre los vínculos con don Tito o don Ti? y todos los mafiosos que metieron en las listas de las FARC.

¿Quién los metió? ¿Quién recibió la plata y dónde está esa plata? Esas son las preguntas que surgen de este debate, señor Presidente, que nos las respondan quienes son responsables y quienes firmaron en un papel que han incumplido completamente, que les respondan, ¿por qué la cúpula de las FARC estaba robándole la salud y los proyectos a los guerrilleros rasos de las FARC?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias, Presidente, saludo a mis colegas, al doctor Néstor Humberto y bueno veo que hemos abierto una nueva puerta de debates en esta ocasión, la Constitución y no sólo la de Colombia, la de muchos países, establece con claridad, que las decisiones de los organismos que ejecutan defensa o acusación, pues son decisiones de carácter judicial y sobre ellos pesa otro tipo de control.

El control de los actos que genera un juez o un magistrado, pues no son sujetos de control político, porque no es un factor de conveniencia sino es una competencia reglada la que establece el ámbito de sus funciones y en esa medida, pues cuando se presenta una inconsistencia, incongruencia, una falla, una violación de la norma, no es propiamente el Congreso el que debe resolver esos temas.

A mí me parece que pues tiene mérito y felicito y le agradezco que haya concurrido porque no es

fácil que una persona venga a explicar elementos de orden eminentemente procesal, en un debate de control político.

Me parece muy bien que lo haya hecho, doctor Néstor Humberto, yo he sido un defensor del proceso de paz, he sido como parlamentario una persona que lo ha votado, que lo ha acompañado, y en su momento incluso con el señor exfiscal tuvo diferencias profundas con respecto a lo que eran las objeciones.

Siempre he creído que vale más hacer este esfuerzo, que persistir en una guerra, pero creo que también es cierto que cuando se firmó el proceso, muchos de los elementos que allí quedaron consignados, obligan a las entidades a seguir funcionando, por eso se estableció una fecha a partir de la cual un elemento que pueda vulnerar la ley tiene que ser conocido por la Fiscalía y ponerlo en conocimiento de la justicia ordinaria.

De tal manera que nunca se renunció a esa facultad ni a esa obligación que tenía la Fiscalía, dentro de lo que se consignó estaba que cualquiera de los elementos que se pudieran presentar por quienes estuvieron en el Congreso representando a las FARC, sería sujeto de la justicia ordinaria sino correspondía al tiempo anterior a la firma del acuerdo.

Eso estaba claro y debo decir entonces queridos colegas, que a mí la explicación que da el ex Fiscal me parece una explicación lógica, me parece veraz y me parece clara, recuerdo haber visto incluso en medios de comunicación, periódicos, la información concerniente a lo que estaba pasando con los planes que se iban a desarrollar para que se pudieran reintegrar a la sociedad, quienes como militantes de las FARC se habían acogido al acuerdo.

Y en eso yo siempre resalté la voluntad de personas como Julián Gallo, como Pedro Catatumbo, como Alape, como todos aquellos Senadores y Senadoras, Victoria Sandino, que se han comprometido con esa paz, lo que no se puede presumir es que no se hubiera seguido haciendo la tarea que a usted por obligación le correspondía, que era la de ser fiscal y de seguir persiguiendo los delitos que usted creyera que pudieran haberse presentado, porque esas son acusaciones que no necesariamente resultan en una condena, sino que su obligación era haber hecho las investigaciones pertinentes.

Y si en un tema de salud y en un tema de reincorporación, lo que se ve es que hay una irregularidad, una indebida contratación, un interés indebido en la celebración de contratos, pues creo que lo que usted hizo fue lo que correspondía.

Ahora conocí y conozco a Marlon Cobar, es una persona que en mi opinión vino al país y jugó un papel importante en la lucha contra el narcotráfico, es una persona con quien yo tuve la oportunidad de trabajar en varias de las reformas a la justicia, tratando de introducir elementos que permitieran hacer un marco jurídico más adecuado para luchar contra esas bandas criminales de narcotraficantes.

Y debo decir que siempre me pareció la persona más seria y más rigurosa en todo lo que hacía, al punto que muchos de los temas que sobre narcotráfico yo tuve oportunidad de poner a consideración del congreso, en los temas de lavados de activos, los temas de agilización de la monetización de aquellos bienes adquiridos ilícitamente resultado del narcotráfico otras circunstancias.

Fueron siempre temas que pudimos conversar, no como muchas veces de manera extrema piensa la gente que estamos hablando de una pérdida soberanía, no como el resultado de revisar de manera conjunta las mejores medidas para evitar que esos bienes fueran perdidos, o que se fueran a seguir convirtiendo en elementos patrimoniales que permitían a desarrollar la actividad del narcotráfico.

Y entonces en esa condición lo conocí y me pareció una persona que yo creo que lo hizo con la suficiente seriedad, ahora que si la investigación que se inicia como una investigación donde se suponía que se estaban alterando los contratos de la salud para poderlos direccionar a unos contratistas y que después resultado de que las investigaciones dan la posible aparición de elementos que vinculan a esas mismas personas con el narcotráfico, pues claro que era la obligación.

Era la obligación del ex fiscal y es la obligación del actual fiscal, seguirlos persiguiendo, porque es que eso fue lo que se firmó, yo definiendo a mis colegas hace poco con varios cuestionamientos que les hicieron a quienes están a nombre de las FARC en el congreso, yo dije no hay que respaldar este proceso y se presume la inocencia.

Entonces ellos tienen que seguir ahí y tienen que seguir colaborando con la verdad y hay que apoyar el proceso, porque lo que no puede pasar es que frente a indicios, presunciones, o eventuales pruebas, que puedan dar a entender que se está participando en el en el negocio de narcotráfico, el estado tenga que seguir inerte.

Yo no conozco al Director de la Policía al General Naranjo, lo conozco obviamente ha ido al Congreso uno lo saluda, yo no soy amigo de él, pero tengo la certeza de que en modo alguno, ni él, ni el Presidente Santos, ni el fiscal, ni el ex fiscal, están pues mirando a ver cómo ejecutan una labor de entrapamiento y mirar como vinculan a alguien sin las suficientes pruebas.

A mí me parecieron claras debo decir, y me parece que cuando eso sucede, pues la función que desarrollaron era la adecuada, tenían que hacerlo yo no comparto lo que decía el Senador Antonio Sanguino, una conspiración, ¿cuál conspiración? es que las instituciones en un mundo globalizado están unidas o es que la DEA no estuvo, y no estuvo la Policía y no estuvo la Fiscalía, y no han estado todos los organismos internacionales detrás de las grandes mafias del narcotráfico.

Eso no es ninguna conspiración, ese es el resultado normal de lo que se presenta cuando tienen que colaborar para poder luchar contra estructuras

demasiado robustas, que no pueden ser vencidas exclusivamente con la fuerza que tenga la policía, ni la Fiscalía, muchas veces acá bueno ¿qué pasó con Pablo Escobar?

Acaso no vinieron y no fueron elementos de la DEA estadounidense los que tuvieron que venir acá a ayudar con elementos de orden técnico y humano, para poder hacer esa esa captura, yo sí creo que en eso no hay conspiración, esa es una concurrencia absolutamente necesaria.

Entonces yo no veo de donde podamos derivar eso, ahora el llevar al terreno político la valoración de las pruebas, tiene la virtud de que le permite a uno especular, pero si uno lo mira en el contexto de la competencia reglada que le corresponde a un juez, entiendo que aún en el caso más grave, que no lo veo así, porque las grabaciones dicen otra cosa, los testimonios son elementos probatorios.

Y por medio de testimonios, en este caso hay un video yo no soy experto en el tema pero el video a la mayoría de los colombianos le pareció y le dejó un sinsabor que se manifestó en tendencias de opinión pública o le da el sentido que no se había tenido en cuenta ese video.

Pero al margen del video, lo que tiene que ver con los testimonios también tiene una valoración real dentro del acervo probatorio, y por lo menos las grabaciones que el señor ex fiscal pone a consideración de la comisión a mí me parecieron veraces, y me parecieron contundentes.

Ante la pregunta de ¿por qué va y por qué cree que debe hablar con tal persona? él dice pues porque creo que él tiene los contactos y contactos para qué pues para los negocios de narcotráfico y ese tipo de cosas.

Eso a mí me parece que es un acervo probatorio y es un acervo probatorio por el cual y con el cual, yo he visto muchas personas condenadas, entonces no puede uno decir que un proceso judicial termina exclusivamente en una grabación, en un audio, en un video, sin que no quiera decir que los que existen sean inválidos o no yo no entro en ese detalle porque no soy ni juez, ni soy el que los aporta, ni soy el que puede tacharlos de falsos o no.

Pero los veo y me parecen claros pero adicionalmente oigo la grabación de una declaración y creo señor Presidente y ya para terminar que se cumplió con lo que se había pactado, nadie renunció a la posibilidad de que la Fiscalía cediera su poder, o sus obligaciones de carácter legal y constitucional, en aras de preservar el proceso.

No, es al contrario incluso yo he sido de la tesis de que quienes están a nombre de las FARC en el Congreso y se han acogido al proceso deben ser protegidos, deben ser estimulados e impulsados para que armen su equipo político, han hecho una labor y tienen que ser protegidos en el sentido de que mientras se presume la inocencia de ellos y no cometan delitos, pues no tienen por qué tener el peso de la justicia encima.

Pero si hay un indicio, lo mínimo y el sentido común lo que indica es que la Fiscalía, la Policía y todas las instituciones están obligadas a proceder así lo hagan señor Presidente, de tal manera que creo que por lo menos en mi opinión y yo sé que pueden no compartirlo muchos de los colegas, las aclaraciones que ha dado el ex fiscal el doctor Néstor Humberto a mí me convencen.

Y no hablo solo de lo que son los videos y los audios, sino de unas grabaciones que aportaron de esos testimonios que son los que en muchas ocasiones dan para condenar o para declarar la inocencia de una persona, también son un acervo probatorio.

Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Gracias Presidente, un saludo para usted para los citados, para los invitados, por supuesto para los compañeros, voy a intentar ser muy muy corto en el uso de la palabra, lo primero Presidente es que hay que ser leales en las formas y en el reglamento.

Ahora se dijo que el doctor Néstor Humberto estaba citado y eso no es cierto no es cierto, porque la proposición que se aprobó ni siquiera estaba incluido el nombre del doctor Néstor Humberto Martínez y el Senador Roy leyó un artículo, donde efectivamente el Congreso puede citar a cualquier comisión para que acuda en ese sentido, y eso no es un tema menor porque evidentemente digamos eso tiene repercusiones no solamente actuales en este debate, sino en el futuro sobre posibles citaciones a no funcionarios públicos, sino a personas naturales que evidentemente pueden ser citadas por el Congreso, pero que la ley quinta reglamenta la forma en la que deben ser citadas.

Y lo digo porque también me sorprendió un poco las réplicas y no digamos por lo que dijeron, porque no quiero entrar en este momento a juzgar el contenido de las réplicas de los queridos colegas, sino porque todos se refirieron al doctor Néstor Humberto, todos lo atacaron, digamos todos dieron sus argumentos con toda la validez del mundo, y él evidentemente digamos se defiende y hace pues digamos un ataque de vuelta, porque lo estaban atacando.

De manera que yo no entiendo muy bien ahí digamos la réplica y me parece y lo digo con todo el respeto, desleal en el debate, porque finalmente es una persona que está invitada, que asiste como civil como como una persona natural cualquiera, no citada y que también se está defendiendo de unos ataques que hicieron y repito no voy a hacer juicios de valor sobre lo que dijo el uno o el otro.

Pero es importante dedicar a la ley quinta, al reglamento a la constitución a hacer claridad sobre esto, porque eso también tiene implicaciones sobre las eventuales consecuencias de este debate, lo otro que quería decir Presidente, es que yo recuerdo haber conocido al doctor Néstor Humberto cuando era Ministro de la Presidencia de Juan Manuel Santos.

Ahora lo decía el Senador Benedetti, es que no estamos hablando de una persona ajena a la causa del proceso de paz, de hecho, recuerdo que con él discutíamos como superministro en la Comisión Primera, nosotros siendo oposición, sobre las negociaciones en La Habana y de hecho recuerdo un episodio y la doctora Angélica seguramente sí habla hará referencia a ello.

Cuando estábamos discutiendo el equilibrio de poderes donde la doctora Angélica básicamente lo acusó de estar haciendo algún tipo de digamos de actuación en nombre propio, en la reforma al equilibrio de poderes, porque iba a ser candidato a la Fiscalía y lo conminó a que dijera si sí o si no iba a ser candidato a la a la a la Fiscalía.

Es decir que este es un debate digamos que yo encuentro bastante interesante, pero demás bastante paradójico, porque al final pues es una pelea entre los mismos que hicieron, desarrollaron y negociaron la paz en La Habana y hubo un intento y me disculpan la expresión casi que ridículo de conectar al Presidente Uribe, diciendo que el primo, del amigo, de la vecina del amigo, del esposo de no sé quién, estaba conectado con Uribe.

Pero digamos, esa fue la única alusión, pero la verdad es que esto digamos es casi que una serie de acusaciones de supuesto sabotaje al proceso de paz de personas cercanas, íntimas al proceso de paz, lo cual repito a mí me parece bastante interesante.

Y última prueba, pues bueno, esto lo tendrá que determinar la justicia, y la justicia será la que al final tendrá que determinar la actitud del señor Santrich, y del señor Marín, y de todos estos bandidos que al final pues terminan de alguna forma confabulando.

Pero miren lo único cierto es que el señor Santrich, y el señor Márquez, y el mal llamado Paisa, no son unas santas palomas, no son unas monjitas de la caridad, aquí se montó casi que un buffet de lujo en defensa de estos señores, los defendieron tangencialmente, aunque ninguno se atrevió digamos a defender con nombre propio, porque la supuesta defensa era sobre el proceso de paz.

Pero la verdad es que, pues casi que hacen ver cómo unas pobres víctimas a los señores que traquetearon, porque les pusieron una trampa, y eso no es así, no es así porque además lo decía el Senador Roy y en eso estoy 100 por ciento de acuerdo con él, cobardes, mentirosos, que terminaron nuevamente atentando contra la democracia al Estado de Derecho volviendo al monte y haciendo las disidencias.

Pero también uno como colombiano y como observador de todo lo que sucede, pues si no tuvieron el pecado, no se habrían volado, ni habrían hecho disidencias, ni se habrían ido a esconder debajo de la falda de Maduro como lo dijo el mismo Senador Barreras.

De manera que, pues el ladrón juzga por su condición y evidentemente, pues aquí casi que hubo una aceptación de culpabilidad al momento de volarse de una justicia que les dio incluso excesivas garantías de las que aquí ya se han hablado y que

nosotros no compartimos y que lo vemos casi que como una alcahuetería de la JEP y que al final pues terminan por montar una disidencia fuera del país.

Que como lo ha dicho perfectamente la Senadora Paloma pues son ellos quienes no solamente siguen traqueteando, siguen atentando contra el estado de derecho y contra la paz, sino que hoy están asesinando líderes sociales mayoritariamente en todo el territorio nacional.

Y lo otro Presidente, a lo que quería hacer alusión es que han dicho nuevamente, que es que las mentiras del no, yo no entiendo dónde están las mentiras, porque dijimos que unos señores que eran criminales de guerra y delincuentes de lesa humanidad, iban a terminar en el Congreso sin pagar un solo día de cárcel y allá están.

Y no solamente no han pagado un solo día de cárcel, sino que nos dijeron mentirosos, porque incluso hay videos de varios de los Senadores que están sentados en la Comisión, diciendo que nosotros mentíamos que porque para llegar al Congreso, primero tenían que pasar por la JEP y los jueces de la JEP tenían que determinar la incompatibilidad con el ejercicio de la política.

Al final ya van dos años de la JEP, están haciendo política, están en el Congreso, no han confesado sus crímenes, no han reparado sus víctimas, no han contado la verdad que supuestamente era el centro del acuerdo, esa no fue una mentira nuestra, esa fue una realidad.

Dijimos que no iban a entregar los bienes para reparar las víctimas y lo vimos el doctor Archila dijo que habían entregado apenas el 0.7% de lo que supuestamente debían entregar, y de lo que ya estaba contabilizado, distinto a lo que la Fiscalía dijo que era mucho más de lo que ellos supuestamente habían aceptado que tenían.

Luego también lo dice la Senadora Paloma, una cantidad de millones de dólares que desaparecen, que aparentemente están en transacciones en el exterior, que no terminan en manos de las víctimas sino en manos de quién sabe quién, lo que indica pues que además digamos siguen con una actividad de lavado de dinero, es decir en ese caso se configuraría ahí sí un nuevo delito y evidentemente esto también lo advertimos en el plebiscito y terminó siendo una realidad.

Luego de 2 años de la JEP incluso han mentido descaradamente el señor por ejemplo Timochenco dijo por allá en una entrevista, tratando de justificar la violencia sexual contra menores de edad, que era que nosotros no entendíamos, que era que en el campo era muy normal que las niñas empezaran su vida sexual a los 14 años.

Esto no justifica la comisión del delito de acuerdo a las normas, negaron el reclutamiento de menores, negaron la violencia sexual contra mujeres, negaron que obligaban a practicarles abortos, allá aceptaron algo supuestamente del crimen de Álvaro Gómez, que todavía habrá que determinar si es cierto o no y la verdad es que genera muchas dudas.

Porque como lo decía la doctora Paloma, incluso la Senadora la ex Senadora Piedad Córdoba ha dicho que no es cierto lo que están manifestando y que quien lo mató pues sigue vivo, es decir que como en la lista de Schindler, pues echarle la culpa al muerto es lo más fácil.

De manera que yo no veo las mentiras del no, de echo veo que todo lo que advertimos hoy es una realidad, hay impunidad, no hay verdad, no hay reparación de las víctimas, tenemos hoy un problema de narcotráfico enorme que alimenta las disidencias de las FARC, quienes no se quisieron desmovilizar, o quienes volvieron al monte como el señor Santrich y esos son los verdaderos enemigos de la paz.

Aquí la gente ya no se come el cuento, que es que hay unos enemigos y unos amigos de la paz, no, aquí los únicos enemigos de la paz son quienes en algún momento de su vida, o quienes ahora están empuñando las armas contra otros colombianos y no quienes en sus convicciones más íntimas emiten su opinión y hacemos política por supuesto tratando de interpretar el sentimiento de los colombianos.

Mayoritario o minoritario, o lo que sea eso dependerá del momento de la historia en el que se dictamine, pero no somos nosotros los enemigos de la paz, sino que el enemigo de la paz es quien como Santrich, el Paisa, o Márquez, o quienes siguen delinquiendo, pues terminan por darnos la razón de lo que dijimos incluso antes del plebiscito.

Para decir que si fuera verdad, los gringos ya estarían bastante cansados con el señor Marín, no sé si es cierto, porque aparentemente está compartiendo y hasta ahora han logrado constatar lo de Márquez, como lo están intentando hacer mostrar ahora y pues solo el tiempo nos dará la razón.

Y termino diciendo que hasta ahora el tiempo nos ha dado la razón a nosotros, gracias, en mi opinión tuvo el efecto contrario, querían demostrar una cosa y creo que como en el squash se les devolvió con fuerza la pelota.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Milton Rodríguez:

Gracias señor Presidente, un saludo muy cordial para usted desde la Mesa Directiva de la Comisión Primera, a todos los Senadores colegas de la Comisión Primera, a los citantes a este importante debate, un saludo muy especial también al Alto Comisionado para la Paz y al ex fiscal el doctor Humberto Martínez, un gusto poder compartir con ustedes y gracias por la generosidad de este espacio para compartir en el debate.

Quisiera sobre este particular indicar que el debate pues giraba en torno a una situación muy específica, pero se han tocado muchísimos temas, entonces obviamente entre estos temas alguno de los Senadores citantes mencionó algunas cosas del acuerdo de paz, de los pastores, de que los pastores habían mentido, bueno una cantidad de cosas que no sé qué tenía que ver con el debate central.

Pero bueno, trataré entonces de a tocar esas periferias, porque la opinión pública también debe quedar bien informada sobre estas situaciones, primero lamentar en este debate ver Senadores de la república defendiendo personas que están en el mundo del crimen y de la delincuencia, que tanto daño le han hecho y le siguen haciendo a los colombianos.

Que incluso siguen atentando contra la vida de los colombianos, de los desmovilizados inclusive, de la ex guerrilla de las FARC y son personas que se han burlado del acuerdo que firmaron, de las víctimas que nunca restituyeron, nunca reivindicaron, y lo más digamos vergonzoso de todo este proceso de Santrich en las cortes, fue algo que realmente ha sido una vergüenza para nuestro país.

Creo que eso es muy lamentable y lo lamento de verdad de corazón se los digo, creo que los Senadores y los congresistas estamos para construir procesos más bien basados en temas que tienen que ver con legalidad, con defender la gente que está en la legalidad, con las personas que estamos trabajando por un país en reconciliación y creo que eso es vital.

Creo que esa es la palabra que debe acompañarnos y enfocar nuestro gran esfuerzo en la reconciliación de nuestro país, un poco para que el país esté informado cómo los pastores trabajamos por el acuerdo de paz, hubo procesos inclusive tempranos a nivel de regiones, haciendo diferentes propuestas, nos ilusionaba tremendamente que se llegará a el fin del conflicto armado y líderes religiosos de diferentes religiones, no solamente cristiana sino de distintos grupos religiosos, encontrábamos una expectativa, una esperanza en ese proceso.

Una reunión muy particular ocurrió en febrero del 2016, en el palacio de Nariño, el Presidente de la República invitó a los principales líderes religiosos del país, a compartirles el avance del acuerdo, a compartirles las perspectivas que había para el acuerdo.

Se dijo en esa reunión y se nos compartió el tema de una circunstancia sobre el compromiso de que las víctimas eran el centro del acuerdo, que los responsables de crímenes de lesa humanidad, que la cúpula de la guerrilla acusada de crimen de lesa humanidad no estarían en el Congreso de la República, que se abriría una apertura de penas alternativas lo que considerábamos completamente válido en un proceso de acuerdo, de desmovilización y resocialización de una de una guerrilla, la más vieja del país.

Consideramos que era válido unas penas alternativas en ese proceso, y obviamente los veíamos con muy buenos ojos y lo seguimos viendo la oportunidad de resocialización de la base guerrillera a procesos de legalidad, de productividad, desde el punto desde vista legal nos parece y nos ha parecido siempre son muy importante.

Incluso se nos mencionó el mecanismo que inicialmente el gobierno estaba considerando, era

un referendo, donde puntualmente se podría analizar los diferentes puntos o aspectos del acuerdo para que con libertad las personas y el pueblo pudieran pronunciarse.

Eso se nos dijo en esa época, pero ¿qué fue lo que pasó luego? lo que pasó fue que se anunció un plebiscito del sí y del no, y de manera digamos politiquera, populista e irresponsable, se separa y se divide el país entre amigos y enemigos de la paz y yo quiero indicar sobre eso una profunda indignación.

Porque muchos de los puntos, unos querían votarlos sí y algunos otros no, entonces fue muy complicado eso para el pueblo colombiano, quiero decirles que al paso particular de los pastores, ningún partido nos llamó para que apoyáramos el no y tampoco nos llamaron para que apoyáramos el sí, mentiría en un sentido o en otro, nuestras decisiones fueron autónomas e independientes, algunas iglesias, algunos pastores, algunos miembros de congregaciones, todos votaron en libertad, algunos votaron no, otros votaron sí, algunos estábamos muy inquietos con lo que estaba pasando.

Pero sobre todo recordarán que entregaron un documento de 298 páginas para que el pueblo colombiano lo asimilara en tan solo 28 días, entonces fue muy complicado, fue muy difícil ese proceso y por eso es tan injusto que sigan llamando amigos de la paz, o enemigos de la paz y en eso siempre he disentido el señor ex Presidente Juan Manuel Santos sobre ese argumento de enemigos y amigos de la paz.

Sobre ese sentido el señor Presidente de la República, el señor ex Presidente Juan Manuel Santos, después del 2 de octubre invita al Consejo Evangélico de Colombia y pedir unos delegados para revisar el acuerdo, para hacerle ajustes, para mirar que se podría salvar del acuerdo.

Y nombran o nombran a tres pastores a Eduardo Cañas, a Héctor Pardo, y a John Milton Rodríguez y los tres acudimos con esa expectativa de poder ajustar las cosas, de poder buscar una solución y asistimos con disciplina y autonomía más de 158 horas, con las personas negociadoras del Gobierno nacional.

Estuvimos allí en las diferentes discusiones, en medio de nuestros conceptos, nuestros principios y nuestros valores, consideramos que el país no podía perder esos principios y valores, no podía perder la dimensión de la verdad, no podía perder la dimensión del respeto y la honra por las víctimas del conflicto armado y sus familias.

Y consideramos que los principios y los valores tienen que respetarse fundamentalmente, restituir la familia como núcleo fundamental de la sociedad, afectada completamente en el conflicto, pero ¿qué fue lo que encontramos? lo que encontramos fue que todo eso que se nos dijo realmente fue mentira, no es cierto que nosotros hayamos mentido y quiero hablarlo con hechos concretos.

Número uno, el país aún no recibe una información de los grandes defensores de este

acuerdo de desmovilización, ¿qué pasó? ¿Por qué se pasó de 50 mil hectáreas a cerca de 180 mil hectáreas, mientras estaba en pleno proceso de acuerdo de desmovilización con las FARC?

O sea, esa explicación no se ha dado, y yo los citantes de del debate, yo les pregunto ¿cuál fue su exposición frente a esas circunstancias de esos momentos? porque realmente es lamentable que ese ese tipo de comportamientos, hoy tenemos una inercia de esas circunstancias muy duras que estamos viviendo ahora con el narcotráfico, víctimas, líderes sociales, de derechos humanos.

Muy triste lo que está pasando en nuestro país, derivado precisamente de ese descuido tanto de la coalición de gobierno de aquel momento, seguramente lo pueden reconocer con humildad y el gobierno de aquel momento ¿cómo es posible que dejan pasar de 50 mil a 180 mil hectáreas?

La ONU que estuvo supervisando y tiene contratación precisamente para estar monitoreando esos procesos ¿qué pasó con la denuncia de pasar de 50 mil a 180 mil hectáreas? ¿por qué permitieron eso? eso no pasa de un momento a otro o sea allí hay unas explicaciones que a uno lo dejan muy inquieto, que mientras están negociando la paz, se crece en el negocio de la coca y de la droga en nuestro país.

Qué tristeza eso, esos son los temas que deberíamos poder resolver de fondo y que se diga la verdad como es, esa esa verdad no se ha dicho, fuimos inclusive no solamente participamos en el proceso con los negociadores del gobierno, sino que el Gobierno nacional nos invitó a que fuéramos a hablar con la cúpula guerrillera a La Habana Cuba.

Fuimos, los tres pastores fuimos allá en aquel momento hablamos y les preguntamos ¿qué pasó con los niños que fueron reclutados? ¿Qué pasó con el tema de las violaciones? el tema del aborto, las rutas del narcotráfico, ¿qué pasó con los bienes y con el dinero que tenían que haber evidenciado haber dicho que estaba pasando?

Y ahí en esa reunión estaba el señor pablo Catatumbo, estaba Victoria Sandino, ella recordará seguramente, estaba Jesús Santrich, estaba Iván Márquez y tal vez se me escapa algún otro negociador, estaba el Senador Gallo, el hoy Senador Gallo, y tuvimos la oportunidad y ellos recordarán un diálogo firme, claro, respetuoso y la respuesta de ellos a todo fue ignorar completamente esos temas.

Y decir que ellos no tenían nada que entregar, ni de niños, ni de secuestrados, ni de nada, que ellos no tenían nada, que eso era una cosa de presiones políticas sobre ellos, que eso de rutas del narcotráfico que eso no tenían nada que ver ellos con esos temas.

Entonces pues son temas que a uno sí le entristecen, que mientan tan de frente y que encima el país esté expuesto a esto, imagínese el pasado 14 de noviembre, hace pocos días el periódico *El Tiempo* pública una investigación muy dedicada de cómo en Turquía y en Grecia había unas investigaciones de fondo, de cerca de 500 millones de dólares pertenecientes a la guerrilla de las FARC.

Cosas que nunca se dijeron, y sobre eso no se sabe la verdad tampoco, entonces son temas que son

complicadísimos, el tema del magnicidio del doctor Álvaro Gómez Hurtado, yo como colombiano independiente que sea Senador de la República, a uno sí le indigna que una persona diga yo participé de ese magnicidio y siga sentado como Senador de la República, a uno sí le preocupa esa ausencia de verdad.

Ahora sí puedo compartir pantalla, le agradecería señor Presidente, porque aquí se indicó que los pastores habíamos mentido sobre el tema de ideología de género, que tuve la oportunidad personalmente como vocero de esa comisión, de demostrar el tema tanto en plenaria del Senado, sin ser Senador de la República en aquella época y también en la plenaria de la Cámara, que recuerdo que era Presidente de la Cámara el doctor Pinto.

Y tuvimos la oportunidad de compartir esta situación y le evidenciamos la verdad más de 183 veces, se manifestaba el concepto de enfoque de género, pero no con el enfoque de género que se presume acá, no, les voy a contar las verdades de cómo esas 183 veces que estaban en el acuerdo de paz, que luego logramos reducirlo a casi 20 veces.

Porque fue tan evidente, que se lo demostramos tanto a la guerrilla de las FARC en La Habana, como a los señores del gobierno, al mismo Ministro Cristo y luego al Ministro Rivera, que inclusive el Ministro Rivera dijo no pues más no puedo quitarle, porque me meto en la grande con las organizaciones, que inclusive que apoya la ONU sobre el tema del enfoque de género.

Entonces ¿cuál mentira? entonces si me dejan por favor compartir pantalla, les muestro un breve video para que ustedes sepan que los pastores no tenemos nada que ver con eso, eso no lo metimos nosotros, ni nos lo inventamos nosotros.

Es más, se lo dijimos a la guerrilla de las FARC y sabe ¿qué nos dijo la cúpula de las FARC en La Habana? nos dijo mira, aquí vino ese señor Humberto de la Calle a contarnos una cosa de enfoque de género y que ideologías de género, nosotros de eso, ni nos metemos en esos temas, lo que queremos es que se defiendan los derechos de la mujer, lo cual estamos completamente de acuerdo.

De hecho lo defendimos también en el acuerdo de paz y lo dejamos aún más claro, los derechos de la mujer, ni más faltaba, jamás hemos estado en contra de los derechos de la mujer, los defendemos radicalmente los derechos de la mujer, pero los de las FARC inclusive dijeron eso lo metió fue Humberto de la Calle y nos dijo que si lo dejábamos meter allí.

Nosotros, bueno que lo meta, entonces sí quiero mostrarles si me dejan agradezco el poder compartir pantalla por favor, t todavía no puedo hacerlo Presidente, si me dejan compartir les agradecería, Presidente, si le dice a la parte técnica que me ayuden por favor para que me dejen compartir pantalla.

VIDEO

Aunque lo que hoy nos concierne se concentra en la... ..que unifican avances... ..en el goce efectivo de los derechos, aunque lo que hoy nos concierne se concentra en la visión de género, respecto de los acuerdos, el enfoque de género es una conquista

y tiene una perspectiva más amplia, cuya validez irradia valores que trascienden al empeño de la mesa.

En este punto netamente conceptual quiero hacer unas reflexiones personales que no comprometen a mi delegación, llamémoslo que son acercamientos de carácter personal que quiero compartir con ustedes, en primer término quiero retomar la gran diferencia entre el sexo y el género, John Scott citando a Fouler dijo, hablar de personas del género masculino o femenino, en el sentido de sexo masculino o femenino, es una expresión jocosa.

El sexo es una condición dada, mientras que el enfoque de género toca concepciones de carácter cultural, que han generado estructuras de comportamiento social, que son históricas, en el sentido de que son productos sociales no deterministas, son construcciones que abarcan patrones de comportamiento y de valoración asignadas a cada género.

Dijo Simón de Beauvoir, no se nace mujer, se llega a serlo y hoy podríamos agregar también, no se nace hombre, se llega a serlo, en cuanto a la población LGTB se trata...

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador John Milton Rodríguez:

Entonces, el tema no lo puso ni la guerrilla, no lo pusimos nosotros, lo puso sobre la mesa el tema y eso fue lo que le fue a llevar eso que expuso allí creo que no comprometía la delegación, fue lo que le fue a llevar luego a los señores de las FARC y fue lo que luego metieron en el bendito acuerdo.

Entonces hombre no nos irrespete en ese sentido, nosotros no estamos diciendo mentiras, hemos demostrado las verdades, hoy inclusive anticipábamos el tema de la situación de que gente no iba a cumplir ese acuerdo y hoy tenemos a un Iván Márquez que no cumplió, a un señor Jesús Santrich que tampoco cumplió, entonces ¿de cuáles mentiras?

No han entregado las rutas del narcotráfico, no han entregado la información de los niños, no aceptan el tema de las violaciones como deben ser aceptadas con toda su amplitud, para poder reivindicarse revindicar los derechos de las víctimas del conflicto armado.

Entonces, no y yo sí quisiera pedir que en eso cuando se toquen los temas de verdad hablemos la verdad, yo sí invito a la reconciliación, y yo sí creo que sí nos debemos de reconciliar y sí ánimo a todas las garantías el respeto de la vida de todos los ex combatientes de las FARC.

Vuelvo y lo he dicho muchas veces, no está bien y el gobierno tiene que tomar todas las decisiones y todas las acciones para proteger la vida de los ex combatiente, eso no tiene por qué tener ninguna duda, pero también hay decir que nuestra postura ha sido una postura informada, ha sido una postura autónoma sobre los temas del país, y no he sido el comité de aplausos del gobierno.

En muchos momentos que no he estado de acuerdo lo he dicho de frente en plenaria y en comisiones diferentes los hemos hecho, pero tengo que decir en aras de la verdad, en el Plan Nacional de Desarrollo para temas de paz quedaron 38 millones de peso metidos 2018 a 2022 y en el presupuesto de 2021 quedaron 10 billones de pesos para temas de paz.

Entonces esas cosas hay que ser objetivos, o sea nosotros no podemos construir paz con polarización, tenemos que centrarnos en la verdad y centramos en lo que es justo en los temas y repudiar lo injusto pero aceptar lo justo y trabajar en esa línea de la verdad.

Muchas gracias señor Presidente y un saludo muy especial para todos los colombianos que espero hayan quedado debidamente ilustrados sobre nuestras posturas muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo a los queridos colegas, a los invitados y excusas, se me cayó la señal, igual he vuelto a entrar en este momento, muchas gracias señor Presidente.

Cada que estamos en debates como estos, yo automáticamente a manera obligante vuelvo mis ojos y mi atención hacia las colombianas y los colombianos del común, seguramente por mi origen y por vivir en un departamento con las características como este del Cauca que todo mundo conoce.

Y lo hago porque en la medida que nosotros debatimos estos temas y muchos más, no sé si el resultado final es que estas gentes nuestras que son la mayoría del país además, resultan beneficiadas o no con este tipo de debates, más en temas tan vitales como estos de la guerra y la paz, de la vida y de la muerte.

Mientras hablamos en estos en este recinto en esta plataforma están ocurriendo hechos que atentan contra la vida de campesinos, indígenas, y afro descendientes, niños, adultos y mayores, de manera que las consecuencias de todo esto la padecen nuestra gente, la gente que nosotros decimos que representamos, a aquellos a quienes vamos a solicitarles que nos apoyen para continuar con estas tareas propias del congreso y otras más.

Y eso por supuesto me llena de una profunda tristeza y decepción, porque no sé, no sé si merecemos ser representantes de los colombianos, no sé si realmente estamos haciendo algo para que la vida de nuestra gente pueda mejorar un poco cada día más, estamos todavía debatiéndonos aquí 4 años después de la firma del acuerdo final con las FARC, si quienes están sentados en el Congreso de la República y fueron combatientes de las FARC deben estar o no.

Todavía estamos diciendo lo mismo que dijimos hace años, 4 años antes de la firma y seguramente lo que históricamente se ha dicho en esos procesos de paz con las guerrillas diferentes naturalezas, a mí me parece que eso no es justo con los colombianos, me

parece que no estamos representando los intereses, aspiraciones y sueños de nuestras gentes.

El proceso de paz se concluyó, se firmó, es un proceso que tiene respaldo como todos ya conocemos de vastos sectores del país, por supuesto también el rechazo de otros, pero tiene también el respaldo de la comunidad internacional y creo que unos dirigentes con algún tamaño, con alguna pequeña grandeza valga la contradicción, deberían estar preguntándose ¿qué tenemos que hacer para echarlos adelante? ¿Qué hay que hacer, que hacemos en la política?

...y cuando perdemos ese horizonte de circunstancias, algún mecanismo así sea plausible, así sea válido, ponen en cuestión la firma del acuerdo de paz y su implementación, ya de por sí es algo que no debemos aplaudir y me parece que eso es, así empieza las cosas que tienen que ver con este debate.

Desde el principio notamos en la Asamblea General de la Nación, como se ha dicho aquí repetidamente la intención de utilizar las herramientas que tenía la Fiscalía para que lo que haya que hacer, esa actitud por supuesto así tenga algún respaldo en sus funciones, esa actitud desconoce la inmensidad de ese acuerdo y desconoce la finalidad del mismo, desconoce la necesidad de nuestros colombianos de avanzar hacia delante y no quedarnos como la mujer de Lot mirando hacia atrás.

Y aquí eso es lo que hemos visto... de pruebas y de sentencias y decisiones, pues los abogados y algunos operadores de la justicia, creo que nos ha faltado grandeza, nos ha faltado dimensión de estas cosas, y por supuesto que lo que aquí hemos visto en este debate, tanto lo que dijo el fiscal el ex fiscal Néstor Humberto Martínez, es algo que nos deja realmente compungidos.

Esto es horroroso, esto es escandaloso, esto es absolutamente inaceptable, utilizar las herramientas que otorga una función un cargo para echar hacia atrás el logro alcanzado históricamente en el país, no debemos aceptarlo y desde el punto de vista jurídico, siempre hablamos del debido proceso.

Pero hablamos debido proceso cuando lo hacemos en favor de alguien cercano a nuestros intereses, no como un derecho fundamental de todas y todos los colombianos, sin duda que va a quedar muy difícil quitar de la mente a los colombianos que lo que ocurrió en el caso de Santrich fue un entrapamiento.

Miren y eso no es con ocasión de eso solamente, yo tuve la ocasión de asistir como miembro de la sala disciplinaria al proceso de definición de una tutela para la extradición de los paramilitares que estaban en justicia y paz y esa extradición que fue hecha en contra reloj.

Esa extradición se hizo a mí juicio y tengo razones para sostenerlo para evitar que los paramilitares dijeran la verdad, se extraditó la verdad y así lo dejé consignado en mi salvamento de voto de ese entonces y eso es lo que está en el centro de esta

discusión es la verdad, es la verdad, se quiere evitar que Colombia conozca la verdad de lo que pasó en la guerra.

Y mientras estemos en esas circunstancias no va a ser posible avanzar, sin embargo sin embargo, sin embargo como dijera nuestro premio nobel de literatura García Márquez, la vida siempre triunfará sobre la muerte, y quiero decirles, no hay ninguna posibilidad de que el proceso de paz que este país inició, no obstante tanta dificultad tanto tropiezo se pueda paralizar o retroceder.

La paz va a seguir avanzando, la paz va a seguir hacia delante, la paz se va a consolidar, porque es además del derecho es el clamor de todos los colombianos, detenerse en los detalles de las pruebas y de los procesos, y de las diligencias, y de las actuaciones de uno u otro órgano, ya es llover sobre mojado.

Aquí lo que está claro es que todo a ese entramado que se hizo en relación con la extradición de Santrich, fue una decisión deliberada para colocarle un torpedo de fulminante contra el proceso de paz y eso por supuesto la historia de este país tendrá que decirlo, así en la medida en que avancen las razones y motivos para así considerarlo.

De manera que señor Presidente, pasemos esta página, otra más dolorosa, y centrémonos en la necesaria actitud que debemos asumir todos los colombianos para seguir impulsando este proceso de paz, de manera que su implementación pueda cumplirse cabalmente.

Si Colombia logra hacer posible que los puntos que hacen parte del acuerdo final de este conflicto, sean implementados cabalmente, este país será otro, este país tendrá la posibilidad de que conceptos como la justicia, como la equidad, como la igualdad, como la justicia, como la paz puedan ser más que una manera como han sido hasta ahora.

Yo debo lamentar profundamente que esto en el país siga ocurriendo, seguir escuchando en esta Comisión y en el Congreso las mismas voces, sin ninguna cosa adicional que el reproche a quienes tuvieron la valentía de firmar este acuerdo de paz y de impulsarlo es simplemente seguir escuchando voces que están mirando hacia atrás y que tienen en la guerra uno de sus elementos más importantes para continuar con su acción política y con su lucha hacia el poder.

Por el contrario, hay colombianas y colombianos, sobre todo en estos territorios como los del Cauca marginados y por supuesto masacrados en ese departamento del Cauca decía, hay colombianas y colombianos, viviendo en condiciones absolutamente inaceptables y muchos de ellos masacrados, sometidos al rigor desde las armas, al rigor de la guerra.

Esos colombianos deben saber que sus circunstancias actuales se deben precisamente a quienes de una u otra manera, con argumentos absolutamente inexplicables, inaceptables, sin

argumentos, sin razones poderosas, han querido mantenerlos aún en la guerra, en el conflicto.

Esos colombianos los más apartados de este país, deben saber que por el contrario existen aquí entre nosotros mujeres y hombres que estamos dispuestos no a claudicar, sino por el contrario a seguir hacia delante impulsando más y más condiciones para que la paz se asiente entre nosotros.

No son válidas ni jurídicamente, ni políticamente, las razones que aquí se han expresado para tratar de explicar lo inexplicable, y tratar de explicar una operación que se quiere hacer aparentar como legítimamente hecha desde el punto de vista de la juricidad, cuando lo que se intentó de manera clara y contundente es torpedear este esfuerzo de los colombianos por salir de la guerra.

De manera que señor Presidente, colegas este es otro obstáculo más que hemos superado, hacia delante vendrán seguramente otros, pero tengan la absoluta seguridad que entre todos, entre todos los comprometidos con llevarle a este país paz y desarrollo, lo vamos a lograr.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo muy cordial a todos mis colegas y a los invitados especiales, lamentar por la no presencia del señor Fiscal General de la Nación, del señor Presidente de la JEP, Justicia Especial para la paz, ojalá tengamos la oportunidad de contar con su presencia en otros eventos.

Tal vez este no lo consideraron importante y ojalá me equivoque, en segundo lugar yo vengo del sur y por eso voy a hablar en tono menor, me alegra mucho volver a ver a mi amigo de tantos años al doctor Néstor Humberto Martínez, que ha hecho gala de su capacidad para que distintos jefes de estado lo llamen a colaborar en la administración pública o en la dirección de la justicia.

Usted tiene una serie de lauros que los puede eximir con respeto ante la sociedad y el más importante es ser hijo del maestro Salustiano, que tantas sonrisas llevó como uno de los mejores actores de televisión, pero me preocupa que ahora usted se le ha decretado una especie de muerte civil por la honorable representante Sandino, para que no ocupe ninguna dignidad.

Así es la vida, usted no tenía por qué venir, ni encaja su conducta en el control político, ni encaja su conducta en el artículo 137 del estatuto superior, por eso como colombiano lo felicito, me voy a referir muy brevemente a unos apartes de esa obra que escribiera el filósofo español Ortega y Gasset, pero me voy a referir por supuesto para no abusar del tiempo señor Presidente, porque vamos a escuchar a mis colegas que invitaron al señor ex Ministro, y ex Fiscal al origen de la izquierda y de la derecha.

Sería superfluo hablar de los Jacobinos y de los Girondinos, pero sí me parece bueno traer a cuento la hemiplejia moral a la que se refirió en su obra importante el señor Ortega y Gasset denominada La Rebelión de las Masas y decía ser de izquierda, es como ser de la derecha, una de las infinitas materias que el hombre puede elegir para ser un imbécil, ambas en efecto son formas de hemiplejia moral.

Eso lo dice el señor Maestro Ortega y Gasset, ¿cómo pudiéramos nosotros borrar de la mente de eso que nos tiene divididos y parece sin encontrar camino de reconciliación y de entendimiento? cuando el país al decir del premio nobel de literatura Gabriel García Márquez parece desmoronarse, parece caer a pedazos.

Bueno, por fortuna muchísimos candidatos presidenciales que ojalá los colombianos puedan elegir sin equivocarse, para que el país no sea lanzado con los ojos abiertos al abismo, ahora bien, ¿qué se ha dicho en esta larga charla de las víctimas? ¿Qué se ha dicho de 9 millones 600 mil colombianos que son víctimas del conflicto?

Mi ilustre y nunca olvidado compañero doctor Roy Barreras logró junto con nosotros y con el Congreso de la República en general, para que se prorrogue la ley de víctimas y restitución de tierras, cuando yo estudié primer año de derecho en la Universidad de la Provincia nos dijo el profesor de derecho constitucional, que Colombia tenía una deuda eterna con la banca.

Yo ahorita les digo a unos pocos discípulos que tienen la paciencia de escucharme, que en Colombia tiene dos deudas eternas, con la banca y con las víctimas, me explico, en los primeros diez años de vigencia de esta ley tan solo se ha podido indemnizar a 960 mil víctimas.

El señor Senador Barreras Montealegre, decía vamos a necesitar de pronto 80 años para indemnizar a 9 millones restantes de víctimas, esa es otra deuda eterna que pesa sobre el dolor de todos los colombianos, porque ellos fueron víctimas del conflicto, de la violencia, y por último señor Presidente, la Jurisdicción Especial para la paz 38 colombianos con rango de magistrados.

Cuando la Corte Suprema de Justicia tiene 23 magistrados para atender asuntos civiles, penales, laborales, agrarios, comerciales, la Jurisdicción Especial para la Paz repito tiene 38 magistrados, 38 personas con rango de magistrados.

¿Cuántos asuntos se han fallado? ¿Cuántas personas han sido condenadas? Ninguna, esto no nos crearían fuera de nuestras fronteras patrias, si así vamos a seguir, este sería un país donde es digno vivir, este sería un país donde nosotros que ostentamos estas dignidades, podemos ser ejemplo.

Será que esta charla les gustó a los colombianos que siguen este programa, será que con esto se está acentuando una especie de violencia de las propias instituciones, no apreciadas colegas y apreciados colegas, pensemos en el futuro de las próximas generaciones y no en las futuras elecciones.

Colombia hoy necesita el concurso de todos sus buenos hijos, más todavía cuando estamos nosotros casi que castigados por esta pandemia universal, donde muchos colombianos han perdido su empleo, donde muchos colombianos descansan eternamente y nosotros queriendo ser de pronto fuego en la hoguera.

De nuestra parte respetar todos los argumentos que se han esgrimido en esta tarde, pero profundamente preocupados porque de pronto se traen a cuento cosas que deben explicar otras autoridades.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias Presidente, aquí un poco congelado en la Comisión, pues ya sabíamos que varios de nuestros colegas iban a decir que es que somos amigos de las FARC, que somos amigos del narcotráfico, de Santrich, que no sé qué, bueno, no, aquí estamos es defendiendo la paz que recibió un golpe de parte de un funcionario del estado y a través de unas circunstancias bastante oscuras.

Aquí he tratado de demostrar que todas las 24 mil grabaciones, es decir el acervo probatorio de la Fiscalía y la DEA, consiste básicamente en conversaciones entre la DEA y la DEA, el señor Ernesto Gómez, que lleva el señor Armando Gómez España que lleva los 5 kilos de cocaína, ha trabajado con la DEA antes punto.

Y el señor Marín Marín, que aquí viene a ser el eje de toda esta actividad, sobrino de Iván Márquez, es un corrupto que ha detectado la Fiscalía y empieza a trabajar con la DEA y la Fiscalía precisamente para salvarse de la cárcel.

¿Por que dónde está el proceso por corrupción sobre las condiciones de EPS sobre el señor Marín Marín, por qué no está preso en Colombia? no existió, lo pusieron a trabajar para ellos y empezó a sembrar pruebas, durante un año no pudo, tratando de que pasara al teléfono su tío y nunca pasó, porque desconfiaba el tío de él, para ponerlo a hablar con los agentes de la DEA.

Entonces por eso no aparece nunca una grabación y solo logró hacerlo en el caso de Santrich, creyendo Santrich que estaban hablando de su libro de poesías y entonces tienen que manipular las pruebas, voy a mostrar, porque el Fiscal lo mencionó, pero en grabación, cómo Marín Marín acusa a Santrich, que es la única prueba testimonial existente.

No hay física, no hay videos, el video ya lo demostramos estaba manipulado y así lo cree también Néstor Humberto, solo que dice que no es de él, entonces solo hay un testimonio que es el de Marín Marín, pero Néstor Humberto presenta la grabación sin la imagen, les voy a mostrar la imagen.

Esta es la declaración desde Estados Unidos de Marín Marín a la Fiscal Bertha Neira, donde ustedes pueden ver en la imagen que le están soplando todo lo que tiene que decir, claro Néstor Humberto, solo

presenta la grabación sin la imagen, para que quede decente, pero si ven la imagen, ustedes verán lo que está pasando en realidad.

VIDEO

- ¿En cuántas reuniones estuvo con él?
- Aproximadamente unas tres, cuatro reuniones.
- ¿En qué, en qué más o menos periodos de tiempo, o para qué fechas?
-
- ¿Cuántas reuniones de esas se realizaron?, si se realizaron esos negocios, ¿qué clase de negocios? eso es lo que están confirmando.
- Mónica, gracias, más atrás Marlon por favor, más atrás por favor.
- okey sí claro.
- Nos precisa por favor nuevamente si recuerda más o menos ¿cuántas reuniones? ¿en qué fechas? y ¿qué negocios realizaron?
- De tres a cuatro reuniones en el periodo del 2017 a junio del 2018 a abril perdón a abril del 2018.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Bueno, como lo pudieron ver, la gran prueba de la defensa de Néstor Humberto Martínez y es la única contra Santrich, es un señor muy corrupto que trabaja con la DEA y con la Fiscalía y le están soplando la prueba, la fiscal no sé si hizo ese apunte, pero lo que está diciendo el testigo, se lo están diciendo los funcionarios de Estados Unidos.

Y eso fue lo único que el Fiscal Néstor Humberto hoy nos mostró como la gran prueba, es que el señor Marín Marín, acusa a Santrich, sí, pero así, bajo las directrices de la DEA, Marín Marín está trabajando para la DEA, eso es simplemente lo que está pasando, me quiero y además no fue a Estados Unidos extraditado señores, fue voluntariamente, como testigo protegido.

Ahora trataré de mostrar porqué ahora sí está preso, pero antes de eso quiero referirme al video manipulado, ya ustedes lo vieron, está demostrado que está manipulado, ese video manipulado sí fue presentado a la Corte del Distrito Sur y la versión de la DEA acerca del video dice, a ver si lo logro encontrar, dice 8 de febrero del 2018, el día del video.

En una reunión grabada en video legalmente, en video legalmente para los norteamericanos, no para los colombianos el CW1 o sea agente DEA uno y el CW2 agente DEA dos se reunieron de nuevo con Hernández Solarte, es decir Santrich y Marín Marín, en casa de Hernández Solarte, no es en casa de él, es en una casa del gobierno con cámaras del gobierno y con un policía del gobierno, un Policía Nacional.

Durante la reunión el CW1 le dijo Hernández Solarte que él y el CW2 estaban preparados para pagar 15 millones de dólares por la compra de 10 toneladas de cocaína, ustedes ya vieron el video ¿dónde está, dónde dice eso? ustedes ya vieron el

video y que podrían entregar el dinero al CC1 de Miami en Miami.

Marín Marín informó a los CW o sea a la DEA que se les exigiría hacer el pago de una cuota inicial de 5 millones de dólares en Miami, por la carga de cocaína, ante lo cual estuvieron de acuerdo lo CW, Marín Marín contestó que los primeros 7.000 kilogramos y ponen en paréntesis 7.000 hectáreas, que era de lo que realmente estaban hablando.

Los proyectos productivos de las FARC de cocaína, serían entregadas a los CW dentro del plazo de un mes y que los 3.000 restantes y ponen entre paréntesis 3.000 hectáreas restantes de cocaína, se entregarían en los siguientes 30 días, así presentaron el video manipulado a la corte del Distrito Sur de Nueva York.

Es decir como si de verdad fuera una reunión entre narcotraficantes estando Santrich allí de acuerdo en ese tipo de transacción, esto es un delito en Estados Unidos, aquí están engañando a un juez de los Estados Unidos y este delito en los Estados Unidos debe ser investigado en los Estados Unidos.

Y una de las conclusiones que me propongo presentar aquí, es que debemos iniciar una acción tendiente a que en los Estados Unidos se investigue este delito cómo con un video manipulado por la DEA, hecho entre la DEA y la DEA, y poniendo conversaciones que no existen en la realidad, están tratando de que Santrich sea extraditado.

Voy a poner dos audios antes de este 8 de febrero, que es el día del video, sobre como el mismo Santrich hablando con Marín Marín no quería ir a esa reunión, sobre cómo es presionado para que vaya a esa reunión por Marín y cómo el supuesto narcotraficante Santrich, estaría muy interesado en exportar 10 toneladas de cocaína, resulta que no quiere ir a esa reunión, porque cree que es una reunión que no tiene importancia, porque no sabe de lo que se trata.

Podemos poner los audios por favor.

[Audio]

- El detallito de la botella la vez pasada, están aquí en Bogotá.
- Ajá
- Sí, entonces ellos me dicen que solamente piden solamente 5 minuticos con usted para decirle que ya vamos a empezar con los proyectos para desembolsarme la gestión de los proyectos, que ya trajeron eso, entonces me dicen, no solamente necesitamos 5 minuticos con él no, vamos hablar de nada más, solamente que él nos diga que sí que ya está todo listo para comenzar los proyectos productivos que tenemos en para comenzar a trabajar, para llevar y todo con Trichi que tomará la foto, Trichi le regaló un cuadro y todo para y mandarle al papá de ellos y eso y todo bien, sí me entiende, entonces, los amigos ya van de regreso, ya van de regreso para la casa de ellos y quieren y quieren llamarme por telé-

fono y estarse el papá de ellos comunicarse con Trichi.

- Listo, el papá, pa todo viene, pero pa, compa, pa bajar por 300 ya habíamos hablado de 5 millones compa, sí claro, lógico, le es que le estoy diciendo es para es para mirar para romper el hielo como lo estoy diciendo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Como pueden ustedes ver, Santrich no tiene ni idea para qué es la reunión, le hablan de una botella, que es una botella de tequila y él cree que es que van a hablar de proyectos productivos y de su libro de poesías, aquí sigue una segunda grabación, ¿ya? bueno hay una segunda en donde ya se va a dar la reunión y Santrich dice que no va a ir y entonces Marín Marín encartado con los de la DEA, porque Santrich no va a ir a la reunión en donde lo iban a filmar lo presiona, de tal manera que al final a las 5:30, creo que de la mañana, acepta por fin reunirse con los tales mexicanos, y es donde manipulan el video.

Voy a referirme ahora a otro tema que sale de esta reunión, que mencionó Néstor Humberto y Paloma y que a nosotros pues nos dio cierta curiosidad que es un bloque de grabaciones que tienen que ver con el tema de Turquía, Turquía una cosa muy rara, digamos para la mentalidad no es, no creo que sea un invento de Néstor Humberto, la mentalidad criolla Néstor Humberto, no estaría pensando en eso.

Y voy a tratar de explicarla, en las grabaciones el señor Marín Marín con el señor Yunes, siempre los mismos, nunca aparecen realmente militantes de las FARC en estas grabaciones, con los miembros de la DEA discuten por teléfono una operación de lavado de dólares inmenso, no son 500 millones de dólares, son 6 mil millones de dólares, que aparentemente salen de Venezuela, y ya dirán aquí, oh la prueba, salen de Venezuela, pero, a través de un banco que le pertenece a la oposición de Venezuela, del Gobierno Venezolano el Banco Banesco.

6.000 millones de dólares que salen por Banesco y deberían terminar en Turquía y dicen en las grabaciones que es para financiar la oposición a Erdogan el Presidente actual de Turquía, entonces uno tiene que rascarse un poco la cabeza y ¿qué tiene que ver las FARC con eso? ¿Qué tendría que ver Marín Marín?

Marín Marín vive en arriendo, en una casa popular, tiene dos esposas con hijos que tiene que sostener al mismo tiempo y en una de las grabaciones aparece pidiéndole a la dueña de la casa del arriendo que por favor le dejé, le dejé un placito para pagarla porque no tiene plata, el arriendo se ha hecho a 8 meses es decir Marín Marín ya estaba pensando en irse.

En Venezuela ha sacado la visa de los Estados Unidos, ojo con eso, en la Embajada de Estados Unidos en Venezuela y se está preparando para ir hacia los Estados Unidos, entonces qué tiene ¿qué ver este señor Marín Marín que vive en arriendo y que no le alcanza la plata para pagar el arriendo,

con una operación de lavado de dólares de seis mil millones que pasan por Banesco y llegan a un banco en Turquía, y son para financiar a la oposición turca para que dé un golpe de estado en Turquía?

Pues la única conexión que yo veo, es con lo siguiente Paloma y Néstor Humberto, el señor Bolton que era un asesor estrecho de extrema derecha en los Estados Unidos de Trump, escribe en su libro que efectivamente, efectivamente había una situación entre Trump y Erdogan.

Voy a mostrarles este tema, Trump estaba apoyando a un Clérigo Musulmán, Fethullah Gülen se llama, que es el opositor Erdogan y es el que dio el Golpe de Estado, o sea que este tema es irreal, pero el tema no tiene que ver con las FARC, tiene que ver con Trump, Trump estaba apoyando al opositor a Erdogan y ese opositor dio un Golpe de Estado...

...En Colombia a una operación en donde supuestamente se van a mandar 6.000 millones de dólares al aliado de Trump en Turquía, pues que Trump en esas peleas que hemos conocido por los medios está peleando precisamente con el fiscal que dictó la extradición, el *indagment* se llama a Santrich, el fiscal es Geoffrey voy a poner aquí el nombre exacto, Berman, Geoffrey Berman, es el que firma la solicitud de extradición de Santrich.

Geoffrey Berman llega de una manera extraña a ser fiscal del Distrito Sur de Nueva York de la Corte del Distrito Sur de Nueva York, y pelea con Trump y termina renunciando, ¿adivinen por qué?

Porque efectivamente Berman está investigando un banco de Erdogan, en Turquía, por lavado de dólares, es decir, el inocente de Marín Marín y yo creo que hasta el inocente de Néstor Humberto Martínez, no sabe que la DEA está usando sus colaboradores en Colombia, incluido Marín Marín para legitimar unas pruebas que tienen que ver con una pelea que no tiene que ver ni con la FARC, ni con la paz, ni con el gobierno colombiano, ni con Colombia, ni con Venezuela, que es el conflicto entre Erdogan Trump y su oposición.

Y esas son las grabaciones que hay allí, que creemos nosotros son el lavado de dólares de las FARC, no señores, una demostración más de como una agencia internacional estaba usando personas colombianas puestas a su servicio, porque efectivamente son delincuentes, no solamente para sembrar pruebas en contra de unos comandantes de las FARC que firmaron un Acuerdo de Paz, sino también para resolver sus propias controversias internas en el Gobierno de los Estados Unidos.

Lo cual nos lleva a la conclusión, Néstor Humberto Martínez prestó la Fiscalía para construir un golpe fulminante contra el Proceso de Paz en Colombia, esa es la conclusión y eso a mí me parece delictivo, sí claro, sólo que a diferencia de Iván Cepeda, no creo que la Comisión de Acusaciones vaya hacer una investigación de esta magnitud.

Porque ya hemos visto el borreguísimo parlamentario que se parece mucho el borreguísimo internacional de Colombia, tradicional, no, yo

pienso que esta investigación tiene que llevarse a los mismísimos Estados Unidos, porque allá también se hicieron delitos, cómo engañar a la Corte del Distrito Sur de Nueva York con pruebas manipuladas.

Y aparentando una especie de transporte de 10 toneladas de cocaína de las FARC hacia los Estados Unidos, cuando no fue cierto y terminaría con esto, claro Néstor Humberto dice es que Marín Marín es el que acusa a Santrich, ya vimos cómo lo acusa, en imágenes, pero no menciona el resto, es que Santrich Santrich terminaría enredado en esta conspiración con la oposición Turca y Erdogan, pero algo más, Marín Marín es el que dice que el que guarda las 10 toneladas de cocaína que, supuestamente, las FARC va a exportar y de las cuales ha enviado 5 kilos para que miren su pureza.

5 kilos que ya vimos los mandó a comprar la DEA con 8.000 dólares y que le entregó su colaborador de la DEA el señor Gómez España en un hotel donde no fue filmada la operación, sino simplemente la bolsa con cremalleras marca Totto, como bien dice Néstor Humberto, con 5 kilos de cocaína, que es la cantidad exacta para iniciar una extradición entregada finalmente a la Fiscal Bertha Neira.

Esta circunstancia, digamos, en las que estamos hablando aquí con el señor Marín Marín que da su declaración allá acusa igualmente que a Santrich de entregarle los 5 kilos, que no es cierto porque se los entregó fue Gómez España con comprados por el dinero de la DEA acusa de tener guardadas las 10 toneladas al Vicepresidente de la República de Colombia, al General Naranjo.

Que nombra en una grabación con nombre completo General Naranjo nos está guardando la droga que va para el cártel de Sinaloa y entonces en una, es mentiras y en otra es verdad, o sea es verdad la acusación contra Santrich según Néstor Humberto, pero es mentira la acusación contra el General Naranjo.

¿Cuál es la lógica de Néstor Humberto en esto? Claro, Néstor Humberto no habló en la defensa en este Congreso del tema del General Naranjo pero sus hombres su operación encubierta los agentes de la DEA con los que está trabajando siembran unas pruebas, hablando entre sí, como hablaban entre sí para acusar a Santrich y a Iván Márquez, del General Naranjo guardando 10 toneladas de cocaína propiedad de las FARC, con destino a exportársela al cártel de Sinaloa.

¿Qué pretendía hacer Néstor Humberto Martínez? y ¿qué pretendía hacer la DEA al Vicepresidente de la República? Claro, alguien dirá, no a lo mejor es cierto, como FARC Santos, como Santos es comunista, como Santos se alió con las FARC para que las FARC se tomaran el país y para eso era el Proceso de Paz.

Pues, qué tiene de terrible o de ilógico el que el Vicepresidente de Santos estuviste guardando 10 toneladas de cocaína de las FARC para entregárselas al cártel de Sinaloa, algunos pensarán que eso es así, que eso es cierto, en cambio yo lo que pienso

es que esto es una conspiración contra el estado de Colombia.

Que esto es una conspiración contra el gobierno que hizo nominar al Fiscal Néstor Humberto Martínez, que es una conspiración porque ese gobierno simplemente hizo un Acuerdo de Paz con las FARC y que es una conspiración simplemente porque no quieren la paz en Colombia.

No quieren la paz en Colombia ¿por qué? por la JEP y ¿por qué no quieren la justicia especial para la paz? porque hay debían ir terceros muy poderosos en Colombia, clientes del señor Néstor Humberto Martínez en su calidad de abogados a declarar porque financiaban el genocidio en el país.

Y ese es el motor de esta conspiración, es que necesitaban acabar el proceso de paz en Colombia, porque el proceso de paz en Colombia estaba cimentado sobre la verdad, y la verdad no le gusta al poder en Colombia, simplemente porque es cómplice del genocidio.

Y aquí yo finalizaría entonces mi intervención, no hay nada de lo que los Congresistas que han hablado, pues obviamente han dicho sus discursos de siempre, pero no han presentado una prueba que diga que lo que dijimos nosotros es falso.

Entonces, sólo nos podemos referir a lo que dijo el fiscal que en su larga exposición no mostró un solo video o tramo de grabación en donde aparezca el señor Santrich o el señor Iván Márquez traqueteando, no pudo, porque no existe y lo único que pudo mostrar en el pasado fue un video manipulado y esta vez una grabación sin video del señor Marín Marín acusando a Santrich.

Pero al no presentar el video no era sino por una sola razón, porque el video lo que muestra es que lo que dice el señor Marín Marín se lo están soplando los funcionarios de los Estados Unidos.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Muchas gracias señor Presidente, bueno yo creo que aquí estamos abundando en demostraciones del tamaño y el alcance del entramado que logró construir y poner en marcha el señor fiscal de la época Néstor Humberto Martínez.

Yo, digamos, empezaría esta intervención final advirtiéndole que no le voy a responder alusiones personales al señor Néstor Humberto Martínez, creo que no ha lugar, en esta discusión en este debate no me merece ningún interés responder acusaciones personales, pero sí quiero insistir en algunos elementos y adicionar otros en relación con lo que aquí hemos planteado en primer lugar.

Como bien lo ha dicho el colega Gustavo Petro, no hay una sola prueba presentada por el señor Néstor Humberto Martínez en relación con el caso Santrich y con el entrampamiento que diseñaron y pusieron en marcha contra el Acuerdo de Paz y aquí no nos estamos colocando en la defensa

ciega de Santrich y de la gente de las FARC y de quienes también tomaron la decisión de abandonar el acuerdo y de violar el acuerdo como producto de este entrampamiento.

No, aquí estamos sobre todo examinando la conducta del jefe del ente investigador, creado por la Constitución de 1991, que es ni más, ni menos, que la Fiscalía General de Colombia, de eso se trata esta discusión, entonces la discusión no se trata sobre una, o no se refiere a una evaluación del Proceso de Paz de las FARC a un balance en general del acuerdo.

Eso será materia de otra discusión, este debate lo hemos citado para poner de presente las actuaciones irregulares, violatorias de la ley y absolutamente peligrosas, porque socavan los fundamentos del estado de derecho en Colombia, por cuenta o mejor por responsabilidad de un funcionario del nivel del doctor Néstor Humberto Martínez.

Pero insisto, es lo primero que quiero decir, no nos han presentado en este debate una sola prueba de lo que venía diciendo, de lo que le dijo al país, de lo que le dijo a la opinión nacional e internacional el señor Néstor Humberto Martínez en relación con este asunto de la extradición de Santrich y en relación con el caso de Marlon Marín y de las demás personas involucradas en este proceso.

Incluso las explicaciones que intenta dar el doctor Néstor Humberto Martínez, son explicaciones que lo que hacen es aumentar el Galimatías de Néstor Humberto Martínez en este episodio, entre más esfuerzo hace por explicar y por justificar sus actuaciones, más evidente es su actuación oscura y más evidentes son sus contradicciones.

Por ejemplo, el señor Néstor Humberto Martínez dice que recibieron una solicitud de cooperación judicial internacional para la entrega o para una entrega controlada de cocaína y luego en el fallo de la Jurisdicción Especial de Paz, en el numeral 331 la dirección de asuntos internacionales de la Fiscalía General, óigase bien le dice a la jurisdicción especial de paz aquí está el documento, le dice que no se requería autorización judicial por parte de quienes denominó particulares extranjeros con los argumentos que luego esgrime.

Es decir que la propia dirección de asuntos internacionales, funcionaria directa del doctor Néstor Humberto Martínez está diciendo que no hubo solicitud de cooperación judicial internacional y aprovechó para contestarle al doctor Varón Cotrino.

No, yo no creo que Colombia sea un patio trasero para que funcionarios judiciales de Estados Unidos vengan a actuar a sus anchas, sin que exista ningún protocolo, o sin que exista ningún mecanismo de cooperación judicial porque lo hay además.

Y ese mecanismo de cooperación judicial o fue violado o fue usado indebidamente por parte del señor Néstor Humberto Martínez, claro que hay cooperación judicial internacional, doctor Varón, claro que estamos en un mundo globalizado, incluso desde el punto de vista de delitos transnacionales.

Pero esa cooperación judicial ópera en función de protocolos que son pactados por él, por el estado, y aquí está diciendo la señora directora, su directora, doctor Martínez, de Asuntos Internacionales de la Fiscalía que usted dirigía, que no se necesitaba ningún mecanismo, o mejor, ninguna solicitud de cooperación para justificar la presencia de estos señores que ya no sabemos si son mexicanos, si son norteamericanos o si son bogotanos y rolos.

No, porque incluso en las grabaciones se nota muy fingido su mexicano no eran los mismos mexicanos que estaban tratando de entrapar a su esposa doctor Iván Cepeda, eran los mismos mexicanos que estaban tratando de entrapar a la señora Presidenta en su momento de la Jurisdicción Especial de Paz o al Director de la Sala de Instrucción o la Fiscalía de la Jurisdicción Especial de Paz.

Y terminaron entrapando a Bermeo, también con este mismo mecanismo y con este mismo método, ya sabremos que va apareciendo en el proceso penal, también en relación con esos hechos, porque es el mismo modus operandi con casi los mismos protagonistas.

Pero bueno, ese Galimatías podríamos detallarlo en otros asuntos, el señor Néstor Humberto Martínez dice que no era una entrega controlada de cocaína, no, después dice que no era una entrega controlada de cocaína, sino que era una entrega controlada por la DEA en la que la Fiscalía oficiaba como veedora o sea la Fiscalía certificando un delito que cometen unas personas que actúan sin atender ningún protocolo judicial en territorio colombiano y resulta que tampoco existe un solo video, ni un solo registro filmico, que dé cuenta de quiénes eran los que estaban en esa supuesta entrega controlada.

Tampoco sabemos exactamente de dónde viene la cocaína, pero lo que está quedando más o menos claro, lo voy a dejar como hipótesis, es que ya en ese momento o desde hace varios meses, o cierto tiempo el señor Marlon Marín se había convertido en un agente de la Fiscalía y seguramente, también en una gente que colaboraba con la DEA.

Una vez fue descubierto en todas las operaciones fraudulentas que estaba haciendo, intentando hacer con proyectos relacionados con el Acuerdo de Paz, pues, seguramente, fue doblegado y puesto al servicio para esta operación, ¿Cuál era el propósito? ¿Cuál era el propósito?

Judicialmente entrapar a negociadores de las FARC, judicialmente servir de instrumento para destruir y atacar la Jurisdicción Especial de Paz, y judicialmente como lo acaba de recordar el doctor Gustavo Petro incluso entrapar judicialmente fíjense los alcances al Vicepresidente de la República.

Es que esto tiene unas connotaciones en el punto de vista de la seguridad del estado, que son absolutamente graves, pero bueno al doctor Néstor Humberto no le gusta que yo lea, no, yo le voy a leer también algunos apartes, porque me parece que es importante leerlo textualmente, algunos apartes

de lo que sigue diciendo la Jurisdicción Especial de Paz.

Numeral 407 en relación con el caso Santrich comillas, ahora sí se contrastan estas dos últimas conversaciones, con la alegación según la cual en reuniones del 2 de noviembre del 2017 y el 8 de febrero del 2018, en casa del acusado, el señor Marín y dos testigos confidenciales habrían acordado detalles sobre el envío de grandes cantidades de cocaína a los Estados Unidos de América, puede colegirse que ninguno de los audios se corresponde con la conducta por la que se le requiere, pues no evidencian expresamente acuerdos ilegales para el envío de droga a otro país y ni siquiera se puede inferir que refieran a una similar.

Por eso manipulan el video doctor Petro que usted ha presentado, con un examen técnico de rigor que debe ser examinado, yo no sé si en la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes o si tengamos que acudir a instancias internacionales, incluyendo el propio Congreso de Estados Unidos.

Porque aquí está en evidencia también la Comisión de Delitos en Estados Unidos y la violación de la ley por parte de organismos o de funcionarios de Estados Unidos. 408, numeral 408 dice la Jurisdicción Especial de Paz, incluso lo está diciendo con los 12 audios de los 25 mil que el señor fiscal mezquina y manipuladamente, sólo le entregó a la Jurisdicción Especial de Paz.

Lo anterior, comillas, lo anterior sin dejar de lado que pueda llegar a considerarse que las reuniones en las que participó el señor Hernández Olarte fueron propuestas buscadas o auspiciadas por CW1 es decir la DEA, es más se destaca como ya quedó relacionado que la sección de revisión no tuvo acceso directo al contenido de esas conversaciones.

Es decir, querían que la JEP se pronunciara y autorizara la extradición de Santrich con los ojos vendados por cuenta de la actuación del doctor Néstor Humberto Martínez.

Y finalmente, en el numeral 410, en síntesis la evidencia aportada por la Fiscalía podría ser útil para iniciar un proceso penal en contra de Marín, pero no registra una actividad correspondiente, Marín es el testigo ahora con libretista al lado, que acaba de demostrarnos Gustavo con el video que vimos.

Dice pero no registra una actividad correspondiente, equivalente, o similar a la relacionada en el indagament la acusación foránea pues lo que demuestran los audios son diálogos en los que uno de los intervinientes, Marín solicita insistentemente a su interlocutor un encuentro.

En síntesis, las probanzas remitidas por la Fiscalía General de la Nación la del señor Néstor Humberto o la dirigida por el señor Néstor Humberto, no revelan la conducta por la cual el solicitante de la garantía fue requerido en extradición, tomando entonces nugatoria la posibilidad de evaluarla y determinar la fecha precisa de su realización.

No voy a seguir leyendo lo que dice la Jurisdicción Especial de Paz, pero además, doctor Petro, y doctor Iván Cepeda y quiénes nos escuchan, los colombianos que nos siguen, es que el único testigo que tiene el doctor Néstor Humberto, no sólo es Marín, no el otro testigo es el mismo, que eso si es digamos yo no soy abogado, por supuesto, no, pero es un poco extraño que uno se use así mismo como testigo.

Entonces no y entonces en este debate para demostrar que tiene razón él mismo se cita y él mismo se usa como testigo, bueno yo creo que hay suficientes elementos como para pensar que estamos ante un hecho de especial gravedad, en relación con la constitución y con la ley, que aquí se cometieron acciones, se adelantaron actividades destinadas a golpear un Acuerdo de Paz, que es un compromiso de estado.

Del Estado colombiano valga la redundancia, que aquí se quiso entrapar funcionarios de los más altos niveles, negociadores de paz, que aquí se puso en tela de juicio el papel de la Fiscalía, ahora ya nos enteramos que la Fiscalía incluso se pudo haber estado prestando en tiempos del doctor Néstor Humberto para conspiraciones internacionales y que aquí, además digamos, se nos responde ante estas preocupaciones, con ataques personales injuriosos e inaceptables por parte del ex fiscal general Néstor Humberto Martínez.

Termino diciendo y proponiéndole a los colegas con los que hemos citado este debate, que acudamos también a las instancias internacionales en este asunto y que incluso acudamos a las propias instancias en Estados Unidos, en particular, ante el propio Congreso Norteamericano para compartir la información de la que disponemos, y que hemos puesto de presente en esta discusión en este debate en la tarde de hoy.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Cepeda Castro:

De manera muy precisa y puntual, en primer lugar, una nota de carácter histórico, porque el Senador Varón Cotrino decía en su intervención que para recordar las bondades de lo que aquí se llama cooperación internacional en la lucha contra el narcotráfico, el recordaba el caso de Pablo Escobar.

Bueno, si hay un caso precisamente que sea de triste recordación para este país sobre la intervención de la DEA en Colombia y de estas agencias es ese precisamente porque, tal vez, el Senador Varón Cotrino recuerde que a Pablo Escobar se le debilitó y al final, pues se le terminó en una operación dando muerte a raíz de que se creó un grupo que se llamó los Pepes, que contaba con la participación precisamente de agentes de la DEA, o por lo menos, con su anuencia y en la cual había una especie de magma criminal que dio lugar a todo esto que hemos padecido en Colombia.

Estaban los hermanos Castaño, el cartel de Cali, el cartel del Norte del Valle y además gente de la

Policía Nacional, digamos la historia del bloque de búsqueda que dio muerte a Pablo Escobar es una historia en la que uno entender la genealogía de la corrupción de la Policía Nacional y todo eso porque la DEA nos vendió la idea aquí en Colombia y bueno hay que decir que también, como hemos visto en este debate con una muy talentosa participación de funcionarios colombianos, de qué para derrotar a unas organizaciones criminales, hay que emplear métodos criminales y al mismo tiempo, aliarse con otros criminales.

Esa es la historia en la que venimos en este país durante décadas y se sigue creyendo que ese es el camino correcto, en segundo lugar, algunos comentarios sobre la intervención del ex fiscal Martínez, muy interesante realmente, ya el Senador Petro aquí nos acaba pues de acabar demostrar como esas llamadas pruebas son absolutamente deleznable, las ha pulverizado.

Pero yo quiero hacer referencia a otros hechos que me parece que son relevantes, por ejemplo me llamó la atención ni una sola palabra sobre el Clan del Golfo, el señor ex fiscal que nos prometió decir algo sobre eso, ni una sola palabra porque él sabe que todo lo que yo aseveré sobre eso es totalmente válido.

Como también la ausencia de la de cualquier referencia al señor Mauricio Nieto, lo cual me llama la atención y lo que hace es estimularme para investigar bien quién es este señor, porque si no lo menciona el señor Martínez, es porque algo muy, pero muy turbio debe estar ocurriendo en torno a este señor.

Así que vamos a investigar, por supuesto, de qué se trata, ahora bien, yo le decía al Fiscal Martínez que tiene en una muy alta estima su obra literaria o novelística como él quiera llamarla, el libro que escribió lo llamo pieza histórica, yo le decía que no es una pieza histórica sino una coartada.

Porque esa es la lógica que uno ve en la actuación del ex fiscal Martínez él va construyendo las coartadas, por ejemplo la carta del 19 de octubre ese es muy interesante, la carta del 19 de octubre de 2017, el fiscal escribe una carta al Presidente con unas fotografías de unos sembradíos de coca, ¿quién sabe en dónde? y con unos toneles que uno no sabe que tienen y le dice que ahí hay una situación muy grave y también le escribe eso o se lo dice a la oficina del Alto Comisionado para la Paz en fin, en fin.

Pero se olvida esto es muy interesante se olvida a el 19 de octubre que el 5 de octubre la Fiscalía está trabajando en una operación de entrega controlada de cocaína, ese detalle no se lo escribe al Presidente, entonces uno se pregunta, entonces ¿para qué le va a escribir sobre una serie de asuntos al Presidente el 19 de octubre, si no es para preparar el terreno para lo que va a venir?

Es decir, el fiscal Martínez construye coartadas y su libro es eso, es la construcción de una digamos de una manera en la cual, él va justificando sus acciones o va generando unas pruebas supuestas de

su inocencia, sobre hechos que el mismo va o sabe que va a cometer, o yo diría incluso perpetrar.

Y aquí viene otro episodio muy interesante del raciocinio del doctor Martínez, los audios entregados a la JEP, bueno resulta que el fiscal Martínez dice o le dijo al periodista Bolaños a quien prácticamente amenazó en su intervención yo llamaría a la FLIP a tomar cartas en este asunto porque trató de una manera, pues, absolutamente desobligante y viniendo de una persona como él, pues muy peligrosa a quién ha hecho esta investigación tan importante.

Bueno, resulta que él le dice en algún momento que 24 mil audios, eso pues y hay 25 mil funcionarios en la Fiscalía que él no sabe todo lo que hay ahí, pero en cambio sí sabe si sabe que solamente hay 12 audios, 12 audios, o sea, que él sabe lo que hay en los otros 23 mil 988 audios, pero sabe para unas cosas y para otras no sabe.

Ahora bien, nosotros si podemos decir que hay audios que tienen que ver con el tema que no están en los 12 audios que le entregaron a la jurisdicción y ¿cuáles son los otros audios que no le entregó el fiscal que sí sabía que existían porque seguramente sí escuchó, o supo de sus funcionarios que había en los otros?

Pues, obviamente, los audios del General Naranjo, fiscal Martínez ¿por qué no se entregaron los audios del General Naranjo o en los que se alude al General Naranjo a la Jurisdicción Especial para la Paz? o es que no tenían que ver con el asunto y ahí de que se hablaba acaso entonces.

Usted cree que aquí en este país sus acciones pícaras y astutas, pueden engañar fácilmente a los colombianos, y yo veo que así como he mencionado estos dos episodios, se podrían mencionar tantos otros en los que usted construye coartadas y mentiras.

Usted genera los problemas y luego se presenta como la solución de los problemas, no, esa es su lógica, por último, voy a decir algo, bueno no, por supuesto, que nosotros no recurrimos a la Comisión de Investigación y Acusación, porque nos hagamos vanas ilusiones de que allí se van a tomar grandes decisiones.

No, lo que estamos haciendo es de una manera paciente y metódica construir un camino, y dado que el Senador Petro ha planteado un tema que me parece totalmente relevante, yo creo que sí debemos tomar un camino distinto frente a esto, yo les voy a proponer que le pidamos a la Comisión de Investigación y Acusación, una constancia sobre sus resultados y sobre sus acciones desde que está en vigencia para Colombia el Estatuto de Roma.

Y como me temo que la respuesta va a ser que hay una inmensa impunidad y que ese organismo francamente no sirve para nada distinto a avalar la impunidad, entonces se va a crear la posibilidad de que obtenida esa respuesta, nosotros llevemos el caso, o por lo menos, la información atinente al fiscal Martínez a la Corte Penal Internacional.

Porque lo que ha hecho el ex Fiscal General de la Nación, es atentar gravemente contra el Proceso de Paz, atentar contra la Jurisdicción Especial para la Paz, y eso ha traído consecuencias eso ha hecho correr la sangre en este país.

Porque si el Proceso de Paz se hubiera dado con condiciones, con solidez, sin esta clase de ataques, seguramente habríamos ahorrado muchas vidas en Colombia, vidas que pesan sobre las personas que han sido artífices de estos ataques y del debilitamiento del proceso, más no de su destrucción.

Si el Proceso de Paz hubiera sido destruido, pues no estaríamos en las discusiones que estamos.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente, me ha correspondido cerrar este debate, cerrarlo como corresponde a los citantes y además para darle la noticia a los técnicos tan amablemente y al Secretario que lleva todo el día en el frío de la sala, que una vez terminada esta reunión podrán mercedamente descansar, una vez que el señor Presidente nos convoque a la Sesión que sigue yo quiero reconocer, en primer lugar, que este asunto de la guerra y la paz nos ha dividido a los colombianos.

Hay una paradoja en la historia las guerras, unen a los pueblos y la paz los divide, es una tragedia, una tragedia societal que siempre ocurre ante la amenaza de la guerra los pueblos se unen todos, y ante la posibilidad de la paz aparecen naturalmente los odios, los rencores, las rabias, las venganzas, los dolores de las víctimas de parte y parte y nadie está obligado a perdonar.

Yo que he trasegado a este país como muchos de los Senadores aquí presentes conversando con las víctimas desde el 2011 cuando hicimos la ley de víctimas y luego explicando las bondades de la paz y he hablado con los victimarios y con los agentes del estado presos y con los militares explicándoles que la JEP era una esperanza para que volvieran a la libertad.

Y de hecho 2.600 han encontrado allí el regreso a sus hogares esa JEP que quieren destruir y que si la terminarán tendrían que volver a la cárcel esos militares que dicen defender, pero en últimas las víctimas de todos los victimarios, las víctimas de las guerrillas que fueron muchas de actos crueles, indolentes, repudiables.

Las víctimas de los paramilitares autores de más del 70% de las masacres en las épocas más duras de esta confrontación, las víctimas de los agentes del estado por órdenes equívocas y criminales que terminaron llamándose falsos positivos, todas esas víctimas naturalmente acumulan mucha rabia.

Es muy difícil razonar desde la rabia y yo entiendo de buena fe a algunos de mis colegas parlamentarios y algunos voceros, que tratando de asimilar esa rabia y de hacer la vocería de esas rabias, se vienen lanza

contra el Proceso de Paz, que está proponiendo que en lugar de castigo haya reconciliación.

Pero que en todo caso, en ese dilema entre justicia y paz, en ese dilema entre justicia y reconciliación, lo que importa es la no repetición, yo le digo a las colombianas y a los colombianos que acudí a este debate, e iniciativa originalmente del Senador Cepeda y del Senador Petro porque me parece muy importante que cada discusión sobre estos asuntos nos permita transmitirle a los colombianos que si es posible hacer la paz, que los acuerdos de paz son necesarios, qué es posible desarmar a los violentos, a través de la palabra, a través del acuerdo, a través del diálogo.

Que la alternativa es la prolongación de la guerra eterna y que cuando se logra un acuerdo histórico como el que firmamos hace 4 años en el Teatro Colón es lamentable y doloroso que hayan intentado destruirlo apuntándole al corazón de la paz que es la JEP y apuntándole al corazón de la paz, que era, por supuesto, el cuerpo de negociadores.

Por eso acudí a este debate y no voy a extenderme sólo voy a mencionar como titulares algunos de los elementos que me parece que seguramente merecerán más larga exposición y defensa de aquellos que han sido hoy sindicados por el doctor Néstor Humberto Martínez.

Antes debo decir que esta división en las sociedades entre guerra y paz que genera tantas pasiones, no sólo divide la sociedad, divide las familias, divide los amigos, divide las amistades, Néstor Humberto divide las amistades, cuando uno pone por encima la vida de los otros, de los desconocidos, de los invisibles, de las víctimas, y cuando duele que lo sigan matando y que lo sigan matando por cuenta de que se echa a perder un Acuerdo de Paz, que es el camino correcto para dejar de matarnos y para recuperar el control del territorio, y para arrancar de raíz la maldición del narcotráfico con una solución inteligente que está en el Acuerdo de Paz, que es la sustitución voluntaria de cultivos.

Mientras llegamos a la definitiva solución, por supuesto, que es la despenalización global de las drogas, un asunto en el que tampoco estamos de acuerdo con el Uribismo, pero a pesar de esas divisiones y tratando de pasar por encima de las emociones y de los desencuentros me parece importante que se digan verdades en honor a quienes hoy no están, Sergio Jaramillo, Humberto de la Calle, Mónica Cifuentes que lamento que no haya podido intervenir.

Hoy como Procuradora Delegada pero fue ella también participante del Acuerdo de Paz, aquí se dijo que de la Calle y Sergio Jaramillo no habían actuado, que su inacción ante las denuncias del fiscal por cuenta de los colados, de los narcotraficantes que pretendían comprar cupos en la lista, sólo habrían sido advertidas por Néstor Humberto Martínez.

Tengo aquí una lista larga que no voy a leer de todos y cada uno de esos colados narcotraficantes que

fueron excluidos con celoso cuidado y protocolos que conoce la Fiscalía General y que conoce Néstor Humberto porque la Fiscalía hacía parte de esos protocolos y de ese comité.

Que fueron excluidos de las listas con el celo y el cuidado de Sergio Jaramillo Caro, decir que no se actuó es infame, por supuesto quizá nadie más celoso que Sergio Jaramillo en la pulcritud de su actuación ante un hecho evidente y es que después de una guerra de 60 años, una guerra degenerada, y depravada, y cruel, como casi todas.

Y contaminada por el narcotráfico como todas las guerras y violencias colombianas naturalmente había oportunistas, intermediarios, bandidos, estafadores, que querían aprovechar esos listados pero gracias a Sergio Jaramillo y a ese comité lograron ser excluidos y luego además les fue negado a la inmensa mayoría de quizá a todos, con una excepción que pidieron recursos de no extradición ante la JEP todos ellos han sido negados.

Dicho sea de paso como nota al margen que se refirió también el doctor Néstor Humberto a uno de los delincuentes, a una de las personas involucradas en este asunto, diciendo que la JEP se había contradicho en sus actuaciones, porque el mismo magistrado Cifuentes y la misma sala y la misma magistrada Patricia que había negado el derecho a esta persona Yunes, se lo había otorgado a Santrich.

A ese señor Yunes se le negó porque no acreditó su condición de miembro de las FARC, porque no lo era, no por otra razón y usted lo sabe, otra mención al margen ha dicho el doctor Néstor Humberto sembrando una venenosa duda sobre las zonas de rehabilitación, qué ha aprovechado la Senadora Paloma y otros para recogerla como si fuera una verdad, en el sentido de que los desmovilizados estaban narcotraficando y que el Presidente Santos sabía porque además Néstor Humberto ha dicho que sabía.

Acusando a el Presidente Santos, su jefe, su amigo, de connivencia con el delito y entonces muestra esas fotos que como bien se ha dicho no se sabe de dónde son y cuyo resultado legal no fue ninguno, pero uno se pregunta colombianos y colombianas, creen posible que en los las zonas de desmovilización donde todo el país vio y la comunidad internacional y los países garantes y Noruega que había tres anillos de seguridad, del ejército, de la policía y de Naciones Unidas.

Que a través de esos tres anillos de seguridad, con la complicidad de Naciones Unidas, adentro había un laboratorio de cocaína, del que sólo hay una foto, no hay video, no hay operativos, no hay capturados, no otro intento de mancillar la paz, porque por supuesto delincuentes hay, existen delincuentes y delincuentes vinculados con las guerrillas y con el paramilitarismo, y con el ejército, y con la policía, y con la política, los hay.

Porque es una maldición, que ha contaminado la sociedad entera, pero tratar de mancillar el proceso de paz, usando esos argumentos es un

nuevo entrampamiento, por supuesto que no es cierto que si de la Calle hubiera actuado ha dicho Néstor Humberto, no había no habría ocurrido el entrampamiento.

Primero si actuó, pero si hubiera actuado en qué sentido, de ser celoso de que no se metieran los colados, eso habría evitado la decisión la intencionalidad de tirar un anzuelo para lograr pescar un pez gordo y después decirle a los colombianos que el Acuerdo de Paz era un negocio entre narcotraficantes y de esa manera deslegitimarlo y además el efecto fundamental, perverso, era transmitir como lo dije la inseguridad jurídica a quienes habrían dejado las armas para que vieran que uno de sus comandantes estaba siendo preso y por tanto todos podían terminar en la cárcel.

Para que en desbandada se fueron las disidencias recreando las disidencias, estimulando las disidencias, para fabricar el enemigo volver a justificar el discurso de la guerra y volver a justificar el regreso al poder de quienes tienen como único instrumento el miedo a la sociedad y la existencia de enemigos reales o inventados.

El estímulo a las disidencias era a lo que estaba detrás para destruir el proyecto de paz que se había construido con tanto celo, subrayó también otro hecho no puedo dejarlo pasar, el doctor Néstor Humberto ha mencionado con nombre propio a la periodista María Jimena Duzán, al diario *El Espectador* a sus colaboradores, mencionó a Molano, no dijo el nombre, debe ser el gran periodista Alfredo Molano y no sé si por error lo confundió con Edinson Bolaños.

Cualquiera de ellos merece toda la protección de la sociedad de las autoridades de la JEP y por supuesto, ponerlos en riesgo en esa crítica no es algo que puede dejarse pasar, subrayó también la crítica que me hizo a propósito de que abro comillas, amparado en el desconocimiento de este médico, confundió el entrampamiento con la entrega controlada.

Yo no he confundido nada Néstor Humberto, usted fue el que se confundió y entonces leo literalmente de nuevo su declaración del 9 de noviembre del *El Espectador*, no, había como sospechas de una entrampamiento, pero la DEA estaba haciendo una operación por su lado, yo no tuve ninguna información, ni conocimiento de que eso fuera en ese momento una operación encubierta, hoy la tenemos toda.

Usted acusa a la DEA de actuar sin autorización legal, usted la acusa para lavarse las manos, cuando había dicho antes negando abro comillas en la misma entrevista del *Espectador*, nosotros no estuvimos en ninguna entrega controlada, no, usted fue quien se confundió cuando el 16 de mayo reconoció que la Fiscalía participó en la entrega controlada y mostró ya la orden oficial de la Fiscalía firmada por la Fiscal Bertha Neira.

Entonces, usted lo niega primero, la entrega controlada y luego reconoce el entrampamiento, porque dice al final y hay que volver a leerlo, no

tuve ninguna información, ni conocimiento del entrampamiento en ese momento, pero hoy ya la tenemos toda, dice por lo menos el 9 de noviembre, usted ya sabía que sí hubo un entrampamiento.

Pero también lo supo el 16 de mayo porque se lo reconoció a la periodista Yolanda Ruiz, subrayo también en una de las frases que nosotros dijimos que era coca de la Fiscalía, nadie ha dicho que es coca de la Fiscalía, yo pregunto hoy porque no obtuvimos respuesta ¿de dónde salió la coca? ¿Quién la entregó?

Esta operación controlada fue una entrega entre dos agentes provocadores, ni siquiera el delincuente Marlon Marín aparece en el famoso hotel, es el señor Gómez conocido ya de autos y el agente mexicano de la DEA, es decir entre dos agentes de la DEA y no hay un solo video de ese episodio y de ese proceso, cuando se supone que era una entrega controlada, como si lo hubo en el caso de Bermeo.

¿Por qué no dejaron esa prueba? ataca usted a la JEP y dice, no tiene justificación de Dios, uso ese término, que estando probado el delito, la JEP no actuó, nunca le mandaron las pruebas Néstor Humberto, voy a leer aquí este documento que tengo en mis manos, qué es la resolución con la que se decidió la suerte de Santrich.

Dice esta resolución en su aparte 331 literalmente, así la Directora de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de la Nación, de su Fiscalía doctor Néstor Humberto, en respuesta al aludido requerimiento de la JEP de manera inconsecuente con lo pedido, guardó silencio, pues no aportó información clara, completa, detallada y de fondo.

Pero si expuso lo que ya quedó consignado en el párrafo 301 de esta providencia, argumentando su tesis consistente óiganme bien, en que no se requería, esto dijo la Fiscalía del doctor Néstor Humberto en su momento, que no se requería autorización judicial por parte de quienes denominó particulares extranjeros, esta es una providencia judicial y es el documento de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Fiscalía, bajo el mando del doctor Néstor Humberto, que consideró particulares extranjeros y que no necesitaban autorización judicial y que además no mando las pruebas.

Con lo que además hay una prueba adicional de que si hubo un agente provocador, que hubo un entrampamiento y que además la operación fue ilegal y que fue conocida por la Fiscalía y dirigida por la Fiscalía y no culpando agencias internacionales sobre ese asunto.

Pero la gran pregunta es, a propósito, del famoso video, dice el doctor Néstor Humberto que quede claro que yo renuncié el 15 de mayo y el video fue enviado después por las autoridades norteamericanas a la DEA, como me van a acusar a mí de haber editado o manipulado ese video.

Por Dios, en rueda de prensa que vio el país y el mundo, usted mostró el video el 16 de mayo a raíz de su renuncia, por lo tanto, como resultado obvio, si mostró el video estaba hecho, no lo hicieron

después, si usted tenía el video que mostró ese día, ¿por qué no se lo mandó a la JEP? se lo preguntamos entonces y se le preguntaron los periodistas y los medios de comunicación.

¿Por qué no se lo mandó a la JEP? prueba tan importante y ahora cuando se demuestra que es un video manipulado, en el que se han cometido delitos para manipularlo y engañar a los colombianos y las colombianas, que claro generaron un repudio enorme contra Santrich, yo también me sume y me sumo a ese repudio cuando vimos ese video.

Nos engañó con ese video, pero no se lo mandó a la JEP ¿por qué no se lo mandó a la JEP? y ahora entonces se lava las manos y dice que fue el Departamento de Justicia después que lo mando, por si acaso se prueba la manipulación entonces quizá va a decir que es culpa de los agentes extranjeros.

Es usted quién está acusando al Departamento de Justicia, no yo a propósito de la acusación a la que ya me referí diciendo que como ciudadano norteamericano que lo soy, yo estaba acusando al Departamento de Justicia, no, aquí a la única persona que estamos preguntándole por razones y verdades es al doctor Néstor Humberto Martínez.

Porque nosotros creemos que fue engañado el gobierno colombiano, mi gobierno, el Presidente Santos, mi Presidente, las autoridades judiciales, aquí y que también fueron engañadas las autoridades norteamericanas de ese que también es mi gobierno, no sé qué opinará el nuevo Gobierno de Joe Biden a propósito del comportamiento natural de unas agencias y un Departamento de Justicia que cuando un fiscal de otro país le dice ojo que aquí hay narcotráfico, pues, por supuesto, procede porque el narcotráfico es un problema enorme en la agenda de prioridad nacional de los Estados Unidos.

Una acotación menor para terminar Presidente, que simplemente es un acto de caridad cristiana en el más amplio sentido, con ese buen cristiano que es el Senador John Milton Rodríguez, hay una diferencia que después le puedo explicar, pero que la va a encontrar fácil en el diccionario, entre enfoque de género e ideología de género.

El Acuerdo de Paz habla del enfoque de género, no de la ideología de género, que fue un invento de ustedes suyo también para convencer a sus familias, a las que se congregan con ustedes, de que el Acuerdo de Paz podía volver homosexuales a los niños y a las niñas, como si eso pudiera ocurrir y como si eso fuera para usted si lo es un pecado y no una forma absolutamente libre de vida que no es pecaminosa.

Esa es la precisión, termino entonces señor Presidente, diciendo que ojalá logremos la reconciliación entre todos y nos despojamos de esos odios, y los temores, y las rabias, y del deseo de vindicta, y de venganza, podamos comprender que todas las guerras terminan en un Acuerdo de Paz y todos los conflictos armados y no armados terminan una solución dialogada o en la sangría, en la matanza que un colombiano para.

Apreciado doctor Néstor Humberto, usted que es un hombre de buen humor, espero que superados estos asuntos pueda volver el buen humor que hemos compartido durante años, solamente le dejó un viejo dicho popular, se puede mentir a todos algún tiempo, se puede mentir a algunos todo el tiempo, pero no se puede mentir a todos todo el tiempo.

Muchas gracias señor Presidente ha terminado este debate, muy amable.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Milton Rodríguez:

Mucho menos Presidente, realmente no se trata de entrar en más debates, sino decirle al Senador Roy Barreras pues que de diccionario estamos claros, en eso bendito Dios mí información me permite tener claro los términos y no es necesario de mí parte, nunca le ofendería a usted, aunque a usted le gusta ofender las demás personas y la paz empieza por eso.

Yo lo invito al Senador Roy Barreras a desarmar su corazón, a que sea coherente, cuando pronuncia paz, la paz empieza por desarmar el corazón, desarme su corazón, no agrede a las personas, no trate de restarle valor a la gente con términos innecesarios.

Le dije seguramente no me puso cuidado porque seguramente tiene que atender muchos temas a la vez y también entiendo eso, a mí me pasa lo mismo a veces en ocasiones se atienden muchos temas en medio de estos procesos.

Pero le hago la claridad quien llevó el tema y efectivamente una cosa es enfoque de género y otra cosa es ideología de género, le explique en mi exposición a usted y a todos, que el problema fue que el señor Humberto de la Calle en el concepto de enfoque de género metió el tema de ideología de género.

Claro no le puso ideología de género, que esa fue otra mentira que se ve en el Acuerdo de Paz en el primer documento, como le digo gracias a Dios alcanzamos a sacar ese engaño casi de todo el documento, en el documento.

Pero ese fue el problema, o sea, vuelvo y le repito, lo tengo muy claro, el enfoque de género original es el respeto por los derechos de la mujer, eso lo hemos enfatizado y siempre lo defenderemos, el problema fue el engaño de Humberto de la Calle Lombana, que bajo el esquema de enfoque de género, metió el concepto de ideología de género y le mostré el video claramente.

El video, los hechos, uno puede pelear con opiniones y con ideas pero uno no puede pelear con los hechos, los hechos no dejan escuchar las lindas palabras, entonces que le quede claro a el pueblo colombiano, los pastores, los educadores, porque no solamente son pastores los educadores y los líderes en Colombia, cuando hablamos de ese tema hablamos con cosas concretas con contenido y con argumento.

El señor Humberto de la Calle Lombana de manera simulada, utilizando el término enfoque de

género pretendió meter la ideología de género, pero le salió el tiro por la culata y estamos listos siempre para argumentar con respeto, pero con firmeza.

Porque una cosa es la verdad y otra cosa son los engaños y eso no lo vamos a permitir para los colombianos y mucho menos ahora que estamos ya de frente en el Senado de la República, Presidente muchas gracias por su generosidad, para todos una linda noche, Dios los bendiga a todos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno muy bien Senador John Milton, bueno ya completamos 9:37 minutos en este debate, no sé ustedes cómo estarán, yo estoy de masaje en toda la espalda, imagino que ustedes también los que han estado todo el tiempo en este debate.

El próximo lunes estaremos a partir de las 9:00 de la mañana en el foro sobre el Proyecto de Ley número 238 y a partir de las 2:00 de la tarde empezaremos el foro sobre el Proyecto de Ley número 140, esto es el día lunes por ahora, y para el día martes, por ahora, pues mantendremos la citación de la Comisión Primera para las 10:00 de la mañana el día martes.

Aun cuando es muy probable que no podamos sesionar la semana entrante de acuerdo a alguna información que ya tengo de Presidencia del Senado, el martes será convocada la plenaria desde horas de la mañana entiendo qué miércoles y jueves y viernes va a ser convocada desde tempranas horas toda la semana la plenaria del Senado.

Por ahora la mantenemos hasta las 10:00 de la mañana, nuestra Comisión, pues hasta que nos confirmen la plenaria la hora de su citación, y buscaremos el espacio para ver cuándo podemos volver a sesionar para dos o tres proyectos que todavía están para discusión de la Comisión Primera del Senado.

Dicho esto, nos vemos el lunes en el foro, mil gracias a todos los que participaron en este debate, a los citantes, a los citados, e invitados que nos acompañaron, a los Senadores que siguieron este debate durante todo durante todo el día, y el lunes tendremos los dos foros como lo hemos expresado.

Mil gracias al Alto Comisionado de Paz, al doctor Miguel Ceballos que todavía nos acompaña, aquí en esta Comisión, en esta Sesión, no sé si quiera decir algo doctor Miguel.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Miguel Ceballos Arévalo, Alto Comisionado de Paz:

Gracias Presidente, no Presidente, agradecer la convocatoria y acá hemos estado con el señor Ministro de la Justicia quien también está conectado, un saludo a todos los honorables Senadores y muy buenas noches, muchas gracias.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

ANEXO N° 1
Presentación honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

CONTRADICCIONES
LOS AUDIOS DE LA DEA Y LA FISCALÍA QUE LE NEGARON A LA JEP SOBRE EL CASO "SANTRICH"

● ● ●

AUDIOS QUE SE ENTREGARON A LA JEP

<p>DECLARACIÓN NHM 16 DE MAYO DE 2019 RCN RADIO</p> <p>"Francamente me dedaro atónito (...) los colombianos podrán tener su propia conclusión y en la página web de la Fiscalía dispuse que se hicieran públicos los audios enviados a la JEP y ustedes podrán ver qué pasó con esos audios en donde el operador central es Marlon Marín, que todos sabían quién es y que hacia"</p>	<p>DECLARACIÓN NHM 09 DE NOVIEMBRE DE 2020 EL ESPECTADOR</p> <p>"A no sé decirte, primera vez que oigo que son 24.000 audios. No sé si tú entiendas cómo funciona la Fiscalía. La Fiscalía es una entidad de 25 mil funcionarios, el Fiscal General no lleva ningún caso, los fiscales delegados que son 5.500 para llevar casos y ellos le informan a los jefes de unidad y los jefes de unidad le informan a los directores y los directores a los delegados y los delegados a la vicefiscal y ésta al fiscal. A uno le informan lo que haya, porque es que uno no lleva los expedientes".</p>
--	--

CONTRADICCIONES
LOS AUDIOS DE LA DEA Y LA FISCALÍA QUE LE NEGARON A LA JEP SOBRE EL CASO "SANTRICH"

● ● ●

ENTREGA CONTROLADA DE CINCO KILOS DE COCAÍNA EN UN HOTEL DEL NORTE DE BOGOTÁ

<p>DECLARACIÓN NHM 16 DE MAYO DE 2019 RCN RADIO</p> <p>"La Fiscalía participó en una entrega controlada de cinco kilos de cocaína con la que se inició este operativo en un hotel de Bogotá, esa operación fue legalizada ante un juez de control de garantías y nadie puede decir que no se haya ajustado a derecho, porque un juez de Colombia la avaló".</p>	<p>DECLARACIÓN NHM 09 DE NOVIEMBRE DE 2020 EL ESPECTADOR</p> <p>"Nosotros no estuvimos en ninguna entrega controlada". "Está partiendo de una base equivocada, la cocaína ni la entregó la Fiscalía, ni se la pasó al fulano, ni al zutano, porque nosotros no estábamos en esa operación". "La única entrega controlada que yo conozco fue la que se hizo al fiscal de la JEP, Carlos Bermeo, pero ninguna entrega controlada de cocaína de la Fiscalía; eso es absolutamente falso". "Es que yo soy absolutamente consciente de lo que hago en la vida, nunca hubo una operación encubierta de cocaína de la Fiscalía General de la Nación en el caso del señor Santrich".</p>
---	--

CONTRADICCIONES
LOS AUDIOS DE LA DEA Y LA FISCALÍA QUE LE NEGARON A LA JEP SOBRE EL CASO "SANTRICH"

● ● ●

OPERATIVOS ENCUBIERTOS DE LA DEA Y PARTICIPACIÓN DE LA FISCALÍA

<p>DECLARACIÓN NHM 16 DE MAYO DE 2019 RCN RADIO</p> <p>"Entonces, por cumplir con la ley y por investigar el crimen, ahora los fiscales e investigadores van a quedar empapelados" "Aquí ha pasado lo que siempre suele ocurrir en la carrera Décima de Bogotá, que el policía coge al ladrón y al que judicializan y al que meten a la cárcel es la Policía". "es insolito. Ahora la Fiscalía está empapelada. En qué país estamos viviendo (...) éste es el desorden institucional y la afectación a la legalidad que yo quite denunciar con mi renuncia".</p>	<p>DECLARACIÓN NHM 09 DE NOVIEMBRE DE 2020 EL ESPECTADOR</p> <p>Cuando se capturo a Jesús Santrich la Fiscalía no sabía de todos estos hechos "Si es que yo inclusive en el libro cuento que yo les pregunto a ellos, a los funcionarios de la DEA: oigan, nosotros estamos haciendo unos seguimientos, ¿ustedes saben algo de esto? Ahí está el testimonio de que nosotros no sabemos si fue hacia comienzos del año 2016, 2018, cuando supuestamente todas esas operaciones ya se habían hecho".</p>
--	---

CONTRADICCIONES
LOS AUDIOS DE LA DEA Y LA FISCALÍA QUE LE NEGARON A LA JEP SOBRE EL CASO "SANTRICH"

● ● ●

ACCIONES EN COLOMBIA DE UNA AGENCIA DE SEGURIDAD EXTRANJERA

<p>DECLARACIÓN NHM 16 DE MAYO DE 2019 RCN RADIO</p> <p>"Todas las actuaciones fueron con sujeción a la ley".</p>	<p>DECLARACIÓN NHM 09 DE NOVIEMBRE DE 2020 EL ESPECTADOR</p> <p>"No, había como sospechas (de un entrapamiento) y la DEA en ese momento no confirmó nada de eso. De hecho, las escuchas que tuvo las pidió por cooperación judicial el gobierno americano, pero la DEA estaba haciendo una operación por su lado y nosotros teníamos nuestro operativo totalmente distinto". "Bueno, vuelvo y te repito con absoluta certeza, la Fiscalía, por lo menos yo, no tuve ninguna información ni conocimiento de que eso fuera en ese momento una operación encubierta. Hoy ya la tenemos toda".</p>
--	--

ANEXO N° 2

Respuestas de la Fiscalía a la Proposición número 88.



Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2020

Doctor
GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
 Secretario
 Comisión Primera del Senado de la República
 Carrera 7 No 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso
comision.primer@senado.gov.co
 Ciudad

Asunto: Respuesta a cuestionario para debate de control político

Respetado doctor Giraldo:

En atención al cuestionario remitido por la honorable Comisión Primera del Senado de la República al despacho del señor Fiscal General de la Nación, relacionado con "*la investigación publicada por el periódico El Espectador titulada: 'Los audios de la DEA y la Fiscalía que le negaron a la JEP Sobre el caso 'Santrich'*", me permito indicar lo siguiente.

La Fiscalía General de la Nación es una institución que hace parte de la Rama Judicial del Poder Público, cuya misión constitucional consiste en investigar y esclarecer los hechos que revisten las características de delitos y en el ejercicio de la acción penal. En el desempeño de esta función, además de sujetarse al imperio de la Constitución y de la ley, la Fiscalía, **desde el punto de vista jurídico**, solo está sometida al control de los jueces de la República. En tal sentido, **no es un órgano gubernamental o administrativo susceptible de control político parlamentario**. Y no lo es, particularmente, en lo que se refiere a la orientación y el desarrollo de sus programas metodológicos, dentro de los procesos penales respectivos.

Atendemos el llamado de la Honorable Comisión Primera, exclusivamente, como una muestra de nuestro compromiso con los principios de transparencia y rendición de cuentas, de cara a la ciudadanía y a este foro democrático, en un asunto que, sin duda alguna, reviste interés público. Lo anterior, valga aclararlo, **sin perjuicio del deber que le asiste a la Fiscalía de guardar, con criterios de proporcionalidad, la reserva de ciertos datos que hacen parte de la actuación penal en su fase de indagación**. Esto, en procura de salvaguardar bienes constitucionalmente

DESPACHO DE LA VICEFISCAL GENERAL DE LA NACIÓN
 Diagonal 228 N° 52-01 PISO 5, BOGOTÁ D.C. Código Postal 111321
 CONMUTADOR: 570 2000 - 414 9000 EXT. 12101 - 12106



www.fiscalia.gov.co



valiosos, como la integridad y eficacia de la investigación, a la luz de los artículos 212B y 345.4 de la Ley 906 de 2004, 19 de la Ley 1712 de 2014 y la sentencia C-559 de 2019 de la Corte Constitucional.

La Fiscalía General de la Nación, además –y en esto debemos ser enfáticos–, es profundamente respetuosa de la labor de control político que ejerce el Congreso de la República. Sin embargo, **justamente por la naturaleza jurídica de la institución**, no entraremos a controvertir los juicios de valor negativos que, *a priori*, están inmersos en varias de las preguntas que se nos han formulado, y que, de modo incisivo, sugieren de antemano la respuesta. Mucho menos, en tanto esos juicios se refieran a la integridad de investigaciones penales específicas.

Con estas precisiones, que son las propias de la competencia constitucional y legal de nuestra entidad, nos permitimos efectuar las siguientes aclaraciones frente a las inquietudes que planteó la Honorable Comisión Primera del Senado, soportadas en el interés público, a raíz de las diversas publicaciones de los medios de comunicación:

En primer lugar. Debe recordarse, con absoluta claridad, que **ninguna** de las situaciones que refiere el cuestionario, las cuales se surtieron desde el año 2016 y se agotaron antes de finalizar el año 2018, tuvo lugar durante la administración del doctor Francisco Barbosa Delgado, que comenzó el 13 de febrero de 2020.

En segundo lugar. Lo anterior no es óbice para señalar, a los Honorables Congresistas, que los resultados de las interceptaciones telefónicas debidamente ordenadas y legalizadas **no los determina la Fiscalía General de la Nación**. Si, en dichas conversaciones, se menciona a funcionarios públicos o a personas de reconocimiento nacional, ello no es provocado, de ninguna manera, por el ente investigador, cuyos fiscales se deben limitar a extraer y a procesar la evidencia como lo ordena la ley y a desarrollar su programa metodológico, a partir de hipótesis delictivas.

En tercer lugar. Por consideración al deber de reserva que nos asiste, no estamos en condiciones de suministrar los detalles de cada actividad investigativa relacionada con estos casos. Con todo, es necesario referirse a **dos de estas actuaciones**, de acuerdo con la información que reposa en la entidad, con miras a evitar, en lo sucesivo, más confusiones:

DESPACHO DE LA VICEFISCAL GENERAL DE LA NACIÓN
 Diagonal 228 N° 52-01 PISO 5, BOGOTÁ D.C. Código Postal 111321
 CONMUTADOR: 570 2000 - 414 9000 EXT. 12101 - 12106



www.fiscalia.gov.co



Primera situación. En el mes de octubre de 2017, llegó a la Fiscalía General de la Nación una solicitud de asistencia judicial de parte de la Embajada de los EE. UU. En el marco de la cooperación judicial que se tiene entre los dos países, una fiscal de la Dirección contra el Narcotráfico y el Delegado contra la Criminalidad Organizada de la época autorizaron una operación de entrega vigilada de varios kilos de cocaína. Una vez recibidas las autorizaciones de ley, se impartieron las correspondientes órdenes y se llevó a cabo el trámite de **entrega controlada transnacional**, con base en la información del agregado jurídico de dicha Embajada.

Así, el 1° de noviembre de 2017, se hizo entrega de un maletín, **por parte de un miembro de la organización involucrada en el tráfico de estupefacientes**. En su interior, se hallaron cinco contenedores con sustancia ilegal, que fue **recibida por un agente encubierto, servidor público** con funciones de policía judicial.

El estupefaciente objeto de entrega controlada salió del país el 7 de diciembre de 2017, de acuerdo con la petición elevada por el Estado requirente, en aplicación del artículo 9°, numeral 1°, secciones b) y d), de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, ratificado por el Estado Colombiano mediante la Ley 67 de 1993.

De igual modo, dentro del término previsto por el Legislador, se acudió ante el Juzgado 69 Penal Municipal con función de control de garantías de Bogotá, que **impartió legalidad formal y material: (i) a la orden, (ii) al procedimiento y (iii) a los resultados** de la actuación, de conformidad con los artículos 242 y 243 del Código de Procedimiento Penal.

Todo lo anterior para decir, en resumen, que **no es cierto que la sustancia estupefaciente provino de la Fiscalía General de la Nación**. Esta provino de los presuntos infractores de la ley penal. La actuación se llevó a cabo a la luz de las normas procesales penales sobre agencia encubierta y entrega vigilada, y los estándares convencionales de cooperación judicial internacional acogidos integralmente por Colombia y, por ende, en los procedimientos de la Fiscalía.

Segunda situación. Mediante auto del 23 de octubre de 2018, dentro de un trámite de Garantía de no Extradición, la Sección de Revisión de la Jurisdicción Especial para la Paz decretó, entre otras pruebas, la incorporación de "*los audios de interceptación de comunicaciones*" recaudados por la Fiscalía **en dos indagaciones penales específicas**.

DESPACHO DE LA VICEFISCAL GENERAL DE LA NACIÓN
 Diagonal 228 N° 52-01 PISO 5, BOGOTÁ D.C. Código Postal 111321
 CONMUTADOR: 570 2000 - 414 9000 EXT. 12101 - 12106



www.fiscalia.gov.co



El 3 de diciembre de 2018, la fiscal del caso dispuso la entrega a la Sección de Revisión de la JEP de las copias espejo de esas comunicaciones, así como de la respectiva orden de interceptación y de las actas de las audiencias de control de legalidad, conforme al requerimiento de la mencionada Corporación. Dado que **no se solicitaron audios de otras investigaciones** ni se decretó ninguna inspección judicial **dentro de este caso**, de acuerdo a la información suministrada por la **fiscal titular del mismo, esta última se limitó a remitir únicamente lo solicitado** por la Sección de Revisión.

Como aspecto final, debo resaltar que, en la Fiscalía General de la Nación, liderada por el doctor Francisco Barbosa Delgado, se contempla como un **objetivo del Direccionamiento Estratégico** consolidar la implementación del Acuerdo de Paz y la Articulación con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. En el marco del principio de **colaboración armónica** entre los poderes públicos, nuestro propósito no es otro que promover la **coordinación institucional** con la JEP, sin perjuicio de las competencias que conserva la Fiscalía General de la Nación para la investigación de los delitos relacionados con el conflicto armado cometidos **luego de la firma del Acuerdo de Paz**, así como la judicialización de terceros no comparecientes ante la JEP y de estructuras armadas **disidentes**.

En estos términos, Honorables Senadores, la Fiscalía atiende el requerimiento, en atención a las inquietudes planteadas en el seno de la Comisión Primera, hasta donde nuestras competencias y el mandato de reserva sumarial lo han permitido.

Reiteramos el compromiso indeclinable de esta Fiscalía por avanzar, con objetividad e imparcialidad, en el esclarecimiento de los delitos que más aquejan a los ciudadanos, particularmente, cuando suponen una amenaza a la paz y a la seguridad. Continuaremos con esa labor, dentro de los principios de unidad de gestión y jerarquía y el respeto a la **autonomía e independencia de nuestros fiscales**, tal como lo prevé el artículo 251.3 de la Constitución.

Cordialmente,

MÁRTHA JANETH MANCERA
 Vicefiscal General de la Nación (e)

DESPACHO DE LA VICEFISCAL GENERAL DE LA NACIÓN
 Diagonal 228 N° 52-01 PISO 5, BOGOTÁ D.C. Código Postal 111321
 COMUNICADOR: 570 2000 - 414 9000 EXT. 12101 - 12106
www.fiscalia.gov.co



ANEXO N° 3

Respuesta de la Alto Comisionado para la Paz a la Proposición número 88.



OFI20-00245395 / IDM 13020000
 (CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
 Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2020

Doctor
GUILLERMO LEON GIRALDO GIL
 Secretario General
 Comisión Primera
 H. Senado de la República
 Edificio Nuevo del Congreso - Mezzanine, Carrera 7 8-66.
 comision.primer@senado.gov.co

OFI20-00245395 / IDM 13020000

Asunto: EXT20-00179442
 Respuesta: Citación con fecha - Proposición No. 88
 Oficio CPR-CS-virtual - 2020

Respetado Doctor Giraldo,

En atención al oficio número CPR-CS-virtual - 2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, por medio del cual informa que la Comisión Primera del H. Senado de la República, en sesión conjunta mixta del pasado 11 de noviembre, aprobó la Proposición No.88 y me cita para el día jueves 25 de noviembre de 2020 a las 10:00 am al Debate de control político, de manera atenta me permito señalar que asistiré en calidad de invitado, atendiendo que los hechos que se relatan en la investigación publicada por el periódico El Espectador titulada: "Los audios de la DEA y la Fiscalía que le negaron a la JEP sobre el caso "Santrich" que dan origen al debate de control político, fueron con anterioridad al periodo del Señor Presidente de la República Dr. Iván Duque Márquez, por lo tanto, no ostentaba el cargo de Alto Comisionado para la Paz.

Hecha esta precisión, con relación al cuestionario de la Proposición No. 88 que se adjunta como anexo, me permito dar respuesta dentro de las competencias legales y reglamentarias de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, de la siguiente manera:

1. **¿Por qué la Fiscalía General de la Nación aportó los cinco kilos de cocaína para una operación encubierta de la DEA?**

Respuesta. La Oficina del Alto Comisionado para la Paz de conformidad con las funciones señaladas en el artículo 28 del Decreto 1784 de 2019 no es competente para dar respuesta. Como es de su conocimiento, la Constitución Política de 1991 adoptó como uno de sus pilares esenciales la separación de poderes, buscando garantizar que cada uno de estos ejerza las competencias que el ordenamiento jurídico le otorga, sin que haya lugar a injerencia de las otras ramas del poder. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificada

la separación de poderes, buscando garantizar que cada uno de estos ejerza las competencias que el ordenamiento jurídico le otorga, sin que haya lugar a injerencia de las otras ramas del poder. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificada y adicionada por la Ley 1755 de 2015, sobre el traslado por competencia, se remite la pregunta al Fiscal General de la Nación.

6. **Con lo revelado por periódico El Espectador, ¿Jesús Santrich e Iván Márquez fueron inducidos en un entrapamiento por parte de la DEA y la Fiscalía del entonces Fiscal Néstor Humberto Martínez, con el fin de acabar el acuerdo de paz?**

Respuesta. La Oficina del Alto Comisionado para la Paz de conformidad con las funciones señaladas en el artículo 28 del Decreto 1784 de 2019 no es competente para dar respuesta. Como es de su conocimiento, la Constitución Política de 1991 adoptó como uno de sus pilares esenciales la separación de poderes, buscando garantizar que cada uno de estos ejerza las competencias que el ordenamiento jurídico le otorga, sin que haya lugar a injerencia de las otras ramas del poder. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificada y adicionada por la Ley 1755 de 2015, sobre el traslado por competencia, se remite la pregunta al Fiscal General de la Nación.

7. **Hay un documento de la Fiscalía General de la Nación que señala: "se recibe contenedor con 5k de cocaína y se hace efectiva la salida del país" ¿Por qué el ente investigador y su anterior Fiscal niega dicho documento?**

Respuesta. La Oficina del Alto Comisionado para la Paz de conformidad con las funciones señaladas en el artículo 28 del Decreto 1784 de 2019 no es competente para dar respuesta. Como es de su conocimiento, la Constitución Política de 1991 adoptó como uno de sus pilares esenciales la separación de poderes, buscando garantizar que cada uno de estos ejerza las competencias que el ordenamiento jurídico le otorga, sin que haya lugar a injerencia de las otras ramas del poder. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificada y adicionada por la Ley 1755 de 2015, sobre el traslado por competencia, se remite la pregunta al Fiscal General de la Nación.

8. **¿Por qué desaparecieron cerca de 1.361 llamadas o audios de este entrapamiento realizado por parte de la Fiscalía y la DEA a Iván Márquez y Jesús Santrich?**

Respuesta. La Oficina del Alto Comisionado para la Paz de conformidad con las funciones señaladas en el artículo 28 del Decreto 1784 de 2019 no es competente para dar respuesta. Como es de su conocimiento, la Constitución Política de 1991 adoptó como uno de sus pilares esenciales la separación de poderes, buscando garantizar que cada uno de estos ejerza las competencias que el ordenamiento jurídico le otorga, sin que haya lugar a injerencia de las otras ramas del poder. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificada y adicionada por la Ley 1755 de 2015, sobre el traslado por competencia, se remite la pregunta al Fiscal General de la Nación.

y adicionada por la Ley 1755 de 2015, sobre el traslado por competencia, se remite la pregunta al Fiscal General de la Nación.

2. **¿Qué Fiscal dio la autorización de aportar la droga a la operación de la DEA?**

Respuesta. La Oficina del Alto Comisionado para la Paz de conformidad con las funciones señaladas en el artículo 28 del Decreto 1784 de 2019 no es competente para dar respuesta. Como es de su conocimiento, la Constitución Política de 1991 adoptó como uno de sus pilares esenciales la separación de poderes, buscando garantizar que cada uno de estos ejerza las competencias que el ordenamiento jurídico le otorga, sin que haya lugar a injerencia de las otras ramas del poder. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificada y adicionada por la Ley 1755 de 2015, sobre el traslado por competencia, se remite la pregunta al Fiscal General de la Nación.

3. **¿El Gobierno tenía conocimiento de las actuaciones que venía adelantando la DEA en Colombia y las operaciones en territorio colombiano?**

Respuesta. La Oficina del Alto Comisionado para la Paz de conformidad con las funciones señaladas en el artículo 28 del Decreto 1784 de 2019 no es competente para dar respuesta. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificada y adicionada por la Ley 1755 de 2015, sobre el traslado por competencia, se remite la pregunta al Ministerio de Relaciones Exteriores, atendiendo que, en materia de cooperación judicial internacional tratándose de asistencia judicial, funge como canal de transmisión a las autoridades requeridas.

4. **¿Por qué la Fiscalía no entregó los audios a la Jurisdicción Especial para la Paz JEP, para que esta entidad adelantara los procesos investigativos en el marco del acuerdo de paz? ¿No querían que se dieran cuenta de los montajes que estaban realizando?**

Respuesta. La Oficina del Alto Comisionado para la Paz de conformidad con las funciones señaladas en el artículo 28 del Decreto 1784 de 2019 no es competente para dar respuesta. Como es de su conocimiento, la Constitución Política de 1991 adoptó como uno de sus pilares esenciales la separación de poderes, buscando garantizar que cada uno de estos ejerza las competencias que el ordenamiento jurídico le otorga, sin que haya lugar a injerencia de las otras ramas del poder. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificada y adicionada por la Ley 1755 de 2015, sobre el traslado por competencia, se remite la pregunta al Fiscal General de la Nación.

5. **¿La Fiscalía General de la Nación está realizando montajes para acabar con el proceso de paz? Tomando como punto de partida, el caso de la operación de la DEA y de la fiscalía contra Márquez y Santrich.**

Respuesta. La Oficina del Alto Comisionado para la Paz de conformidad con las funciones señaladas en el artículo 28 del Decreto 1784 de 2019 no es competente para dar respuesta. Como es de su conocimiento, la Constitución Política de 1991 adoptó como uno de sus pilares esenciales

9. El Gobierno Colombiano tenía conocimiento de las actuaciones que venía adelantando la DEA en Colombia y las operaciones encubierto?

Respuesta. La Oficina del Alto Comisionado para la Paz de conformidad con las funciones señaladas en el artículo 28 del Decreto 1784 de 2019 no es competente para dar respuesta. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificada y adicionada por la Ley 1755 de 2015, sobre el traslado por competencia, se remite la pregunta al Ministerio de Relaciones Exteriores, atendiendo que, en materia de cooperación judicial internacional tratándose de asistencia judicial, funge como canal de transmisión a las autoridades requeridas.

10. ¿A quien estaba interceptando la Fiscalía en la operación de la DEA en el caso "Santrich"?

Respuesta. La Oficina del Alto Comisionado para la Paz de conformidad con las funciones señaladas en el artículo 28 del Decreto 1784 de 2019 no es competente para dar respuesta. Como es de su conocimiento, la Constitución Política de 1991 adoptó como uno de sus pilares esenciales la separación de poderes, buscando garantizar que cada uno de estos ejerza las competencias que el ordenamiento jurídico le otorga, sin que haya lugar a injerencia de las otras ramas del poder. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificada y adicionada por la Ley 1755 de 2015, sobre el traslado por competencia, se remite la pregunta al Fiscal General de la Nación.

11. ¿Es cierto que las interceptaciones telefónicas mencionaban al General Oscar Naranjo, Negociador del Proceso de Paz con el fin de desprestigiar, generar desinformación, ante la opinión pública sobre el acuerdo mismo?

Respuesta. La Oficina del Alto Comisionado para la Paz de conformidad con las funciones señaladas en el artículo 28 del Decreto 1784 de 2019 no es competente para dar respuesta. Como es de su conocimiento, la Constitución Política de 1991 adoptó como uno de sus pilares esenciales la separación de poderes, buscando garantizar que cada uno de estos ejerza las competencias que el ordenamiento jurídico le otorga, sin que haya lugar a injerencia de las otras ramas del poder. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificada y adicionada por la Ley 1755 de 2015, sobre el traslado por competencia, se remite la pregunta al Fiscal General de la Nación.

Cordialmente,



MIGUEL ANTONIO CEBALLOS AREVALO

Alto Comisionado para la Paz



Clave:MRUqIFXg5k

Adjunto: No
Elaboró: Martha Ligia Reyes Rodríguez – Asesora
Aprobó: Antonio Quiñones Valero – Asesor Presidencial II

ANEXO N° 4

Comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de ley número 189 de 2020 Senado, por medio del cual se establece un marco de regulación y control del cannabis de uso adulto, con el fin de proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones.



1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.

Honorable Congresista
MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente
Senado de la República
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Carrera 7 No. 8-68
Ciudad.



Radicado: 2-2020-044678
Bogotá D.C., 8 de septiembre de 2020 19:32

Radicado entrada
No. Expediente 39975/2020/OFI

Asunto: Comentarios frente al texto de publicación del Proyecto de Ley No. 189 de 2020 Senado "por medio del cual se establece un marco de regulación y control del cannabis de uso adulto, con el fin de proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones."

Respetado Presidente:

De manera atenta se presentan los comentarios y consideraciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al texto de publicación del Proyecto de Ley del asunto, en los siguientes términos:

El proyecto de Ley del asunto, de iniciativa parlamentaria, de acuerdo con lo contemplado en su artículo 1°, tiene por objeto "crear un marco regulatorio para el cultivo, producción, almacenamiento, transformación, comercialización y uso del cannabis y sus derivados para uso adulto, con el fin de proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas."

Frente a las propuestas incluidas en esta iniciativa legislativa, resulta oportuno efectuar las siguientes observaciones:

1. Análisis de constitucionalidad de la propuesta legislativa.

En el artículo 28 de la iniciativa legislativa se establece la creación del Instituto Colombiano para la Regulación del Cannabis (Icoreca), el cual funcionaría como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica y autonomía técnica, administrativa, patrimonial y presupuestal.

En este contexto, es preciso aclarar que tanto la Constitución como la propia Corte Constitucional han resaltado que la **iniciativa legislativa para la creación, modificación o supresión de la estructura de la administración pública,**

es privativa del Gobierno nacional. Así las cosas, si bien en variada jurisprudencia¹ la Corte Constitucional ha establecido que el legislador cuenta con una amplia libertad de configuración al momento de establecer este tipo de beneficios o regulaciones, dicha libertad de configuración no es absoluta y debe observar las reglas particulares aplicables, especialmente la de iniciativa gubernamental contenida en el artículo 154 de la Constitución Política, que establece:

"ARTICULO 154. Las leyes pueden tener origen en cualquiera de las Cámaras a propuesta de sus respectivos miembros, del Gobierno Nacional, de las entidades señaladas en el artículo 156, o por iniciativa popular en los casos previstos en la Constitución.

No obstante, sólo podrán ser dictadas o reformadas por iniciativa del Gobierno las leyes a que se refieren los numerales 3, 7, 9, 11 y 22 y los literales a, b y e, del numeral 19 del artículo 150; las que ordenen participaciones en las rentas nacionales o transferencias de las mismas; las que autoricen aportes o suscripciones del Estado a empresas industriales o comerciales y las que decreten exenciones de impuestos, contribuciones o tasas nacionales" (Subrayas fuera de texto original).

Al respecto, la Corte Constitucional en la sentencia C – 121 de 2003 afirmó que²:

"La exigencia de iniciativa del Gobierno en relación con la estructura de la administración nacional es reflejo del principio de la colaboración armónica entre los distintos órganos del poder al tiempo que es consecuente con la función que cumple el Gobierno Nacional en el manejo de la administración pública, así como en el diseño y ejecución de las políticas referentes a la organización y el tamaño de la estructura del Estado. En sentido puede afirmarse que la iniciativa exclusiva del Ejecutivo en las leyes sobre estructura de la administración nacional, le permite a este proponer las medidas que en esta materia juzgue conducentes en orden a asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos y el desempeño diligente y eficiente de la función pública por parte de los organismos o entidades administrativas". (Subrayado por fuera del texto)

Así pues, es claro que si una norma pretende crear, modificar o suprimir una entidad que hace parte de la administración pública y por ende corresponde a un asunto de iniciativa privativa del Ejecutivo, el proyecto correspondiente debe contar con el consentimiento expreso del Gobierno nacional, lo que jurisprudencialmente se ha denominado "aval del gobierno"³.

Por lo anterior, es necesario indicar que en caso de insistirse en el trámite legislativo de un proyecto de ley que pretenda determinar la estructura de la administración pública sin contar con el aval fiscal del Gobierno nacional, representado en esta Cartera, podría incurrir en un vicio de inconstitucionalidad de acuerdo con la posición de la jurisprudencia vigente frente a la materia.

2. Análisis de las propuestas contenidas en el Proyecto de Ley.

I. Frente a la política de salud pública.

¹ Sentencias C – 341 de 1998, M.P. José Gregorio Hernández Galindo y C – 250 de 2003, M.P. Rodrigo Escobar Gil, entre otras.
² En Sentencia C – 748 de 2009, siguiendo la línea de la Sentencia C – 183 de 1998, M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz.
³ Sentencia C – 177 de 2007, M.P. Humberto Antonio Sierra Porto.

Aunque en el articulado no se hace referencia a alguna acción en particular, en los principios rectores definidos en el artículo 2° del Proyecto de Ley se determina que el Estado deberá garantizar el tratamiento de los usuarios problemáticos de drogas, ante lo cual, es relevante que se articule dicho principio con lo definido por la Corte Constitucional en la sentencia T-684 de 2002, reiterada en la sentencia T-153 de 2014, que expuso sobre la atención a personas adictas a sustancias psicoactivas:

"[...] debe ser atendido por el sistema de seguridad social en salud. Bien sea por el régimen subsidiado o el contributivo e inclusive por las entidades públicas o privadas que tienen contratos con el Estado para la atención de los vinculados al sistema en caso de que se demuestre la necesidad inminente del tratamiento y la incapacidad económica del afectado para cubrirlo", pues es claro que dentro de nuestro Estado social de derecho existe este mandato de optimización a favor de las personas con estado de debilidad psíquica en virtud de su drogadicción crónica. (...) En la medida en que se compruebe en una persona el estado de drogadicción crónica y la limitación que éste ha conllevado en su autodeterminación, es dable afirmar que en los términos del artículo antes reseñado [artículo 47 C.N.] esta persona es beneficiaria de los programas que el Estado -a través de su sistema de seguridad social en salud- debe haber adelantado, así, el Estado hará lo posible y lo razonable, para su rehabilitación e integración".

Así mismo, la sentencia T-318 de 2015 de la H. Corte Constitucional determinó que:

"(i) los farmacodependientes son sujetos de especial protección constitucional debido a que las sustancias psicoactivas alteran su autodeterminación, de manera que pueden afectar su derecho fundamental a la salud, en consecuencia, (ii) se hace necesaria la intervención del Estado para garantizar su pronta rehabilitación y, (iii) aunque esta Corporación no puede establecer criterios específicos para determinar cómo debe adelantarse el proceso de rehabilitación, es necesario que se tengan en cuenta aspectos como el tiempo de consumo, la sustancia ingerida y los problemas personales que del consumo se han derivado".

Por lo anterior, esta propuesta, recogida inicialmente como principio, implicaría la destinación de recursos adicionales para el sector salud que no se tienen contemplados en las proyecciones de gasto de mediano plazo. Adicionalmente, no se presenta en el articulado una estimación de los costos que implicaría su ejecución, vulnerando lo establecido en el artículo 7° de la Ley 819 de 2003⁴.

II. Frente al impuesto al cannabis de uso adulto.

El artículo 27 de la iniciativa legislativa propone establecer un impuesto al cannabis de uso adulto, cuyo recaudo se distribuirá de la siguiente manera: i) 50% con destinación específica a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas; ii) 25% para la sustitución de cultivos y, iii) 25% para el funcionamiento del Instituto de Regulación de Sustancias Psicoactivas y otros gastos.

En este sentido, sea lo primero señalar que en el artículo 512-17 del Estatuto Tributario ya se encuentra consagrado el impuesto nacional al consumo de cannabis, cuyo hecho generador está constituido por la venta de productos transformados a partir de cannabis psicoactivo o no psicoactivo. Por su parte, los artículos 512-18 a 512-21 de esta normativa se encuentran definidos los responsables, la base gravable, las tarifas y la causación de este impuesto.

⁴ Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

En segundo lugar, se observa que la propuesta legislativa no crea un impuesto, sino que faculta al Estado para fijar un impuesto al cannabis para uso adulto, respecto a lo cual debe indicarse que de conformidad con lo preceptuado en el numeral 12 del artículo 150 de la Constitución Política, una de las funciones del Congreso es la de "establecer contribuciones fiscales y excepcionalmente, contribuciones parafiscales en los casos y bajo las condiciones que establezca la ley".

De tal suerte que, es el Congreso de la República al que le corresponde determinar la necesidad de crear el impuesto al cannabis de uso adulto, evento en el cual y en cumplimiento del principio de legalidad consagrado en el artículo 338 de la Constitución Política, también deberá fijar de manera clara, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables y las tarifas del impuesto con el fin de garantizar certeza y seguridad jurídica.

Ahora bien, que el impuesto al cannabis de uso adulto tenga una destinación específica reduce la eficiencia del gasto público lo cual no es recomendable. En efecto, el hecho de que dichos ingresos tengan un fin establecido genera inflexibilidades en su asignación y hace imposible distribuirlos de acuerdo a las prioridades del país⁵.

Al respecto, la Corte Constitucional en sentencia C – 590 de 1992, reiterada en la sentencia C – 891 de 1999, consideró:

"[...] La técnica hacendística, en términos generales, las repudia porque tales rentas le restan flexibilidad al presupuesto nacional, ya que desconocen el principio de la unidad de caja al detraer del mismo los dineros correspondientes, con la consiguiente merma del mismo para satisfacer las necesidades de carácter general de la comunidad, tomada en su conjunto".

En todo caso, se recomienda tener en cuenta lo previsto en el artículo 359 de la Constitución Política sobre la prohibición de destinaciones específicas de las rentas nacionales.

Además, se observa que no existe una propuesta clara de la estructuración de este impuesto, lo que impide realizar un cálculo del impacto fiscal de dicha disposición. También se recomienda mejorar su diseño pues no es claro cómo los productores del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito⁶ se verían beneficiados de la exención de un impuesto que grava al consumidor final, dada la presencia de intermediarios. Dado lo anterior, no es posible calcular el impacto fiscal para ambos aspectos.

III. Frente al Instituto Colombiano para la Regulación del Cannabis.

En cuanto a la creación del Instituto Colombiano para la Regulación del Cannabis (Icoreca), prevista en el artículo 28 de la iniciativa legislativa, aunado a los comentarios de constitucionalidad efectuados en precedencia, cabe considerar que si bien en el articulado se propone que se destine el 25% del recaudo del impuesto al cannabis de uso adulto, no se presentan en el Proyecto de Ley estimativos de los recursos que generaría dicho impuesto, de manera que tal como lo establece el artículo 33 sobre las fuentes de financiación del Instituto, se requeriría de un aporte anual del Estado con cargo al Presupuesto General de la Nación (PGN).

⁵ Villar, L. et Al. (2017). Comisión del Gasto y la Inversión Pública. Informe Final. Fedesarrollo.
⁶ Artículo 37 del Proyecto de Ley.

En este sentido, a modo de ejemplo, puede señalarse que la creación de una entidad de esta índole con presencia a nivel nacional podría costar alrededor de \$64.390 millones anuales, si se toma el presupuesto asignado en 2019 para el Instituto Nacional de Salud (INS), o más de \$182.943 millones si el referente son las apropiaciones para el Invima en la vigencia 2019.

Por todo lo expuesto, esta Cartera Ministerial se abstiene de emitir concepto favorable i) por no estar incluidos expresamente en la exposición de motivos los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo y su compatibilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo⁷; ii) por incluir propuestas que actualmente se encuentran contempladas en el Estatuto Tributario (impuesto al cannabis de uso adulto) que no atienden a la prohibición expresa contemplada en el artículo 359 de la Constitución Política y, iii) por establecer la creación de una entidad que hará parte de la administración pública en contravía de lo dispuesto en el artículo 154 de la Constitución Política.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición de colaborar con la actividad legislativa dentro de los parámetros constitucionales y legales de disciplina fiscal vigentes.

Atentamente,

JUAN PABLO ZÁRATE PERDOMO
Viceministro Técnico
DGPNDGPMDFIANQJAJ

UU-2005/2020
Elaboró: Santiago Cano Arias
Revisó: Andrea del Pilar Suárez Pino
Con Copia:

Dr. Guillermo León Giraldo Gil – Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República.

⁷ El proyecto no indica los costos fiscales, ni la fuente de recursos adicionales que financiaría dicho impacto, como lo ordena el artículo 7° de la Ley 819 de 2003.

ANEXO N° 5
Comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley Orgánica número 283 de 2020 Senado, 012 de 2019 Cámara, por medio de la cual se crea la categoría municipal de ciudades capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones.



Bogotá, D.C.,
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDADES Y TERRITORIO
Calle Caracas No. 100, Bogotá, D.C. 05000142
CORREO: comision_primera@minvivienda.gov.co
TEL: 2020E0099589

Asunto: Consideraciones frente al Proyecto de Ley Orgánica N° 283 de 2020 Senado- 012 de 2019 Cámara: "Por medio de la cual se crea la categoría municipal de ciudades capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones".

Estimado Secretario Guillermo:

En el marco de las competencias asignadas a este Viceministerio por el Decreto 3571 de 2011, y en atención al proyecto de ley del asunto, a continuación, me permito remitir los siguientes comentarios, en los siguientes términos:

Es importante señalar que este Ministerio celebra este tipo de iniciativas que contribuyen al desarrollo urbano de nuestras ciudades y al fortalecimiento de la descentralización en Colombia. Una vez revisada la iniciativa y adelantando reuniones de trabajo con los ponentes, para discutir los alcances del proyecto y precisar aspectos sobre los cuales se generaron inquietudes, las cuales fueron resueltas durante el proceso.

El proyecto de Ley es valioso en su propósito de descentralizar y reconocer la importancia que tienen las ciudades capitales en el desempeño económico y social del país, fortaleciendo su papel a través de la creación de una nueva categoría como se establece en el artículo 2 del mismo.

Adicionalmente, es importante señalar que el objeto del proyecto de ley, referente a la creación de una categoría municipal denominada "ciudades capitales" se encuentra acorde con la autorización otorgada a través del artículo 320 de la Constitución Política Nacional, por medio del cual se faculta al legislador para establecer categorías de municipios de acuerdo con su población, recursos fiscales, importancia económica y situación geográfica, incluida la posibilidad de señalar el régimen para su organización, gobierno y administración.

En este sentido, se considera que la determinación de una categoría destinada a las ciudades capitales denota concordancia con el diagnóstico y los objetivos instituidos en el

Documento Conpes 3819 de fecha 21 de octubre de 2014, mediante el cual se establece la política nacional para consolidar el sistema de ciudades en Colombia, en el que se afirma que "las ciudades colombianas son el motor del crecimiento económico del país, el cual debe ser sostenible ambientalmente y socialmente inclusivo", y se resalta que los centros urbanos han aportado el 50% del crecimiento del producto interno bruto nacional en los últimos 40 años. De igual forma, se instituye que, para el año 2014 (anualidad de elaboración del Conpes), el 85% del PIB nacional se generaba en las ciudades, al encontrarse una fuerte y positiva relación entre el nivel de urbanización y la riqueza per cápita de los colombianos¹.

De igual forma en su diagnóstico, el Consejo nacional de política económica y social, con el fin de resaltar la importancia del crecimiento de las ciudades, instituyó que mientras en el año 1951 la población urbana del país representaba el 39% de la población total nacional, en el año 2010 alcanzó el 76% de la misma. En este contexto, se resalta una proyección para el año 2050 que determina que 52,6 millones de habitantes, que representarán el 86% de la población, vivirá en centros urbanos.

Este crecimiento poblacional en las ciudades se encuentra ligado a una demanda correspondiente de servicios ecosistémicos (agua, aire y biodiversidad), suelo, vivienda, transporte, alimentos y servicios públicos y sociales, lo que genera la necesidad de una coordinación efectiva entre las ciudades, las regiones y la nación². En este sentido, termina el documento Conpes concluyendo, al tenor:

Las ciudades como motor de crecimiento del país, y como fuente de servicios e infraestructuras a las regiones aledañas, deben ser por lo tanto las líderes naturales del desarrollo y de la sostenibilidad económica, social y ambiental. Asimismo, deben marcar la pauta en los procesos que conduzcan a mejorar la calidad de vida de los habitantes y la productividad y la competitividad de todo el territorio.³

Sin embargo, el Ministerio observó 2 temas específicos que fueron objeto de las reuniones de trabajo mencionadas, y sobre los cuales se logró un acuerdo que se presenta ajustado en el texto para primer debate en Senado:

El artículo 2 el proyecto de ley señala que "...la categoría de "ciudades capitales" tendrán un régimen especial para su organización, gobierno y administración y un tratamiento diferenciado por parte de las autoridades administrativas, con el fin de promover su desarrollo integral y regional, a partir de su población e importancia económica". Al respecto se solicitó señalar el alcance del régimen y la importancia de incluir a este Ministerio en su reglamentación.

¹ Documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3819 de fecha 21 de octubre de 2014.
² Documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3819 de fecha 21 de octubre de 2014. Acápite II: Importancia de las ciudades.
³ Ibid.

En respuesta a lo anterior, la última versión del proyecto de Ley adiciona un inciso el cual da mayor claridad al régimen por el cual se regirán las ciudades capitales, el cual debe estar en sintonía y concordancia con las normas de desarrollo urbano y territorial, así como con la política pública del sistema de ciudades contemplada en el CONPES 3819 de 2014, con lo cual queda superada esta observación.

El artículo 6 del proyecto de Ley se refería a las obligaciones de la nación y los departamentos de consultar con ciudades capitales las regulaciones relacionadas con funciones o servicios en los que tengan competencias concurrentes, al respecto se discutió que este artículo podría limitar la actividad del Gobierno Nacional y en particular la del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio toda vez que las consultas hacen compleja la toma de decisiones y lleva a una ineficiencia en la ejecución de políticas públicas. Adicionalmente, ya existe un proceso reglado por el Decreto 1081 de 2015, modificado por el Decreto 270 de 2017 para garantizar la discusión pública de los proyectos normativos. Por lo anterior, se sugirió retirar el artículo y en ese sentido se superó la observación.

Finalmente es importante señalar que el Ministerio como rector de Política está siempre abierto a aportar en la construcción de este tipo de iniciativas, que reconocen la importancia que tienen las ciudades, y en particular las ciudades capitales, para el desarrollo urbano nacional.

Cordial saludo,



CARLOS ALBERTO RUÍZ MARTÍNEZ
 Viceministro de Vivienda

Voto. Dirección de Espacio Urbano y Territorial; Dirección del Sistema Habitacional; Kelly Betancourt; María Alejandra Gómez.

ANEXO N° 6

Comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de ley número 163 de 2020 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal Pro Vida y se dictan otras disposiciones.



2. Despacho del Viceministro General

Bogotá D.C.



Radicación: 2-2020-060524
 Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2020 21:59

Honorable Senador
MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ
 Comisión Primera Constitucional Permanente
 Senado de la República
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Cámara 7 N° 6-08 — Edificio Naiveo del Congreso
 Ciudad

Radicado entrada
 No. Expediente 53185/2020/OFI

Asunto: Comentarios al texto de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley N° 163 de 2020 Senado ?Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal Pro Vida y se dictan otras disposiciones?

Respetado Presidente:

De manera atenta se presentan los comentarios y consideraciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al texto de ponencia para primer debate al proyecto de ley del asunto en los siguientes términos:

El Proyecto referendado de iniciativa parlamentaria tiene por objeto modificar la Ley 5 de 1992 con el fin de crear la Comisión Legal Pro Vida al interior del Congreso de la República. Particularmente, el artículo 9 del proyecto dispone:

"Artículo 9º— Adiciónese el numeral 3.15 al artículo 383 de la Ley 5ª de 1992, que quedará así:

3.15 La Comisión Legal Pro Vida estará conformada así:
 1 Coordinador(a) de la Comisión
 1 Secretario(a) Ejecutivo(a)"

A este respecto, este Ministerio estima que el costo anual de los dos cargos que representaría la creación de la Comisión equivale a \$293,1 millones, tal y como se resalta en el Cuadro 1.

¹ Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.

Cargo	Costo Anual 2020
1 Coordinador(a) de la Comisión Grado 12	216.238.600
1 Secretario(a) Ejecutivo(a)	74.815.425
Total	293.054.025

Fuente: DGPPI, valores 2020

De esta forma, la iniciativa causaría costos fiscales que no se encuentran previstos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo ni en el Marco de Gasto de los sectores. Además, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 819 de 2003¹, todo proyecto de ley debe hacer explícita su compatibilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y debe incluir expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas, los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el respectivo financiamiento. Sin embargo, no se observa el cumplimiento de estos requisitos en el proyecto bajo estudio.

Frente a este impacto, es imperioso tener en cuenta que el país se encuentra en un escenario de restricción fiscal, el cual se ha agudizado por la apreciación del dólar, la caída del precio del barril del petróleo a la mitad de lo que estaba previsto en las cuentas fiscales y la reorientación de recursos para afrontar la contención del Covid - 19. En consecuencia, se enfatiza que el país requiere de un escenario fiscal en el que se haga un uso eficiente de recursos públicos en cumplimiento de los principios de austeridad, complementariedad y transparencia fiscal. Asimismo, se recuerda que la sostenibilidad y estabilidad macroeconómica hacen parte fundamental de la estrategia de desarrollo social del país y constituyen un bien público que debe ser preservado por parte de todos los niveles de decisión de las diferentes ramas del poder público u órganos autónomos e independientes, y no solo del Ejecutivo.

Por todo lo anterior, este Ministerio se abstiene de dar concepto favorable al proyecto de ley del asunto y solicita, de manera respetuosa, la posibilidad de su archivo. En todo caso, se pone de presente la voluntad de seguir colaborando con la actividad legislativa dentro de los parámetros constitucionales y legales de disciplina fiscal vigentes.

Atento saludo,

JUAN ALBERTO LONDOÑO MARTÍNEZ
 Viceministro General
 DGPPI/OAJ

Con copia a: Dr. Guillermo León Giraldo Gil, Secretario General de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado

Revisó: Germán Andrés Rubio Castiblanco
 Elaboró: Oscar Januario Bocanegra Ramírez
 UI—255020

² Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

ANEXO N° 7

Comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de ley número 06 de 2020 Senado, por medio de la cual se declara al municipio de Popayán, Distrito Especial Histórico y Turístico y se dictan otras disposiciones.



2. Despacho del Viceministro General Bogotá D.C. Honorable Senador MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado CONGRESO DE LA REPÚBLICA Carrera 7 No. 8-66 — Edificio Nuevo del Congreso Ciudad

Radicado: 2-2020-053945 Bogotá D.C., 23 de octubre de 2020 16:31

Radicado entrada No. Expediente 47382/2020/OFI

Asunto: Comentarios al texto propuesto para primer debate al Proyecto de Ley 211 de 2020 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley 209 de 2020 Senado y por medio de la cual se establecen medidas para la divulgación de encuestas y estudios de carácter político y electoral para garantizar la calidad y la confiabilidad y se dictan otras disposiciones.

Respetado Presidente: De manera atenta se presentan los comentarios y consideraciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley del asunto, en los siguientes términos: El Proyecto de Ley, de iniciativa parlamentaria, tiene por objeto regular las encuestas sobre preferencias políticas y electorales realizadas, difundidas o publicadas en el territorio nacional, sobre asuntos relacionados directa o indirectamente con el debate electoral, de manera que defina una serie de criterios, requisitos y procedimientos y dispone que dichas encuestas deberán estar disponibles en la página web del Consejo Nacional Electoral (CNE). Para el efecto, dentro de las medidas adoptadas, se establece que el CNE tendrá a su cargo la dirección y coordinación del Registro Nacional de Firmas Encuestadoras.

* Artículo 11. - Registro Nacional de Firmas Encuestadoras. El Consejo Nacional Electoral tendrá a su cargo la dirección y coordinación del Registro Nacional de Firmas Encuestadoras. Las entidades que se encargan de realizar encuestas de opinión sobre ambientes políticos y electorales deberán incluir su inclusión en el Registro Nacional de Firmas Encuestadoras, como requisito previo para que sus encuestas puedan ser publicadas en los medios de comunicación. (...) * Ver en: https://www.cne.gov.co/registro-nacional-de-firmas-encuestadoras * Ver en: https://www.cne.gov.co/registro-nacional-de-firmas-encuestadoras

y concepto técnico y de valoración de encuestas, por lo cual lo pretendido por el proyecto de ley en estudio no tendría por qué ocasionar gastos adicionales.

En este sentido el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no tiene objeciones de carácter presupuestal sobre la iniciativa legislativa. Sin embargo, de manera respetuosa, se sugiere que la misma sea armonizada con los instrumentos actuales de la organización electoral relacionados.

No obstante lo anterior, y de conformidad con el artículo 7º de la Ley 819 de 2003*, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estará al tanto del trámite legislativo del presente proyecto y, en caso de ser necesario, hará uso de la facultad del artículo referido, para poner de presente las observaciones de carácter fiscal que sean necesarias dentro del trámite legislativo.

Cordialmente,

JUAN ALBERTO LONDOÑO MARTÍNEZ Viceministro General DGPPN/OAJ

UI-2254/20 REVISÓ: Germán Andrés Rubio Castiblanco ELABORÓ: Oscar Januario Bocanegra Ramirez

Con copia: Dr. Guillermo León Giraldo Gil, Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente de Senado.

* Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

ANEXO N° 8

Comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de ley número 211 de 2020 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 209 de 2020 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para la divulgación de encuestas y estudios de carácter político y electoral para garantizar la calidad y la confiabilidad y se dictan otras disposiciones.



2. Despacho del Viceministro General 1.1. Oficina Asesora de Jurídica Bogotá D.C. Honorable Congresista MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ Comisión Primera Constitucional Permanente Senado de la República CONGRESO DE LA REPÚBLICA Carrera 7 No. 8-62 Ciudad

Radicado: 2-2020-060526 Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2020 22:16

Radicado entrada No. Expediente 53187/2020/OFI

Asunto: Comentarios al Proyecto de Ley No. 06 de 2020 Senado y por medio de la cual se declara al municipio de Popayán, Distrito Especial Histórico y Turístico y se dictan otras disposiciones.

Respetado Presidente, De manera atenta se presentan los comentarios y consideraciones del Ministerio de Hacienda y Crédito al Proyecto de Ley del asunto en los siguientes términos: El Proyecto de Ley busca otorgar a la ciudad de Popayán la categoría de Distrito Especial Histórico y Turístico. Sobre las implicaciones de esta iniciativa, a continuación, se señalan las obligaciones que se adquieren, los requisitos legales y el impacto fiscal de elevar a la ciudad de Popayán a la categoría de distrito.

I. Obligaciones como Distrito Lo primero que hay que decir es que la conversión en distrito conllevaría nuevas responsabilidades desde el punto de vista de competencias sectoriales. El artículo 75 de la Ley 715 de 2001* establece que las competencias que asumirán los Distritos como promotores del desarrollo económico y social dentro de su territorio, asociadas a la inversión en otros sectores, son las mismas de los municipios y los departamentos, excepto aquellas que corresponden a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. Siendo así, el municipio de Popayán erigido en Distrito debería asumir, además de las competencias establecidas por el

* Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 286, 356 y 373 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

artículo 76 para los municipios, aquellas que en concordancia correspondan con el artículo 74 de la Ley 715 de 2001.

Igualmente, atendiendo a las características especiales del territorio en jurisdicción del nuevo Distrito, esto es su configuración geográfica, paisajística, sus condiciones ambientales, históricas y culturales y su aprovechamiento para el desarrollo turístico, industrial y racional de la biodiversidad, al Distrito le corresponden nuevas atribuciones en lo relacionado con el uso, control y aprovechamiento de dichas características y los bienes de uso público asociados. En consecuencia, e íntimamente ligado con la inversión en otros sectores, a los distritos les corresponde las siguientes:

a. Fomento y desarrollo del turismo

El nuevo Distrito debe (i) formular el Plan Sectorial de Desarrollo del Turismo en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, instrumento de planificación que guiará los proyectos de inversión correspondientes; (ii) participar en la elaboración del Plan Sectorial de Turismo nacional; (iii) diseñar, coordinar y ejecutar los programas de mercadeo y promoción turística; (iv) constituir comités con agentes del sector para la evaluación y estudio de los planes y programas de desarrollo turístico. También debe considerarse que los Distritos deberán establecer una autoridad distrital de turismo que controle y sancione las actividades de los prestadores de servicios turísticos. Además, asumirá el proceso de declaratoria de bienes, áreas o actividades, como recursos turísticos y los correspondientes planes de reconstrucción, restauración y conservación cuando así lo ameriten, financiados con recursos del distrito.

De acuerdo con lo anterior, la conversión del municipio en distrito especial trae consigo responsabilidades particulares en los sectores turístico y de desarrollo industrial, según las condiciones particulares que lo sustraen del régimen ordinario, que exigirían la asunción de procesos y procedimientos con el consecuente aumento de la estructura administrativa, cuya financiación debería ser asumida con recursos propios del Distrito. Por otro lado, estas nuevas responsabilidades exigirían proyectos de inversión distritales asociados al uso, aprovechamiento, control y conservación de los bienes y recursos asociados a estas particularidades, lo que tendría un impacto importante en los requerimientos de financiación con recursos propios de inversión, aunque eventualmente algunos de estos proyectos puedan ser cofinanciados con recursos de la Nación.

b. Sector salud.

El impacto fiscal se vería reflejado principalmente en el ámbito institucional, el cual dependería de la condición vigente para el municipio que se transforma en Distrito. De esta manera, en el sector se tienen municipios, distritos certificados y departamentos que asumen parcial o totalmente competencias frente a: (i) contratación y seguimiento del subsidio a la oferta, (ii) la administración de la red pública de prestación de servicios, (iii) la salud pública, (iv) la financiación o cofinanciación del aseguramiento a la población pobre y (v) la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). En el Cuadro No. 1 se presenta la distribución de competencias:

Cuadro No. 1 - Competencias Sector Salud. Table with 6 columns: Entidad Territorial Competencia, Contratación y seguimiento del subsidio a la oferta, Administrar la red pública de prestación de servicios en su territorio, Salud pública, Financiar o Cofinanciar el aseguramiento de la población pobre, Afiliación al SGSSS.

Municipio	SI	NO	SI	SI	SI
Distrito Certificado	SI	SI	SI	SI	SI
Departamento	SI	SI	SI	SI	SI

Fuente: DAF-MHCP

Del cuadro No. 1 se desprende que el municipio que se transforme en Distrito deberá adecuar su estructura administrativa para atender procesos que no existían, como la administración de la red pública en su territorio, llevar el registro de los prestadores públicos y privados de servicios de salud, recibir la declaración de requisitos esenciales para la prestación de los servicios y adelantar la vigilancia y el control correspondiente, financiar los Tribunales Seccionales de Ética Médica y Odontológica y los Tribunales Distritales Éticos de Enfermería y vigilar la correcta utilización de los recursos.

Asimismo, se debe advertir que la transformación de un municipio no certificado a Distrito, implica un impacto institucional importante, pues un municipio no certificado no tiene ninguna competencia en la prestación y la administración de la red pública. Incluso, el impacto de la transformación de un municipio certificado también es bien importante, si se tiene en cuenta que pasa de prestar servicios a la población pobre no asegurada, a prestar servicios no incluidos en el plan de beneficios de la población pobre asegurada y a administrar la red pública de prestación que opera en su territorio. Por ello, el Ministerio de Salud y Protección Social reglamentó el impacto de dicha transformación de municipio a Distrito, estableciendo que los Distritos que se creen con posterioridad a la expedición de la ley 715 de 2001, deberán cumplir ciertos requisitos para asumir cabalmente sus competencias. De esta manera, la asunción de competencias no es automática.

Ahora bien, desde la perspectiva del sector salud, las entidades territoriales que asumen la categoría de Distrito tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, esto es, de dirección y prestación de servicios de salud pública y aseguramiento, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 715 de 2001. No obstante, según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1176 de 2007 que modifica el artículo 45 de la Ley 715 de 2001: "Los Distritos y municipios que no hayan asumido la prestación de los servicios de salud, podrán hacerlo si cumplen con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno, y tendrán el plazo definido por este".

Igualmente, el Decreto 2459 de 2015⁵, compilado en el Decreto 780 de 2016⁶, el cual reglamenta la prestación de servicios de salud por los distritos creados con posterioridad a la expedición de la Ley 715 de 2001, determina los requisitos para la conformación de la red de prestación de servicios de salud, los cuales quedaron definidos así:

1. Presentar para la aprobación del Ministerio de Salud y Protección Social, el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de Empresas Sociales del Estado conforme al artículo 156 de la Ley 1450 de 2011, o aquellas que la modifiquen o sustituyan.

⁵ Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

⁶ Por el cual se reglamenta la prestación de servicios de salud por los Distritos creados con posterioridad a la expedición de la Ley 715 de 2001

⁷ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

2. Formular dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la aprobación del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de Empresas Sociales Estado, el Plan Bial de Inversiones Públicas en Salud, conforme a lo establecido en las Resoluciones 2514 de 2012⁸ y 1985 de 2013⁹, o las normas que la modifiquen o sustituyan. Para tal fin, el Ministerio Salud y Protección Social deberá disponer lo pertinente para que el distrito respectivo pueda registrar los proyectos en el aplicativo de Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud.

Al respecto, la norma precisa que, a partir de que el Ministerio de Salud y Protección Social haya aprobado el cumplimiento del requisito establecido en el numeral 1, los Distritos asumirán la competencia de la prestación servicios salud. Igualmente, es conveniente advertir que el Decreto 2459 de 2015 también establece las actividades que, además, los distritos deben desarrollar en cumplimiento de sus funciones, las cuales son:

1. Efectuar reporte de información de las Empresas Sociales del Estado de su jurisdicción, en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004¹⁰, o las normas que lo modifiquen o sustituyan.
2. Adelantar las acciones que correspondan en cumplimiento de las disposiciones sobre el Sistema Único de Habilitación previstas en el Decreto 1011 de 2006¹¹ y la Resolución 2003 de 2014¹² del Ministerio de Salud y Protección Social, o las normas que las modifiquen o sustituyan.
3. Elaborar el Plan Financiero Territorial de Salud, conforme a la Resolución 4015 de 2013¹³ o las normas que las modifiquen o sustituyan.
4. Adelantar las acciones que competen respecto a las Empresas Sociales del Estado de su jurisdicción, categorizadas en riesgo medio o alto que deban adoptar Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero, conforme a la Ley 1608 de 2013¹⁴ y normas que la desarrollen, o que deban someterse a Planes Integrales de Gestión de Riesgo con la Superintendencia Nacional de Salud u otras medidas que se definan en la normatividad correspondiente.

De otro lado, si bien la entidad territorial debe realizar las inversiones necesarias para la organización funcional y administrativa de la red de instituciones prestadoras de servicios de salud a su cargo, en el marco del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las de Empresas Sociales del Estado que sea avalado por el Ministerio de Salud y Protección Social, podría tener la posibilidad, a través de la formulación de proyectos de inversiones, de acceder a recursos nacionales para la cofinanciación de los mismos.

Finalmente, a partir de la expedición de la Ley 1955 de 2019¹⁵, los gastos en salud que se deriven de la atención a población pobre que no haya surtido el proceso de afiliación definido en el artículo 236 de la mencionada Ley,

⁵ Ministerio de Salud y Protección Social "Resolución 2514 de 2012 (agosto 29) por la cual se reglamentan los procedimientos para la formulación, presentación, aprobación, ajuste, seguimiento, ejecución y control de los Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud"
⁶ Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 1985 de 2013 (junio 11) por la cual se establece el procedimiento que las entidades territoriales deben seguir para incluir los proyectos de inversión en sus Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud, en el Marco de la Ley 1608 de 2013, y se dictan otras disposiciones.
⁷ Presidencia de la República "por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 42 de la Ley 715 de 2001 y 17 de la Ley 812 de 2003".
⁸ Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
⁹ Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.
¹⁰ Por la cual se establecen los términos y se adopta la metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales de Salud por parte de los departamentos y Distritos y se dictan otras disposiciones.
¹¹ Por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del Sector Salud.
¹² Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"

serán asumidos por la entidad territorial, razón por la cual la coordinación que realice la misma con los demás actores del sistema en el territorio para promover el aseguramiento, será una prioridad.

Como conclusión, la conversión del municipio de Popayán la categoría de Distrito Especial Histórico y Turístico, trae consigo responsabilidades particulares en los sectores cultura, medio ambiente y los asociados al desarrollo turístico, que aunque eventualmente pueden ser cofinanciados con recursos de la Nación, sin duda tendrán un impacto importante en las necesidades de financiación de los proyectos de inversión asociados al uso, aprovechamiento y conservación de los bienes y áreas patrimoniales.

II. Requisitos como Distrito

A su vez, el artículo 8 de la Ley 1617 de 2013, modificado por el artículo 124 de la Ley 1955 de 2019¹³, establece los requisitos para que un municipio pueda ser distrito, los cuales son: (i) contar con al menos 500.000 habitantes, se encuentre ubicado en zonas costeras, cuenten con declaratoria de Patrimonio Histórico de la Humanidad por parte de la Unesco, o sea un municipio capital del departamento o fronterizo; (ii) presentar la sustentación técnica del potencial para el desarrollo de actividades turísticas, industriales o económicas de gran relevancia y/o culturales, que acredite la capacidad institucional, de gestión y financiación para el desarrollo de dicha vocación; (iii) presentar un análisis de la capacidad fiscal que demuestre su suficiencia para asumir las necesidades institucionales y estructura administrativa asociada a la conformación de localidades; (iv) presentar los resultados de la diligencia de deslinde efectuada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1617 de 2013; (v) contar con concepto previo y favorable sobre la conveniencia para crear el nuevo distrito, presentado conjuntamente entre las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes, y la Comisión de Ordenamiento Territorial como organismo técnico asesor; y, (vi) le sea expedido para dichos efectos un concepto previo y favorable por los concejos municipales.

III. Impacto Fiscal

De otra parte, es importante tener en cuenta que la categoría de Distrito, desde el punto de vista fiscal y conforme con lo dispuesto en los artículos 6, 37, 40, 43 y 48 de la Ley 1617 de 2013, puede generar presiones de gasto en el nuevo Distrito, particularmente en su rubro de funcionamiento en detrimento del gasto de inversión de esa nueva entidad territorial. Lo anterior especialmente por: (i) la asignación salarial de alcaldes locales, (ii) el número y creación de localidades, y (iii) el número, las sesiones y la remuneración de los ediles.

En este marco, a efectos de dimensionar el impacto fiscal de la iniciativa, se realizaron ejercicios de simulación sobre la creación del nuevo distrito de Medellín en los que se tuvo en cuenta que el Concejo Distrital, en virtud de la Ley 1617 de 2013, puede tomar decisiones relacionadas con la determinación del número de localidades, número de ediles (hasta 15 según art. 43), asignación salarial de alcaldes locales y creación de corregimientos y asignaciones salariales a corregidores. Adicionalmente, contempló que el artículo 61 de la mencionada Ley otorga personería jurídica a los Fondos de Desarrollo Local (FDL) y ordena una asignación para estos, de

mínimo el 10% de los ingresos corrientes del distrito, asunto que se encuentra reglamentado en el Decreto 2388 de 2015¹⁴.

De igual manera, se plantearon los siguientes supuestos y aclaraciones:

- Se asume que el número de localidades es igual al número de centros poblados con lo que cuenta el municipio de Popayán (11 localidades)¹⁵.
- La asignación básica mensual de los alcaldes locales será equivalente al 33,4% de la asignación básica mensual del alcalde correspondiente, porcentaje que toma por referencia el régimen que aplica en el distrito Capital de Bogotá, contemplado en el Acuerdo 199 de 2005¹⁶, en el cual los alcaldes locales tienen el carácter de funcionarios públicos y su asignación básica es la del Nivel Directivo - Grado 5.
- Los alcaldes locales reciben las mismas prestaciones sociales, aportes en seguridad social y aportes parafiscales que el alcalde correspondiente.
- De conformidad con el artículo 64 de la Ley 1617 de 2013, mínimo el 10% de los ingresos corrientes del municipio se destinan a los Fondos de Desarrollo Local. En este sentido, para el cálculo de los ingresos corrientes, solamente se excluyen los conceptos correspondientes a los numerales 1 y 4 del artículo 2.6.6.2.4. del Decreto 2388 de 2015¹⁷.
- Los honorarios de ediles, que, por sesión, serán equivalentes a la remuneración mensual del alcalde local dividido entre 20, de acuerdo con el párrafo del artículo 61 de la Ley 1617 de 2013.
- El número de sesiones autorizadas de la Junta Administradora Local al año es de 140, teniendo en cuenta el artículo 48 de la Ley 1617 de 2013.
- Los ediles tendrán derecho a la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, según lo ordenado por el artículo 60 de la Ley 1617 de 2013.
- Bajo el supuesto de 11 localidades, se determina el impacto fiscal¹⁸ bajo dos escenarios que tienen en cuenta el número mínimo (9) y el máximo (15) de ediles que podrían ser elegidos por localidad.
- Los resultados se calculan con base en la información de la vigencia 2019 y, para fines de la presentación, son expresados a precios del año 2020.

En este contexto, se procede a explicar el impacto fiscal en los siguientes escenarios: (a) remuneración de alcaldes locales, (b) asignación a los FDL, (c) honorarios de los ediles actualmente elegidos en comunas

¹³ "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1617 de 2013 y se adiciona un Capítulo 2 al Título 6 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, en lo que respecta al manejo presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local de los Distritos Especiales".
¹⁴ Ver información DIVPOLA, Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
¹⁵ "Por el cual se ajusta la Escala Salarial de los Empleados Públicos del Sector Central de la Administración Distrital para dar cumplimiento al Decreto Ley No. 785 de 2005 y se dictan otras disposiciones".
¹⁶ Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1617 de 2013 y se adiciona un Capítulo 2 al Título 6 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, en lo que respecta al manejo presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local de los Distritos Especiales.
¹⁷ Se tiene en cuenta el impacto fiscal derivado de honorarios y aportes a seguridad social.

¹⁸ Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

(localidades) y, (d) honorarios de los ediles adicionales a elegir en comunas (localidades). El Impacto Fiscal Global estimado de la propuesta de reforma constitucional es la suma de los escenarios descritos.

a. Remuneración de alcaldes locales

Según el Decreto 1028 de 2019¹⁹, la asignación básica mensual para un alcalde correspondiente a un municipio de categoría primera²⁰ es de **\$13.735.742**, aproximadamente, monto que sumado a las contribuciones inherentes a la nómina (seguridad social y aportes parafiscales) más la carga prestacional totaliza al año **\$382 millones**, aproximadamente.

De esta manera, con una remuneración de cada alcalde local equivalente al 33,4% del salario del alcalde de un municipio de categoría especial (asignación básica, contribuciones de nómina y carga prestacional), se produce un impacto fiscal anual aproximado, a precios 2020, de **\$132 millones** por localidad del nuevo distrito de Popayán. Por lo tanto, el impacto global para este distrito, habida cuenta que tiene 11 localidades, es de aproximadamente **\$1.447 millones** por vigencia fiscal.

b. Asignación a los Fondos de Desarrollo Local (FDL)²¹

El artículo 64 de la Ley 1617 de 2013 establece que "(...) no menos del diez por ciento (10%) de los ingresos corrientes del presupuesto de la administración central del distrito se asignará a las localidades (...)" En este sentido, al excluir los ingresos tributarios y no tributarios, las rentas específicas destinadas por la Constitución, la Ley o acuerdo distrital y los ingresos con destino a financiar los gastos de funcionamiento del Concejo y la Personería, contemplados en los numerales 1 y 4 del artículo 2.6.6.2.4 del Decreto 2388 de 2015, de acuerdo con información del Formulario Único Territorial²², se estima un impacto fiscal de la asignación presupuestal para los FDL de **\$7.688 millones** por año a precios 2020.

No obstante, es importante aclarar que, respecto del impacto fiscal estimado de los FDL, este podría ser significativamente superior, teniendo en cuenta el inciso segundo del artículo 64 de la Ley 1617 de 2013: "el concejo distrital, a iniciativa del alcalde mayor, podrá incrementar dicha participación anual y acumulativamente en un dos por ciento (2%) sin que la misma supere el total del treinta por ciento (30%) de los ingresos mencionados".

c. Honorarios de ediles actualmente elegidos en comunas (localidades)

¹⁹ Presidente de la República "por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional".
²⁰ Categoría correspondiente al municipio de Medellín en la vigencia de 2018.
²¹ Frente a los FDL, es preciso advertir que según Fallo del Consejo de Estado del 6 de junio de 2018 de la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo, se declaró la nulidad - por ser expeditas sin competencia - de los artículos 87, 88, 92 y 94 del Decreto 1421 de 1993, los cuales establecían "la creación en cada una de las localidades del Distrito Capital de un Fondo de Desarrollo con personería jurídica y patrimonio propio, que se nutre con recursos de diversa índole para financiar la prestación de los servicios y la construcción de las obras de competencia de las juntas administradoras locales".
²² Tomando como referencia cifras presupuestales correspondientes al cierre de 2016, expresadas a precios de 2017 con base en el deflactor del IPC.

El impacto fiscal implicaría presiones sobre la estructura de gastos de funcionamiento del municipio (entre **\$4.333** y **\$5.668 millones** por vigencia fiscal - dependiendo el número de ediles elegidos), en razón de la remuneración de los alcaldes locales y los honorarios y aportes a la seguridad social de los ediles.

En el Cuadro No. 4 se puede observar el impacto fiscal estimado por vigencia.

Cuadro No. 4 - Impacto Fiscal estimado por vigencia valores 2020

CONCEPTO (Ejecución)	IMPACTO FISCAL	% DEL TOTAL
Alcaldes locales (19)	\$1.447	16%
Fondo de Desarrollo Local (20)	\$7.688,2	84%
Honorarios ediles mínimo	\$2.285	32%
Honorario ediles máximo	\$4.220	46%
Otros (Asignaciones salariales corregidores, adecuación de infraestructura) (21)	Por cuantificar	
Total Impacto Fiscal estimado (1+2+3)	\$9.136	
Total Impacto Fiscal por localidad	\$830,5	

¹ Valores en millones de pesos
Fuente: Estimaciones DAF-MHCP

En síntesis, este Ministerio se abstiene de dar concepto favorable al Proyecto de ley del asunto y solicita la posibilidad de su archivo dado que puede tener consecuencias negativas para la referida entidad territorial. En cualquier caso, se manifiesta muy atentamente la voluntad de colaborar con la actividad legislativa en términos de responsabilidad fiscal vigente.

Cordialmente,

JUAN ALBERTO LONDOÑO MARTÍNEZ

Viceministro General

DAF/OAJ

Elaboró: Juanita Alejandra Jaramillo Díaz

Revisó: Germán Andrés Rubio Castiblanco

Con Copia: Dr. Guillermo León Giraldo Gil, Secretario de la Comisión Primera del Senado de la República.

UU 2315/20

Teniendo en cuenta que de conformidad con los artículos 48, 60 y 61 de la Ley 1617 de 2013, los honorarios de ediles por sesión son equivalentes a la remuneración del alcalde local (específicamente en el literal a) dividido entre 20, un total de 140 sesiones al año y aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, se estima que las remuneraciones de los ediles actualmente elegidos en el municipio de Popayán implicarían un impacto fiscal por **\$2.885 millones** por vigencia, como se muestra en el Cuadro No. 2.

Cuadro No. 2 Impacto mínimo por vigencia - Honorarios elegidos - localidades

Concepto	Total concepto	Impacto fiscal
Honorarios	33,1	2.216,2
Seguridad Social	7,0	469,7
Parafiscal	3,0	199,5
Total	43,1	2.885,4

¹ Valores en millones de pesos
Fuente: Estimaciones DAF-MHCP

d. Honorarios de ediles adicionales en comunas (localidades)

El artículo 43 de la Ley 1617 de 2013 señala "(...) El número de ediles que componen las juntas administradoras estará entre un mínimo de 9 y un máximo de 15; los concejos distritales reglamentarán su conformación". De acuerdo con lo anterior, se calcula el impacto fiscal bajo el supuesto del número máximo de ediles permitidos por localidad (15). En este caso, el impacto fiscal por vigencia sería de **\$4.220 millones**, como se muestra en el Cuadro No. 3.

Cuadro No. 3 Impacto mínimo por vigencia - Honorarios elegidos - localidades

Concepto	Total concepto	Impacto fiscal
Honorarios	33,1	3.241,6
Seguridad Social	7,0	687,1
Parafiscal	3,0	291,7
Total	43,1	4.220,4

¹ Valores en millones de pesos
Fuente: Estimaciones DAF-MHCP

• Impacto fiscal global del proyecto de ley

Conforme con los impactos fiscales mencionados los literales a), b) y c) o a) b) y d) anteriores, se estima que conversión en Distrito le podría generar un impacto fiscal global de hasta **\$9.136 millones** por vigencia fiscal a la Administración Central de Popayán y por cuatroño ascendería a **\$36.542 millones**.

El impacto fiscal anual por localidad se calcula en **\$831 millones**. El 84% del impacto recaería en la participación mínima (10%) de los ingresos corrientes a los FDL monto que podría incrementarse debido a que la Ley 1617 de 2013 establece un máximo de participación del 30%.

De las anteriores estimaciones, es preciso advertir que de la transferencia mínima del 10% a los FDL, entre el 38% y el 55% del total se destinaría a cubrir los eventuales gastos asociados a honorarios de ediles, en detrimento de la inversión por parte de las localidades, que es la principal motivación de dicha transferencia.

Siendo las 7:40 p. m., la Presidencia levanta la Sesión y se convoca para el día martes 1° de diciembre de 2020 a partir de las 10:00 a. m. a Sesión ordinaria mixta presencial, en el recinto de la Comisión Primera de Senado, salón Guillermo Valencia, Capitolio Nacional y virtual en la plataforma Zoom.

PRESIDENTE,

H.S. MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ

VICEPRESIDENTA,

H.S. PALOMA VALENCIA LASERNA

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL